



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS**

***Protestantismo liberal en Michoacán. El
presbiterianismo en el distrito de Zitácuaro 1877-
1901***

**TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA**

Presenta:

LETICIA MENDOZA GARCÍA

Asesor:

DR. EDUARDO N. MIJANGOS DÍAZ

Morelia, Mich. Mayo de 2011



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Capítulo I	
TOLERANCIA DE CULTOS EN MICHOACÁN	
Discusiones sobre tolerancia de cultos en Michoacán	20
Representaciones católicas contra la tolerancia de cultos	27
¿Intento de conciliación? El Reglamento para el ejercicio de los cultos	37
Estira y afloja. ¿Por qué intentan descatalogar a Michoacán?	41
Capítulo II	
EXPANSIÓN PROTESTANTE EN MICHOACÁN	
Perfil de los misioneros protestantes y sus redes de acción	51
Expansión geográfica del protestantismo en Michoacán	64
Difusión del presbiterianismo en Zitácuaro	84
Capítulo III	
EL CLERO CATÓLICO FRENTE AL PROTESTANTISMO	
Fortalecimiento del clero católico	104
Protestantismo perseguido	113
La respuesta protestante	127
Capítulo IV	
PROTESTANTISMO Y PORFIRISMO	
Protestantismo, liberalismo y porfirismo	137
Política de conciliación	150
Club liberal y anticlericalismo	160
Congreso Liberal de San Luis Potosí	172
Capítulo V	
PRESBITERIANISMO, PEDAGOGÍA CÍVICA Y ANTICATOLICISMO	
Geografía escolar presbiteriana	191
Modelo escolar presbiteriano	197
Pedagogía cívica	204
Escuela liberal y escuela católica	209
Anticatolicismo	212
Religión cívica y republicanismo presbiteriano	217
CONCLUSIONES	224
ANEXO I: DOCUMENTOS	234
ANEXO 2: FOTOGRAFÍAS	247
FUENTES DE ARCHIVO	250
HEMEROGRAFÍA	251
DOCUMENTOS	252
BIBLIOGRAFÍA	253



INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de la presente investigación es el estudio de las sociedades protestantes¹ de corte presbiteriano que se establecieron en el distrito decimonónico de Zitácuaro, entre los años de 1877 a 1901.² En este sentido, entender cuáles fueron los elementos que en conjunción permitieron el éxito de las sociedades presbiterianas de origen estadounidense dentro de la sociedad zitacuarenses y las consecuencias de su diseminación, fue el elemento principal del cual se desprendió la investigación.

Una de las intenciones fue identificar los mecanismos de control mediante los cuales el Estado mexicano para llevar a cabo la secularización de la sociedad, los cuales llevaron al clero de Michoacán a fomentar la intolerancia religiosa de los sectores católicos en contra de individuos que practicaban una religión diferente. En este sentido, el clero católico al ver invadido el campo religioso por doctrinas que, desde su óptica, trataban de “descristianizar a la sociedad”, ideó todo un conjunto de elementos tendientes a contrarrestar el desarrollo de la secularización religiosa y por consiguiente, la propagación de nuevas formas de religiosidad que rompieron con la unidad religiosa que ofrecía el catolicismo.

Como parte de una disputa por el campo religioso entre católicos y protestantes, se pretendió comprender cuáles fueron los mecanismos de defensa que llevaron a cabo los presbiterianos en unión de los sectores liberales del distrito de Zitácuaro, para contrarrestar la arremetida católica en su contra. Fue un punto esencial entender de qué manera la unión entre liberales y presbiterianos, contribuyó al desarrollo y fortalecimiento de redes de sociabilidad de carácter laico, en lo local y nacional, en cuyo seno los presbiterianos se radicalizaron y desarrollaron un sentimiento de anticlericalismo y anticatolicismo.

Otro de los objetivos que se plantearon giró en torno a definir cuál fue la postura adoptada por los presbiterianos del distrito de Zitácuaro con respecto de las autoridades

¹ Entendemos al protestantismo no como un fenómeno homogéneo o como sinónimo de una religión en particular, sino como un fenómeno plural dentro del cual se encuentran constituidas una gran cantidad de “sociedades religiosas” que nacieron de la Reforma protestante, y que se caracterizan por sus creencias y prácticas doctrinales particulares en disidencia con la religión dominante, por lo tanto no constituyen una unidad homogénea. En términos más estrictos “en 1526, se dio el nombre de protestante, a los partidarios de la reforma de Martín Lutero, al “protestar” en contra de la tradicional liturgia llevada a cabo dentro del seno de la Iglesia católica romana” Delumeaux, Jean (Dir.), *El hecho religioso, enciclopedia de las grandes religiones*, Madrid, Alianza, 1995, p. 177.

² En esta investigación manejaremos el término de “sociedad protestante” para referirnos a una comunidad religiosa de individuos que profesan un mismo credo, y que se reúnen de común acuerdo y de manera libre para practicar y propagar entre sus miembros doctrinas y principios inspirados en ritos, ceremonias y actos culturales. Asimismo, se manejará de forma indistinta el término protestante y presbiteriano sólo al hacer referencia a las congregaciones presbiterianas que se establecieron en el distrito de Zitácuaro. Cuando se hable de cualquier otra sociedad protestante diferente, se agregará su respectiva denominación. Ejemplo: sociedad protestante bautista, o sociedad protestante metodista.

porfiristas del estado y del distrito. En este sentido, no se pretendió calificar a los actores presbiterianos a través de su posición política, debido a que sus ideas y el discurso pudieron haber sido “manipulados” dependiendo del contexto y los intereses particulares. Tampoco se proyectó señalarlos con los adjetivos de mercadistas o antimercadistas y mucho menos pretender verlos como reeleccionistas o antireeleccionistas, sino sólo ubicarlos en el contexto histórico, viendo cuál fue su actitud respecto de los procesos políticos toda vez que eran sectores medios con una posición económica desahogada y con una participación activa en los asuntos sociales, económicos y educativos en el distrito.

Como un punto que también resulta esencial, se propuso abordar la pedagogía liberal que desarrollaron los presbiterianos, cuyo propósito fue contrarrestar la religión católica y sus dogmas religiosos, situación que los llevó a enfrentarse en 1901 en el terreno ideológico, al arzobispo Atenógenes Silva.

Vale decir, que los primeros indicios sobre congregaciones de tipo “evangélico” sin denominación religiosa comenzaron a difundirse en la capital del estado hacia el año de 1870, como resultado de disposiciones de carácter jurídico como fueron: el triunfo del liberalismo, que trajo consigo el establecimiento de la tolerancia de cultos en 1860³ y el *Reglamento para el ejercicio de todos los cultos*, emitido para el estado de Michoacán por el gobernador Justo Mendoza en 1869.⁴ A partir de este momento diversas sociedades misioneras de origen estadounidense llegaron a la capital michoacana, entre las que encontramos a la Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del Norte de Estados Unidos (1877) y de la cual se desprendió la “Misión de los Amigos y Discípulos de Cristo” encargada de propagar el presbiterianismo en el distrito de Zitácuaro;⁵ la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal Sur de Estados Unidos (1880) y finalmente, la Iglesia bautista de los Estados Unidos (1893).

³ Fue hasta después de 1860 en que comenzaron a diseminarse las sociedades religiosas no católicas por todo el territorio mexicano. Antes de esta fecha, incluso desde que México obtuvo su independencia, se sabía que existían individuos con una religión diferente a la católica los cuales practicaban sus creencias de manera privada aunque con el conocimiento de la sociedad. Sin embargo, su presencia no significó más que casos aislados, sus prácticas de culto se dieron en el ámbito privado, en el seno de sus casas y sin la protección de la ley, debido a lo cual no constituyeron sociedades o grupos religiosos con una denominación religiosa específica y cohesionada. Al respecto véase: Alanís Enciso, Fernando, “Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno ¿tolerancia o intolerancia religiosa? 1821-1830”, en *Historia Mexicana*, Núm., 179, enero-marzo, 1996, p. 544.

⁴ Entendemos por “reglamento” a toda disposición jurídica de carácter general dictada por el Gobierno en el ejercicio de su potestad. Las disposiciones jurídicas son obligatorias y de aplicación directa para la sociedad desde la fecha de su publicación.

⁵ Ruiz Madrigal, Samuel, *Zitácuaro bastión liberal y protestante. Centenario de la Iglesia Presbiteriana Getsemaní (1898-1998)*, Zitácuaro, s/e, 1998, p. 7.

A manera de hipótesis, señalamos que de las tres sociedades protestantes establecidas en el estado de Michoacán entre 1877 y 1901 (metodista, bautista y presbiteriana), la sociedad presbiteriana que se estableció en el distrito de Zitácuaro fue la única que ofreció a sus miembros una plataforma anticlerical. Desde este espacio congregacional, los actores presbiterianos desarrollaron mecanismos de confrontación hacia un clero católico que, desde su óptica, violentaba los derechos constitucionales. El espacio de acción que ofrecieron las congregaciones protestantes a sus miembros, permitió que éstos lograran formar un protestantismo liberal, cuyo imaginario estaba basado en un pensamiento juarista.

De igual forma, se partió de la premisa de que el sentimiento de anticlericalismo que se fue gestando en los actores presbiterianos de Zitácuaro, por la política de conciliación del arzobispado y los gobiernos del estado, no significó en ningún momento un cuestionamiento a la figura de autoridad porfirista. En este sentido, la crítica formulada por los presbiterianos se enfocó en el clero católico toda vez que éste aprovechaba las garantías de tolerancia que les ofrecía el régimen, para violar las Leyes de Reforma.

A pesar de que las discusiones sobre la pertinencia de establecer la tolerancia de cultos en México se postergaron hasta la promulgación de la ley de 1860, que permitió el arribo de sociedades protestantes amparadas por un marco legal, no fue sino hasta 1869 en que el gobernador Justo Mendoza emitió el primer *Reglamento para el ejercicio de todos los cultos* para el estado de Michoacán. En él se dictaminó que cualquier sociedad protestante que podía establecerse en el estado siempre y cuando se ajustaran a las leyes y obligaciones prescritas por el gobierno. Fue en este momento, a raíz de la promulgación del reglamento de cultos, en que se establecieron en la ciudad de Morelia grupos de “evangélicos” que ofrecieron sus servicios religiosos en casas particulares.⁶

Si bien la problematización de esta investigación giró en torno a los actores presbiterianos del distrito de Zitácuaro, no se quiso dejar de lado la diseminación de la Iglesia metodista Episcopal del Sur y de la Iglesia bautista. Aunque éstas se abordan en un orden secundario, un breve recuento sobre cómo llegaron estas dos sociedades protestantes a

⁶ Los servicios religiosos consistían en la lectura del texto bíblico y la entonación de himnos de carácter cristiano. Respecto del debate sobre si se debía adoptar o no la tolerancia de cultos en México durante la primera mitad del siglo XIX, véanse: Olveda, Jaime, “Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX”, en *Relaciones*, Núm., 42, primavera de 1990, pp. 23-47.; Santillán Salgado, Gustavo, “La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México, 1821-1827”, en Álvaro Matute, Brian Connanughton, (Coordinadores), *Estado, Iglesia y sociedad en México, México, Siglo XXI / Porrúa / UNAM*, 1995, pp. 175- 198; Castillo del Troncoso, Alberto, “El debate en torno a la tolerancia de cultos en México durante la coyuntura de la posguerra (1848-1849)”, en *Historia y Grafía*, Núm., 14, 2000, pp. 9-34.

Michoacán permitió reforzar la idea de que, a diferencia de la Iglesia presbiteriana, su labor correspondió solamente a propagar su doctrina religiosa enfocándose en el aspecto doctrinal, lo cual las colocó dentro de un escaso dinamismo político dentro de la sociedad.

Se consideró el inicio de la investigación en 1877, ya que fue en este año cuando formalmente se estableció en el distrito de Zitácuaro una congregación presbiteriana cuyas labores misionales correspondieron a la Iglesia Presbiteriana del Norte de los Estados Unidos quien dejó encargada la labor al pastor protestante Hexiquio Forcada, quien diseminó la doctrina religiosa hacia las ranherías y pueblos cercanos. Políticamente 1877 fue un año clave no solo porque iniciaba el periodo presidencial de Porfirio Díaz, sino porque éste puso en práctica mecanismos tendientes a consolidar la paz y la estabilidad del régimen, entre los que resaltó el acercamiento con la Iglesia católica y las minorías protestantes, política que siguieron los gobernadores porfiristas de Michoacán y que repercutió en mejores condiciones sociales y políticas que aprovecharon las sociedades presbiterianas para difundirse en el espacio social.

No obstante, se decidió que era conveniente retomar el proceso que sobre tolerancia de cultos se llevó en Michoacán desde el año de 1851 para lograr una mejor comprensión de las complicaciones a las que más tarde tuvo que hacer frente la Iglesia presbiteriana, por tratar de posicionarse del campo religioso. Fue precisamente el rastreo de los primeros indicios de intolerancia religiosa hacia todo lo que tuviera que ver con “protestantismo”, lo que permitió detectar las medidas secularizadoras del gobierno que propiciaron las crisis religiosas del clero y de determinados sectores sociales católicos. Estas primeras medidas secularizadoras determinaron la posterior evolución política y anticlerical que fueron adquiriendo los presbiterianos. La politización que adquirieron los actores presbiterianos se vio reflejada en la formación de espacios de lucha que coadyuvaron a reforzar el intento de secularización religiosa del Estado a través de la reivindicación y apropiación de estos espacios laicos.

Se consideró el año de 1901 como propicio para concluir el estudio de las sociedades presbiterianas establecidas en el distrito de Zitácuaro, dado que fue un año clave en el que comenzó una politización de los grupos liberales, a partir del Congreso Liberal de San Luis Potosí. Fue precisamente en esta coyuntura de efervescencia liberal, en el que las congregaciones presbiterianas constituyeron el intento más palpable de organizar un frente común en contra el clero católico, fortalecidos ahora, los actores presbiterianos, por una red de

clientelas de carácter laico, como los clubes liberales y las logias masónicas. Aunque en un primer momento se pretendió extender el periodo de estudio hasta el año de 1911, no fue posible debido a que no se logró articular la escasa información con que se cuenta, para analizar de manera puntual la participación de los actores presbiterianos durante el proceso revolucionario.

Con base en lo anterior, considero que el examen de los actores presbiterianos del distrito decimonónico de Zitácuaro tiene relevancia por la temática misma y por el tratamiento analítico, de carácter político, que se le ha dado. En este sentido, se quiso llevar a cabo una reconstrucción histórica desde una perspectiva política para lo cual nos dimos a la tarea de hacer un análisis de los actores protestantes, hasta donde la información nos lo permitió, que de antaño habían pertenecido a familias con una presencia importante dentro de la sociedad zitacuareense. Se trató de rastrear su vida, su posición económica y social, sus redes sociales y familiares, su educación y su presencia política en el distrito. Esta información se articuló para poder ofrecer al lector un marco general sociopolítico, en el cual se pudieran apreciar la participación activa de los actores presbiterianos en el ámbito local y posteriormente advertirlos relacionados con algunos procesos nacionales. La información sobre este asunto se anexa al final en un cuadro.

Para llevar a cabo la investigación, se pretendió trabajar con las categorías enfocadas a los actores sociales cohesionados por intereses comunes: “nexos de solidaridad de individuo a individuo”, a través de lo religioso (religión protestante) y lo educativo (educación cívica protestante y liberal), además de estar relacionados por “redes” sociales de parentesco y laicas, esto es, vínculos permanentes como las redes familiares, las logias masónicas y los clubes liberales. Se ubicaron dentro de estos espacios religiosos, escolares y liberales donde sus relaciones fueron lo que configuró precisamente el campo de lo político.⁷ En términos estrictamente metodológicos, la prosopografía proporcionó las herramientas pertinentes para poder llevar a cabo la reconstrucción de la vida de los actores protestantes presbiterianos de Zitácuaro.⁸

⁷ Guerra, François Xavier, “Por una lectura política de la Revolución Mexicana”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/INEHRM, 1991, T., 2, pp. 459-455.

⁸ Rousseau, Isabelle, “Los últimos derroteros de la prosopografía en las ciencias sociales”, en Erika Pani, Alicia Salmerón (Coordinadoras), *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra historiador, homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 484-510.

La información utilizada fueron los datos de pastores evangélicos, profesores, oradores de discursos cívicos, de las escuelas y de los templos. Apoyándonos en el órgano de difusión de la Iglesia presbiteriana de México *El Faro*, se trató de señalar la cantidad de los miembros que integraron las congregaciones; lo mismo se realizó con la red de escuelas sostenidas por las congregaciones presbiterianas: la cantidad de niños, las líneas pedagógicas y su interrelación con las escuelas liberales, poniendo un especial énfasis en su “pedagogía cívica” sobre la cual basaron su pensamiento liberal y anticlerical. También se trató de organizar un *corpus* acerca de los discursos y actos cívicos de los actores protestantes analizando su contenido y la población receptora a quien estaba dirigido el discurso, viéndolos en contraposición a los actos cívicos de los sectores conservadores.

A pesar de que durante los últimos años el fenómeno del protestantismo mexicano ha cobrado interés dentro del ámbito académico, los estudios a la fecha siguen siendo escasos. Desde nuevas líneas de investigación que abordan el tema como parte del desarrollo social y político de la nación mexicana, ha surgido sobre todo a partir de la década de los ochentas del siglo XX una creciente historiografía bajo líneas de investigación diversas, entre las que destacan los aportes de la antropología, la etnología, la sociología y muy recientemente desde la historia.

Los estudios de tipo antropológico y etnográfico han abordado el fenómeno protestante desde el punto de vista del “cambio religioso”, donde se tocan las características comunes entre los credos religiosos no católicos adoptados y la sociedad misma, factor que ha facilitado las conversiones de ciertos sectores sociales desatendidos por otra institución religiosa. En el proceso de análisis de estos trabajos se puede observar cómo el discurso religioso ha llegado a sujetos activos que tienen la capacidad de reinterpretar la religión y adaptarla a su contexto.⁹ Sin embargo, a pesar de que este tipo de estudios ofrecen una visión más amplia de los problemas derivados de la implantación de las doctrinas religiosas no católicas, las investigaciones se enfocan a estudiar el fenómeno tomando como punto de partida la segunda mitad del siglo XX dejando de lado, la génesis de los protestantismos de corte histórico que se dio a partir de los años de 1870, dejando de lado los protestantismos históricos para orientarse

⁹ Al respecto véanse los estudios Giménez, Gilberto, “Sectas religiosas en el sureste. Aspectos sociográfico y estadísticos, en *Cuadernos de la Casa Chata*, México, CIESAS/CONAFE, 1988, Núm., 161, 104 pp; Garma Navarro, Carlos, *Protestantismo en una comunidad totonaca de Puebla*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1987, 185 pp.

hacia nuevos movimientos religiosos.¹⁰ Con todo, es el mayor esfuerzo llevado a cabo por las comunidades académicas para comprender la diversidad religiosa en México.¹¹

El fenómeno del protestantismo mexicano también ha sido tratado desde el aspecto histórico, siendo este campo en el cual las investigaciones académicas han dado a conocer un balance más aproximado de su génesis y desarrollo durante la segunda mitad del siglo XIX. Insertando al protestantismo dentro del conflicto político de la soberanía del Estado sobre la Iglesia católica. Uno de estos trabajos que dio luz a la presente investigación fue el del historiador de origen suizo Jean-Pierre Bastian con su obra, *Los disidentes: sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*.¹² El trabajo constituye el intento más logrado para poder interpretar el papel que jugaron las sociedades protestantes dentro del contexto porfirista, vistas por el autor como uno de los motores que impulsaron el “cambio social y la ruptura revolucionaria”. En su estudio, Jean-Pierre ve al protestantismo como un elemento si no determinante, sí presente en los cambios de mentalidad de ciertos sectores sociales que abrazaron el movimiento revolucionario de 1910.¹³

El tratamiento analítico que ofrece la obra de Bastian se enfoca en la problematización de tres sociedades misioneras estadounidenses de corte histórico: la Iglesia metodista (del norte y sur), la Iglesia presbiteriana (del norte y sur) y finalmente, la Iglesia congregacional, las cuales llegaron a México en 1872 gracias al apoyo que les ofreció el presidente Sebastián

¹⁰ Tal es el caso de las iglesias carismáticas y los nuevos movimientos pentecostales. Asimismo, dentro de estos estudios sobresalen las investigaciones sobre otras formas de religiosidad como son los Testigos de Jehová o Los Mormones.

¹¹ Respecto de estos trabajos podemos mencionar los llevados a cabo por el CIESAS en coedición con el CONAFE y el Colegio de la Frontera Norte, enfocados a hacer un estudio en el sureste de México: Fábregas Andrés, *El enfoque antropológico de la religión*; Guzmán Bökler, *El diálogo de un investigador investigando*; Cruz Burguete, Hernández, Rosalba Aida, *Del Tzolquin a la Atalaya: Los cambios en una comunidad chuj-K'ánjobal de Chiapas*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 162; Ortiz, María de los Ángeles, *Religión y sociedad en Tapachula, Chiapas. Colonia 5 de febrero*; Juárez Cerdi, Elizabeth, *Yajalón. Ciudad confesionalmente pacífica*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 163; Ortega Espinoza, Alicia *Bajo el sol de Dzitbalche: cinco religiones*; Vallardo Fajardo, Iván, *Cambios en la religiosidad popular en Sudzal, Yucatán*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 161. Fortuny, Patricia, *El protestantismo y sus implicaciones en la vida política. Un estudio de comunidad en la ciudad de Mérida y, Una iglesia moderna en una sociedad antigua*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 165; Cardiel Coronel Cuauhtémoc, *Cancún: turismo, subdesarrollo social y expansión sectario religiosa*; Herminia Villalobos, Martha, *Una comunidad adventista en Quintana Roo*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 166; Giménez, et.al, *Política pastoral de la Iglesia católica frente a los sectores religiosos*, en *Cuadernos de la Casa Chata*, Núm., 167. Un balance de las obras se puede consultar en el artículo de Casillas, Rodolfo, “La pluralidad religiosa en México: descubriendo horizontes”, en Gilberto Giménez (Coordinador), *Identidades religiosas y sociales en México*, México, UNAM, 1996, pp. 67-101.

¹² Bastian, Jean-Pierre, *Los disidentes: Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*, México, FCE, El COLMEX, 1989, 373 pp.

¹³ Otros de los trabajos del mismo autor que versan sobre la misma línea de investigación son: Bastian, *Las sociedades protestantes en México, 1872-1911. Un liberalismo radical de oposición al porfirismo y de participación en la revolución maderista*, 2 tomos, México, El COLMEX, 1987, 669 pp; “El paradigma de 1789, sociedades de ideas y Revolución Mexicana”, en *Historia Mexicana*, Núm., 149, Julio-Septiembre, 1988, pp. 79-110; “El impacto regional de las sociedades religiosas no católicas en México”, en *Relaciones*, Núm., 42, 1990, pp. 49-78; “Metodismo y clase obrera durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, Núm., 1, julio-septiembre 1983, pp. 39-71 y *Protestantismo y sociedad en México*, México, CUPSA, 1983, 241 pp.

Lerdo de Tejada. A lo largo del periodo considerado (1877-1911), el autor expone los elementos que permitieron la implantación de estas sociedades y su posible despertar político relacionado con un sentimiento antiporfirista. Por otra parte, según el autor esta concepción política protestante propia de las “sociedades modernas”, contribuyó a la formación de espacios activos que se opusieron a la “sociedad tradicional”, donde el catolicismo desempeñaba un papel preponderante.

En este sentido, Bastian llega la conclusión de que los protestantismos implantados en México tuvieron características propias con base en la realidad y el contexto socio-político, y por lo tanto constituyeron un protestantismo de tipo endógeno y homogéneo donde las diferencias doctrinales quedaron en segundo plano. Según el autor, la actuación de las sociedades protestantes no se redujo a una mera actividad religiosa, sino que se desempeñaron como un espacio de oposición política al régimen porfirista situación que los impulsó a adherirse a las fuerzas maderistas.

Sin embargo, uno de los problemas que presenta la obra de Bastian es la tendencia a generalizar sobre la radicalización de algunas sociedades protestantes en contra del régimen porfirista, señalando que esta actitud hostil se dio de manera colectiva dentro del seno de las tres sociedades protestantes trabajadas, sin matizar lo suficiente los contextos particulares de cada lugar en el que se diseminaron. En razón de este punto nos hemos preguntado si la actitud de las sociedades protestantes presbiterianas establecidas en Zitácuaro fue radicalizándose hasta formar un frente contrario a la política porfirista, de no ser así, se podría arrojar un resultado interesante y novedoso. Por lo demás, la contribución de Bastian para entender el elemento protestante en México, resulta en uno de los pocos estudios de carácter obligado para poder entender la evolución de los protestantismos históricos durante la segunda mitad del siglo XIX.

Por otra parte, el tema del protestantismo en México se ha tocado y en algunos casos problematizado en los estudios regionales, siendo una de las líneas de investigación recurrentes, la participación activa de algunas congregaciones protestantes dentro de las filas maderistas como resultado de una creciente animadversión hacia la política porfirista. En este sentido, destacan los trabajos de Deborah Baldwin *Protestants and the Mexican revolution:*

missioners, ministers, and social change,¹⁴ en el que la autora se da a la tarea de estudiar la participación de la Iglesia congregacional del estado de Chihuahua dentro del proceso revolucionario, llegando a la conclusión de que el resguardo de los intereses económicos de los sectores medios que se unieron al protestantismo, fue uno de los elementos clave para que tomaran las armas en contra del régimen porfirista.¹⁵

Dentro de este enfoque se encuentran una gran variedad de artículos, entre ellos quise destacar el de Alma Dorantes, “Una asociación protestante en el Jalisco revolucionario: entre el respeto a la norma y la conflictiva realidad”,¹⁶ dado que las conclusiones a las que llegó fueron un tanto diferentes de las de Bastian y Baldwin. En este caso, la autora señala que los protestantes de Jalisco, que en un primer momento pertenecieron a la Iglesia congregacional y después abrazaron el metodismo, se mostraron un tanto desinteresados o pasivos ante el movimiento revolucionario. Sostiene lo anterior al encontrar un silencio total en los escritos de la congregación que apunten a comprender las difíciles circunstancias en que vivían derivadas de la inestabilidad política y del declive de la producción agrícola y minera propias de la región. Con lo anterior, Dorantes señala la posibilidad de que la Iglesia metodista estuviera en desacuerdo con la revuelta política por juzgar incompatible la violencia revolucionaria con los “auténticos principios cristianos”.¹⁷

La publicación coordinada por Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal*,¹⁸ ha resultado un trabajo esencial en esta investigación para comprender de manera más específica la influencia

¹⁴ Baldwin, Deborah, *Protestants and the Mexican revolution: missionaries, ministers, and social change*, Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 1990, 203 pp.

¹⁵ En este sentido, destaca el trabajo de Buve, Raymond, *El Movimiento revolucionario en Tlaxcala*, México, Universidad de Tlaxcala/Universidad Iberoamericana, 1994, 589 pp., donde el autor menciona al abordar la participación de los tlaxcaltecas dentro del movimiento revolucionario, la actividad propagandística del protestante metodista José Rumbia, a favor de las ideas radicales del Partido Liberal Mexicano en el estado de Tlaxcala. José Rumbia había sido además de protestante, maestro rural y masón en el estado de Orizaba; en 1906 fundó en Río Blanco, Veracruz, el Gran Círculo de Obreros Libres y a decir del autor, su participación en la movilización laboral en Tlaxcala antes del estallido revolucionario fue relevante. De igual forma, el trabajo de Azaola Garrido, Elena, *Rebelión y derrota del magonismo agrario*, México, FCE, 1982, 314 pp., aborda la participación de Ignacio Gutiérrez miembro activo de la Iglesia presbiteriana en la Chontalpa Tabasqueña y simpatizante del Partido Liberal Mexicano, quien a partir de 1902 conforme a las bases del Congreso Liberal de San Luis Potosí, había fundado el Club Liberal Melchor Ocampo en oposición a las autoridades porfiristas de la Chontalpa.

¹⁶ Dorantes González, Alma, “Una asociación protestante en el Jalisco revolucionario: entre el respeto a la norma y la conflictiva realidad”, en *Takwá*, Jalisco, INAH, 2008, pp. 61-82.

¹⁷ Otro trabajo de la misma autora donde habla sobre la participación protestante en el estado de Jalisco en el proceso revolucionario, llegando a las mismas conclusiones es: “Tolerancia, clero y sociedad de Guadalajara”, en Ramos Medina, Manuel (Compilador), *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1998.

¹⁸ Espejel López, Laura (Coordinadora), *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, INAH, 1995, 205 pp.; Ruiz Guerra, Rubén, *La Iglesia Metodista Episcopal en México: una presencia misionera protestante en el México moderno 1873-1930*, Tesis de maestría, México, Instituto José María Luis Mora, 1985.

de las religiones disidentes en la secularización y conformación de la nacionalidad mexicana. Además del papel que jugaron éstas en la vida cotidiana. Los autores de los ensayos remiten al lector a entender el proceso de instauración del protestantismo histórico en México poniendo énfasis en la Iglesia metodista y en su carácter educativo. Resultan enriquecedores los resultados arrojados en las investigaciones al dar a conocer aspectos tales como las diversas etapas de los misioneros en México, enfocándose principalmente en el discurso cívico de los metodistas y en la educación religiosa impartida en sus colegios, en cuya propuesta pedagógica se puede ver un impulso a la “educación cívica”, de la cual también fueron partícipes los pastores de la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro.¹⁹

Finalmente, se consideraron los trabajos de corte apologético dados a conocer por las mismas iglesias protestantes, que aunque carecen de un marco académico estricto fueron valiosos por los datos contenidos en ellos, toda vez que ayudaron a reconstruir la presencia protestante en la sociedad michoacana. Entre estos se encuentran las investigaciones de Apolonio Vázquez, *Los que sembraron con lágrimas. Apuntes históricos del presbiterianismo en México*; Alejandro Treviño, *Historia de los trabajos bautistas en México* y Melinda Rankin, *Veinte años entre los mexicanos, narración de labor misionera*. Para el caso de la Iglesia bautista se consultó el trabajo inédito de David L. Montemayor, el cual lleva por título *Primera Iglesia Bautista de Morelia Michoacán. Un pasado heroico*.²⁰

Lo que sale a relucir con base en el planteamiento anterior, son una serie de preguntas enfocadas a dar luz acerca del establecimiento de congregaciones protestantes presbiterianas en el distrito de Zitácuaro, como, ¿Cuál fue el papel socio-político de las congregaciones presbiterianas como un espacio de lucha? y ¿de qué manera éste formó parte de las transformaciones y crisis sociales que afectaron a la sociedad zitacuarenses durante el periodo

¹⁹ Un artículo interesante sobre la introducción del protestantismo en México durante las dos etapas de penetración y las relaciones diplomáticas entre varios países para lograr la protección de los misioneros extranjeros, es el de Trejo Evelia, “Introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, doc. 140.

²⁰ Sobre el presbiterianismo: Vázquez, Apolonio, *Los que sembraron con lágrimas, apuntes históricos del presbiterianismo en México*, México, El Faro, 1985; Treviño, Alejandro, *Historia de los trabajos bautistas en México*, México, Casa Bautista de Publicaciones, Convención Nacional Bautista de México, 1939; Rankin, Melinda, *Veinte años entre los mexicanos, narración de labor misionera*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008, 286 pp. Y Martínez López Joel, *Orígenes del presbiterianismo en México*, Matamoros, se 1974, 238 pp. Sobre la Iglesia metodista en México véase: Velasco, Gustavo, *Metodismo mexicano, períodos iniciales*, México, Sociedad de Estudios del Metodismo en México, 1974, 64 pp. Sobre el nacimiento y desarrollo de la congregación bautista en la capital michoacana se puede consultar a Montemayor, David, *Primera Iglesia Bautista de Morelia Michoacán. Un pasado heroico*, Morelia, Michoacán, México, en prensa, 2006, 133 pp. Aunque el autor prácticamente resume el periodo porfirista en diez páginas y no arroja resultados muy novedosos, ya que se remite a lo dicho por Alejandro Treviño. No obstante, la información que muestra a partir de los años de 1912 hasta 1947, resulta de gran interés “anecdótico” para darse cuenta del devenir de la congregación bautista, pero sobre todo de las instalaciones del templo en la ciudad de Morelia.

que va desde su llegada hasta 1901? Los planteamientos no fueron fáciles de responder, sobre todo cuando nos percatamos de que el fenómeno del protestantismo en el estado de Michoacán no ha sido lo suficientemente valorado en las investigaciones históricas y por lo tanto no hay la suficiente bibliografía al respecto.

Los problemas anteriores resultaron en una difícil apreciación de líneas de investigación y enfoques metodológicos, ante lo cual el interés por dar originalidad y coherencia a un estudio que desde un principio parecía imposible de lograr fue el reto y la dificultad que siempre fue el denominador común. Sin embargo, este mismo obstáculo fue uno de los elementos que le dieron un mayor valor académico a la investigación debido a que se logró articular y dar coherencia al proceso de instauración de los movimientos religiosos no católicos dentro del estado de Michoacán.

Para llevar a cabo los objetivos se hizo un análisis de las fuentes hemerográficas, de las cuales se revisaron los años de 1870 a 1901. Cabe mencionar que durante el periodo abordado, ninguna de las tres sociedades protestantes pudo establecer una imprenta debido a la animadversión y esfuerzo que puso el arzobispo de Michoacán, Ignacio Árciga para evitar dicha intención. Al respecto, la única intentona provino de parte de la Iglesia metodista a mediados de 1880, sin embargo, esta intención se vio frustrada ante la oposición clero. A pesar de ello, la revisión de la prensa de la época permitió reconstruir el contexto del periodo, sobre todo el pensamiento de los grupos liberales y su radicalización en contra del clero y de las autoridades porfiristas, quienes basaron sus críticas en la postergación de la alternancia en el poder y en el acercamiento del clero con el gobierno. Esta crítica contra las autoridades porfiristas se va a ver matizada en el lenguaje de las sociedades presbiterianas, al menos hasta 1903.

De la prensa liberal consultada, la cual se presenta en orden cronológico resaltan los siguientes títulos: *La Bandera Roja*, 1871; *Alcance al número 47 de Los principios* (1871-1872); *Alcance al número 2º de La Libertad* (1872); *El Defensor de la Reforma*, (1874-1875) *La Bandera de Ocampo* (1874-1875); *La Fraternidad*, (1875); *El Pueblo* (1875); *El Progresista* (1876); *La Restauración* (1876); *El Regenerador* (1877); *La Sibila* (1877); *La Paz* (1878) ; *El Gato* (1879); *El Harnero de Tío Juan* (1879,1880); *La Unión Michoacana* (1881); *El Explorador* (1884-1885); *El Demócrata* 1885; *El Chinaco* (1885, 1888); *El Liberal* (1885); *El Grano de Arena* (1886); *El Derecho Cristiano* (1888-1889); *El Estado de Michoacán*

(1889); *La Democracia* (1892); *El Centinela* (1893); *Periódico Oficial* (1893-1895, 1902); *La Lira Michoacana* (1894); *La Unión Liberal* (1899); *El Dardo* (1899).

Respecto de la prensa de carácter religioso se consultó el periódico *El Faro*, órgano periodístico de la Iglesia presbiteriana en México, del cual se consultaron los años de 1885 a 1910. Sus páginas fueron un elemento valioso en la reconstrucción del presbiterianismo en el distrito de Zitácuaro, en la reconstrucción de la actitud de los miembros de las congregaciones protestantes con respecto de las autoridades porfiristas, su pensamiento religioso, sus ideas sobre la educación y su proceder ante la intolerancia religiosa católica.

Tocante al pensamiento del clero, se consultaron los siguientes periódicos: *El Pensamiento Católico* (1874-1875); *El Átomo* (1875); *El Monaguillo* (1875); *El Atalaya* (1875); *El Católico* (1884); *El Chisgarabis* (1885); *La Revista Católica* (1890); *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Michoacán* (1897-1899, 1901, 1904) y *El Derecho Cristiano* (1901). Por medio de ellos se fue delineando el pensamiento no sólo del clero sino también de los sectores católicos en el estado, corroborando que la población católica seguía constituyendo una inmensa mayoría en comparación con los protestantes. Sin embargo, precisamente el valor de las sociedades presbiterianas radica en que a pesar de su reducida membrecía, fueron un elemento en el que el clero católico gastó fuerzas y tiempo tratando de neutralizar su influencia en la sociedad.

Para el caso del distrito de Zitácuaro se consultaron los periódicos de carácter liberal e independiente *Laurel y Olivo* (1901-1902) y *El 93* (1900-1901), los cuales constituyeron para la investigación, la única aproximación al pensamiento de los actores políticos presbiterianos observándolos por primera vez dentro de su contexto sociopolítico. El periódico *Laurel y Olivo* fue editado por el presbiteriano y liberal Antonio Colín. En él se dieron a conocer toda una serie de mecanismos para poder contrarrestar las doctrinas católicas del prelado Atenógenes Silva durante los años de 1900 a 1901. Respecto de *El 93*, su editor fue el liberal y simpatizante presbiteriano, José Trinidad Pérez. En sus páginas se pudo localizar con cierta claridad el pensamiento liberal, anticlerical y político de los presbiterianos del distrito, sobre todo de las mujeres protestantes agrupadas en torno a los clubes liberales.²¹

Dentro de la hemerografía nacional de carácter liberal, masónico y protestante, se revisaron las siguientes publicaciones: *Boletín Masónico* (1893); *La Estrella de Belén*

²¹ Por cuestión de tiempo no se pudieron consultar *El Vigía*, *El Zitacuarensense* y *La Gironda*.

(México 1870); *El Monitor Republicano* (México 1877-1887); *La Escolar Metodista* (México 1897); *Diario del Hogar* (México 1891, 1898, 1900, 1903, 1904); *Regeneración* (México 1901) *El Progreso Cristiano* (Aguascalientes 1901); *La Patria* (México 1901-1902) y *El Boazeo* (México 1902). En general, estas fuentes hemerográficas antes citadas me permitieron apuntalar la investigación llenando, en la medida de lo que me fue posible, la ausencia de datos sobre los actores presbiterianos del distrito de Zitácuaro.

De las fuentes documentales, se revisó el *Libro de Registro* del Archivo de la Iglesia presbiteriana Getsemaní de Zitácuaro, donde se localizaron a los miembros activos de la congregación durante el periodo considerado. Esta información resultó de gran ayuda para realizar un cuadro biográfico de los actores presbiterianos, considerando su actividad, sus edades y las relaciones de parentesco. Sobre los archivos de la Iglesia presbiteriana de Jungapeo y Tuxpan, lamentablemente no logré permiso para consultarlos. Uno de los logros más importantes de la investigación fue la revisión de los archivos de la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro, a través del cual nos pudimos aproximar al tipo de actividad económica que desempeñaron los actores dentro de la sociedad, datos que vienen integrados al anexo sobre los actores presbiterianos. Sin embargo, sobre la iglesia metodista debido a que en 1919 salió del estado de Michoacán, no existe archivo en Morelia. Con respecto a la Iglesia bautista de Morelia, ésta carece de archivo histórico ante lo cual fue imposible su consulta.²²

De la ciudad de Morelia se revisaron el Archivo Histórico Manuel Castañeda, la Biblioteca del Archivo Histórico del Congreso, el Archivo Histórico del poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y el Archivo de SEDESOL. En el primero se consultaron las estadísticas parroquiales donde se hace referencia a la carencia de sacerdotes en las poblaciones del oriente de la entidad. En la Biblioteca del Congreso se localizaron las representaciones en contra de la tolerancia de cultos. En el tercero se pudieron estudiar las disposiciones legales de los presidentes Manuel González y Porfirio Díaz a los gobernadores de Michoacán, con el objeto de resguardar la integridad de los protestantes, además de que se pudieron ubicar las relaciones de simpatía que existían entre las autoridades políticas de algunas poblaciones y los curas de parroquia. Finalmente, en el archivo de SEDESOL se localizaron algunos documentos que hacen referencia a la adquisición de los predios y la construcción de los

²² Su salida correspondió al plan estratégico conocido con el nombre de “Plan de Cincinnati”, en el que las diversas denominaciones decidieron que las congregaciones metodistas establecidas en Michoacán se retiraran, dejando el campo a la Iglesia presbiteriana del Sur de los Estados Unidos. Por lo que concierne al archivo de la Iglesia presbiteriana de la ciudad de México, por cuestión de tiempo no se pudo consultar.

templos evangélicos de las tres denominaciones protestantes que arribaron al estado, sobre todo de la Iglesia bautista.

Sin lugar a dudas, el Archivo General de la Nación resultó esencial por la gran cantidad de información referente a demandas de seguridad exigidas por las denominaciones protestantes del país a los presidentes Manuel González y Porfirio Díaz, en el sentido de que procuraran resguardar la integridad de los protestantes de Zitácuaro. Los documentos analizados ofrecieron un panorama amplio sobre el tipo de relaciones que existían entre el presidente de México con los gobernadores y con los prefectos políticos. Se revisaron los años de 1880 a 1884 en que la ola de intolerancia religiosa creció notablemente. El periodo restante, se logró reconstruir con el periódico presbiteriano *El Faro*.

El contenido de la investigación se organizó en cinco capítulos. En el primer capítulo se partió del debate en torno a la tolerancia de cultos protagonizado por Melchor Ocampo y el arzobispo Clemente de Jesús Munguía sostenido en 1851. Asimismo se analizaron las representaciones contra la tolerancia de cultos “redactadas” por los sectores católicos; el *Reglamento para el ejercicio de los cultos* de 1869 como un primer intento de conciliación del gobierno con el clero; se aborda también el debate llevado a cabo en el Congreso federal en 1874 sobre la libertad religiosa y el malestar que suscitó en el clero y los sectores católicos del estado de Michoacán.

En el capítulo segundo, se muestra la diseminación geográfica de las tres denominaciones protestantes. Se abarcó geográficamente hasta 1908, porque se consideró importante no dejar de lado la diseminación de estos grupos. Se da un panorama general de la presencia protestante en México desde sus primeras etapas, para posteriormente centrarnos en los factores económicos, religiosos, políticos y sociales que permitieron que el presbiterianismo llegara a consolidarse en Zitácuaro. Se consideraron varios factores que permitieron el éxito del presbiterianismo como fueron la tradición liberal y anticatólica de los pobladores de Zitácuaro, la presencia de un clero católico débil, una economía poco dinámica, y su sociedad un tanto más secularizada que la contrapuso a otras poblaciones altamente

tradicionales²³ con un apego más marcado por la conservación del orden religioso católico como los casos de Maravatío, Morelia, Taximaroa y Zinapécuaro.²⁴

En el tercer capítulo se da una explicación de la conducta del clero católico bajo la conducción ideológica del *Sylabus* y de la encíclica *Rerum Novarum* para contrarrestar las doctrinas protestantes y recuperar los espacios “descristianizados” a través del “catolicismo social”. Se aborda el fortalecimiento del clero y el repliegue y unión de los liberales y presbiterianos para formar un espacio de contestación y neutralizar la actitud hostil del clero. A pesar de que la recuperación del campo religioso tuvo su máximo auge con el arzobispo Atenógenes Silva (1900-1911), de él sólo se tomaron en consideración los tres primeros años de su gestión episcopal debido a que fue en que el prelado mostró una mayor actividad en contra del presbiterianismo de Zitácuaro.

El cuarto y último capítulo da cuenta de la radicalización anticlerical de los actores presbiterianos y la consecuente formación de espacios laicos como las juntas patrióticas, los clubes liberales y la prensa liberal, desde donde formularon una crítica más organizada y coherente hacia la política de conciliación. También se aborda la actitud que estos actores protestantes guardaron con respecto de las autoridades porfiristas en el estado y la politización de los presbiterianos que acudieron como delegados al Congreso Liberal de San Luis Potosí en 1901.

Finalmente, en el quinto capítulo se aborda el proyecto de pedagogía cívica que impulsaron las congregaciones presbiterianas del distrito de Zitácuaro. Se da cuenta de cómo el activismo cívico propagado a través de la prensa liberal y las escuelas evangélicas y liberales logró fortalecer esta pedagogía liberal expresada en una “religión cívica” que fungió como la contraparte de los dogmas católicos.²⁵ Para ello se abarcó desde el año de 1901 en que a su regreso de San Luis Potosí las congregaciones presbiterianas se radicalizaron en un

²³ El término tradicionalismo “consiste en sostener, mantener o restablecer las instituciones antiguas.” González Navarro, Moisés, “Liberalismo y reacción durante el siglo XIX en México”, en Fomento Cultural Banamex A. C., *Dos revoluciones, México y los Estados Unidos*, México, JUS, 1976, pp. 153-160.

²⁴ Estos distritos fueron los mismos en que ciertos sectores de la población desde 1856 se mostraron activos en contra del artículo 15º del proyecto de Constitución y elevaron representaciones al Congreso para que éste se desechara. Esta actitud continuaría a lo largo del Porfiriato en que las violaciones a la Constitución y a las Leyes de Reforma en cuestión de tolerancia de cultos y la política de conciliación entre el clero y el gobierno fue una constante. En torno al debate sobre libertad de conciencia y tolerancia de cultos en el estado de Michoacán véase: Mendoza García, Leticia, *Libertad de conciencia y Tolerancia de cultos en Michoacán (1851-1876)*, Tesis de licenciatura, Morelia, UMSNH, 2009, 162 pp.

²⁵ El término “religión cívica” propuesto por Justo Sierra, no era otra cosa que el culto a los héroes nacionales “la liturgia de la Patria”. Sierra, Justo, *Juárez: su obra y su tiempo*, T., 13, México, UNAM, 1956, p. 565.

sentido anticatólico formando escuelas liberales que en consonancia con las escuelas presbiterianas de primeras letras, fortalecieron la actividad cívica de la sociedad del distrito.

Se decidió agregar como complemento de la investigación varios anexos con una serie de documentos y fotografías que hacen referencia a la temática de la tolerancia de cultos y el protestantismo en Michoacán. Por lo que respecta al anexo de documentos, se adicionaron las representaciones de los sectores católicos de la sociedad michoacana que protestaron durante 1856 y 1857 en contra del proyecto de Ley federal sobre tolerancia de cultos. Se anexan algunos escritos periodísticos, que redactaron las congregaciones presbiterianas del distrito de Zitácuaro, de carácter anticlerical. Asimismo, se anexan una serie de fotografías sobre la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro, y otras más donde se pueden observar las fiestas cívicas llevadas a cabo por las iglesias presbiterianas del distrito. Finalmente, para complementar la investigación se anexa un cuadro con los nombres y actividad social, política, educativa y económica de los actores presbiterianos que conformaron las congregaciones del distrito.

*Vea Michoacán, hasta dónde vamos a rematar sin pensarlo el señor Ocampo:
a la libertad de cultos, a la libertad de conciencia,
dos programas tan impíos como funestos,
que actualmente sirven de estandarte al socialismo de Europa (...)
de la libertad de cultos al socialismo,
ese espantoso peligro que emana de las pestilentes doctrinas asentadas por Ocampo (...)*

“Un cura de Michoacán” año de 1851

CAPÍTULO I TOLERANCIA DE CULTOS EN MICHOACÁN

Discusiones sobre tolerancia de cultos en Michoacán

La expedición del *Reglamento para el ejercicio de los cultos en el estado de Michoacán* por parte del gobernador Justo Mendoza en el año de 1869, se debe entender dentro del proceso de secularización llevado a cabo por el grupo liberal.¹ En este proceso de secularización la tolerancia de cultos se entendía como el derecho que tenían los no creyentes católicos, de practicar su propia fe de manera pública. Así, esta disposición jurídica formó parte de un amplio debate dentro de la sociedad mexicana, que estuvo presente durante buena parte del siglo XIX.²

En términos legales, el debate sobre la adopción de la libertad de religiones culminó finalmente para la nación mexicana el 4 de diciembre de 1860, cuando se estableció la ley de tolerancia de cultos que protegió dentro de un marco jurídico el ejercicio del “culto público” de cualquier religión -incluyendo a la católica- que se estableciera en el país. Esta ley superó la mera “tolerancia religiosa” que de hecho ya existía hacia individuos que profesaban una religión diferente de manera “privada o pasiva” al interior de sus hogares, lo cual no significó en ningún momento su aceptación en la sociedad.

Ante la necesidad de atraer individuos extranjeros para que colonizaran y poblaran zonas limítrofes, entre los cuales necesariamente habría quien practicara una religión diferente a la católica, para el grupo liberal era imperante salvaguardar su integridad y derecho a la libertad individual, además de procurarles todas las facilidades y prerrogativas que la ley les pudiera ofrecer. La idea no resultó del todo desagradable para algunos, quienes además vieron en el protestantismo una nueva forma de cultura religiosa basada en una vida ética y moral contraria al fanatismo religioso de la población católica mexicana. Este nuevo tipo de cultura

¹ En términos religiosos, la secularización se traduce en la separación entre los asuntos del Estado y de las iglesias y en la idea de libre individuo y de conciencia que repercute en la baja normatividad eclesial. Blancarte, Roberto, “Secularización y libertad de creencias: la iniciativa de Salinas”, en *Las Iglesias evangélicas y el Estado mexicano*, México, CUPSA, A. C., 1992, p. 53.

² Este debate tuvo su origen en 1824 con motivo del artículo 3º contenido en la Constitución Federal, que declaró a la religión católica como religión de Estado: “La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”. En el estado de Michoacán los últimos enfrentamientos directos entre el clero y sectores católicos en contra de la tolerancia de cultos, se dio con motivo de los debates en el Congreso federal donde se discutió la separación de la Iglesia y el Estado. Ante los acontecimientos, la población católica de Michoacán siguiendo las disposiciones del arzobispado, se negaron a jurar la constitución por no estipular la soberanía de la Iglesia y porque se permitía la tolerancia de cultos. Sobre las adiciones a la constitución en 1873-1875 véase: Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México de 1808-1979*, México, Porrúa, 1957, p. 188.

religiosa, ayudaría a incentivar las virtudes de los ciudadanos y las obligaciones de éste para con su gobierno.³

Las iniciativas que se proponían de abrir las puertas de México a todos los cultos religiosos fueron rechazadas por la Iglesia y algunos sectores católicos de la sociedad mexicana, con el argumento de que la religión romana era la base de la unidad nacional y por lo tanto era necesario conservarla pura y sin mezcla de otras religiones, que según su percepción “vendrían a romper la unidad que sólo otorgaba el catolicismo”.⁴ A pesar de las proporciones que alcanzaron los debates, Charles Hale señala que los elementos progresistas no pretendieron atacar a la religión católica y la prueba está en que defendieron la tolerancia de cultos sólo como parte necesaria del progreso material de la nación, toda vez que se le podría utilizar como un medio para terminar con el fanatismo de la población.⁵

Sobre este último punto, tanto liberales como conservadores e incluso parte de la jerarquía eclesiástica coincidieron, llegando a reconocer que México “era tan sólo católico a medias” y que la mayoría de la población, sobre todo los indígenas, seguían inmersos en su “paganismo”. Por otra parte, fuera de los sectores indígenas se llegó a decir que las prácticas religiosas de la población se reducían sólo a lo exterior, olvidando por completo los dogmas católicos y las reglas dictadas por la Iglesia romana.⁶

No obstante, la sola idea de permitir la introducción de otros cultos religiosos siguió ocasionando malestar entre los sectores conservadores y el clero católico y las discusiones cobraron importancia ante la cuestión del artículo 3º de la Constitución de 1824, durante la invasión estadounidense en 1846 y en los debates sobre el artículo 15º del proyecto de Constitución de 1856, en que se llegó al punto más álgido del debate. Finalmente, entre 1873 y 1875 durante la presidencia de Sebastián Lerdo de Tejada y a pesar de la Ley de Libertad de cultos ya puesta en vigor, las controversias por permitir o no la libertad de religiones en México volvieron a suscitar debates acalorados.

Así las cosas, las discusiones en torno a la libertad de conciencia y de religión tomaron ciertos giros y matices dependiendo de cada estado y de sus gobernantes. Para el caso de Michoacán la cuestión fue de gran importancia y tuvo como protagonistas al obispo y

³ Sobre la necesidad de la religión como base la moral de los ciudadanos véase: Santillán, “Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831”, en *Signos Históricos*, Núm., 7, pp. 87-104; Alanís, “Los extranjeros”, p. 544.

⁴ Castillo, “El debate en torno a la tolerancia de cultos”, p. 123.

⁵ Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, Siglo XIX, 1977, p. 229.

⁶ González, “El Porfiriato. La vida social”, en Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1973, pp. 452-453.

arzobispo Clemente de Jesús Munguía (1850, 1863), quien arrastró de tras de sí a un sector católico y “fanático” de la población que arremetió contra todo lo que tuviera que ver con el tema de la tolerancia de cultos y que atacara a la soberanía de la Iglesia. Ante los constantes enfrentamientos que llegaron a traspasar el ámbito de los discursos, hasta el año de 1869 el gobernador Justo Mendoza emitió un *Reglamento para el ejercicio de todos los cultos*, que al menos en papel, normalizó y protegió dentro de un marco legal el ejercicio público de todos los cultos religiosos que se establecieran en el estado.

Clemente de Jesús Munguía, considerado el más importante defensor de la Iglesia en contra de las reformas liberales, desde 1847 había atacado duramente en amplias disertaciones las medidas que socavaban a su juicio, los privilegios y prerrogativas de la Iglesia católica. El meollo de su crítica estaba basado en su inconformidad hacia la pretensión de que el Estado pudiera establecer de manera constitucional la tolerancia de cultos, a la cual se refirió como un “elemento pernicioso a la patria”. De esta forma rechazó la introducción de lo que desde su punto de vista eran “doctrinas falsas”, que en términos generales serían las causantes de que la paz, la unidad y el bienestar del país se rompiera.⁷

El pensamiento del obispo Munguía giró en torno a que los gobiernos tenían el deber de mantener y cuidar a la religión católica como religión de Estado y protegerla de lo que a su juicio eran los “errores del protestantismo”. Bajo tales argumentos, rechazó de manera tajante la protección legal que el Estado mexicano pretendía dar a los individuos protestantes que llegaran al país, ya que su único propósito sería diseminar “religiones falsas”. Estando al tanto de los debates que sobre la materia se sostenían en el Congreso federal, Munguía señaló que:

(...) el deber de todo gobierno cuando en el Estado concurren religiones falsas y no es conocida la verdadera, las religiones falsas no tienen derecho a ser acatadas y protegidas, por lo que son el error y el mal; la concurrencia de religiones falsas con la verdadera, sólo puede ocurrir en un país de bárbaros; si hay una religión falsa no deben consentirse la introducción de otras que también lo sean (...)

Para comprender mejor la actuación de Munguía como el “campeón de la Iglesia”, hay que entender primero que las constantes fricciones entre el clero y los gobiernos de Michoacán tenían ya un antecedente directo en la gestión episcopal del anterior obispo, Juan Cayetano Gómez de Portugal (1831-1850), durante la cual las relaciones de la clerecía católica con los

⁷ Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos, Obra Completa*, Morelia, Fímax Publicistas, 1991, libro II.

gobiernos liberales en turno caminaron por un ambiente de tensión ante las medidas secularizadoras de los gobiernos y que afectaron la soberanía eclesiástica, propiciando el rompimiento entre las dos instituciones.⁸

Entre las medidas secularizadoras adoptadas por el gobierno liberal de José Salgado estuvieron: la negación a los integrantes del clero de poder acceder a cargos de gobierno (Constitución de 1825, art. 23º), la soberanía del gobierno sobre el clero (Constitución de 1825, art. 3º), la creación de una Junta de Diezmos en 1827 dirigida por laicos, en la que el gobierno se adueñó de dos novenos del mismo; en diciembre de 1833 el gobierno ordenó el nombramiento de curas para las parroquias vacantes siguiendo la ley federal del 17 de diciembre, asimismo, suprimió la obligación civil del pago del diezmo, acatando la ley federal del 27 de octubre. Por la ley federal del 3 de noviembre de 1833 el gobierno del estado suprimió el nombramiento de canónigos y dignidades en los cabildos eclesiásticos, anulando la ley de 16 de mayo de 1831 del estado por la que se había ascendido a tres miembros del cabildo a ocupar las canonjías vacantes.⁹

Ante tales medidas y al grito de “religión y fueros” la respuesta de los sectores católicos no se hizo esperar, pronunciándose de inmediato en favor del Plan de Ignacio Escalada lanzado en la ciudad de Morelia el 26 de mayo de 1833 cuyo objetivo era la deposición del gobernador José Salgado, por sus ideas liberales y federalistas que afectaban a la religión católica, los privilegios del clero y del ejército. Algunos religiosos apoyaron la rebelión de Ignacio Escalada protestando contra el ataque que sufría la Iglesia católica a propósito del problema del Real Patronato, ante lo cual el gobernador José Salgado pidió al obispo Gómez de Portugal la expulsión de los clérigos que habían secundado el Plan. Sin embargo, ante la negativa del obispo las malas relaciones del clero con el gobierno se agudizaron, situación que se agravó en 1842 cuando el gobierno prohibió el entierro de

⁸ Dichas medidas secularizadoras formaron parte de la política del entonces vicepresidente Valentín Gómez Farías de 1833, las cuales trataron de fortalecer el Estado en detrimento del poder eclesiástico: el diezmo se daría de manera voluntaria por ley del 27 de octubre, se inició el cierre de monasterios, se eliminó la coacción civil sobre los votos monásticos, se clausuró la Universidad que se encontraba en manos de la Iglesia, la creación del registro civil, la institución del matrimonio civil, la secularización de los cementerios municipales, el poder del Estado se ejercería para nombrar curas para las parroquias vacantes por ley de 17 de diciembre. Éstas medidas fueron tachadas de anticlericales. Hale, *El liberalismo mexicano*, pp. 132-137.

⁹ Sobre las relaciones clero-gobierno durante el obispado de Gómez de Portugal, véase: Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX legislatura, 2005, pp. 30-34.

difuntos en los panteones de las parroquias, acatando la ley federal de 1833 que establecía la secularización de cementerios.¹⁰

Aunque los conflictos entre el clero y los gobiernos liberales entraron en un periodo de letargo por el regreso del grupo conservador al poder (1835-1846) y por la muerte de varios curas de la jerarquía eclesiástica que habían dejado de ejercer gran influencia en la población, la ley federal sobre desamortización de los bienes eclesiásticos (11 de enero de 1847), emitida por el vicepresidente Gómez Farías, provocó la enérgica protesta del obispo Portugal. Sin embargo, ésta fue la última vez que el obispo pudo emitir una crítica en contra del impedimento de la venta de las propiedades del clero sin licencia del gobierno liberal, antes de fallecer el 4 de abril de 1850.¹¹ Con motivo de su muerte, las débiles relaciones entre el clero y el gobierno se deterioraron aún más al darse a conocer los candidatos para ocupar el obispado vacante, entre los que se encontraba Clemente de Jesús Munguía.

Ante el inminente nombramiento para nuevo obispo, el ministro de Hacienda Melchor Ocampo trató de hacerle ver al entonces presidente Joaquín Herrera (1848-1851), la inconveniencia y el problema que podía significar para el país elevar a Munguía al obispado de Michoacán, tomando en cuenta el antecedente de su intransigencia ante las medidas secularizadoras y la libertad de cultos. Según Martín Quirarte, en palabras del “reformador” refiriéndose a Ocampo, Munguía era un “bribón, astuto que no creyendo en Dios ni en el Diablo se sirve de ambos para su provecho”.¹² Términos que denostaban un profundo malestar de parte de Ocampo hacia la forma de actuar de Jesús Munguía, con respecto de las leyes liberales. Sin embargo y a pesar de las recomendaciones de Ocampo, Munguía fue consagrado obispo en enero de 1852 en medio de una polémica con el gobernador interino Gregorio Ceballos, suscitada por la fórmula del juramento requerido para obtener las bulas papales como obispo.¹³

De inmediato se suscitó la polémica el 8 de marzo de 1851 cuando Melchor Ocampo, como senador por Michoacán, remitió al Congreso una *Reforma sobre aranceles y*

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 53, 59-60.

¹¹ *Ibíd.*, pp. 183-197.

¹² Quirarte, Martín, *El problema religioso en México*, México, INAH, 1967, pp. 211-212.

¹³ “El 3 de octubre de 1850 el Papa Pío IX preconizó a Clemente de Jesús Munguía como obispo de Michoacán. Como era tradición y requisito para recibir las bulas y tomar legalmente posesión de la sede, el 6 de enero de 1851 el gobernador se apercebía en recibir el juramento de parte de Munguía, sin embargo al momento de hacer referencia a que éste se debía sujetar al Patronato ejercido por la nación (el cual asunto no estaba resuelto porque no se había obtenido la aprobación del Papa) Munguía contestó que “No” por estar ello en contra de los derechos y libertades de la Iglesia y porque iba en contra de su conciencia y religión. Señaló, “este es el primer triunfo que obtenemos sobre los liberales”. Arreola Cortes, Raúl, *Obras completas de Don Melchor Ocampo*, Vol., II, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, p. 47.

obvenciones parroquiales.¹⁴ Ante la reforma propuesta por Ocampo, el 29 de marzo salió a la luz una impugnación firmada bajo el seudónimo de “Un cura de Michoacán” como respuesta a que en la introducción o exordio de la *Reforma*, Melchor Ocampo acusara al clero de ser el causante del atraso ideológico de la nación y en respuesta por haber señalado el pleno derecho a la libertad de cultos de los individuos dentro de la sociedad, entendiendo por ella “el derecho que cada hombre tiene para adorar a Dios según las intuiciones de su conciencia y sin intermediarios”.¹⁵

A pesar de que Ocampo trató el tema de manera puntual, “un cura de Michoacán”, tachó el escrito de falso y de injusto, tildando de una “detestable herejía” las ideas de Ocampo sobre la libertad de conciencia bajo los argumentos de que “un creyente no puede confiar en su propio razonamiento, antes bien, este debía sujetarse a los principios de la Iglesia, en la forma de adorar a Dios”.¹⁶ Las palabras de “un cura de Michoacán” hacia las ideas de Ocampo y la cantidad de líneas que escribió en contestación a la cuestión de la tolerancia de cultos, reflejaron que el tema era de suma importancia para el clero de Michoacán. Las palabras del cura a la sociedad fueron:

Vea Michoacán, hasta dónde vamos a rematar sin pensarlo el señor Ocampo: a la libertad de cultos, a la libertad de conciencia, dos programas tan impíos como funestos, que actualmente sirven de estandarte al socialismo de Europa (...) de la libertad de cultos al socialismo, ese espantoso peligro que emana de las pestilentes doctrinas asentadas por Ocampo (...).¹⁷

A pesar de que Ocampo señaló el poco interés por continuar con el debate, quizá porque sabía que éste era delicado y que podía desencadenar un problema mayúsculo, pero además porque notó la alarma que había causado en el clero michoacano, en una segunda impugnación, el cura dedicó seis capítulos de los veinticuatro que tenía, a hablar sobre la

¹⁴ Era el arancel que cobraba el clero por los servicios ofrecidos en cuestión de casamientos, entierros, bautizos o misas desde la época colonial. Ocampo señalaba que el arancel vigente databa de 1731 y por lo tanto era inadecuado al tiempo y a las circunstancias. En 1846 Ocampo había pedido al obispo Portugal arreglar esta cuestión, sin embargo el obispo se negó a tratar el asunto.

¹⁵ Como autor del escrito se señaló también al cura de Maravatío, Agustín Dueñas, quien atacó duramente a Ocampo y a los liberales por las reformas en contra del clero. También se pensó que el autor del escrito era el cura de Uruapan, José María Gutiérrez, sin embargo todo apuntaba a que el autor intelectual era Clemente de Jesús Munguía. *Ibíd.*, pp. 56, 191-208.

¹⁶ Arreola, *Obras completas*, pp. 60-61.

¹⁷ *Ibíd.*, pp. 59-61.

libertad de creencias. Acusó a Ocampo de ateo y defendió a la religión católica como única religión que debía profesar el estado como una obligación natural.¹⁸

Debido a que la Constitución del estado de Michoacán de 1825 en su artículo 5º reconocía que la religión católica sería perpetuamente la religión del estado, el cura señaló a Melchor Ocampo que su intervención en el asunto provocaría el rompimiento en el orden constitucional y pondría a la nación al borde de una revolución “por osar enfrentarse al poder eclesiástico”.¹⁹ A pesar de las amenazas del clero de Michoacán, Melchor Ocampo definió dos ideas. Por un lado, defendió el derecho del Estado para limitar los abusos del poder eclesiástico sentando las bases de una organización civil e independiente de la Iglesia y en segundo lugar, defendió la libertad de conciencia, que en términos generales significaba la absoluta libertad de adherirse a cualquier culto religioso.²⁰ Aunque para Melchor Ocampo la tolerancia religiosa tenía que propiciar un modo de convivencia pacífica, en su ideal el término “tolerancia” no debía de existir porque “en el sentido práctico sólo se tolera lo malo”. Por lo tanto, lo que debería existir en las sociedades era la libertad de conciencia entendida como “el derecho a que tiene todo hombre de amar a Dios y a sus semejantes del modo que esta se lo dicte, del modo que él lo entienda”.²¹

El alcance que tuvo ésta polémica es que fue la punta del *iceberg* que más tarde enfrentaría a los sectores conservadores y liberales por la promulgación del *Reglamento para el ejercicio de los cultos* dado a conocer en el estado el 22 de junio de 1869.²² Debido a los problemas entre Melchor Ocampo y la clerecía del estado, Ocampo llegó a la gubernatura de Michoacán por segunda vez en 1852 con una clara animadversión del clero católico. Este descontento provocó que el 9 de septiembre se pronunciara en la población de la Piedad, Michoacán, el coronel Francisco Cosío Bahamonde quien recibió para ello la ayuda económica del gobierno eclesiástico. El plan conocido como Plan del Hospicio tuvo alcances nacionales en contra el gobierno federal pidiendo la destitución del presidente Mariano Arista y el regreso de Santa Anna a la primera magistratura. A pesar de que en el estado el gobierno

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 60-61.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 93.

²⁰ Quirarte, *El problema religioso*, pp. 213-225.

²¹ *Ibíd.*, pp. 453-456.

²² Sánchez Díaz, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano 1824-1855”, en Enrique Florescano (Coordinador), *Historia general de Michoacán*, siglo XIX, T., 3, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Mexicano de Cultura, 1989, p. 27. Por sus ideas y por las medidas reformistas aplicadas en Michoacán, Ocampo fue acusado por Lucas Alamán de haber sido el autor intelectual de la revolución de Ayutla “con los principios impíos que derramó en materias de fe y con las reformas que intentó en los aranceles parroquiales, con lo que sublevó al clero y propietarios de aquel Estado”, Arreola, *Obras completas*, p. 127.

logró sofocar a los insurrectos, los acontecimientos provocaron la renuncia de Melchor Ocampo como gobernador de Michoacán el 24 de enero de 1853. Con el triunfo del Plan del Hospicio²³ y con el regreso de Santa Anna a la presidencia, en Michoacán José de Ugarte el nuevo gobernador fue recibido con júbilo por el clero católico, quien celebró su nombramiento en la catedral de Morelia con un *Te Deum*.²⁴

Sin embargo, el triunfo definitivo del partido liberal en 1854 volvió a resucitar las antiguas pugnas entre el prelado Munguía y el gobierno de Michoacán. Así en 1856 con motivo del artículo 15° del proyecto de Constitución federal, Munguía de nueva cuenta mostró una actitud intransigente ante la propuesta de tolerancia de cultos contenida en el artículo. Por medio de cartas pastorales, alocuciones y protestas²⁵ el obispo movilizó a los sectores católicos sobre todo de las poblaciones de Morelia, Taximaroa, Maravatío, Zamora y Pátzcuaro, sedes parroquiales donde además proliferaron nuevos obispados y seminarios. El hecho de contar con un clero católico fuerte, les dio a estas poblaciones fuerza para contrarrestar la disposición del gobierno federal por la que se establecía la tolerancia de cultos en el país, actuando por medio de representaciones, protestas y desobediencia a las autoridades del estado.

Representaciones católicas contra la tolerancia de cultos

*¿Qué sentirá nuestro corazón,
Al ver introducidas en nuestro suelo
Las religiones más repugnantes? (...)
Las sectas protestantes
Con sus variaciones y sus extravagancias,
Insultarán la santidad de nuestro culto,
La dignidad de nuestras ceremonias
Y profanarán nuestros misterios (...)*

Señoras católicas de Pátzcuaro, año de 1856

En 1854, el gobierno liberal dictó una serie de medidas en contra del clero católico por haber apoyado el Plan de Hospicio, que trajo consigo el regreso del grupo conservador al poder. Sin

²³ El Plan del Hospicio fue proclamado en la ciudad de Guadalajara el 20 de octubre de 1852. En él se destituyó al presidente Mariano Arista y regresó al poder Antonio López de Santa Anna.

²⁴ Bravo Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Michoacán, Morevallado Editores, 1993, p. 409. Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, CONACULTA, 1993, p. 270.

²⁵ Pastoral: es el discurso en el que el clero católico censura como contrarias a la religión cualquier ley decreto, orden, disposición o providencia de la autoridad pública. *Diccionario de Derecho Canónico*, T. 3, Madrid, Imprenta de D. José de la Peña, 1848, p. 364.

embargo, cada una de las disposiciones fue rechazada de manera intransigente por el obispo Munguía, centrando su crítica hacia el artículo 15° del proyecto de Constitución, debatido el 28 de julio de 1856 que señalaba que el Gobierno no dictaría leyes que impidieran el ejercicio de cualquier culto religioso en la República. La actitud del obispo representó una de las defensas más ilustres y enérgicas de su pastorado en contra de la introducción de la tolerancia de cultos.²⁶ Con respecto de este asunto, Munguía señaló que el artículo afectaba los intereses de la sociedad y del clero en particular,²⁷ ello a pesar de que en él se estipuló que la religión católica seguiría siendo la religión del Estado siempre y cuando esta no perjudicara la soberanía nacional.²⁸

A pesar de que el artículo se redactó en términos por demás moderados y no obstante que en él se reconocía a la religión católica como religión oficial, suscitó discusiones apasionadas.²⁹ De inmediato el clero y algunos sectores católicos de la sociedad michoacana se sumaron a las peticiones de todo el país redactadas por sacerdotes, maestros, vecinos, varones y mujeres, haciendo llegar al Congreso una serie de representaciones en las cuales se oponían a la aprobación del artículo 15°.³⁰

Aunque en su mayoría las representaciones fueron firmadas casi en su totalidad por los vecinos (varones) de dichas poblaciones, no podemos dejar de mencionar la participación

²⁶ Munguía, Clemente de Jesús, *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta principios de 1858*, México, Imprenta de Vicente Segura, 1858, 2 Vol.

²⁷ Bravo, Munguía: obispo y arzobispo de Michoacán, (1810-1868) su vida y su obra, homenaje en el centenario de su muerte, México, JUS, 1967, p. 61.

²⁸ Tena, *Leyes fundamentales*, p. 156.

²⁹ Sobre las vicisitudes de la Constitución de 1857, véase: Cosío, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, FCE, 1998, p. 61.

³⁰ De las representaciones enviadas al Congreso de parte de algunas localidades de Michoacán en contra del artículo 15°, señalaremos las siguientes:

- *Representación que algunas señoras Morelianas elevan al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos*, Morelia, julio 16, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 16 pp. (787 firmas).
- *Exposición que varios vecinos de Morelia elevan al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole se digne reprobear el artículo 15 del proyecto de Constitución sobre tolerancia de cultos*, Morelia, julio 18, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 28 pp. (909 firmas).
- *Representación que varias señoras de Pátzcuaro al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos*, Morelia, julio 19, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 11 pp. (378 firmas).
- *Representación que eleva al Soberano Congreso Constituyente el pueblo de Acámbaro, pidiendo la reprobación del artículo 15° del proyecto de la nueva Constitución, que establece en la República la tolerancia de cultos*, Morelia, Archivo Histórico Manuel Castañeda, en adelante (AHMC), Exp., 239, caja 41, siglo XIX, 5 f.
- *Representación que los habitantes de Zamora dirigen al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole que no se permita en la República la libertad de cultos*, México, Imprenta de M. Murguía, 1856.

Esta última, así como una representación que hacen los vecinos de Puruándiro se encuentran citados en Sánchez, “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1856-1874”, en *Tzintzun*, Núm., 10, ene-dic. 1989, p. 76. Ver anexo I. Documentos 4-5. Sobre las representaciones enviadas al Congreso federal de parte de sectores católicos de toda la República pidiendo la derogación del artículo 15°. Un estudio sobre el origen y la temática de las exposiciones elevadas por los sectores católicos de varias partes del país, es el de Martínez Báez, Antonio, *Representaciones sobre la tolerancia religiosa*, México, Costa Amic, 1959, 44 pp.

activa que tuvieron las mujeres en este asunto ya que varias de ellas fueron las autoras (por lo menos así se hace constar en las firmas) de los escritos.³¹ En 1856 de las representaciones recibidas y leídas en el Congreso Federal durante los debates del constituyente, la representación de las damas de Morelia causó gran expectación y crítica,³² al grado de que incluso se dudó que éstas hubieran podido redactarlas debido a la exposición de citas teológicas, disertaciones, gran conocimiento de la historia de la Reforma y los reformadores y por la erudición con que estaban escritas. Ante lo anterior, algunos miembros del congreso acusaron al obispo de Michoacán de haber sido el autor y redactor de la misma:

Veamos cuáles son las objeciones que obran en contra de la voluntad nacional, ¿Cómo conocer esa voluntad? ¿La expresan esas representaciones que hace días estamos recibiendo?, NO, porque en muchas de ellas se confesaron con indecible candor que los vecinos las firman excitados por el Sr. Cura párroco. En otras hay tanta erudición, tantas disertaciones, tanto laberinto de citas teológicas, como en la de Morelia (...) que no es temerario pensar que algo ha valido la influencia y a caso, la pluma del Ilmo. Sr. D. Clemente de Jesús Munguía, dignísimo obispo de aquella diócesis.³³

No resulta difícil de comprender el por qué los constituyentes llegaron a semejantes conclusiones si tomamos en cuenta que en la representación de las damas de Morelia éstas hacían alusión a la forma de conducirse de diversas culturas religiosas como el judaísmo, el mahometismo y el protestantismo. De manera amplia hacían mención a la forma de cultura de las sociedades europeas protestantes, refiriéndose a los escritos de Lutero o a la forma de proceder de Enrique VIII con gran soltura, remitiendo al lector a los escritos de *La Reforma o los estudios sociales del protestantismo*.³⁴ Por lo anterior, el contenido de la exposición no pudo causar sino un sentimiento de crítica de parte de algunos diputados, sobre todo cuando consideramos que bajo el contexto social del momento, la población femenina carecía de una educación elemental y por lo tanto era casi imposible que hubieran podido acceder a las obras escritas de los reformadores como, Martín Lutero o Juan Calvino, o bien a las obras de Historia Universal. Sobre todo cuando se conocía que la educación de las señoras seguía fincada en las ideas religiosas católicas, donde sólo se les entrenaba para la vida piadosa y el

³¹ Un estudio sobre las representaciones enviadas al Congreso federal por las mujeres mexicanas es el de: Sosenski, Susana, “Asomándose a la política: representaciones femeninas contra la tolerancia de cultos en México, 1856”, en *Tzintzun*, Núm., 40, julio-diciembre de 2004, pp. 51-80

³² José María Mata señaló que en el Congreso se había corrido la voz de que algunas señoras “excitadas por los clérigos irían a echar alfalfa a los diputados que voten a favor”. *Carta del señor Dr. José María Mata a Ocampo*, México, julio 27 de 1856.

³³ Zarco, Francisco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*, México, El COLMEX, 1957, p. 336.

³⁴ *Representación que algunas señoras Morelianas*, pp. 5-10.

aprendizaje de labores femeninas y a lo más que podían acceder en los colegios católicos era a las lecturas de libros de oraciones, textos catequísticos, vidas de santos, poesías y sermones.³⁵

El origen de las representaciones de Michoacán, así como la cantidad de firmas que por lo regular se encontraban agrupadas por familias, permite apreciar que fueron redactadas en localidades caracterizadas por un catolicismo fuerte, arraigado en las localidades de Morelia, Acámbaro, Pátzcuaro, Zamora y Puruándiro. Escritas en un tono sumiso, en ellas se hablaba del protestantismo con los adjetivos de “falsos y extravagantes cultos”.³⁶ En las representaciones tanto de mujeres como de hombres, se hizo referencia a que el artículo 15º afectaba directamente las creencias y la conciencia de la población. En todas ellas se declaró además que la pretensión de introducir otras religiones era un ataque a la religión católica, única que se profesaba en la república y único lazo de unidad nacional. Se pedía en todas como último punto, que los diputados desearan el artículo 15º y que declararan a la religión católica, apostólica, romana, como única, con exclusión de cualquier otra.

Entre los argumentos de las representaciones de Michoacán, tanto de varones como de mujeres, se encuentra la idea generalizada de que el protestantismo afectaba la moral de la población de un país profundamente católico lo cual repercutiría en la ruptura de las tradiciones y costumbres del pueblo mexicano. Sin embargo, no se puede dejar de lado el hecho de que estos sectores católicos evidenciaron su desconocimiento de las prácticas y fundamentos teológicos de las doctrinas religiosas a las que hacían referencia en sus exposiciones. Hablando de manera genérica los catalogaban de otros cultos, absurdos y repugnantes. Asimismo englobaban al mahometano, al indio, al judío, al idólatra, como sinónimos y algo parecido hicieron al referirse a los espacios de culto a los cuales se referían como templos, sinagogas, mezquitas, santuarios, argumentando incluso que en ellos se adoraba a los dioses protestantes como a Baco, a Venus y ofrecerles “sacrificios de víctimas humanas”.

Resulta evidente la distorsionada idea que los sectores católicos tenían del protestantismo, que se refleja en sus afirmaciones tales como que “el tolerantismo del proyecto de Constitución es despreciativo y ultrajante a Dios; Dios abomina el ejercicio de otros cultos”; de establecerse la tolerancia religiosa “se apartará a los mexicanos de la fe católica y

³⁵ Sobre el papel religioso de las mujeres en la sociedad Mexicana a lo largo del siglo XIX, véase: Ramos Escandón, Carmen (Coordinadora), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El COLMEX, 2006, 220 pp.

³⁶ *Representación que algunas señoras morelianas*, pp. 1- 7.

los conducirá a las sectas protestantes”; “no se deben introducir absurdos cultos para no tener la temible necesidad de tolerarlos” etc.³⁷

Ante la gran cantidad de representaciones, varios periódicos pusieron en tela de juicio la autenticidad de las firmas de los vecinos que las suscribían. En muchas de ellas, se decía, estaba estampada la rúbrica de “muchas niñas que no saben todavía escribir”, además de que los nombres se repetían varias veces o en el peor de los casos eran firmadas sin el conocimiento de su contenido. Un claro ejemplo de lo anterior se dio en Uruapan, Michoacán, donde las mujeres se mostraron renuentes a firmar las representaciones que circulaban entre la población “porque desconocían su contenido” aún así varios de sus nombres aparecieron en los documentos.³⁸ Sería arriesgado asegurar que las representaciones no fueron escritas por la población católica, sin embargo, tampoco se puede ignorar que en muchas de ellas hubiera intervenido el clero, quien probablemente se encargó de organizar desde el pulpito la redacción y la recolección de firmas dentro y fuera de la Iglesia.

El artículo 15° no se logró concretar y quizá una de las razones fue la importancia que alcanzaron las representaciones que en su contra elevaron los sectores católicos de la sociedad. Se pidió que el artículo fuera retirado definitivamente quedando el tema omiso en el Congreso. La presión ejercida en contra del establecimiento de la tolerancia religiosa orilló a los diputados a buscar un acuerdo por medio de la redacción del artículo 123° que quedó establecido en la Constitución federal de 1857 y el cual decía que “corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”.³⁹

La Constitución federal fue publicada en Morelia el domingo 29 de febrero de 1857 por medio de un bando solemne, siendo jurada como era la costumbre, por todos los empleados de gobierno.⁴⁰ Ante los hechos, el obispo Munguía emitió una circular a los fieles de su diócesis prohibiéndoles el juramento constitucional bajo los argumentos de contener entre otros artículos el 123° que afectaba “directamente la doctrina de la Iglesia católica”, el

³⁷ *Exposición que varios vecinos de Morelia*, 28 pp.

³⁸ Sosenski, “Representaciones”, pp. 58-59; Mendoza, *Libertad de conciencia*, p. 109.

³⁹ Tena, *Leyes fundamentales*, pp. 601-602, 626.

⁴⁰ Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los Hijos de Ignacio Arango, 1886, pp. 64-65.

artículo 3º (sobre la enseñanza libre), 7º (sobre la libertad de prensa), y 9º (sobre la libertad de asociación) porque en su opinión, reforzaban el establecimiento de la tolerancia religiosa.⁴¹

Para el obispo Munguía no había diferencia entre el artículo 15º y lo que había quedado de él, porque ahora estaba repartido en tres. Al menos con el artículo 15º, señalaba el obispo, el gobierno había reconocido a la religión católica apostólica, romana como religión exclusiva del pueblo mexicano, sin embargo ahora ni se reconocía y no sólo eso, sino que a nada se comprometía. Finalmente el obispo reconoció que la Iglesia católica había quedado “infinitamente peor” de lo que había estado con el artículo 15º:

¿Quién hubiera podido imaginar que cuando la indignación de un pueblo con su gobierno mismo estaban cayendo sobre el artículo 15º tan sólo porque introducía la tolerancia, sin embargo de que la tolerancia no excluye a la religión cristiana, no excluye a la Iglesia católica, no desnaturaliza el culto (...)? ¿Quién hubiera podido imaginar que al retirarse tal artículo 15º había de dejar en su lugar semejante sustituto? este artículo 123º que nada reconoce, que nada garantiza en materia de culto, pues no dice cuál es la religión del país, qué derechos tiene, con qué seguridades cuenta, borra al parecer todos los títulos de la religión católica y destruye sus derechos (...).⁴²

Alentados por el clero, los sectores católicos que habían levantado la voz en contra del proyecto de Constitución de un año antes, emitieron ahora escritos en contra del juramento constitucional. El argumento que exponían fue que el juramento no era válido porque no se reconocía en la Constitución a la religión católica como religión de estado, sino que declaraba, según los vecinos “que el país no tenía religión”. Los artículos a los que se oponían, eran los mismos que Munguía incluía en sus protestas y en ocasiones se aceptó actuar porque éste así lo había pedido so pena de perder la absolución. Tal fue el caso de los vecinos de Morelia, los cuales en su representación señalaron que “nuestro pastor ha prevenido a los sacerdotes no conceder la absolución a los que hayan jurado sin antes una retractación pública y solemne”.⁴³

La exposición de los vecinos de Pátzcuaro fue más allá, al afirmar que lejos de sostener la religión católica la Constitución abría las puertas a la tolerancia de cultos y “eso no lo podía permitir el pueblo patzcuareño”. Los vecinos de Pátzcuaro tuvieron una participación muy

⁴¹ *Actos episcopales del prelado de Michoacán en consecuencia de la publicación y juramento exigido de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, decretada y sancionada en 1857. Decreto sobre el juramento constitucional. Clemente de Jesús Munguía, obispo de Michoacán, por la gracia de Dios y de la Santa sede apostólica. México 18 de marzo de 1857, en Munguía, Defensa eclesiástica, tomo 1, pp. 179-202; Munguía, Exposición contra la nueva Constitución Federal publicada en esta Capital, México, 1857, pp. 6-7.*

⁴² *Ibid.*, pp. 1-12.

⁴³ *Manifestación que hacen los vecinos de Morelia*, pp. 3-8.

exaltada en sus declaraciones, al punto de que llegaron a auto nombrarse “un pueblo soberano” del resto del estado. Así pues, “como pueblo soberano” que éste era, señalaron que la Constitución de 1857 debería desaparecer por “anticatólica y por impía” ya que atacaba los derechos de la Iglesia “fuimos los primeros en levantar la voz contra el artículo 15º y no podemos guardar silencio ante una carta peor que el mismo artículo”.⁴⁴ Ante las actitudes de rebeldía de parte de los sectores católicos de la población, el gobierno de Michoacán, al mando de Manuel Zincúnegui, respondió con la destitución de los empleados de gobierno que se negaban a jurar la Constitución y en algunos distritos como Maravatío, reprimió las protestas y motines que se organizaron en contra.⁴⁵ Estas duras medidas de las autoridades del estado se sumaron al destierro que había sufrido el obispo Munguía un año antes.⁴⁶

La prensa y los folletos que circularon jugaron un papel importante al publicar artículos en los que se apoyaba o criticaba la actitud del clero. Ejemplo de ello fue el folleto firmado por el Lic. Manuel Teodosio Alvires, quien refutó la negativa del clero al juramento constitucional, señalando “como buen católico ortodoxo”, que los decretos episcopales que prohibían el juramento a la Constitución carecían de fuerza legal y que a los obispos no les tocaba declarar cuáles eran las leyes lícitas o ilícitas.⁴⁷ Sin embargo y a pesar de las protestas, lo cierto fue que las amenazas de excomunión lanzadas por los curas párrocos dieron el resultado deseado ya que de inmediato comenzaron las retractaciones ante el temor de la execración de la “gente fanática” y de la negación de los sacramentos.⁴⁸

No habían terminado las protestas cuando al año siguiente el gobernador Epitacio Huerta en plena Guerra de Reforma, promulgó la Constitución del estado.⁴⁹ En ella ya no se consignó, como en la anterior, ningún artículo que hablara de la cuestión religiosa y no sólo eso, sino que además ya no inició con la frase “en el nombre de Dios trino y uno, autor y supremo legislador de la sociedad” que había sido utilizada en la Constitución de 1825. Lo anterior sugiere que el gobierno michoacano trató de llevar a cabo las medidas secularizadoras

⁴⁴ *Manifestación que hacen los vecinos del partido de Pátzcuaro*, pp. 4-6.

⁴⁵ Sánchez, “Desamortización y secularización”, p. 76.

⁴⁶ Munguía fue desterrado inicialmente a Guanajuato donde fue confinado, para después enviársele a la Ciudad de México el 13 de agosto de 1856 por orden de Comonfort.

⁴⁷ *Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional*, A esta, los canónigos Ramón Camacho y José Guadalupe Romero respondieron defendiendo la negativa al juramento constitucional en un folleto titulado *Contestación a las reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.

⁴⁸ *El Pueblo*, Morelia, sábado 15 de agosto de 1857, p. 1.; lunes 26 de octubre de 1857, p. 4.; lunes 23 de noviembre de 1857, p. 1.

⁴⁹ *Constitución política del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida por su Congreso Constituyente en 21 de enero de 1858*, Morelia, Imprenta de J. M. Jurado. 1899.

que lograrían la separación de los asuntos del clero y los del gobierno de Michoacán. Estas medidas ocasionaron que las relaciones con el arzobispado, que de por sí ya estaban deterioradas, vinieran a recrudecerse ante la demanda de nuevos préstamos forzosos al clero, por la toma de la plata de la catedral a manos del general juarista Lucio Blanco, por la clausura de conventos y colegios clericales, la extinción de órdenes monásticas, la secularización de los cementerios y la expulsión de varios sacerdotes de la mitra. Todo ello en represalia por la ayuda que el clero había brindado al grupo conservador y que resultó en la Guerra de Reforma iniciada en diciembre de 1857.

Por su parte, en 1859 Juárez desde Veracruz decretó las Leyes de Reforma con la intención de terminar con la intervención del clero en los asuntos civiles. En el decreto expedido con fecha de 7 de julio de 1859 asentó en su artículo 1º “adoptar como regla general invariable, la más completa independencia entre los negocios del estado y los puramente eclesiásticos”.⁵⁰ En materia religiosa el 4 de diciembre de 1860 expidió la *Ley sobre tolerancia de cultos en la República Mexicana*,⁵¹ en la que dentro de un marco jurídico se dio protección a todos los cultos que se establecieran en el país y en la cual la Iglesia Católica perdió su exclusividad como religión de Estado, pasando a ser un culto más al que se le debía dar protección. Sin duda, esta ley fue un duro golpe para la Iglesia que ya no tuvo marcha atrás.

De acuerdo con esta ley se protegió el derecho individual de los ciudadanos de adherirse a cualquier culto religioso y la libertad de las sociedades religiosas de reunirse, siempre y cuando su culto se redujera al interior de los templos destinados para el ejercicio religioso. En dado caso de que quisieran celebrar un culto público, se determinó dar plena libertad a las autoridades de cada estado para que dictaran las reglamentaciones necesarias, siempre y cuando éstas se ajustaran al reglamento federal. Se dictaba en su artículo 2º, 4º y 5º, que cada individuo podía permanecer dentro de la sociedad religiosa de manera libre, sin coacción de ningún tipo y teniendo el pleno derecho de separarse cuando este así lo decidiera. Se dio libertad plena a las sociedades protestantes para manifestar sus ideas sobre puntos religiosos con el sólo límite de no afectar a algún tercero (art. 5º), se estipuló su derecho de

⁵⁰ Nacionalización de los bienes eclesiásticos, la separación de la Iglesia y el Estado, la supresión de las órdenes religiosas regulares, la supresión de archicofradías, congregaciones y hermandades, el registro civil, la secularización y nacionalización de cementerios. *Ideario del liberalismo*, Michoacán, SEGOB, 2000, pp. 243- 258.

⁵¹ “Ley de Tolerancia de cultos en la República Mexicana”. *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencia de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, pp. 296-303.

adquirir bienes raíces como cualquier otra asociación legítimamente establecida, con el debido apego a la ley en esta materia (art. 6°).⁵²

El art. 11° estipuló los permisos para realizar actos solemnes fuera de los templos, siempre y cuando estos contaran con el debido permiso de la autoridad de cada estado, para ello se señaló además que: “1) habrá de procurarse a toda costa la preservación del orden público; 2) no se concederán licencias cuando se tema que se produzcan o den margen a algún desorden; y 3) (...) si acaso concediere dicha autoridad una licencia de dicha clase y sobreviniere algún desorden con ocasión del acto religioso (...) se mandará cesar este y no se concederá en adelante fuera de los templos”. En el caso del culto católico, se estipuló que éste sólo podría coleccionar limosnas con la debida petición escrita y con la aprobación del gobierno de cada estado (art. 13°).⁵³ Hubo además otros artículos que hicieron referencia al uso de campanas, o al uso del traje talar y el acompañamiento, los cuales minaron la autoridad de la Iglesia.⁵⁴

Consecuentemente, la ley del 4 de diciembre provocó de nueva cuenta que el clero mexicano enviara una serie de manifestaciones protestando en su contra.⁵⁵ Sin embargo de nada le valió al clero tal actitud y a pesar de los disturbios y la resistencia de los curas párrocos, en especial los de Maravatío y Morelia, las Leyes de Reforma fueron publicadas en Michoacán. Ante tal situación, el gobierno procedió a la expulsión del obispo Munguía hacia Roma, acusado de ser el causante de haber estimulado e involucrado a más sectores de la sociedad en las protestas y tumultos contra las Leyes de Reforma.⁵⁶ De igual forma, algunos periódicos liberales e independientes aplaudieron la ley del 4 de diciembre y refutaron los opúsculos del obispo Munguía, señalando que “no se trataba de combatir a la religión católica

⁵² “Tolerancia de cultos en la República Mexicana”. *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencia de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, pp. 296-303.

⁵³ “Tolerancia de cultos”, pp. 296-303.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ “Manifestación que hacen el venerable clero y fieles de sus respectivas diócesis y a todo el mundo católico los Ilustrísimos Señores Arzobispos de México y Obispos de Michoacán, Linares, Guadalajara y el Potosí, y el Dr. D. Francisco Serrano como Representante de la Mitra de Puebla, en defensa del clero y de la doctrina católica con ocasión del Manifiesto y de los Decretos expedidos por el Señor Licenciado Don Benito Juárez en la ciudad de Veracruz en los días 7, 12, 13, 23 de julio de 1859”, en Alcalá, Alfonso, Olimón, Manuel, *Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas del episcopado mexicano 1859-1875*, México, Universidad Pontificia de México, S.A. de C.V. 1889, pp. 19-68.

⁵⁶ Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, “Las relaciones gobierno-clero, en Morelia durante la administración del general Epitacio Huerta, 1858-1859”, en *Tzintzun*, Núm., 14, Julio-diciembre de 1991, p. 32.

ni de defender ninguna otra, sino sólo hacer valer las leyes que garantizaban el ejercicio libre de cualquier culto.⁵⁷

En 1861 entraba triunfante el ejército liberal a la ciudad de México, sin embargo este triunfo se vio opacado por el asesinato del reformador Melchor Ocampo⁵⁸ y por la intervención francesa durante la cual el clero creyó que recuperaría las prerrogativas que los liberales les habían arrebatado. El ahora arzobispo Munguía, quien había regresado del exilio, hizo pública una circular en la que recomendó a los fieles ponerse al servicio de Maximiliano, “porque así lo disponía la providencia que se había compadecido de México por las nefastas Leyes de Reforma en contra del clero y que habían causado grandes estragos en las creencias”.⁵⁹

Pero el apoyo hacia Maximiliano cambió ante el decreto sobre tolerancia de cultos emitido por el emperador en 1865, el cual en sus artículos 1º y 2º sostenía que el Imperio protegería a la Religión católica, apostólica, romana, como religión de Estado, sin embargo con autorización del gobierno, tendrían amplia y franca tolerancia todos los cultos religiosos, siempre y cuando no se opusieran a la moral, a la civilización, o a las buenas costumbres.⁶⁰ El proceder de Maximiliano hizo que el clero revalorara el apoyo que le había brindado y el tono del arzobispo de Michoacán cambió al pedir a Maximiliano que derogara el estatuto. Esta protesta le valió la salida hacia Roma de donde ya no regresaría.⁶¹

En la exposición elevada a Maximiliano, Munguía señaló que la nación mexicana “repelía con espanto” la sola idea de que existieran religiones falsas y expuso varias razones por las cuales no se debía establecer la tolerancia de cultos, entre ellas porque propiciaría la guerra de doctrinas, la perdición de las almas y se rompería la unidad nacional que la religión católica ofrecía.⁶² El malestar expresado se puede entender si se toma en cuenta que el clero de

⁵⁷ *La Bandera Roja*, Morelia 15 de enero de 1861, p. 4; 15 de mayo de 1861, p. 1; 17 de mayo de 1861, p. 1.

⁵⁸ Con motivo de su muerte y para honrar su memoria, Epitacio Huerta dispuso que se le diera al Estado de Michoacán el apellido de Ocampo, que su testamento fuera solemne y se ejecutara con cargo al estado, que se le dispensara la deuda que tenía con el Colegio de San Nicolás, que su retrato siempre estuviera en las oficinas públicas y que todos los años se rindieran homenajes por su natalicio. Arreola, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del estado de Michoacán, 1979, p. 82.

⁵⁹ *Carta pastoral que los ilustrísimos Señores de México y Michoacán, obispos de Puebla, Oaxaca, Caradro, Querétaro Tulancingo, Chiapas, Veracruz, Zamora y Chilapa, dirigen a sus diocesanos con motivo de la entrada de sus majestades. El emperador Maximiliano primero y la emperatriz Carlota a la capital*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1864, p. 4.

⁶⁰ *Decreto de tolerancia de cultos, Maximiliano, emperador de México revisión de bienes nacionalizados y reglamento*, Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1865.

⁶¹ “Exposición de los ilustrísimos señores arzobispos de México y Michoacán a SM el emperador pidiendo la derogación de la ley de 26 de diciembre de 1865 sobre tolerancia religiosa precedida del texto de la ley 1 de marzo”, en Alcalá, *Episcopado y gobierno*, pp. 165-206.

⁶² *Ibíd.*, p. 66-67.

Michoacán brindó todo su apoyo al nuevo emperador, lo cual se reflejó en la cantidad de cartas de adhesión al Imperio, entre las que destacaron las de Morelia, Zamora y La Piedad. La de Morelia del 15 de enero de 1864 fue especialmente importante por el número tan alto de los firmantes, que ascendió a más de dos mil. Esta fue encabezada por Martín de Mier, por el gobernador de la Mitra en representación de 36 eclesiásticos de la capital y concluida con la rúbrica del prefecto imperial José de Ugarte.⁶³

Claro está que una de las causas para que el clero y un sector católico importante de la sociedad se adhirieran al Imperio, fue ver restablecido su culto. Así llegaron cartas de adhesión de otras 13 localidades entre las que destacaron Jacona, Puruándiro, Zipimeo, Purepero, Chilchota, Penjamillo, Ecuandureo, Zinapécuaro, Chucandiro y Tangancicuaro.⁶⁴ Sin embargo, como ya se apuntó y contrario a lo que esperaban, el restablecimiento del culto católico sólo consistió en la vuelta de las monjas y el libre toque de campanas.⁶⁵

En 1865 en que Munguía abandonó el país y dejó de participar en los asuntos religiosos, pudo verse en la prensa liberal un nuevo empuje a favor de la tolerancia de cultos, el cual se dejó sentir con más fuerza a partir de 1867 en que se restableció la República.

¿Intento de conciliación? El Reglamento para el ejercicio de los cultos

En 1867 se celebraron las elecciones federales y estatales, en las cuales Juárez resultó electo presidente de la República y Justo Mendoza, gobernador de Michoacán. El gobernador Justo Mendoza trató de llevar relaciones cordiales con el arzobispado del estado a cuya cabeza se encontraba el recién nombrado arzobispo José Ignacio Árciga, que había sustituido a Clemente de Jesús Munguía. Sin embargo y a pesar del acercamiento propiciado por el gobierno de Mendoza, el prelado insistió en llevar acabo expresiones de culto público a pesar de que éstas habían sido prohibidas en un *Reglamento de cultos* emitido por Antonio Huerta en 1861, y en el cual se había estipulado que los sacerdotes no podían ir por la calle con distintivos, acompañamientos ni solemnidades; los actos religiosos no podían celebrarse antes del alba ni después de la oración de la noche; reglamentó el uso de las campanas y señaló que las

⁶³ Bravo, *Historia sucinta*, p. 422-424.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 422.

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 423.

limosnas debían ser libres y voluntarias.⁶⁶ Ante las disposiciones del *Reglamento*, el clero se mostró en franca rebeldía comenzando una clara violación sobre todo a los artículos que prohibían el culto público.

No obstante, la actitud conciliadora del gobernador Justo Mendoza, el clero siguió violando los reglamentos sobre el culto público. Ante la actitud de insubordinación del clero, la prensa liberal e independiente arremetió en sus críticas en contra del gobernador, acusándolo de ser el causante de tal desacato. Le pidieron expresamente que obligara al clero a cumplir la ley sobre tolerancia religiosa y el *reglamento* del estado sobre la materia. Pero sobre todo exigieron al gobernador que impidiera que los obispos hicieran procesiones y que los castigara por vestir el traje talar en la vía pública. Finalmente esto se podía tolerar en cualquier pueblo “pero es inadmisibile que esto pase en la capital a la vista de las primeras autoridades”.⁶⁷ Al respecto, ¿cuál fue la actitud que tomó el gobernador Justo Mendoza ante las constantes muestras de desacato a las autoridades por parte del clero católico?

La violación constante del clero católico hacia el *reglamento*, obligó a las autoridades federales a girar una circular a los gobernadores con fecha de 20 de julio de 1868 recomendando el castigo de los clérigos. Un año más tarde, los mismos acontecimientos forzaron al gobernador Justo Mendoza con fecha de 20 de mayo de 1869, a expedir el primer reglamento de cultos para Michoacán, en el cual se estableció el deseo del gobierno por dejar instituido el libre ejercicio de todos los cultos religiosos que llegaran a establecerse en el estado. En términos prácticos ¿cuál fue el fin de dictar un *reglamento para el ejercicio de todos los cultos en el estado de Michoacán*, cuando ya existía un reglamento que le precedía? ¿qué importancia tuvo la expedición de dicho *reglamento* en términos jurídicos? y ¿cómo fue tomado dicho *reglamento* por el clero y los sectores católicos? Respecto de lo anterior, el mismo gobernador Justo Mendoza señaló que “(...) la simple lectura de dicho reglamento (...) dará a conocer sin el menor trabajo, el pensamiento que ha precedido a su expedición y que no es otro que quitar a las manifestaciones públicas del sentimiento religioso, las trabas que antes tenían y que tanto pugnaban con el espíritu y letra de nuestras libres instituciones”.⁶⁸

⁶⁶ “Reglamento para el culto católico expedido por Antonio Huerta”, en *La Bandera Roja*, Morelia, 25 de octubre de 1861, pp. 3-4.

⁶⁷ *La Restauración*, Morelia, 7 de abril de 1867, p. 4.

⁶⁸ *Reglamento para el ejercicio de los cultos en el Estado de Michoacán expedido por el gobierno del mismo en 20 de mayo de 1869*, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1869, p. 3. Ver anexo I. Documento 7.

En el documento se señaló que habiéndose conquistado el principio de la independencia entre la Iglesia y el Estado mexicano, el gobierno se dirigía al pueblo para hacerle comprender que “la libertad religiosa es el derecho más respetado por el gobierno de Michoacán dentro de todos los derechos del hombre”. Por lo tanto, el motivo del reglamento no era atacar la libertad de conciencia como sus enemigos le imputaban, sino garantizarla siguiendo la ley del 4 de diciembre sobre tolerancia de cultos. El reglamento señalaba que “combatir y censurar a aquellas (religiones distintas de la católica)” era una verdadera injusticia y la prueba más irrecusable de que sólo se les hacía oposición por un ciego espíritu de partido.⁶⁹

Por esto mismo el gobernador declaró que “basados en el principio de la libertad religiosa que impera en los países civilizados”, se concedía a las sociedades religiosas establecidas y que llegaran a establecerse en el estado todas las garantías que ofrecía la Constitución federal y la ley sobre libertad de cultos en cuestión de libertad de conciencia, con el sólo límite de prohibir su ejercicio cuando pudieran alterar la paz pública o perjudicar a un tercero. En el mismo reglamento se declaraba que todas las sociedades religiosas que se establecieran tenían el derecho de llevar a cabo transacciones comerciales destinadas a erigir edificios para el ejercicio de su culto, quedando protegidas por las leyes constitucionales tales adquisiciones de los bienes inmuebles. También tendrían el pleno derecho de llevar sus actos religiosos al interior de los templos, pero si por algún motivo estos se realizaban fuera de ellos, sería con el expreso permiso de las autoridades locales. Estableciéndose finalmente las multas a que se harían acreedores cuando violaran cualquiera de las disposiciones contenidas en el reglamento.⁷⁰

En su artículo 9º el *reglamento para el ejercicio de los cultos* señalaba que los prefectos en las cabeceras de distrito, los presidentes de los Ayuntamientos en las de municipalidad y los jefes de policía en las de tenencia, eran las autoridades políticas locales

⁶⁹ *Ibíd.*, pp. 4-5.

⁷⁰ El reglamento se dividía en VII partes: I) de los edificios que todas las sociedades religiosas en el estado pueden erigir en conformidad con las leyes así como el derecho y garantías que la Constitución les otorga en esta materia; II) los actos religiosos deberán realizarse dentro de los templos y antes del alba y después de las 10 de la noche se tendrá que pedir permiso a la autoridad, no se harán de manera oculta y tendrán que ser accesibles a la vigilancia y las penas contra los desórdenes; III) los actos religiosos fuera de los templos, deberán realizarse con permiso de la autoridad siguiendo el artículo 11 de la ley de 4 de diciembre de 1860, no se harán antes de la salida, ni después de la puesta del sol, se podrá llevar viático por la calle, pero sin manifestaciones ni solemnidad y ninguna autoridad o empleado podrá participar en los actos religiosos fuera de los templos; IV) de la colectación de limosnas para el sostenimiento del culto; V) se restablece el uso de las campanas, sólo con algunas excepciones; VI) sobre la parte penal y las penas por las infracciones tanto por parte de los feligreses como de la autoridad; y VII) disposiciones generales.

que conforme al artículo 11° de la ley del 4 de diciembre de 1860, podían conceder o no, licencias para actos solemnes del culto fuera de los templos.⁷¹ Este artículo fue apoyado por el siguiente, en el que se estableció que las autoridades sólo concederían licencias en casos particulares y no de manera periódica. Se consignaron además los requisitos para poder conceder las licencias, entre ellos que las peticiones se hicieran por escrito y en papel del sello correspondiente y que la solicitud se redactara por los sacerdotes del culto o por los demás miembros de la respectiva sociedad religiosa.⁷²

Finalmente, el reglamento estableció que ningún acto solemne religioso podría verificarse fuera de los templos, antes de la salida ni después de la puesta del sol con pena de 10 a 50 pesos y haciéndose cesar de inmediato (11°); que la autoridad no concedería licencias cuando a la misma hora y en el mismo lugar se verificara alguna festividad civil (12°), además instituyó que cuando las predicaciones públicas excedieran los límites prescritos por las leyes, la autoridad política haría cesar el acto y pondría a los infractores a disposición de su juez para el debido castigo (13°).⁷³

El alcance del *reglamento de cultos* fue mínimo. Si bien es cierto que se reguló en él la permanencia de otros cultos religiosos, las disposiciones fueron constantemente violadas por el clero y los sectores católicos inconformes. En éste sentido ignoramos hasta qué momento dejó de ser válido como ley o si hubo algún otro que lo sucediera, sin embargo lo cierto es que tanto los sectores protestantes como liberales en la mayoría de las ocasiones hicieron referencia a la *Ley de tolerancia de cultos* de 1860 y no al *reglamento* de 1869. Aún así, su expedición constituye el único intento del gobierno liberal de Michoacán, para dar una solución a un tema que seguía causando malestar entre los sectores católicos; también constituye el primer intento de proteger de manera legal el establecimiento de religiones no católicas en el estado de Michoacán por medio de un marco jurídico que establecía las obligaciones, derechos y restricciones en el espacio público y privado.

Legalmente, en Michoacán el año de 1869 marcó el fin de una primera etapa que comenzó en 1851 con Ocampo en favor de la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos. Esto fue posible entre otras cosas porque Munguía se encontraba desterrado y le fue imposible defender a su clero, de esta forma podemos asegurar que su destierro y posteriormente su

⁷¹ *Reglamento para el ejercicio de los cultos*, pp. 9-10.

⁷² *Ibíd.*

⁷³ *Ibíd.* pp. 10, 13.

muerte el 14 de diciembre de 1868 sin duda significó una carga moral menos para la sociedad católica michoacana.

A partir de este momento, el debate en torno a la tolerancia o intolerancia religiosa se recrudeció no sólo en el terreno ideológico, durante los debates del Congreso federal en los que por última vez y de manera abierta los sectores católicos de Michoacán defendieron la exclusividad de la religión católica como religión de Estado, sino que la lucha pasó al terreno de las armas debido a que en adelante la intolerancia se orientó hacia el rechazo de las sociedades “evangélicas” establecidas por primera vez en Morelia a partir del año de 1870. El rechazo que se tradujo en agresiones físicas en contra de las minorías religiosas no católicas, siendo finalmente, uno de los puntos principales para el estallido del “movimiento religionero”.

Estira y afloja. “¿Por qué intentan descatolizar a Michoacán?”

Gracias a las muestras de conciliación propiciadas por el gobierno de Justo Mendoza con el clero católico, el gobierno pudo hacer frente a las perturbaciones políticas y llevar una relación relativamente cordial con el clero lo cual se reflejó en una aparente calma dentro del estado.⁷⁴ Sin embargo, durante el gobierno de Rafael Carrillo (1871-1876) éste siguió la política anticlerical del presidente Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876) que se materializó en la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución en 1873, con lo cual el conflicto entre el clero y el gobierno de Michoacán se reanimó.

Ante la política anticlerical del gobernador Rafael Carrillo, el clero católico reaccionó de forma violenta valiéndose de la prensa, sobre todo del periódico *El Pensamiento Católico*, considerado el órgano de oposición conservadora y clerical al gobierno,⁷⁵ desde donde los curas párrocos pedían a sus fieles que a los “masones, protestantes y herejes excomulgados no se les oyera, ni se les diera ninguna ayuda que los pudiera conservar” ya que lo único que

⁷⁴ En 1871 Justo Mendoza abandonó el gobierno para ir a sofocar la rebelión iniciada por Epitacio Huerta en Coeneo en contra del presidente Juárez, dejando depositado el poder en manos de Rafael Carrillo quien ocupó el cargo del 16 de septiembre de 1871 al 23 de noviembre de 1876, pasando por una reelección en 1875. En el ámbito nacional se dieron las elecciones para presidente en las que Juárez fue reelecto a pesar de la oposición de Lerdo de Tejada y de Porfirio Díaz. Aguilar Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán 1824-1950*, Michoacán, Talleres gráficos del Estado de Michoacán, 1950, p. 85.

⁷⁵ Tavera Alfaro, Xavier, *Morelia en la Época de la República Restaurada (1867-1876)*, v. 2, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1988, p. 179.

pretendían era “descatolizar a la sociedad”.⁷⁶ Ante el llamado del clero, la violación al reglamento de cultos y a las Leyes de Reforma por parte de la feligresía católica fue una constante, situación que propició que los sectores liberales dejaran escuchar voces de descontento para que el gobierno tomara las medidas necesarias en contra de los infractores.

Según los sectores liberales agrupados en la prensa independiente, las poblaciones de Michoacán desde donde los sacerdotes utilizaban los púlpitos para difundir sus sermones sediciosos en contra de las Leyes de Reforma eran Maravatío, Morelia, Zinapécuaro, Pátzcuaro, Zamora y Taximaroa. Con motivo de las constantes denuncias varios curas párrocos fueron llevados a juicio y reducidos a prisión.

El 25 de septiembre de 1873 Lerdo de Tejada mandó elevar a constitucionales las Leyes de Reforma.⁷⁷ Esta medida causó la ofensiva del clero, el cual de inmediato tachó al congreso de “sucio” acusándolo de haber cometido “pecado mortal”.⁷⁸ Al momento en que la legislatura aprobó que las leyes fueran elevadas a rango constitucional, algunos diputados por Michoacán se mostraron renuentes a protestarla. Ejemplo de ellos fue el diputado por Maravatío José de Jesús Cuevas, cuyo acto le valió la expulsión del congreso.⁷⁹

En la carta que dirigió a sus electores, señaló que la población de Maravatío no podía llamarse liberal porque no era heroísmo oprimir a los sacerdotes y criminalizar a “las mujeres santas y débiles”; que en ese municipio no se proclamaba la tolerancia para ultrajar a los católicos; que allí, a la reforma se le llamaba cisma y a los que protestaban se les denominaban apóstatas. Señaló que el fin de las reformas liberales era “descatolizar no sólo a Michoacán, sino al país entero” y como católico y como diputado por Maravatío quien le había enviado a guardar sus leyes, no podía protestar a la faz de un pueblo creyente y civilizado “leyes injustas”. “El poder del país es ateo y sin el catolicismo este se perderá”, señaló el diputado Cuevas.⁸⁰

⁷⁶ Alcance al número 2º de *La libertad*, Morelia 2 de septiembre de 1872, p. 4.

⁷⁷ Art. 1º. El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna; Art. 2º. El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades de orden civil en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas le atribuyan; Art. 3º. Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre estos, con la sola excepción establecida en el artículo 27 de la Constitución; Art. 4º. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas. Tena, *Leyes fundamentales*, pp. 697-698.

⁷⁸ Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1992, tomo 5, p. 392.

⁷⁹ Carta que dirige a sus electores el C. Diputado al congreso de la Unión, José de Jesús Cuevas, Morelia, Edición del P. Católico, 1873, 84 pp.

⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 9-19, 83.

Al abrirse las sesiones del Congreso federal, se nombró como presidente al diputado Lemus Mendoza de Guanajuato y la vicepresidencia recayó en Justo Mendoza diputado por Michoacán. *El Pensamiento Católico* señaló que el congreso estaba lleno y ocupando las primeras filas los “protestantes y evangélicos”, sin embargo “éstos eran como una gota de agua en el mar, comparado con el número de los verdaderos patriotas, los verdaderos católicos que iban a ver firmar a los nuevos vespacianos”.⁸¹

Comenzó entonces un duro debate que tocó los puntos de la tolerancia de cultos y la separación de la Iglesia y el Estado. Los diputados por Michoacán, Francisco Menocal y Díaz Barriga reprobaron la separación de la Iglesia y el Estado, a lo que el diputado Fuente argumentó en contra de la Iglesia, que el Estado no podía ni debía tener conciencia, que “el clero tiene que dejarse de lado, porque es el causante de la sangre y lágrimas del pueblo derramada”. El diputado Fuente argumentó que la misión que los llevaba al Congreso no era en materia de religión y acusó al diputado Menocal de creer “que la Reforma y el demonio eran dos cosas iguales” y de pretender so pretexto de la ley y de la tolerancia religiosa, difundir la creencia de que el gobierno quería relajar los principios, “no señores, despierten, no estamos en los días del 56, no se trata de llamar a juicio a la Reforma”, argumentó el diputado Fuente.⁸²

Uno de los discursos más importantes pronunciados en el congreso a favor de la libertad de cultos, fue el del diputado Guillermo Prieto. Éste acusó al clero de “fanático y de querer bajo el argumento de la tolerancia religiosa, sacrificar más víctimas”. Fue tajante al afirmar que el Estado mexicano no pretendía ninguna transacción con el clero en cuestión de la reforma ya que el deber del clero era acatar sumiso la voluntad de la nación.⁸³

Cuando tocó la hora de que Justo Mendoza hablara ante el congreso, éste aprobó tácitamente todas y cada una de las adiciones a la Constitución. Señaló ante las acusaciones del clero católico hechas en su contra al llamarlo “protestante”, que él nada tenía que temer, que su relación era con Dios y que nadie tenía el derecho de pedirle cuantas si era ateo, católico o protestante. Para Justo Mendoza, esta era la libertad religiosa “que el hombre en la sociedad no tiene otra misión que la de cumplir con sus deberes de buen padre de familia, buen esposo, buen patriota, que no se le exija oiga misa, que ni se confiese, ni que pague el

⁸¹ *El Pensamiento Católico*, Morelia, 11 de diciembre de 1874, p. 2.

⁸² *La Bandera de Ocampo*, Morelia 13 de diciembre de 1874, pp. 1-2.

⁸³ *Ibíd.*, Morelia, 20 de diciembre de 1874, p. 2.

diezmo, porque todo esto no es de la incumbencia del poder eclesiástico (...). Con respecto al artículo 1º que declaraba independientes entre sí al Estado mexicano y a la Iglesia católica, señaló que no significaba como lo apuntaba el clero, la vigilancia política sobre los dogmas ni sobre los individuos que practicaran tal o cual creencia, sino que lo único que se pretendía era evitar que en cualquier templo hubiera desobediencia a las leyes.⁸⁴

Ante sus palabras, un sector del clero respondió: “los progresistas están confesando a última hora lo que el santo padre ha anunciado repetidas veces y la prensa católica ha sostenido sin cesar (...) declarando que (Justo Mendoza) es protestante”.⁸⁵ En los periódicos de la capital michoacana no se hablaba de otra cosa que no fuera el debate en el constituyente de 1874, sobre todo de aquellas ideas que tenían que ver con la tolerancia de cultos y sobre las discusiones referentes al artículo 1º que declaraba que el Estado y la Iglesia eran independientes entre sí y que no podrían dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna.⁸⁶ Por otra parte, el diputado Díaz González “haciendo alarde de ser católico”, señaló que no se debía hablar de Iglesia sin calificativo porque se entendía que se refería a la católica, por tal motivo propuso se cambiara la redacción del artículo y que se pusiera: “que el Estado es independiente y no reconoce Iglesia alguna”, dejando integradas a las iglesias protestantes.

Ante esta intervención, Justo Mendoza contestó (a Díaz González) que a nadie le importaba su profesión de fe y que por lo tanto era inoportuna ya que al único que le debía de dar cuentas de sus creencias era a Dios. Mendoza señaló que no sabía por qué se discutían “principios que ya no eran discutibles”, que en México el pretender tener una religión de Estado había resultado funesto ante lo cual lo que se trataba de hacer era ensayar un gobierno donde se toleraran todos los cultos. De esta manera, desechó la corrección del artículo 1º.

Desde el 17 de diciembre de 1874 y continuando por todo el año de 1875, se dejaron sentir de varias partes de la entidad michoacana representaciones y protestas, seguidas de retractaciones en contra de las adiciones a la Constitución. En ellas el argumento principal era no poder aceptarlas debido a que la tolerancia de cultos era un “ultraje a la conciencia”. El clero defendió sus intereses presionando a sus fieles; ejemplo de ello fue el cura de El Sagrario

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 3.

⁸⁵ *El Pensamiento Católico*, Morelia, 11 de diciembre de 1874, pp. 3-4.

⁸⁶ “Discusión del proyecto de ley orgánica de las reformas constitucionales”. *La Bandera de Ocampo*, Morelia, 13 de diciembre de 1874, pp. 3-4.

de Morelia quien expidió una circular en la que les prohibió a sus feligreses protestar obediencia a las adiciones constitucionales.⁸⁷

El clero católico acusó a los representantes del congreso de atacar los “sacrosantos derechos” de un pueblo puramente católico al proclamar la libertad de conciencia y el derecho del hombre para profesar cualquier religión. Para el clero de Michoacán, esto era parte de un “plan oculto del gobierno para destruir el culto católico y las instituciones”, ya que el pretender que la religión se redujera a lo privado, era atacar la libertad de una Iglesia libre e independiente. Asimismo señalaron que lo que los obligaba a levantar la voz, al igual que en el congreso de 1856 en el que varios diputados habían desaprobado el proyecto de Constitución por contener la libertad religiosa, era precisamente este punto. Por tal motivo, a nombre de todos los católicos de Michoacán, “que lo son todos sus habitantes con poquísimas excepciones, levantamos la voz en contra del proyecto opresor de nuestras libertades”.⁸⁸

Las palabras anteriores sugieren que la población michoacana sabía que dentro de la sociedad existían individuos que profesaban una fe diferente, el punto aquí era que no se les permitiera celebrar cultos religiosos de manera pública sino que estos se redujeran al ámbito de lo privado, dentro de sus casas.

En las protestas elevadas al congreso, se pedía a éste negar la sanción de las adiciones a la Constitución o en su caso protestar en contra de ellas.⁸⁹ A la representación de Morelia, que fue la primera y la más extensa en el número de firmas, siguieron las de Pátzcuaro, Zinapécuaro, Zamora, Puruándiro, Acámbaro, Maravatío, Jiquilpan, Los Reyes, Quiroga, Tacámbaro, Angamacutiro, Erongaricuaro, Tupataro, Senguio, Cotija, La Piedad, Panindícuaro, Purepero, Cuitzeo, Cojumatlan, Sahuayo, Tangancícuaro, Zirándaro, Chilchota y Coalcomán.⁹⁰ Finalmente, una de las representaciones más exacerbadas provino del distrito católico de Maravatío, en donde la acusación al gobierno de haber acabado con la libertad de pensamiento, fue el pretexto de los sectores católicos para incitar a la insurrección de la población.

⁸⁷ Tavera, *Morelia*, pp. 190-191.

⁸⁸ El periódico incluyó los nombres de las “dignísimas” personas que en el Congreso habían votado en contra de las adiciones a la Constitución siendo estos: Eubry, Días Barriga, Menocal, Millán, Montiel y Duarte, y Yáñez Mariano. “La reforma”, *El Pensamiento Católico*, Morelia, 4 de diciembre de 1874, pp. 1, 4.

⁸⁹ “Representación que los vecinos de Morelia dirigen al Congreso del estado y al de la unión, pidiendo la insubsistencia de la ley orgánica de adiciones y reformas a la Constitución”, en *El pensamiento católico*, Morelia, 17 de diciembre de 1874, p. 4.

⁹⁰ *El Pensamiento Católico*, Morelia, 25 de diciembre de 1874, pp. 1-2; 1 de enero de 1875, p. 4; 15 de enero de 1875, pp. 2-3; 22 de enero de 1875, pp. 1-4; 29 de enero de 1875, pp. 1-4; 5 de febrero de 1875, pp. 1-4; 12 de febrero de 1875, pp. 1-3; 26 de febrero de 1875, pp. 1-3; 5 de marzo de 1875, pp. 3; 12 de marzo de 1875, pp. 2-3; 19 de marzo de 1875, pp. 2-4; 2 de abril de 1875, p. 2; 9 de abril de 1875, pp. 2-3; 16 de abril de 1875, pp. 2-3.

Como sucedió en las representaciones en contra del artículo 15°, varias de las protestas contra las adiciones constitucionales fueron firmadas por mujeres católicas. Su actitud les mereció la crítica de la prensa liberal la cual en tono sarcástico, señaló que la reforma estaba perdida “porque a las señoras, las pollas y los pimpollos de los mochos van también a protestar en contra de las adiciones y reformas constitucionales (...). Sobre ellas recayó de nueva cuenta la duda de si habían sido las redactoras de los escritos, incluso de si en verdad sabían por lo que estaban protestando “¿Cuánto vamos apostando a que ni las bachilleronas que dirigen esta sedición femenil saben de lo que se trata?”⁹¹ De la misma forma arguyeron que éstas “son sólo un instrumento débil a la sombra de los hombres del gorro blanco y del traje azul (...) mujeres fanáticas”.⁹² En un primer momento, pareciera imposible tomar en cuenta las palabras de los sectores liberales en contra de las mujeres católicas de Michoacán, pensando que su burla era el resultado de la beligerancia y celo por las Leyes de Reforma, sin embargo, lo cierto es que tiempo después durante el Porfiriato, vamos a ver a los mismos sectores liberales emitiendo una crítica parecida en contra del sector femenino católico del estado.

De nueva cuenta en Uruapan según la prensa liberal, a las mujeres de esta ciudad los sacerdotes las habían intentado presionar para hacerlas firmar documentos en contra de las adiciones a la Constitución, no obstante “las señoras no aceptaron manchar su nombre”. Proceder que fue alabado por el periódico *El Defensor de la Reforma* al señalar lo siguiente: “Así se hace. Señoras de Guanajuato, aprendan y no olviden la lección de dignidad y delicadeza que nos han dado las modestas hijas de un pueblo pequeño pero decente (como Uruapan). La misma situación sucedió en la población de Los Reyes, donde “Pomposa Valladares esta recomendable y apreciable señorita a pesar de las exigentes instancias y de disgustos con su familia, se negó a firmar la protesta contra las Leyes de Reforma que suscribieron sus católicas paisanas. Tan digna conducta es digna de ser imitada.”⁹³ Con respecto de las mujeres de Morelia que habían firmado representaciones, el periódico las llamó “Mochas, ridículas y santurronas”.⁹⁴

⁹¹ La reforma está perdida, *La Bandera de Ocampo*, Morelia, 10 de enero de 1875, p. 4.

⁹² Manuel M. Bermúdez, *El Defensor de la Reforma*, Morelia, 30 de diciembre de 1874, p. 2; Morelia, 13 de enero de 1875, p. 4.

⁹³ *El Atalaya*, Morelia, 10 de abril de 1875, p. 1.

⁹⁴ *El Defensor de la Reforma*, Morelia, 11 de febrero de 1875, p. 1-3.

Finalmente, el gobernador de Michoacán Rafael Carrillo publicó en Morelia el 4 de enero de 1875 la *Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales*, ante la protesta del clero y los sectores católicos de la población quienes al saber de las disposiciones se levantaron con “bravas a los masones y pidiendo a gritos el degüello de los liberales impíos”.⁹⁵ Las protestas desembocaron en el movimiento religionero iniciado en Jiquilpan, en el rancho de Cótiro en 1874; al grito de “vivas a la religión” los sectores católicos pretendieron devolver la exclusividad de la religión católica y restituir los fueros eclesiásticos.⁹⁶

Con el propósito de contener el movimiento religionero, llegaron a Michoacán las fuerzas federales pero éste se extendió y cada vez cobró más fuerza. Algunos de sus líderes fueron Socorro Reyes, Antonio Reza y Abraham Castañeda, quienes proclamaron el Plan de Nuevo Urecho en el que se pidió el reconocimiento de la religión católica, apostólica y romana como religión de Estado. En sus demandas pretendieron la derogación de la Constitución de 1857 y de sus reformas y adiciones; el desconocimiento de Lerdo de Tejada como presidente y el establecimiento en la presidencia de un mandatario que respetara la religión católica.⁹⁷

A pesar de que el movimiento religionero contó con el apoyo del clero, éste se deslindó de cualquier responsabilidad por medio de una carta pastoral enviada por los arzobispos Pelagio Antonio Labastida, José Ignacio Árciga y Pedro Loza, arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara respectivamente. En ella, señalaron sentirse en el deber de aclarar algunas cuestiones que la prensa “anticatólica” estaba tergiversando. Al menos en el discurso escrito los prelados reprobaron los actos que estaban alterando el orden público, pero reiteraron su total desaprobación por las adiciones a la Constitución porque con ellas se alteraba la doctrina de la Iglesia respecto de la enseñanza religiosa, las limosnas de los fieles, el juramento constitucional, el matrimonio civil, la exclaustación de religiosos y la prohibición de los votos monásticos.⁹⁸

Respecto de las trabas en el ejercicio del culto católico, los arzobispos señalaron que desde 1860 veían con asombro a la legislación que había venido a restringir la libertad del culto católico en el espacio público y que habiendo en México apenas quienes profesaban otra

⁹⁵ *La Bandera de Ocampo*, Morelia, 31 de enero de 1875, p. 4.

⁹⁶ Bravo, *Historia sucinta*, p. 474.

⁹⁷ “Plan Revolucionario de Nuevo Urecho, Nuevo Urecho, 3 de marzo de 1875”, en Ceballos, Ciro, *Aurora y Ocaso: ensayo histórico de política contemporánea, 1867-1906*, México, Talleres Tipográficos, 2005, pp. 878-879.

⁹⁸ *Instrucción pastoral que los Ilustrísimos Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen a su venerable clero y a sus fieles con ocasión de la Ley orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional en 10 de Diciembre del año pasado y sancionada por el Supremo Gobierno en 14 del mismo mes*, México, 1874, 39 pp.

religión, los obstáculos que el gobierno imponía al culto se estaban multiplicando. Exhortaban a sus feligreses a trabajar a favor de la Iglesia, “la única verdadera”, señalando que reprobaban los desahogos irrespetuosos, ante lo cual exhortaban a los fieles a continuar con sus representaciones de forma pacífica, único modo de no agredir su conciencia.⁹⁹ Sin embargo, en las parroquias de los pueblos las cosas no sucedieron de esta forma, antes bien los curas párrocos seguían condicionando la “salvación y los sacramentos” y azuzando el celo de los feligreses en contra de las leyes constitucionales.

La pastoral no tuvo el fin deseado y la hostilidad de los religioneros rebasó los límites cuando Socorro Reyes promulgó un Plan político-católico, en el cual señaló “el avance de la impiedad sobre la religión católica”. En sus palabras, el Plan se redactaba con motivo de las “desastrosas leyes reformistas” que habían restringido el ejercicio del culto y habían despojado al clero de sus posesiones legítimas. Las peticiones de dicho plan llegaron a lo absurdo al pretender que la República mexicana fuera gobernada por el Papa o por medio de un delegado; que todo el mundo tenía obligación de confesar y comulgar cada ocho días; que se derogaran todas las leyes de los gobiernos desde 1821 y quedaran en vigor sólo los cánones y demás disposiciones del clero secular y regular; que todos los hombres y mujeres que secundaran el plan tendrían cien años de indulgencias y la remisión de todos sus pecados como si hicieran confesión general y quienes se opusieran a él, serían castigados con pena de azotes, mutilación u otra pena mayor, etc.¹⁰⁰

Ante los hechos, la prensa liberal acusó a los religioneros” de poner la razón ante los pies de Pío IX, de tener su libertad maniatada por el *Syllabus* y de haber causado asesinatos en algunas localidades bajo la consigna de “mueran los protestantes”.¹⁰¹ Defendieron la libertad de cultos acusando a la población de ignorante a pesar de que la tolerancia religiosa no afectaba sus creencias católicas.¹⁰² En el periódico *El Monaguillo* apareció un poema que decía así:

⁹⁹ *Ibíd.*

¹⁰⁰ “Socorro Reyes, católico, apostólico, romano, y general en jefe de los ejércitos arzobispaes de Michoacán, a todos los mexicanos”. *La Bandera de Ocampo*, Morelia, 7 de febrero de 1875, p. 4. Ver anexo I. Documento 8.

¹⁰¹ “¿Cuál es el carácter de la revolución que agita el clero y cual su resultado probable?”. *La Bandera de Ocampo*, Morelia, 7 de febrero de 1875, p. 1.

¹⁰² Tolerancia religiosa, *El Átomo*, Morelia, 15 de febrero de 1875, p. 3.

Aunque me llamen fanático
Aunque me digan retrógrado
No quiero el progreso efímero
Ni la civilización
Que consiste en ser fraífbolo
Esto es, odiar a los clérigos
Despreciar a los católicos
Ser protestante o masón.¹⁰³

Por su parte, la prensa católica del estado acusó al partido liberal de “ser hipócrita” al promulgar un reglamento de cultos que permitía la libertad de conciencia y señalar además que el culto era libre, no obstante sus demandas eran contradictorias ya que “no daban permiso a los soldados para ir a los templos o sinagogas o a ciertas casas en las cuales tenían por costumbre rezar y en las que se interpretaba de manera particular la Biblia inglesa”.¹⁰⁴ Sin embargo las acusaciones eran infundadas ya que a la luz del reglamento de cultos, los oficiales del gobierno, soldados y demás funcionarios públicos no podían asistir a los servicios religiosos de ningún culto.

Sin embargo, la insurrección religionera perdió fuerza confundiéndose con el levantamiento armado iniciado por Porfirio Díaz en el Plan de Tuxtepec, que pretendía la destitución del presidente Lerdo de Tejada. Ante la derrota de las tropas federales en la batalla de Tecuac, el gobernador Rafael Carrillo presentó su renuncia el 23 de noviembre de 1876. Subió a la gubernatura Bruno Patiño, primer gobernador porfirista.¹⁰⁵ La llegada de Porfirio Díaz a la presidencia significó la pacificación del país con lo cual las sociedades protestantes pudieron iniciar su expansión geográfica a lo largo del estado.

¹⁰³ *El Monaguillo*, Morelia, 21 de 1875, p. 2.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 1-2.

¹⁰⁵ Después de la renuncia de Rafael Carrillo, el gobierno recayó en manos de varios gobernadores provisionales en lo que se restablecía el orden constitucional, entre estos estuvieron el Gral. Epitacio Huerta, el Gral. Luís Couto, el Lic. Luís G. Lama, el Gral. Felipe N. Chacón y el Gral. Manuel González. Aguilar, *Los gobernadores*, pp. 86-89.

CAPÍTULO II

EXPANSIÓN PROTESTANTE EN MICHOACAN

Perfil de los misioneros protestantes y sus redes de acción

La presencia extranjera protestante en el Porfiriato no fue significativa en términos cuantitativos, pero sí cualitativamente. Lo anterior se puede constatar si tomamos como referencia las estadísticas arrojadas por el censo nacional de 1910, en el cual se señalaba que la población total de la República mexicana era de poco más de 15 millones de habitantes, de los cuales, el número de extranjeros establecidos en las ciudades más importantes del país, ascendía a unas 116 mil personas, es decir, menos del 1 % del total de la población.¹ De los cuales se podría decir que la mínima parte profesaba un credo religioso no católico.

A pesar de que los gobiernos federales del siglo XIX trataron de implementar medidas legales para lograr atraer al elemento extranjero, entre las que estuvieron algunas leyes de colonización necesarias para reglamentar la presencia de inmigrantes en el territorio mexicano y con ello lograr habitar las zonas limítrofes y de baja densidad poblacional, estas políticas de inmigración y colonización tuvieron el problema de la tolerancia de cultos. No obstante estos problemas, durante la época porfirista y debido a la aparente paz que trajo consigo la estabilidad política, lograron establecerse en territorio mexicano extranjeros de varias nacionalidades.

Dentro de este núcleo de población minoritaria extranjera, se localizaron los primeros misioneros protestantes de nacionalidad estadounidense, quienes llegaron con la intención de propagar una doctrina religiosa evangélica apoyándose en las Sociedades bíblicas. Estos extranjeros no católicos fueron los que encargaron de diseminar su nueva forma de religiosidad a través, primero, del establecimiento de congregaciones en casas particulares, para posteriormente, dependiendo del contexto social y la intolerancia hacia ellos, fomentar la apertura de templos destinados al su culto religioso. Asimismo, sentaron las bases de una nueva forma de educación, impartida por medio de una red de colegios particulares donde se daba instrucción a la población en general. De la misma forma, desarrollaron una importante obra periodística a través de la creación de publicaciones periodísticas al servicio de las congregaciones. Pero ¿quiénes fueron los primeros extranjeros protestantes en llegar a México? ¿de qué manera concibieron la idea de diseminar su doctrina religiosa en un país principalmente católico? y ¿a qué filiación religiosa pertenecieron?

¹ Alba, Francisco, "Cambios demográficos y el fin del Porfiriato", en *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, tomo III, México, Grupo Azabache/SEGOB/CONAPO, 1993, p. 152.

Las respuestas a estas interrogantes no son fáciles de responder, sobre todo si tomamos en cuenta que los pocos testimonios con los que contamos se encuentran diseminados y en muchas ocasiones no son de fácil acceso, como las memorias de los mismos misioneros y las narraciones de sus viajes. De igual forma, los datos que arrojan los censos de (1895, 1900 y 1910) no dan una estadística precisa sobre cuántos extranjeros que residían en cada estado ni de la doctrina religiosa que profesaban, llamándoles a todos con el nombre genérico de protestantes.

No obstante las lagunas históricas sobre la presencia protestante en México, la penetración de misioneros evangélicos a territorio nacional no fue un fenómeno exclusivo del siglo XIX ya que desde finales del siglo XVIII se sabía de la existencia de ingleses y angloamericanos que se habían asentado principalmente en los estados fronterizos de Sonora, Coahuila, Texas y Nuevo México gracias a los tratados comerciales concertados con estos países.² A Inglaterra y Estados Unidos se les concedieron ciertas ventajas en las leyes de colonización y en los tratados de comercio, pero solo debido a la necesidad de que estos países reconocieran la independencia de México, para que invirtieran sus capitales y para que poblaran las zonas limítrofes. Así Inglaterra obtuvo la donación de un terreno para que en él fuera construido un panteón, “para ser enterrados con toda la decencia y respeto que se acostumbra en todos los países donde residen individuos de diferentes opiniones religiosas”, en un terreno que les fue cedido en 1825 por órdenes de Lucas Alamán. De igual forma, en el Tratado de Comercio de 1826, se les concedió practicar de manera privada su religión. Respecto de Estados Unidos, fue hasta el año de 1831 en que se aceptó el respeto a la libertad religiosa privada al firmar los tratados comerciales.³

No obstante que se consintió en que practicaran su religión de “manera privada”, tanto los ingleses como los norteamericanos fueron objeto de intolerancia religiosa por parte del clero mexicano y de la sociedad católica intolerante, quienes los acusaron con el término

² La presencia de extranjeros en la sociedad mexicana había correspondido a la política de colonización llevada a cabo por las Cortes de Cádiz, sin embargo uno de los obstáculos con los que se encontraron fue el hecho de que muchos de ellos practicaban una fe religiosa diferente a la católica, elemento clave que impidió su presencia masiva en la sociedad, aunque como señala Fernando Alanís, “en el norte (...) debido a su labor comercial (...) la gente convivía más allá de sus diferencias religiosas”. Alanís, “Los extranjeros”, p. 542.

³ A Inglaterra y Estados Unidos se les concedió la libertad de culto privado y de comercio, protección a la propiedad privada, justicia, iguales impuestos que los nacionales, prohibición de contribuciones, préstamos, servicio militar forzoso. Sucedió lo contrario con otros países como Francia y Alemania, a los cuales les fue negado el permiso de practicar su religión protestante. *Ibíd.*, pp. 550-553.

genérico de “protestantes, judíos y herejes” por su sola condición de ser extranjeros.⁴ A pesar de ello y de los ataques en su contra, lograron establecer algunas congregaciones protestantes durante la primera mitad del siglo XIX. Estos grupos evangélicos correspondieron a los primeros trabajos misioneros, que para la década de los ochentas en pleno periodo porfirista, conformarían las primeras sociedades protestantes con una ideología firme y con una organización religiosa bien definida.

Pese al panorama poco alentador para el desarrollo del protestantismo, es posible distinguir dos etapas misioneras. La primera etapa se puede apreciar a partir de 1850, aunque bien se puede localizar a individuos misioneros desde 1827. Esta primera oleada misionera estuvo conformada por los *colportores*, vendedores ambulantes empleados por alguna Sociedad Bíblica cuyo propósito era el de ofrecer ejemplares de las Sagradas Escrituras al mayor público posible. Las características de estos misioneros era que no pertenecían a una organización religiosa en particular ya que podían colaborar con varias sociedades bíblicas y con varias denominaciones protestantes a la vez.

Una segunda etapa misionera se dio a partir de la década de los setentas. Durante este periodo penetraron sociedades protestantes estadounidenses a territorio mexicano encontrando eco en las congregaciones particulares ya formadas por los primeros misioneros. Amparadas en la ley sobre tolerancia de cultos de 1860 que les ofreció un marco jurídico y les otorgó ciertas garantías, derechos y obligaciones, regulando su permanencia dentro del país, las primeras congregaciones protestantes pudieron adquirir bienes raíces donde construyeron los primeros templos destinados al culto público.

Analizando al primer grupo de misioneros, estos no construyeron iglesias, además de que no pudieron adquirir bienes raíces sino que trabajaron de manera clandestina. Debido a que no existía la tolerancia de cultos, no gozaron de ninguna protección jurídica ante lo cual fueron objeto de constantes agravios, linchamientos y en ocasiones asesinatos por parte de la sociedad católica intolerante.⁵ Ya durante el periodo de Lerdo de Tejada y prácticamente, durante el régimen porfirista, los misioneros estadounidenses además de difundir una nueva doctrina religiosa, intervinieron en numerosas actividades educativas, compartiendo el deseo

⁴ *Ibíd.*, pp. 561-563.

⁵ Meyer, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina, siglos XIX y XX*, México, JUS, 1999, p. 124.

al igual que los liberales, de reformar a la “sociedad fanática” por medio de la enseñanza y de difundir y traducir la Biblia a todos los sectores de la población.⁶

Sin embargo, antes de seguir adelante es pertinente hablar un poco de la labor de las Sociedades Bíblicas, para ver la estrategia que siguieron los misioneros protestantes para poder llevar a cabo su trabajo evangelizador en México. La Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, primera de su tipo, inició trabajos en 1804 en Inglaterra con el propósito de traducir, producir y distribuir el texto bíblico y ponerlo a disposición de toda persona. La Sociedad Bíblica estuvo integrada por individuos que pertenecían a distintas denominaciones religiosas, lo cual no le dio un carácter confesional exclusivo de alguna sociedad protestante en particular, sino que colaboraron con ellas las principales Iglesias protestantes como la Iglesia metodista, presbiteriana, bautista y congregacional. Algo muy característico fue que, con base en su pluralidad, las ediciones bíblicas que se editaron no llevaron notas al margen (biblias anotadas) ni comentarios que las pudieran relacionar con alguna doctrina religiosa particular, pero sobre todo, por el prejuicio de la Iglesia católica hacia las biblias protestantes.⁷

Entre los fundadores de las Sociedades Bíblicas hubo ministros religiosos evangélicos y militantes laicos simpatizantes que por lo regular eran gente acomodada. Hubo también políticos influyentes, quienes juntos ayudaron en el sostenimiento de las sociedades. La mayoría de sus colaboradores se vieron atraídos por su carácter no sectario y porque trascendía las fronteras denominacionales. Para poder sostener las sociedades misioneras se creó un sistema de contribuciones financieras de parte de voluntarios y de las Sociedades Auxiliares, las cuales eran agrupaciones locales que se encargaban de recibir de Londres las biblias que a su vez vendían a precios reducidos. El producto de dicha venta cubría los gastos locales y el resto se enviaba a Londres. “Quien quisiera ser miembro de la Sociedad Bíblica tenía que ser un lector disciplinado de la Biblia”.⁸

⁶ Bastian, *Protestantismos y modernidad latinoamericana. Historia de unas minorías religiosas activas en América Latina*, México, FCE, 1994, p. 77.

⁷ Entre las sociedades bíblicas que vieron la luz a finales del siglo XVII y principios del siglo XIX, estuvieron: la Sociedad Misionera Bautista (1792); Sociedad Misionera de Londres (1795); Sociedad Misionera de la Iglesia (fundada por la Iglesia Anglicana en 1799); en Estados Unidos se fundó la Junta Americana de Comisionados para Misiones Extranjeras (1810); el Consejo Norteamericano Comisionado para Misiones Extranjeras (formado por los congregacionalistas en Inglaterra en 1812) y la Sociedad Bíblica Americana (fundada en Nueva York, en 1816). Aparecieron sociedades semejantes en Suiza (1815); Dinamarca (1821); Francia (1822) y Alemania (1824). Escobar, Samuel, “Orígenes del Movimiento de Sociedades Bíblicas y su contexto misionológico”, en *Historia e Instituicao*, Revista Lusófona de Ciencia das Religioes, año IV, Núm., 7/8, 2005, p. 21.

⁸ La primera Sociedad Auxiliar se formó en Londres en 1805, seguida por la de Birmingham en 1806. Para 1914 se habían extendido a toda Inglaterra. También hubo actividad femenina de tal modo que para 1817 había más de 7 000 mujeres activas que distribuían la Biblia en Reino Unido. *Ibíd.*, p. 26.

El contexto de la formación de las Sociedades Bíblicas se dio dentro del marco de la Revolución Industrial europea de Inglaterra que trajo consigo un impulso de la modernidad, el ideal del individualismo, la fe en la razón, la importancia de los textos escritos, la educación popular, el impulso al sistema capitalista así como los ideales de democracia y el afán de mercantilismo y producción. Todo ello permitió la expansión de las sociedades misioneras las cuales se ajustaron a estos ideales, entre ellos:

Primero, la iglesia y la escuela van unidas, los cristianos deben estar en condiciones de leer la palabra de Dios y por lo tanto hay que enviar a los niños a la escuela. Segundo, si los cristianos van a poder leer la palabra de Dios, la Biblia debe estar disponible para ellos en su propia lengua. Tercero, la predicación del evangelio se debe basar en un conocimiento preciso de la mentalidad del pueblo. Cuarto, la meta de la misión debe de ser la conversión personal y definida. Y quinto, en cuanto sea posible debe haber una iglesia autóctona con sus propios pastores nacionales.⁹

El nacimiento de las sociedades misioneras se dio en el contexto del primer y segundo movimiento religioso conocido como *El Gran Despertar* iniciado en Inglaterra por el sacerdote anglicano John Wesley entre los años de 1730 y 1740, cuyo propósito principal era el de restaurar la piedad de la Iglesia anglicana. Este ideal fue retomado con nuevos bríos en los Estados Unidos entre los años de 1800 y 1850 con la intención de favorecer un nuevo avivamiento espiritual dentro de las congregaciones protestantes. En los Estados Unidos, el movimiento religioso fue asimilado por las diversas sociedades evangélicas, entre ellas la metodista, la presbiteriana y la congregacionalista, quienes utilizaron como recurso la emoción personal y la búsqueda individual de la salvación, sin necesidad de intermediarios, como los sacerdotes. Este avivamiento se caracterizó de la siguiente manera:

(Buscaron) la superación de la letra y de las instituciones en obediencia libre a las inspiraciones del Espíritu, (intentaron) la conversión de personas sin preocuparse por la pertenencia a una iglesia o a ninguna. No (dieron) importancia a los sacramentos y construyeron una subjetividad cristiana sobre la subjetividad del individuo (...) la conversión de las personas a Dios (...) se puede concretar en un lugar, en un día y hasta en una hora determinada (...).¹⁰

⁹ *Ibíd.*, p. 25.

¹⁰ S. Blakebrough, Denise, *La Renovación en el Espíritu Santo*, España, Secretariado España, 2006, pp. 39-41.

Con este tipo de renovación espiritual se trató de que la población reafirmara su religiosidad y retornara a la moral cristiana primitiva, para así lograr la “decencia personal” erradicando los juegos de azar, las borracheras, las conversaciones profanas, la fornicación y en general, todos los vicios de los hombres, para llevarlos a una vida de “rectitud moral”.¹¹

Basadas en estos dos aspectos, la labor misional de los integrantes de las Sociedades Bíblicas fue creciendo sostenida gracias a la venta de biblias y de literatura. Las revistas de las que se allegaban, procuraban contener “noticias e informes de lo que iba pasando en el mundo (...) así sus integrantes lograron formar una conciencia global, una idea geográfica y una cultura e historia de otras partes del mundo.” En sus libros de viajes e informes enviados al centro receptor de Londres, describían los países, las costumbres, los datos económicos, sociales y religiosos de las áreas donde trabajaban.¹²

En el caso particular de México, los agentes misioneros conocían bien el contexto político, económico y religioso de la sociedad, lo que les permitió ocupar poblaciones estratégicas para propagar su doctrina. Según Bastian, el asentamiento de protestantes en los diferentes estados, correspondió a un plan estratégico bien diseñado por las sociedades misioneras para lograr alcanzar un mayor éxito. Por lo tanto no fue casualidad su implantación en ciertas zonas de México que constituyeron el punto de inicio de su propagación.¹³

Dentro de este contexto misionero, en México la labor de las Sociedades Bíblicas tuvo sus inicios en 1827 con James Thompson, agente de la Sociedad Bíblica de Londres fundada el 7 de marzo de 1804, quien llegó con el propósito de iniciar la venta de biblias a bajo costo y de difundir el sistema lancasteriano de enseñanza, que ya se conocía en la República mexicana desde 1819.¹⁴ Para ello, Thompson se apoyó en Vicente Rocafuerte y José María Luis Mora,

¹¹ *Ibíd.*

¹² Escobar, “Orígenes del Movimiento”, pp. 26, 29.

¹³ 1) zonas con una clara problemática de tierras entre pequeños propietarios y rancheros en contra las haciendas (Chalco, San Agustín Tlaxiaco, Acayucan, Tezontepec y Tizayuca Hidalgo, Atoyac, Tlaxcala, Puebla y el Edo. de México); 2) poblaciones con una clara tendencia liberal (Zitácuaro, Michoacán) y 3) espacios rurales alejados de los centros de poder estatal, lo cual les otorgó una cierta autonomía administrativa (oriente de Michoacán y la Sierra norte de Puebla). Al respecto véase: Bastian, “El impacto regional”, p. 54.

¹⁴ El Sistema Lancasteriano de enseñanza fue inventado en el siglo XVII por Lorenzo Ortiz, miembro de la Compañía de Jesús, adoptado en Francia por Herbault en 1747, practicado por los escolapios en Madrid en 1780, mejorado por Andrew Bell en la India, llevado a Inglaterra en 1789 y perfeccionado por Joseph Lancaster. Este sistema de “enseñanza mutua” consistía en que el profesor escogía a cierto número de alumnos aventajados “monitores” quienes se encargaron de transmitir a los demás niños la instrucción recibida por el maestro. Se conoció en la ciudad de México en 1819 no obstante, fue hasta 1822 en que se fundó la Compañía Lancasteriana bajo el imperio de Iturbide. Los fundadores fueron personas de gran prestigio en el gobierno, la Iglesia, la sociedad y el comercio, siendo además masones. El propósito fue ofrecer una educación primaria de manera masiva a bajo costo, en un lapso corto de tiempo y con ello resolver la carencia de profesores debidamente preparados. Contreras Milán, Julieta, *La educación lancasteriana en Guanajuato*, Guanajuato, Gobierno de Guanajuato, 2004, pp. 39-52.

miembros activos de la Sociedad Bíblica. Vicente Roca fuerte en 1824 se relacionó con la Sociedad Bíblica Británica de Inglaterra, donde conoció al misionero Thompson. Desde 1823, había establecido nexos con la Sociedad Bíblica Americana de Nueva York y con las Sociedad Lancasteriana del mismo lugar. Por su parte, José María Luis Mora miembro de la Sociedad Bíblica de Londres, aunque no estuvo relacionado con la difusión de la escuela lancasteriana sí se interesó en la difusión del texto bíblico, al punto de que entre 1822 y 1830 mantuvo una estrecha correspondencia con la Sociedad Británica con el propósito de ayudar a Thompson a introducir cargamentos de Biblias al país.¹⁵

Es rescatable la figura de Thompson debido a que fue partícipe de un contexto social y político en México que no favoreció el establecimiento de otros cultos diferentes al católico, por tal motivo y a pesar del apoyo de Lorenzo de Zavala, Luis Mora, Roca fuerte, de algunos obispos católicos como el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez Martínez (1814-1829); de un sector del bajo clero y de las órdenes monásticas como los dominicos, su labor de venta y distribución de biblias fue una empresa difícil. A pesar de ello, Thompson colaboró en algunos proyectos para la traducción del evangelio de Lucas “a la lengua náhuatl”, con la ayuda del obispo de Puebla y de José María Luis Mora quien escribió a Valladolid con el propósito de obtener las debidas licencias eclesiásticas necesarias para la impresión.¹⁶

Siendo agente de la Sociedad Lancasteriana, Thompson se dedicó a difundir el beneficio de este sistema de enseñanza, utilizando la Biblia “católica” como libro de texto, probablemente con el propósito de que la Iglesia católica no relacionara la obra educativa lancasteriana con alguna sociedad protestante y pusiera algún obstáculo. De hecho varios de los cargamentos de biblias fueron retenidos por las autoridades debido a que en 1828 la diócesis de México lanzó un edicto en contra de la circulación de biblias no católicas, ante lo cual Thompson decidió apelar con la ayuda de José María Luis Mora al gobernador de la ciudad de México, alegando que el edicto era ilegal civilmente. Mora hizo publicar un artículo

¹⁵ Thompson, bautista escocés, fue llamado el apóstol de la distribución de biblias en la América Latina, su trabajo principal fue la educación enseñando a leer utilizando la Biblia y el método lancasteriano. En su trayectoria como misionero, se le ve en Argentina en 1818, donde fue nombrado director general de las escuelas primarias. De ahí se trasladó a Chile en 1821, fundando tres escuelas de primeras letras. En Perú, Chile Uruguay, Argentina y Colombia tuvo el apoyo de algunos sacerdotes católicos como Francisco Navarrete (Perú); además de contar con el apoyo de San Martín, Simón Bolívar y O’Higgins. Murió en Londres, Inglaterra en 1854. Al respecto ver: Montecillos Chiprés, José Luis, *Juárez y la Biblia*, México, El Camino a la Vida, 2005, p. 45; Rodríguez, Jaime, *El nacimiento de Hispanoamérica, Vicente Roca fuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, México, FCE, 1980, pp. 98-100, 114-115; Escobar, “Orígenes del Movimiento”, pp. 26, 29.

¹⁶ Lamentablemente no se pudo localizar más información sobre la respuesta del obispado de Michoacán respecto de la petición de Luis Mora. Sobre la relación de Mora con las sociedades misioneras de los Estados Unidos, véase: Báez Camargo, Gonzalo, “El protestantismo del doctor Mora”, en *Historia mexicana*, Núm., 3, enero-marzo 1954.

en su periódico *El observador de la República mexicana* condenando la intromisión del clero en las franquicias civiles y en las atribuciones del gobierno en cuanto a la circulación de libros. Sin embargo, el edicto tuvo repercusiones en Puebla, San Luis Potosí y otras poblaciones donde autoridades eclesiásticas tomaron medidas semejantes.¹⁷

A la par de la presencia de Thompson, comenzaron a llegar otros agentes de sociedades misioneras estadounidenses. Así, entre 1824 y 1827 la Sociedad Bíblica Americana de Nueva York representada por el reverendo John C. Brigham de la Iglesia Congregacional, promovió la venta de biblias en la ciudad de México.¹⁸ Entre 1833 y 1839 misioneros presbiterianos y metodistas habían logrado implantarse en el estado de Texas y en 1847, a raíz de la presencia extranjera estadounidense, algunos integrantes del ejército distribuyeron biblias y folletos entre la población del norte de México; entre ellos se encontraba el reverendo William H. Norris, *colportor* de la Sociedad Bíblica Americana, encargado de administrar los servicios religiosos al ejército y de distribuir biblias, labor que llevó a cabo en los estados de Zacatecas, Nuevo León y Tamaulipas.¹⁹

Misioneros de la Iglesia presbiteriana y de la Iglesia metodista de los Estados Unidos habían iniciado una campaña de evangelización de algunas poblaciones del norte, entre ellas en el rancho La Meca, en Tamaulipas²⁰ y en 1853 el reverendo E. G. Nicholson de la Iglesia Metodista Episcopal, fundó en la ciudad de Chihuahua la Sociedad Apostólica Mexicana.²¹ Para 1856 en Villa de Cos, Zacatecas, Julius Mallet Presvot, cirujano militar durante la guerra México-estadounidense y posteriormente cónsul de Estados Unidos, había iniciado junto con su esposa cultos evangélicos en su domicilio particular. En 1870 Zacatecas se convertiría en un baluarte del protestantismo en México gracias a este misionero. Presvot fundó el periódico protestante titulado *La Antorcha Evangélica*²² y dio asilo a integrantes del ejército francés, los cuales comenzaron a celebrar de manera conjunta servicios protestantes.²³ En Matamoros, en

¹⁷ La versión de las biblias de Thompson era cada vez considerada menos satisfactoria, al grado de que el eminente polígrafo católico Marcelino Menéndez y Pelayo la llamó “desdichadísima”, su distribución siguió disminuyendo debido a que la aduana de México no entregó a Thompson 8 cajas de biblias debido al edicto. Rodríguez, *El nacimiento de Hispanoamérica*, p. 115; Báez, “El protestantismo”, pp. 334-338.

¹⁸ Trejo, “Introducción del protestantismo”, doc. 140.

¹⁹ Hans Hurgén, Prien, *La historia del cristianismo en América Latina*, Salamanca, Sígueme, 1985, p. 770.

²⁰ Montecillos, Juárez y la Biblia, p. 57.

²¹ Téllez Aguilar, Abraham, “Protestantismo y política en México en el siglo XIX”, en Laura, *El protestantismo en México*, p. 18.

²² *Ibíd.*, p. 19.

²³ Bastian, *Los disidentes*, pp. 43-45.

1859, la señorita Melinda Rankin inició su labor evangélica entre la población; un año antes esta misionera había fundado en Brownsville, Texas, una escuela para señoritas mexicanas.²⁴

En la ciudad Nuevo León, en 1856, los reverendos James Hickey y Thomas W. Westrup, fundaron una congregación protestante compuesta en su mayoría de extranjeros.²⁵ Años más tarde, en 1863, el reverendo Hickey obtuvo de Maximiliano el permiso para distribuir biblias en Nuevo León y en 1865 creó la Sociedad de Amigos Cristianos en la que participó como dirigente el reverendo John W. Butler.²⁶

No podemos dejar de lado la influencia de la Sociedad Bíblica de Londres en la conformación de la Iglesia nacional que posteriormente tomaría el nombre de Iglesia de Jesús, de corte anglicano, proyecto impulsado por Benito Juárez y Melchor Ocampo en 1858, la cual recibió apoyo económico y asesoría protestante de la Iglesia Metodista Episcopal de los Estados Unidos. La Iglesia nacional “no romana”, contó con una vida efímera, fue formada en su mayoría por exsacerdotes católicos que apoyaron la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma. Esta fue auxiliada por el gobierno que les concedió en 1861 varios templos que habían pertenecido al clero católico. Aunque su lema era “católico pero no romano, evangélico pero no protestante”, muy pronto y debido a los ataques recibidos por el clero católico y a la poca ayuda económica que pudieron obtener del gobierno juarista, no tuvieron más remedio que pedir ayuda a la Sociedad Bíblica de Londres, a la cual le solicitaron cargamentos de biblias y apoyo misionero. Este apoyo les fue concedido en 1868, año en que llegó el pastor estadounidense Henry C. Riley de la Iglesia Metodista Episcopal, quien ocupó el cargo de primer obispo.²⁷

En esta primera época misional, las prácticas de protestantes extranjeros se circunscribieron solamente a un culto privado, por tal motivo las congregaciones se redujeron a un estrecho círculo de individuos, la mayoría pertenecientes a la misma nacionalidad y por lo regular a la misma familia y a sus allegados. Sin embargo, después de 1860 se les ofrecieron una serie de garantías a los protestantes que se establecieran en la República bajo las cuales pudieron penetrar a territorio mexicano una serie de sociedades protestantes para realizar su proselitismo religioso a partir de 1872, en que inició la segunda etapa misional. Gracias al

²⁴ Montecillos, *Juárez y la Biblia*, p. 97.

²⁵ Téllez, “Protestantismo y política”, p. 19.

²⁶ Pérez Monfort, Ricardo, “Nacionalismo, Clero y religión”, en Laura, *El protestantismo en México*, p. 67.

²⁷ Sobre la formación y fundación del proyecto de Iglesia nacional se puede consultar la tesis de Kirk Crane, Daniel, *La Formación de una Iglesia Nacional Mexicana, 1859-1872*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, 1999, 160 pp.

total apoyo de Lerdo de Tejada llegaron la Junta Americana de los Comisionados para las Misiones Extranjeras de la Iglesia Congregacional (1872), la Sociedad Misionera para la Iglesia Presbiteriana del Norte de Estados Unidos (1872), la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur de Estados Unidos (1873), la Sociedad Misionera de la Iglesia Metodista Episcopal del Norte de Estados Unidos (1873)²⁸ y la Sociedad Misionera de la Iglesia Presbiteriana del Sur de Estados Unidos (1874).²⁹

Es importante señalar que las sociedades protestantes no fueron unidades homogéneas entre sí, sino que tuvieron algunas diferencias doctrinales y organizativas. Respecto de la Iglesia anglicana y de la Iglesia metodista, éstas tuvieron una estructura jerárquica, guiadas por un sistema de gobierno episcopal. Realizaron Conferencias Generales en las cuales el obispo era el máximo líder, formando gabinetes asesores donde se tomaban las decisiones de manera unilateral. Por su parte los presbiterianos, los bautistas y los congregacionalistas, se rigieron por un sistema parlamentario de Asambleas Sinodales y Convenciones en donde se debatían democráticamente los puntos a tratar lo cual impedía tomar decisiones unilaterales y fuera de estos espacios.

Estas características les dieron un tono democrático a las congregaciones, de las cuales las iglesias bautista, congregacionalista y presbiteriana fueron claros ejemplos. Respecto de la primera, ésta se autodenominó “una democracia pura” debido a que entre sus miembros no había distinción de condición social. Contrarios a la jerarquía eclesial católica, los bautistas introdujeron el principio sociológico del “sacerdocio del creyente”, viendo al “sacerdotalismo” (sic.) católico como una amenaza que se debía evitar a toda costa. Así “una congregación bautista insistió en la igualdad de posición, de participación y de privilegio entre los miembros (donde) todos los creyentes son llamados a ser ministros”. Sus Asambleas y Convenciones tuvieron el propósito de mantener unidas a las congregaciones locales, aunque respetando su autonomía.³⁰

Por su parte, las iglesias congregacionalistas o también llamadas “independientes”, cuya tradición doctrinal se derivó del pensamiento calvinista, tuvieron la característica de elegir a sus propios ministros, ancianos o diáconos en las Asambleas Sinodales. Administraron de manera autónoma los sacramentos y exigieron la independencia para los grupos religiosos

²⁸ Como representantes de esta sociedad llegaron Gilberto Haven y Guillermo Butler.

²⁹ Bastian, *Los disidentes*, pp. 12-13.

³⁰ Anderson, Justo, *Historia de los Bautistas. Su base y sus principios*, tomo I, Texas, Casa Bautista de Publicaciones, 2004, p. 68.

locales, lo que las llevó a rechazar todo tipo de autoridad jerárquica como la figura del obispo, alejándolas del episcopalismo. Dentro de la Iglesia congregacional, los candidatos eran ordenados por medio de elecciones democráticas entre los miembros de su misma congregación y con el consentimiento de las iglesias locales y de las iglesias nacionales.³¹

En el caso de la Iglesia presbiteriana de línea calvinista, ésta se suponía una organización “democrática”, donde todos los integrantes tenían derecho a participar en el gobierno de la iglesia. Contrario a la Iglesia anglicana y católica, los presbiterianos señalaban que la autoridad no residía en los obispos, sino en *tribunales representativos*, donde los negocios de las congregaciones locales eran administrados por “pastores y oficiales” escogidos por los miembros. Respecto de los asuntos generales de las iglesias presbiterianas, estos fueron tratados por cuerpos representativos como los *consistorios*, *presbiterios*, *sínodos* y *asambleas generales*.³² Asimismo, la organización del gobierno de la iglesia local se dividió en *congregantes*, *miembros*, *diáconos*, *ancianos gobernantes o presbíteros* y *ministros*,³³ lo cual le dio a la sociedad presbiteriana un carácter “republicano”.³⁴

En cuanto a la tradición doctrinal de las sociedades protestantes (aunque no es el propósito en esta investigación enfocarnos en ello), diremos que también existieron algunas

³¹ B.G.F. Brandon, *A Dictionary of comparative religion*, T., 2, Weidenfeld & Nicholson, Londres, 1971, pp. 772-773.

³² Los *sínodos*, *consistorios*, *asambleas generales* y *presbiterios*, se componen de ministros, ancianos y los representantes. Cada congregación tiene un *consistorio* compuesto por el pastor y de uno o más ancianos de cada iglesia particular (primer tribunal cuando hay alguna causa a juzgar); el *presbiterio* lo componen todos los ministros establecidos en determinado distrito y los representantes de los ancianos de las iglesias que en él se incluyen (velan por la naturaleza de la doctrina, regulan la disciplina, combaten la incredulidad y el error, y es el tribunal de segunda instancia); el *sínodo*, lo componen todos los presbiterios de un distrito (recibe las apelaciones de los presbiterios y las corrige; erige nuevos presbiterios, así como también divide o une los que ya estén organizados); finalmente, la *Asamblea General de la Iglesia Presbiteriana*, funge como el tribunal superior, representa a todas las iglesias particulares de su denominación (decide sobre todas las controversias correspondientes a doctrina y disciplina, de amonestar y reprender sobre actos inmorales. Su fallo es definitivo). El *presbiterio* tiene el deber de revisar las actas de los *consistorios*, el *sínodo* hace lo mismo con la de los *presbiterios* y la *asamblea general* ejerce iguales funciones en cuanto a las de los *sínodos*. “El Republicanismo y la Iglesia presbiteriana”. *El Faro*, México, 15 de julio de 1886, p. 98. “El sistema presbiteriano. Gobierno”. 1 de febrero de 1897, pp. 20-21; 1 de enero de 1885, pp. 6-7.

³³ El *congregante* es todo individuo que se reúne con frecuencia en el lugar destinado al culto para llevar a cabo los elementos de la liturgia (Orar, cantar himnos y leer la Biblia). Las relaciones que los ligan entre sí son su “amor al evangelio, su convicción de que es la verdad y la adoración a Dios”. No asumen responsabilidades, ni adquieren derechos especiales en la congregación de que forman parte, no pueden votar ni ser votados para los asuntos de la congregación a la que asisten. Los *miembros* son aquellos individuos que siendo examinados, instruidos y probados por algún tiempo son admitidos por la iglesia a través del bautismo, para posteriormente hacer una profesión pública y solemne de su fe, cosa que también implica la abjuración de todos los errores contrarios a su religión, además de que contraen la obligación de asistir al culto, de contribuir para los gastos del mismo y de procurar por todos los medios legales el honor y el crecimiento material y espiritual de la Iglesia. En términos democráticos, el ser “miembro” de una iglesia significa “elegir y ser electos” para los diversos cargos dentro de la misma. Los *diáconos* son elegidos por los miembros de la iglesia, se encargan de distribuir entre los pobres el dinero de las colectas y tienen a su cargo el manejo de los negocios temporales de la congregación. Los *ancianos* son los representantes del pueblo que forma la iglesia, elegidos por éste para ejercer el gobierno y disciplina en unión de los ministros. Los *ministros* ejercen el oficio más elevado de la iglesia, se llaman también *obispos* (en la Iglesia metodista) y tienen a su cargo la inspección y el cuidado de los miembros. “La Iglesia presbiteriana”. *El Faro*, México, 1 de enero de 1885, pp. 6-7.

³⁴ “El Republicanismo y la Iglesia presbiteriana”. *El Faro*, México, 15 de julio de 1886, p. 98; “El sistema presbiteriano. Gobierno”, *El Faro*, México, 1 de febrero de 1897, pp. 20-21; 1 de enero de 1885, pp. 6-7.

diferencias, aunque en un primer momento éstas se dejaron de lado al estar en juego la conquista del espacio social. Entre ellas podemos mencionar que la Iglesia anglicana y la Iglesia metodista rechazaron la predestinación (que defendía el presbiterianismo, el congregacionalismo y la Iglesia bautista), poniendo énfasis en que el ser humano debía de hacer cuanto estuviera a su alcance para lograr su salvación (salvación por obras); por su parte, las otras denominaciones, entre ellas el presbiterianismo, suponía la incapacidad del ser humano de asegurar su salvación, es decir, que la fe y la salvación son dones de Dios. Lo que se conoce como “salvación por gracia”.

Por otro lado, la Iglesia anglicana y la Iglesia metodista suponían que no sólo la Biblia era suficiente como fuente de autoridad religiosa, sino que ésta debía complementarse con las tradiciones y decretos de la Iglesia, por lo tanto, alternaron el texto bíblico con las lecturas de *El Libro de los Oficios*, *El Himnario* de los cantos escritos de John Wesley y *El Libro de la disciplina*, pensamiento que siempre rechazaron las iglesias presbiteriana, bautista y congregacionalista, quienes adoptaron la Biblia como única fuente de autoridad.³⁵

Sin embargo y como se mencionó antes, estas diferencias doctrinales y organizativas de las iglesias protestantes que se establecieron en México fueron desapareciendo, para concentrarse en puntos de cohesión bien definidos, como fueron la necesidad de reformar la religión católica, contrarrestar los vicios morales, fomentar un estilo de vida ético en la población, cerrar filas en contra de las muestras de intolerancia religiosa del clero y de la sociedad católica y en el afán puesto en la educación liberal.

Así, 1870 marcó el inicio de una segunda etapa misional en la que el crecimiento de estas sociedades se debe medir en términos cualitativos. Este periodo que se extiende hasta 1890, se caracterizó por ser una etapa de afianzamiento, difusión y consolidación del protestantismo en el espacio social a través de la creación de una prensa protestante, de imprentas, de una red escolar formada por escuelas primarias, secundarias, normales, teológicas y escuelas técnicas de artes y oficios (para mujeres y para hombres) y por la fundación de hospitales y centros de beneficencia.³⁶

³⁵ Aunque en algunas ideas doctrinales tales como la Biblia como única regla de fe inspirada, la salvación personal, salvación sólo por medio del sacrificio de Jesús, además de la creencia en que un término medio después de la muerte no existe sino sólo un cielo y un infierno, fueron ideas en las que la mayoría de las sociedades protestantes estaban unidas.

³⁶ Entre los periódicos protestantes podemos mencionar *La Verdad* (México 1878-1880), *La Lanza de San Baltasar* (Guadalajara. Congregacionalista, 1873-1886); *La Antorcha Evangélica* (Zacatecas. Presbiteriano, 1873-1877); *El Abogado Cristiano Ilustrado* (México. Metodista, 1877-1919); *El Evangelista* (México. Metodista, 1878-1913), *El Testigo* (Guadalajara. Congregacionalista, 1887-1914); *El Faro* (México. Presbiteriano, 1885-1919); *El Mundo Cristiano* (México

En términos generales, los misioneros extranjeros pueden ser descritos como hombres y mujeres de una preparación universitaria, motivados por las campañas evangélicas que se habían gestado en los Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XIX, que llegaron a México con el propósito de propagar su religión preparando el camino y poniendo los cimientos del protestantismo. Su fundamento estaba basado en las escrituras bíblicas y principalmente en la difusión del evangelio, apoyados en la doctrina del “destino manifiesto”, por medio de la cual se creyeron elegidos por Dios para arrebatarse a los pueblos no protestantes de “las garras del fanatismo y del oscurantismo católico” y conducirlos al progreso. En este sentido se expresaba la misionera en México Melinda Ranking, en el contexto de la guerra contra los Estados Unidos:

(...) los oficiales (que volvieron), hablaron mucho de la miseria moral que prevalecía entre los mexicanos. No podía evitar la impresión de que un importante deber recaía sobre un cristianismo evangélico para tratar de hacer algo por esta gente (...) sentí que el honor de la cristiandad estadounidense exigía de manera categórica que algo así se hiciera de inmediato.³⁷

El esfuerzo de los protestantes por atraer a la sociedad católica a las filas de las congregaciones evangélicas, giró en torno a la idea del individualismo como medio de alcanzar la santidad ultramundana y llegar a la democracia. Contraponiendo su pensamiento al modelo católico corporativista y jerárquico, ofreciendo nuevos valores de asociación opuestos a este tipo de sociedad jerárquica.

Por otra parte ¿cómo fueron los protestantismos en México? y ¿cuáles fueron las características que los definieron como realmente autóctonos? Respecto de estas cuestiones, cabe mencionar que los protestantismos mexicanos adquirieron una cultura religiosa propia adaptada a las circunstancias del espacio social y político.³⁸ En este sentido, el protestantismo

1919-1929); *El Cristiano Bautista* (Monterrey 1904-1910); *El Bautista* (León 1910-1912); *La Estrella de Belén* (México 1870); *La Luz* (México 1900-1903); *La Buena Lid* (México 1898); *La Ofrenda Escolar* (San Luis Potosí 1907-1909); *Presbyterian Work in Mexico* (México 1908-1911); *El Ramo de Olivo* (México, Cuáquero); *El Látigo y La Luz de la Niñez* (Matamoros); *El Herald* (Toluca), *La Luz* (Monterrey) y *El Expositor Bíblico* (bautista), *Nuestros Niños* (Bautista), entre otros. Al respecto véase: Villaneda, Alicia, “Periodismo confesional, prensa católica y prensa protestante 1870-1900”, en Matute, *Estado, Iglesia y sociedad*, pp.325-366.

³⁷ Ranking, Melinda, *20 años entre los mexicanos: relato de una labor misionera*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008, p. 85

³⁸ El término “cultura religiosa” se utiliza en esta investigación de acuerdo con una concepción sociológica que señala que es todo aquel sistema de tipo religioso que posee un conjunto de creencias y prácticas características, las cuales ejercen una influencia sobre los miembros. Al respecto véase: Solum, Walter, *Estudio de los aspectos sociológicos de la vida en las granjas de los Estados Unidos*. México, UTEHA, 1964, p. 450.

mexicano no fue el producto de una implantación de credos y formas de organización social extrañas o estadounidenses, como acusaba la Iglesia católica, sino que desarrolló formas propias de entender el nuevo modelo evangélico al cual se adhirieron.³⁹ El protestantismo que desarrollaron los nuevos creyentes mexicanos ayudó a las pequeñas congregaciones recién formadas a defenderse de las acusaciones que el clero católico les imputaba de ser elementos del extranjerismo americano y por lo tanto, de estar al servicio de un país extraño. Así se expresaba el arzobispo de Michoacán, Atenógenes Silva, en consonancia con el pensamiento eclesiástico de León XIII, al señalar que se debían reprobar todas esas doctrinas que tuvieran que ver con el americanismo, sobre todo aquellas que se relacionaran con la cuestión “protestante”.⁴⁰

Así, elementos tales como el anticlericalismo, anticatolicismo, su forma propia de concebir al liberalismo juarista exaltado y su reinterpretación de la historia mexicana expresada a través de una “religiosidad cívica”, que se traducía en la exaltación de los héroes de la patria, fueron elementos que le dieron al protestantismo mexicano una característica propia. A pesar de la constante presencia de misioneros extranjeros en los actos cívicos y en las congregaciones y a pesar de que Estados Unidos fue un modelo a seguir, podemos hablar de que las sociedades protestantes en México tuvieron un sentido autóctono que las llevó a desarrollar un protestantismo mexicano.

Expansión geográfica del protestantismo en Michoacán

La penetración misionera protestante en el estado de Michoacán se ubicó solo después de la publicación del *Reglamento para el ejercicio de los cultos* de 1869. A partir de 1870 la labor misionera de la Iglesia Presbiteriana del Norte de los Estados Unidos (1876), de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur de los Estados Unidos (1880) y de la Iglesia Bautista del Sur de los Estados Unidos (1893), comenzó a desarrollarse en zonas específicas en las que se tomaron en cuenta varios factores que si bien fueron característicos y particulares de cada localidad, algunos de ellos se interrelacionaron entre sí.

³⁹ Sobre la relación entre las sociedades protestantes estadounidenses y los gobiernos mexicanos véase: Ruiz Guerra, “Cómo conciben los protestantes de México a Estados Unidos 1890-1930”, en Arria Weiss Víctor A., Ana Rosa Suárez Arguello (compiladores), *Estados Unidos desde América Latina. Sociedad, política y cultura*, México, CIDE/El COLMEX// I Mora, 1995, pp. 217-231.

⁴⁰ “Americanismo”, *Boletín Eclesiástico*, Morelia, 1899, pp. 47-48.

Primero, comenzaron su labor misionera en poblaciones rurales comunicadas por el tendido de vías férreas, que además tuvieron un marcado crecimiento comercial y minero. Segundo, se diseminaron en poblaciones alejadas del centro del estado, característica que les brindó cierta autonomía administrativa con relación a Morelia y por lo tanto un mayor grado de libertad de acción ante la cada vez más creciente política de centralización porfirista. Por último, proliferaron en localidades donde existía una población marcada por una tradición de carácter liberal, anticlerical y anticatólica, donde además existía poca presencia del clero católico romano. Este factor confrontó a las poblaciones con presencia protestante, al carácter levítico de otras localidades caracterizadas por una ortodoxia religiosa de corte tradicional, donde la presencia de un clero fuerte determinó su condición de bastiones católicos y por lo tanto, con poca posibilidad de poca o nula presencia protestante.

Con el propósito de mostrar la diseminación de la labor misionera protestante en Michoacán y particularmente en el oriente del estado, se ha decidido abordar en un primer momento la llegada y paulatina propagación geográfica de los misioneros protestantes de filiación bautista y metodista, para finalmente concentrarnos en la difusión del protestantismo presbiteriano en el oriente de Michoacán, el cual es el tema de la investigación. Con lo anterior pretendemos descubrir las pautas de expansión de las iglesias protestantes que arribaron a Michoacán, ubicándolas dentro de las diversas poblaciones del estado y determinar los factores, sociales, políticos, religiosos y económicos que condicionaron su presencia en ciertas zonas. Con ello, también nos interesa conocer cuáles fueron los sectores sociales que se mostraron receptivos a esta nueva forma de religiosidad y de creencias.

El desarrollo de la labor misional en Michoacán se debió en gran medida a la relativa estabilidad política, económica y social que caracterizó al periodo del Porfiriato. En este sentido, el régimen porfirista puso en marcha una serie de mecanismos tendientes a lograr el control de los estados e insertar a la nación en la dinámica económica de los países extranjeros. Para lograr la pacificación, el ferrocarril fue un elemento de suma importancia ya que se lograron atender de manera más oportuna y eficaz las quejas en contra del bandidaje y de los caudillos regionales. De igual manera, el ferrocarril contribuyó a la integración y unificación de los espacios alejados, insertándolos dentro de un mercado dinámico nacional. En este sentido, las vías férreas cruzaron los principales pueblos cuya característica fue la de tener una alta densidad poblacional, como la meseta central, zonas con grandes recursos

naturales y regiones de agricultura moderna, dirigiéndose posteriormente a los principales puertos y a las poblaciones del norte minero desde donde se enlazaban las líneas ferrocarrileras con los transportes internacionales.

Gracias a la relativa pacificación y seguridad de los caminos, hubo un renacimiento de la producción agrícola y una modernización de las pequeñas ciudades mineras y ganaderas que lograron insertarse en la dinámica económica, lo cual propició un aumento de la población y por consecuencia la llegada de inversionistas extranjeros.⁴¹ Esta política de modernización económica, trajo consigo consecuencias en el orden de lo social las cuales marcaron diferencias entre los estados. Justamente estas características fueron las que modificaron la importancia de las poblaciones, lo cual condicionó la diseminación protestante.

Bastian menciona que hasta 1877, los protestantismos se habían concentrado prácticamente en el valle de México, en la región minera de Zacatecas y Nuevo León, para posteriormente, durante los diez primeros años del Porfiriato dispersarse hacia las regiones de las Huastecas (1879), el Golfo de México (1880), el Pacífico norte y el Pacífico Sur (1880), la sierra de Puebla (1880) y el centro y sur de Tlaxcala (1885).⁴²

Dentro de éste contexto, ¿cuáles fueron las características que permitieron el establecimiento de los protestantismos en las diferentes poblaciones del estado de Michoacán y muy particularmente en aquellas poblaciones ubicadas en el oriente del estado? Michoacán, ubicado en la región centro occidente de México, se caracterizó por una economía de subsistencia de corte tradicional. Los tres siglos de presencia colonial le habían proferido a este espacio una personalidad propia, marcada por especificidades de tipo demográfico,

⁴¹ No fueron poblaciones homogéneas, por ejemplo los estados del norte (Sonora, Chihuahua, Nuevo León), contaron con una modernización económica basada en la minería y en la agricultura en expansión. En los estados de la Huasteca (norte de Veracruz, sur de Tamaulipas, Sierra Gorda de Querétaro, partes de San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla) se dio la industria textilera, una creciente ganadería en vías de modernización y cultivos de exportación de carácter tropical. La Chontalpa Tabasqueña, por su parte, se identificó como una región ganadera y los estados de la Costa del Pacífico (Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Morelos y Michoacán) fueron regiones con una economía atrasada de corte tradicional, primordialmente agrícolas y con una baja movilidad poblacional. Finalmente la región del México Central y sus prolongaciones (norte de Guanajuato, El Bajío, El Balsas, Guerrero, Tlaxcala, Estado de México, centro y sur de Morelos) fue una región con una agricultura de corte moderno y con gran movilidad demográfica. Guerra, *México. Del antiguo régimen, a la Revolución*, T., 1, México, FCE, 1985, pp. 324-328, 338-352.

⁴² En el centro de México (Zitácuaro, las Huastecas hidalguense y potosina, la sierra norte de Puebla y el centro y sur de Tlaxcala) se propagaron de acuerdo a cinco factores: las luchas agrarias entre haciendas y comunidades rurales, el crecimiento textilero y la proletarización de los trabajadores, la tradición liberal anticatólica, el auge de economías rancheras y las posiciones geopolíticas regionales. En la región del Golfo y Caribe (Veracruz, Orizaba y Jalapa), se propagaron debido a su actividad agrícola exportadora de productos tropicales incentivada por una población ranchera. En el norte y Pacífico norte (Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Sonora), hubo presencia debido a la red ferroviaria, al crecimiento de las minas, a la agricultura de exportación y a una poca presencia del clero católico. Sobre la expansión geográfica de las sociedades protestantes en las diferentes regiones del territorio mexicano, véase: Bastian, *Los disidentes*, pp. 87-143; “El impacto regional de las sociedades religiosas no católicas en México”, en *Relaciones*, Núm., 42, primavera de 1990, pp. 49-78.

administrativo y religioso. En el orden religioso, distritos como Zamora, Morelia, Maravatío y Zinapécuaro, se fueron caracterizando por la presencia de un clero fuerte, ortodoxo y dominante que marcó la vida cotidiana de su sociedad, lo cual condicionó la animadversión hacia el elemento protestante.

Por otra parte, el tendido de vías férreas y un tipo de economía en la producción para la exportación de productos de algunas poblaciones, definieron la importancia comercial de éstas con respecto de otras. Aunado a este factor, la característica de algunas poblaciones de estar geográficamente alejadas del centro de la capital michoacana y de haber ido forjando una concepción de pensamiento ligada al liberalismo y anticlericalismo juarista, ocampista y lerdistas, permitieron el arribo y la permanencia de pequeñas congregaciones protestantes de línea presbiteriana en el distrito decimonónico de Zitácuaro y de algunas más de línea bautista y metodista en otras localidades.

Al iniciar el periodo porfirista, Michoacán siguió la misma pauta para restablecer el orden y el progreso. Con tal fin los gobiernos de Manuel González (1877-1881), Pudenciano Dorantes (1881-1885), Mariano Jiménez (1885-1889) y Aristeo Mercado (1891-1911), destinaron todos sus esfuerzos en promover la inserción de Michoacán en la dinámica económica de la nación, relacionando sus intereses a los intereses de las compañías y monopolios extranjeros. Las medidas que se tomaron para reorganizar al estado tocaron todos los ramos de la administración pública, tratando de lograr la pacificación y seguridad de los caminos y minimizando los brotes de descontento de las comunidades indígenas. Lo anterior resultaba esencial porque con ello se atraería la inversión extranjera. Una de las consecuencias sociales que trajo consigo la dinámica económica de las poblaciones, fue el nacimiento de un incipiente proletariado con mano de obra barata que emigró hacia los centros comerciales, mineros, madereros y textileros que probablemente se mostraron receptivos a la nueva ideología religiosa.⁴³

La presencia protestante en Michoacán se extendió siguiendo el tendido de vías ferroviarias que comunicaron a los centros mineros de mayor producción como Talpujahua, y Angangueo con poblaciones con una comercialización activa. La construcción de vías ferroviarias fortaleció la presencia protestante en determinados núcleos de población. por ejemplo, las vías férreas entre México-Morelia (1883) y los ramales Morelia-Pátzcuaro

⁴³ Gutiérrez Martínez, Ángel, "El Porfiriato. La política económica de los gobernadores porfiristas 1876-1910" en Enrique Florescano (Coordinador), *Historia General de Michoacán*, Vol., 3, siglo XIX, pp. 140-147.

(1886), Yurécuaro-La Piedad (1888).⁴⁴ Fueron poblaciones estratégicas que contaron con presencia protestante de filiación bautista y metodista entre 1880 y 1908.

Bajo este contexto, los misioneros que llegaron a Michoacán a partir de la década de 1870 establecieron como sedes de congregaciones protestantes las principales ciudades del estado, fungiendo como satélites desde donde se dieron a la tarea de propagar su doctrina religiosa a través de los trabajos misioneros. Los *colportores*, habían sido enviados por las sociedades bíblicas al interior del estado con el objeto de distribuir biblias y propaganda evangélica, que para el caso de las iglesias presbiterianas, bautistas y metodistas, fueron los que abrieron el camino hacia una nueva modalidad religiosa. Posteriormente, los misioneros que arribaron a Michoacán pertenecían o habían tenido contacto con otras sociedades protestantes establecidas con anterioridad en distintos puntos de la República. En éstas habían ocupado cargos de maestros en los institutos de educación primaria, normales y centros de teología sostenidos por las misiones protestantes. En general, la mayoría de los misioneros había colaborado en los hospitales, orfanatos y en los periódicos protestantes, como redactores o directores. Algunos de ellos eran extranjeros, aunque estos fueron los menos; otros más pertenecieron a la nueva generación de misioneros mexicanos que tomaron la iniciativa de propagar la nueva fe religiosa en los distintos estados del país.

Por lo que respecta a la ciudad de Morelia, la presencia protestante se dejó sentir desde 1870, sin embargo debido a que carecemos de fuentes no sabemos a partir de qué momento se comenzaron a llevar a cabo los trabajos misioneros que se hacían con anterioridad para revisar si las condiciones eran propicias o no para comenzar con su “labor evangélica”. El único dato con el que se cuenta proviene de un periódico de la ciudad de México, titulado *La estrella de Belén*, el cual señalaba que en la ciudad de Morelia había una sociedad de propaganda evangélica, que había logrado inmiscuirse en la sociedad conservadora, “con mucho éxito”.⁴⁵ Aunque se debe aclarar que la apreciación que hacía el periódico respecto de que los trabajos misioneros tenían “mucho éxito”, resulta por demás exagerada debido a que estos primeros protestantes tuvieron que sortear la animadversión de la población y del clero católico, traducida en motines y apedreamientos.

Esta pequeña congregación se redujo al interior de una casa particular, como regularmente se hacía, destinada para los actos de culto y sólo se podría hablar de un “relativo

⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 140-147.

⁴⁵ *La Estrella de Belén*, México, 5 de junio de 1870, p. 4.

éxito” ya entrada la década de 1880 en que se estableció una Iglesia metodista (1880) y una iglesia de filiación bautista (1893), iniciado servicios protestantes en los templos que lograron construir.⁴⁶

Debido a su calidad de “capital” y por estar bien comunicada por el ferrocarril Central Mexicano cuyo ramal la relacionó con Maravatío y Pátzcuaro y con otros centros urbanos, Morelia fungió como rectora de la vida social y política del estado, consolidándose como el mayor centro urbano sede de los poderes civiles y eclesiásticos. La actividad comercial en Morelia fue una constante debido a que su posición estratégica la ubicaba como la ciudad de tránsito obligado de la producción agrícola de la Tierra Caliente y otras zonas que se embarcaban en la estación del ferrocarril con rumbo hacia otras ciudades. Asimismo, fungió como punto de abastecimiento de productos agrícolas y comerciales hacia los estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco y el Estado de México.

No obstante haber sido Morelia el primer centro urbano que contó con una presencia misionera en el estado, ésta tuvo un lento desarrollo debido a un clero católico fuerte, que desde la independencia había guiado la vida de la sociedad, sin que ninguna actividad escapara a las normas de las autoridades eclesiásticas. Así, el contexto religioso de Morelia durante el Porfiriato se desarrolló dentro de un catolicismo social activo llevado a cabo por los obispos Ignacio Árciga (1869-1900) y Atenógenes Silva (1900-1911). Además de ello, su posición como arquidiócesis (1864) le dio a la población un carácter levítico y como consecuencia un total rechazo a la presencia protestante.⁴⁷

La vida religiosa de Morelia fue reforzada por las fiestas católicas como las del 6 de enero, el 2 de febrero, el martes de cuaresma, el miércoles de ceniza, el jueves y viernes santo, el sábado de gloria, el 3 de mayo, el jueves de corpus, el 24 de junio día de San Pedro y San Pablo, el día de todos los santos, el día de muertos, el 12 de diciembre, las posadas y el 31 de diciembre. Estas fiestas le dieron a la población un acento de religiosidad popular y al clero

⁴⁶ Todas las sociedades misioneras iniciaron su labor evangélica en México, durante el gobierno de Lerdo de Tejada. De ellas, los historiadores concuerdan con que la más importante fue la Iglesia Metodista Episcopal, colocándose a la cabeza del proceso evangelizador por su mayor número de creyentes y por la organización de instituciones de carácter educativo. Respecto de su alcance económico, en el último decenio del siglo XIX, el 25 % de las propiedades de las sociedades misioneras pertenecían a la Iglesia metodista. Al respecto véase Ruíz Guerra, “Consideraciones acerca de la bibliografía del metodismo en México, en *Secuencia*, Núm., 3, sep-dic. 1985, pp. 64-72. Se señala de igual manera que en 1899 sus propiedades ascendían a un total de 300 000 pesos y a un ingreso anual de 6 700 pesos. De todas era la más fuerte, porque en 17 años de trabajo había ordenado a 17 ministros mexicanos, 25 maestros y 30 predicadores. Asimismo, en 1890 a través de su prensa habían publicado una enorme cantidad de periódicos y folletos, siendo éstas imprentas utilizadas por el hijo de Porfirio Díaz. Para más datos al respecto, véase: Valadés, José, *El Porfirismo. Historia de un régimen*, México, UNAM, 1977, pp. 210-214.

⁴⁷ Arreola, *Morelia, Monografías municipales del estado de Michoacán*, México, Gobierno del Estado, 1978, pp. 189-190.

una especie de “invulnerabilidad”.⁴⁸ En este sentido, Morelia, a la par de Zamora, Taximaroa, Maravatío, Zinapécuaro y Pátzcuaro, contó con un elevado número de parroquias y sacerdotes, situación que contribuyó a que el pensamiento, costumbres y actitudes de la población giraran en torno a la vida religiosa. Respecto de este asunto, para 1905 existían en Michoacán 102 parroquias, 148 iglesias y 421 capillas, además de 17 templos católicos en construcción, estando la mayoría de ellos ubicados en las poblaciones ya mencionadas.⁴⁹

La característica de ser un bastión del catolicismo llevó a ciertos sectores de la sociedad cohesionados por su religión, a rechazar de manera tajante el elemento extranjero protestante, que se corrobora al darnos cuenta de que entre 1870-1911 solamente se tenga noticia de la apertura de 3 congregaciones evangélicas, dos de ellas metodistas y sólo una congregación bautista. Esta cifra cobra importancia si la comparamos con la diseminación del presbiterianismo en el distrito de Zitácuaro que entre 1876-1905 fundaron dieciséis congregaciones en las poblaciones de sus alrededores.

En 1880, llegaron a Morelia los misioneros de la Iglesia Metodista Episcopal del Sur de los Estados Unidos, iniciando cultos formales en la esquina de la calle Estampa (hoy García Obeso) y la calle Enseñanza (hoy Corregidora) tras haber obtenido el permiso de las autoridades el día 8 de febrero de 1881. El 24 de noviembre de 1881, los misioneros metodistas Guillermo Patterson y R. K. Hargrave originarios de Tennessee, Estados Unidos, se presentaron ante el notario Manuel M. Chavero para efectuar la compra del edificio a nombre de la Iglesia metodista,⁵⁰ cuyo templo fue inaugurado en el año de 1886, conservado hasta el año de 1919 en que se entregó a la Misión de la Iglesia Presbiteriana de Norte de los Estados Unidos.⁵¹

Por su parte, los misioneros de la sociedad protestante bautista arribaron a Morelia en 1893. Desde el nacimiento de esta sociedad protestante y hasta el año de 1912, la congregación bautista se caracterizó por la presencia de ministros de origen estadounidense. Entre ellos estuvieron Hugo Pandlenton McCormick (1893), quien fuera el fundador y el

⁴⁸ Uribe Salas, José Alfredo, “Morelia: durante el Porfiriato, 1880-1910”, en Gerardo Sánchez (Coordinador), *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 111-124.

⁴⁹ *Boletín de la Sociedad Michoacana de geografía y estadística*, Morelia, marzo 15 de 1905.

⁵⁰ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobernación, Libertad de Cultos, febrero 1881, Leg., 412, caja 528, Exp., 1.

⁵¹ Para 1892 existían en la capital dos templos protestantes a los cuales concurrían personas a celebrar sus cultos con toda la tranquilidad que la ley les podía ofrecer. *Memoria sobre la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo durante los dos primeros años del gobierno del C. Aristeo Mercado 1892-1894*, Morelia; *Libro Histórico de las Bodas de Oro del Sínodo General de la Iglesia Presbiteriana de México*, México, 1956. p. 57.

primer pastor de la Primera Iglesia Bautista de Morelia (en adelante PIBM), James Garvin Chastain (1898), W. F. Hatchell (1901), David Hardererman Lesueur (1904) y R.P. Mahon (1907), quien permaneció hasta el año de 1912 en que tomó el cargo de pastor Moisés Arévalo, de origen mexicano.

La Iglesia Bautista se había consolidado en México a partir de los años de 1881-1903 a través de esfuerzos misionales. Iniciaron su obra en Coahuila y fueron sostenidos por los bautistas de Texas en la fundación de escuelas y en la evangelización de los indígenas de poblaciones rurales. El Reverendo Hugo Pandlenton McCormick, llegó por primera vez a Saltillo, Coahuila, en 1886 en donde ocupó el cargo de director del Instituto Madero, fundado por el misionero bautista Guillermo Powell. El reverendo McCormick pasó a Zacatecas, donde fundó una escuela primaria para los hijos de los mineros y una Iglesia Bautista en 1888. Además comenzó trabajos en Aguascalientes y Jalisco.⁵² En 1893 llegó a la capital michoacana, donde ocupó el cargo de pastor hasta el año de 1898, debido a que fue nombrado misionero en Puerto Rico por la Junta Misionera de Nueva York.⁵³ A su salida, quedó al frente de la PIBM, el pastor James Garvin Chastain.

James Garvin Chastain (pastor de la PIBM de 1898 a 1901) llegó a México en septiembre de 1885. En 1889, en Matehuala, San Luis Potosí, organizó una Iglesia Bautista y una escuela. Siendo pastor de la PIBM realizó viajes misioneros hacia la región de Tierra Caliente. Durante su pastorado en 1898, organizó la Asociación Bautista de Michoacán en San Juan de las Huertas, cuyo fin fue el de agrupar a las iglesias bautistas de Michoacán y Guerrero.⁵⁴ En 1901 emigró a Guadalajara y en ese mismo año, tras una reunión de escuelas dominicales en Monterrey, Chastain recomendó la organización de una Convención Bautista Nacional, ante la necesidad de unidad y organización:

Aunque estamos desparramados, formamos un ejército poderoso (...) sin embargo un ejército organizado no puede ejercer su poderío (...) entre los bautistas hay muchos intereses en común (...) para realizar nuestras metas necesitamos unirnos (...) y adoptar métodos para extender el evangelio (...) dar ímpetu nuevo a nuestros periódicos *La Luz* y *El Expositor Bíblico* y tratar los problemas de auto-sostén (...) y educación ministerial (...)⁵⁵

⁵² Uno de sus hijos, de nombre Carlos P. McCormick, en asociación con Ignacio Hernández del Castillo, presidente de la marca Herdez, fundó la industria que lleva su nombre.

⁵³ Montemayor, *Primera Iglesia Bautista*, p. 15.

⁵⁴ *Ibíd.*, pp. 16-17

⁵⁵ Anderson, *Historia de los bautistas*, p. 39.

Dicha convención se organizó en 1903 en la ciudad de México, quedando el Sr. Chastain como vice presidente primero, para después ocupar el cargo de presidente. En Colima en 1905 organizó dos iglesias bautistas, fundó la revista *Nuestros Niños* y redactó el periódico *El Expositor Bíblico*. Finalmente, salió hacia Estados Unidos en 1913 a causa de la revolución y la muerte de Francisco I. Madero.

El misionero bautista W. F. Hatchell (pastor de la PIBM de 1901-1904) llegó a Guanajuato en 1901 y en ese mismo año viajó como pastor a Morelia para suplir al reverendo Chastain. En su estadía al frente de la PIBM organizó varias iglesias, como la PIB de Tacámbaro junto a José Valdez y Vicente Ríos. Durante su pastorado, la PIBM organizó los trabajos de la Convención Nacional Bautista de México en 1903. Estableció misiones en Hermosillo y Guaymas en 1907 y de Hermosillo se trasladó a Ciudad Juárez. Durante los años de la Revolución mexicana fue misionero en Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Nayarit.⁵⁶

David Harderman Le Sueur (pastor de la PIBM de 1904-1907) viajó a Toluca en 1903 siendo profesor de inglés en los Institutos Central y Anglo-Mexicano que con motivo de la revolución cerró sus puertas. En 1904 llegó a Morelia y en 1907 se trasladó a Torreón de donde salió hacia Europa. En 1919 regresó y se estableció en Chihuahua encargado del Colegio Bautista.⁵⁷ Finalmente el misionero estadounidense R. P. Mahon (pastor de la PIBM de 1907-1912) llegó a México en octubre de 1898 donde ayudó en la fundación de los mencionados colegios Central y Anglo- Mexicano de Toluca, llegando en 1907 como pastor a la ciudad de Morelia.⁵⁸

Con motivo del establecimiento de este culto protestante bautista en la capital del estado el *Periódico Oficial* señalaba que “conforme a lo previsto en el artículo 7 de la ley general del 15 de diciembre de 1874 la prefectura de este distrito comunica a la secretaría de gobierno, que ha recibido el aviso de haberse establecido un templo destinado al culto evangélico en la Calle Comonfort número 25 de esta capital”.⁵⁹

La Iglesia Bautista permaneció en la calle Comonfort hasta el año de 1902, en que cambió su domicilio a la calle Nicolás Bravo Núm. 55, para posteriormente en 1922 ocupar la construcción adquirida por medio de compra al señor Jaime Avilés y destinarla al culto público. Este último predio estaba ubicado en la calle de las Monjas y la calle del Duende en

⁵⁶ Montemayor, *Primera Iglesia Bautista*, pp. 17-18.

⁵⁷ Treviño, *Historia de los trabajos bautistas*, pp. 159-297.

⁵⁸ Montemayor, *Primera Iglesia Bautista*, p. 19.

⁵⁹ *Periódico Oficial*, tomo 1, 8 oct. 1893, p. 5; *La Lira michoacana*, Morelia, 1894.

la manzana quinta del cuartel cuarto. La propiedad del señor Avilés fue adquirida por el misionero estadounidense Carlos L. Neal el 4 de septiembre por la cantidad de 13 500 pesos.⁶⁰

Una vez establecidos los misioneros bautistas en la ciudad de Morelia, en 1894 inició trabajos de propaganda evangélica en las poblaciones cercanas de Acuitzio, Quiroga y Cuitzeo; según las cifras del censo de 1900.⁶¹ Asimismo se diseminó a las poblaciones de Indaparapeo, Coapa, San Juan de la Huertas, Nocupetaro, San Pedro Jorullo, Guayameo y Churumuco. También en el distrito de Pátzcuaro y en la población de Santa Clara del Cobre y Zacapu, habiendo logrado antes de que terminara ese año algunas conversiones y bautismos en algunos pobladores de estas localidades. Para 1913 los trabajos de los misioneros bautistas se habían extendido a los ranchos de San Diego, Los Placeres, El Manchón, Mineral Guadalupe, Vallecitos, La Laja, La Palma y Las Juntas.

Desde su llegada, la Iglesia bautista y la Iglesia metodista establecidas en la ciudad de Morelia utilizaron la capital del estado como el punto de partida de sus trabajos de evangelización. La estrategia que siguieron fue la misma, es decir, diseminaron la nueva doctrina religiosa a lo largo del tendido de vías férreas, entre poblaciones bien comunicadas y de fácil acceso; lugares donde la presencia del clero católico era débil, o bien, donde los indígenas habían sostenido problemas con el clero relativos a las obvenciones parroquiales excesivas y por problemas agrarios. Asimismo, se diseminaron en poblaciones con una economía minera y comercial dinámica. Debido a los trabajos de evangelización dentro de la ciudad de Morelia, la membrecía protestante en 1900 ascendía a 168 individuos.⁶²

Para 1881 la labor misionera protestante se había extendido al distrito de Puruándiro y a la población de Panindícuaro. De igual forma a la población de Numarán perteneciente al distrito de La Piedad. Esta región, conocida como El Bajío, estuvo bien comunicada por el ferrocarril. En el caso de Puruándiro, cabecera del distrito, éste se caracterizó por ser un emporio agrícola con una amplia comercialización hacia las regiones de Salvatierra, Valle de Santiago y Guanajuato, siendo uno de los centros principales del estallido revolucionario de 1910. Su situación comercial y su cercanía con el ferrocarril, propició el establecimiento de misioneros protestantes sin denominación religiosa en el año de 1881, para posteriormente, en

⁶⁰ Secretaría de Desarrollo Social (en adelante SEDESOL), “Al ciudadano en jefe del Registro Público de la Propiedad del Estado”, Fondo Municipios, sección Registro Público de la Propiedad, serie Iglesia bautista de Morelia, Exp., 923, Morelia, 27 de enero de 1940.

⁶¹ *Censo y división territorial del estado de Michoacán, verificados en 1900*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905, pp. 298-299.

⁶² *Ibíd.*

1889, establecer una congregación metodista dirigida por el pastor Pedro Godínez, oriundo del distrito.⁶³

Según cifras del censo de 1900 para éste año existían en Puruándiro un total de 59 protestantes, quienes conformaban una sociedad religiosa metodista.⁶⁴ Lo anterior se dio no obstante que la vida religiosa de la sociedad seguía con su ferviente catolicismo: “asistían a misa todos los días y desbordaban su fervor católico durante las fiestas decembrinas”.⁶⁵ La presencia protestante ocasionó los ataques de la población católica de Puruándiro, lo que obligó a los cuerpos rurales a ejercer un mayor control sobre ésta y otras poblaciones como La Piedad, Zamora, Jiquilpan y Cotija, puntos clave y focos principales de levantamientos religiosos.⁶⁶

Por lo que respecta a la población de Panindícuaro, entre 1881 y 1888, los *colportores* Melquiades Figueroa y Juan Molina llegaron a la población donde propagaron ideas evangélicas. La pequeña congregación se mantuvo sin denominación hasta el año de 1888, en que se invitó al pastor de la congregación metodista de Puruándiro, Pedro Godínez, para que ofreciera sus servicios religiosos al grupo, celebrando los servicios del culto protestante en la casa particular del señor Darío Pérez. La animadversión hacia el grupo de protestantes resultó en el linchamiento del metodista Pedro Godínez. Tiempo después, el grupo se puso en contacto con la Iglesia Presbiteriana de México pidiendo el envío de literatura y pastores. La literatura fue enviada, sin embargo, la presencia de ministros no pudo ser satisfecha, por tal motivo en 1894 el grupo decidió acercarse a la congregación bautista que estaba llevando a cabo propaganda religiosa en Numarán, poblado perteneciente a La Piedad.⁶⁷

No se sabe qué sucedió con el grupo evangélico de Panindícuaro entre los años de 1890 y 1904, ya que los datos localizados los vuelven a mencionar hasta el año de 1905 en que Nabor R. Rodríguez, miembro de la Iglesia Bautista de Tacámbaro, a cuyo cargo se encontraba el pastor Josué Valdez, puso en contacto al grupo con la PIBM dirigida por el pastor bautista Jamen Garvin Chastain quien organizó la Primera Iglesia Bautista de Panindícuaro el 18 de junio de 1905, que contó con ocho miembros y recibió ayuda pastoral

⁶³ Treviño, *Historia de los trabajos bautistas*, pp. 253-254.

⁶⁴ *Censo General de la República Mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905, pp. 76-77, 150-151, 224-225.

⁶⁵ García Ávila, Sergio, “Puruándiro: una ciudad del bajo Michoacano, 1880-1910”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, p. 151.

⁶⁶ Gutiérrez, “El Porfiriato”, p. 145. Sobre los levantamientos por motivos religiosos en Michoacán ver el capítulo primero, así como la tesis de licenciatura ya mencionada de: Mendoza, *Libertad de conciencia*.

⁶⁷ Treviño, *Historia de los trabajos bautistas*, pp. 253-254.

de los misioneros extranjeros. Los nombres de los miembros fueron Darío Pérez, Dionisio Torres, Francisca García, M. Jesús Villaseñor, Antonia Pérez y Abigail Pérez.⁶⁸

Por otro lado, el censo de 1900 arrojó que en el distrito de Coalcomán y las poblaciones de Coahuayana y Aguililla, había presencia protestante.⁶⁹ Respecto de éstas localidades, ubicadas en la costa de Michoacán el proceso de secularización, la creciente minería, así como los problemas entre los indígenas y el cura párroco con motivo de los gastos de las fiestas religiosas y por el reparto de las tierras comunales, fueron factores propicios para que pudiera establecerse el protestantismo. La población del distrito de Coalcomán era considerada liberal por algunos religiosos; así lo expresaba el cura de la localidad en 1852 quien se quejaba ante el obispo Munguía de que los pobladores habían tenido por costumbre hacer seis fiestas al año, sin embargo, a raíz de la polémica por las obvenciones parroquiales propuesta por Melchor Ocampo, la población sólo celebraba cuatro.

Parece ser que la raíz del asunto tenía su origen en las leyes de secularización y por lo tanto el problema radicaba en el reparto de las tierras comunales y en los bienes de comunidad, de los cuales los pobladores alegaban que sólo beneficiaban al cura párroco, al subprefecto y al presidente del Ayuntamiento. Este producto ingresaba a un fondo, que destinaba una parte para las viudas, los huérfanos y los ancianos y otro tanto se dedicaba para los gastos del culto, situación en la que no estuvieron de acuerdo los pobladores, por ser estos excesivos. El párroco señalaba al obispo Munguía que los pobladores no querían contribuir con los gastos del culto argumentando que:

“Por la ley que ordena la repartición de terrenos y que les dice a los indios que son ciudadanos libres como los demás (...) no tienen que andar componiendo el curato (...) así los indios aunque protestaron contra esta ley se apoyan en ella para no servir en nada a la Iglesia y así ya no pagar ni el medio sueldo del cantor que pagaban”.⁷⁰

Lo anterior deja ver que los indígenas de algunos pueblos estaban cansados de las obvenciones que tenían que pagar a la parroquia por motivo de casamientos, entierros, bautizos y fiestas patronales, lo que aunado a una conciencia más secularizada, animó las muestras de anticlericalismo de algunos pobladores que se mostraron receptivos a las nuevas

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

⁷⁰ Arreola, *Coalcomán, Monografías municipales del estado de Michoacán*, Michoacán, 1980, pp. 179-149.

formas de religiosidad que no les exigía “so pena de perder la salvación”, el pago de contribuciones para los gastos del culto.

La resistencia de los indígenas de Coalcomán hacia las contribuciones eclesiásticas no fue única, sino que se sumó a la de varias poblaciones como el caso de los pobladores de Carácuaro, quienes habían llevado a cabo la Ley de desamortización de los bienes eclesiásticos expedida el 25 de junio de 1856. Esta forma de proceder molestó al cura de la localidad, quien “envalentonado” por la actitud del entonces arzobispo Munguía, se negó a remitir a la prefectura los datos estadísticos de los nacimientos, muertes, y matrimonios de la parroquia; asimismo “contestó de forma altanera” a aquella autoridad:

(...) para concluir permítame hacerle una pregunta, dígame ¿cree tener autoridad para mandarme y conminarme como lo ha hecho en una nota? Yo creo que no la tiene y ¿por qué? Porque la autoridad para mandar y conminar sólo se tiene en los subalternos y yo como párroco de este pueblo que es a quien V. S. manda y conmina ¡No soy subalterno, pero ni su igual siquiera! pues entendido de que usted es católico pues yo soy hasta su superior (...) ⁷¹

Las protestas se dieron dentro de “un clima de combate entre los párrocos de otras sacristías con sus feligreses, especialmente los indígenas que luchaban denodadamente por su supervivencia”.⁷² Desde la época virreinal Coalcomán había sido una población clave de tradición minera, donde se había incentivado la explotación de fierro y aceros utilizados principalmente para la ferrería, aunque también se había explotado el cobre, la plata, el oro, el estaño y el azogue, cuya producción se comercializaba en Guanajuato.⁷³ Las minas fueron explotadas en la mayor de las veces por extranjeros que radicaban en la población.

Por otra parte, Coalcomán se conocía como un distrito con una economía en expansión ya que llegó a ser una importante zona agrícola, ganadera y algodonera, cuyos habitantes sobrevivían de la cría de animales, de la floricultura y el comercio de piloncillo y azúcar, lo que además de la minería, integró al distrito en una economía más amplia. Por lo anterior se entiende que de los habitantes varios de ellos fueran de origen europeo y de ideas protestantes.⁷⁴ En este sentido, como nos lo deja ver el censo de 1900, en Coalcomán existían extranjeros alemanes y belgas, posiblemente miembros de la congregación protestante de

⁷¹ Corona Núñez, José, *Carácuaro de Morelos*, Morelia, UMSNH, 1991, pp. 80-81.

⁷² *Ibíd.*, p. 149.

⁷³ Mendoza Álvarez, Jorge, *Coalcomán, Nuestro paraíso*, Morelia, FOCUSMICH, p. 96.

⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 93-114.

filiación metodista, a la cual asistía Antonia Cerda y varias personas.⁷⁵ En la Población de Coahuayana del distrito de Coalcomán, según el mismo censo, había presencia protestante.⁷⁶

Por lo que respecta a los distritos ubicados en la región conocida como Tierra Caliente, como fueron Apatzingán y la población de Aguililla pudo penetrar también la presencia evangélica.⁷⁷ Asimismo sucedió en el distrito de Ario de Rosales y las poblaciones de Nuevo Urecho, El Carrizal y La Huacana, así como también el distrito de Huetamo y las poblaciones de Zirándaro y Pungarabato, las que contaron con la mayor concentración de protestantes desde 1884. Respecto de la población de Apatzingán, el censo de 1900 arrojó que existían cuatro personas que integraban el culto protestante. Aunque no especifica su filiación religiosa, se podría considerar que esta fue metodista, por su cercanía con el distrito de Coalcomán donde de hecho existía una congregación de este tipo.⁷⁸ Se puede entender la penetración misionera protestante dado, las características del distrito ya que fue considerado el centro urbano de mayor importancia de la Tierra Caliente.

Por su economía en expansión, la cual giraba en torno a la cría de ganado y sus derivados, además del cultivo del añil, plátano, cocos, arroz, etc. Apatzingán se vio beneficiado por el arribo de comerciantes que llegaban desde las ciudades de México, Querétaro, Puebla, Guanajuato y Guadalajara con el propósito de vender dichos productos. Aunque en el periodo porfirista Apatzingán no contó con una red ferroviaria, existió un creciente tráfico comercial hacia el centro, norte y occidente del país.⁷⁹

Por su parte, en el distrito de Huetamo, la PIBM inició sus trabajos evangélicos en 1884 llegando a conformar para 1900 una congregación de aproximadamente 83 miembros adultos. Difundiéndose ampliamente hacia las poblaciones de Pungarabato, que contó con 175 miembros adultos y Zirándaro, donde formaron una congregación de 252 miembros.⁸⁰ Es curiosa la cantidad de individuos protestantes la cual ascendió a más de 500, en comparación con otras poblaciones, incluso la de Morelia, que para este mismo año, contaba con solo 168 miembros.

⁷⁵ Sánchez, “La Villa de Coalcomán de Matamoros: espacio y tiempo”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, p. 47.

⁷⁶ *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

⁷⁷ *Ibíd.*

⁷⁸ Sánchez, “Apatzingán: centro urbano de la Tierra Caliente”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, p. 9; *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

⁷⁹ Sánchez, “Apatzingán”, pp. 1-10.

⁸⁰ *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

Ello se puede entender si tomamos en cuenta la lejanía con respecto de Morelia, lo cual le dio a la población cierto margen de autonomía que se reforzó con la cercanía de Guerrero y con el comercio que se llevaba a cabo con este estado. La explotación (aunque austera) de la minas, a cargo de individuos de origen extranjero, además la agricultura y la ganadería, beneficiadas por la cercanía del río Balsas, propició una buena dinámica económica de consumo interno y externo a través de los caminos que la comunicaban con cada una de las cabeceras del estado, siendo un campo propicio para la diseminación protestante. Estos factores permitieron que la Iglesia metodista se estableciera en la población a partir de 1880, para posteriormente dar paso a la Iglesia bautista de Morelia y la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro a partir de 1889.⁸¹

El relativo éxito alcanzado en Huetamo se debió a que en 1889 las misiones de la Iglesia presbiterianita de Zitácuaro habían comenzado sus trabajos a través de los reverendos Hubert W. Brown, Enrique C. Bianchi y Rabiela, por todo el litoral del río Balsas que delimita el estado de Michoacán con el de Guerrero. La cercanía de Zitácuaro con el distrito de Huetamo, permitió que se estableciera un templo evangélico presbiteriano. Así, al finalizar el periodo porfirista Huetamo contaba con tres congregaciones protestantes, una de filiación metodista, la siguiente de filiación bautista y la otra de filiación presbiteriana.⁸² A pesar de que por lo regular las diferentes denominaciones religiosas dejaron de lado las cuestiones dogmáticas ante la apremiante necesidad de ganar adeptos, en 1909 hubo una disputa entre los presbiterianos y los bautistas en la región de Tierra Caliente debido entre otras cosas a la doctrina del bautismo. Recordemos que los presbiterianos practicaban el bautismo por rociamiento y los bautistas por inmersión. Ante lo anterior, la presencia presbiteriana disminuyó notablemente en esta región.⁸³

En el distrito de Ario de Rosales y en las poblaciones de Nuevo Urecho, La Huacana y El Carrizal, la PIBM extendió sus trabajos evangélicos entre los pobladores, al igual que en el distrito de Tacámbaro que para 1900 contaba con siete 7 miembros. No debemos perder de vista el distrito de Ario de Rosales, porque lo vamos a encontrar más adelante como una de las poblaciones que participaron de manera activa al lado de los protestantes liberales del distrito de Zitácuaro en favor de la alternancia política y de la estricta observancia de las Leyes de

⁸¹ Pineda Palacios, Alfonso, “La Villa de San Juan Huetamo, 1890-1910”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 55-62; Sobre la misión metodista véase: *El Faro*, México, 1 de julio de 1894, p. 102.

⁸² *El Faro*, México, 15 de marzo de 1889, p. 47.

⁸³ “El evangelio en Tierra caliente”, *El Faro*, México, 30 de abril de 1909, p. 208.

Reforma. Uno de los líderes liberales más importantes del distrito de Ario fue el periodista Juan Medal, quien en 1901 acudió al Congreso Liberal de San Luis Potosí, en representación del Club Liberal Benito Juárez de Ario de Rosales y del Club Reformista de Morelia.⁸⁴

Juan Medal tuvo relación directa con los protestantes del distrito de Zitácuaro que asistieron al Congreso de 1901, entre los que figuraron las hermanas y periodistas Aurora y Elvira Colín, Benita Anaya de Reyes, Enedino Colín, Carlota Colín, el pastor Hexiquio Forcada, y el simpatizante José Trinidad Pérez. Lo anterior nos sugiere que podría haber presencia protestante en el distrito de Ario con la aprobación de algunos individuos importantes. Juan Medal redactó para varios periódicos, como *El Dardo* (director y redactor), y *El Corsario* (director propietario y redactor) hizo declaraciones en contra de las reelecciones del gobernador Aristeo Mercado. Proceder que se recrudeció en 1908 a raíz de que se formaron varios clubes de carácter antireeleccionista.⁸⁵ Económicamente Ario fue una localidad de suma importancia ya que se distribuían mercancías hacia el interior del estado y hacia Guerrero, factor que propició una constante migración interna y externa.⁸⁶

Tacámbaro por su parte, se caracterizó por su tradición liberal. Ahí se libraron batallas como la del 11 de abril de 1865 en la que el general Nicolás de Régules tomó la ciudad de manos de los invasores Belgas. Esta situación propició que el elemento religioso fuera escaso debido al arraigo liberal en la población, la que al igual que Zitácuaro, sustituyó la fiesta del santo patrono San Jerónimo celebrada el 30 de septiembre por la del natalicio de José María Morelos, quedando sólo la celebración religiosa del 12 de diciembre.⁸⁷ Estos elementos propiciaron una mayor tolerancia hacia los credos religiosos protestantes. Así el censo de 1900 arrojó que existían en la población 7 individuos adultos que practicaban la religión protestante.⁸⁸

La ciudad de Uruapan, cabecera del distrito, fue considerada una ciudad liberal por los servicios prestados a la causa durante la guerra de Reforma, hecho que se dejó notar en los nombres de las calles y de las plazas públicas, a las cuales se les bautizó con el nombre de reconocidos liberales como Juárez, Rafael Carrillo y Guillermo Prieto, siguiendo el ejemplo de

⁸⁴ Sobre la crónica del Congreso Liberal de San Luis Potosí, véase: Bartra, Armando, *Regeneración 1900-1918, la corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de un periódico de combate*, México, ERA, 1991, pp. 90-93. La actividad política y anticlerical de Juan Medal se aborda más ampliamente en el capítulo cuatro.

⁸⁵ Sobre Ario de Rosales durante el Porfiriato, véase: Silva Mandujano, Gabriel, "Ario de Rosales 1800-1910", en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 13-25.

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ Silva, "Tacámbaro: Balcón de la Tierra Caliente", en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 157-171.

⁸⁸ *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

Zitácuaro. Por lo que respecta a su condición geográfica, la ciudad se encontraba ubicada en una posición estratégica que la llevó a beneficiarse del desarrollo económico de la Sierra y de la Tierra Caliente insertándola dentro en una dinámica comercial. Con la llegada del ferrocarril en 1899, que la comunicaba con el Ferrocarril Nacional de México, Uruapan redobló su actividad comercial con la exportación de productos agrícolas, ganaderos y madereros hacia el interior del país y el extranjero, como fue con el caso del café.⁸⁹

La ciudad contaba en 1900 con 49 miembros protestantes, y a partir de 1906 comenzaron a penetrar los misioneros bautistas de origen estadounidense que habían sido enviados por la PIBM, D. H. Lesueur y Susana E. Jones. Una de las personas que aceptó el protestantismo en esta localidad fue Claudia Landero, quien más tarde recibió una beca para realizar estudios en el Instituto bautista Anglo-Mexicano de Toluca. Otros más fueron Emeterio Valdés e Isabel Elizarraras. Celebraban los cultos en la casa de esta última. De ahí, los trabajos bautistas se propagaron a las poblaciones de Parangaricutiro, Los Reyes, Cherán y Paracho.

En el distrito de Jiquilpan de Juárez, de tradición liberal, conocido como el único enclave del gobierno liberal en el occidente, hubo presencia protestante al igual que en las poblaciones de Sahuayo, Cotija y Guarachita. Desde 1894 quedaron comunicados Jiquilpan, Zamora, Sahuayo y Cotija con la línea telegráfica; además por el camino a Zamora y Guarachita, donde se encontraba la estación del ferrocarril que comunicaba a la población de Zamora y Los Reyes.⁹⁰ Probablemente fueron los factores que permitieron la llegada de misioneros protestantes, quienes no encontraron en la población “ilustrada, amable y fina en su trato”, como era retratada la sociedad de Jiquilpan, muestras de intolerancia.

Finalmente, en los distritos considerados bastiones del catolicismo en Michoacán, como Zinapécuaro, el distrito de Zamora y las poblaciones de Tangancícuaro, Purépero, Tangamandapio; el distrito de Pátzcuaro, la población de Zacapu y por último el distrito de Maravatío, según datos del censo de 1900, existía una minoría protestante. Estas poblaciones al igual que en Morelia, se conformaron como un eje político-católico donde las muestras de intolerancia religiosa fueron una constante durante todo el periodo porfirista. Estos distritos católicos y conservadores donde existía un clero fuerte, se confrontaron con el distrito de

⁸⁹ Guzmán Ávila, José Napoleón, “Uruapan del Progreso”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 175-180.

⁹⁰ Ochoa Serrano, Álvaro, “Jiquilpan de Juárez: Bastión liberal de Occidente, 1890-1910”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 65-72.

Zitácuaro, donde el presbiterianismo se había difundido con mucha rapidez. La preocupación por la intolerancia hacia las minorías evangélicas, se vio reflejada en Aristeo Mercado, quien no ignoraba tal situación, ya que de antaño estas localidades eran conocidas por su hostilidad religiosa y como consecuencia habían causado una inestabilidad social. Por tal motivo algunas poblaciones del Bajío, otras más como Coalcomán y la línea de Zinapécuaro, Zitácuaro y Maravatío, estaban al resguardo del primer batallón del ejército o cuerpos de rurales, debido a que los disturbios por cuestiones religiosas fueron una constante.⁹¹

Sociedades metodistas, bautistas y presbiterianas que llegaron a Michoacán

<i>Año</i>	<i>Sociedad religiosa</i>	<i>Lugar</i>
1870	S/D	Morelia
1876	Presbiteriana	Zitácuaro
1880	Metodista	Morelia
1893	Bautista	Morelia

FUENTE: Vázquez, *Los que sembraron*, pp. 213-227; Treviño, *Historia de los trabajos bautistas*, pp. 250-255; *La Estrella de Belén*, Núm., 12, México, 5 de junio de 1870; *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299.

Ciertamente estamos conscientes de que la reconstrucción de la diseminación geográfica del protestantismo en el estado de Michoacán puede dejar más dudas que respuestas. Ello en gran medida se debe a que los datos que hacen referencia a individuos que practicaban una religión diferente al credo dominante no han arrojado evidencias contundentes que ayuden a dar luz a la labor misional protestante. Por tal motivo sólo se quiso dar una pequeña aproximación a la geografía de los protestantismos en el estado con la información que se pudo articular. Para el periodo que va de 1870 a 1908, estas fueron las congregaciones que se localizaron en el centro y norte de Michoacán, las cuales se caracterizaron por un protestantismo de corte misional que encontró eco en los espacios rurales sin interferir en la vida pública más allá de lo que significaba su labor netamente evangélica.

Finalmente, los misioneros protestantes de filiación presbiteriana llegaron al distrito de Zitácuaro en 1879 difundiendo ampliamente sus creencias en las rancherías y pueblos cercanos a la cabecera municipal. Esta expansión se dio de manera continua durante las décadas de 1880 y 1890, durante la cual una gran cantidad de individuos engrosaron las filas de la nueva doctrina religiosa, para posteriormente mantenerse estable durante el resto del

⁹¹ Gutiérrez, “El Porfiriato”, p. 144.

periodo porfirista; consolidaron con su actividad una eficiente red de escuelas y reforzando las redes de sociabilidad con los grupos liberales del distrito.⁹²

⁹² Para 1891, según los datos que nos muestra Valadés, existían en todo el estado de Michoacán 13 templos protestantes, al igual que en el estado de Puebla. Valadés, *El Porfirismo*, p. 211.

Difusión del presbiterianismo en Zitácuaro

A pesar del empeño que pusieron las sociedades protestantes metodista y bautista en la diseminación de su doctrina, éstas no lograron el alcance que tuvo la sociedad presbiteriana en el oriente del estado. Entre 1880 y 1890, la Misión Presbiteriana del Norte estableció congregaciones cuyos miembros doblaron en cantidad a las anteriores sociedades protestantes. Al respecto, si tomamos en cuenta las cifras estadísticas que arrojó el censo de la República de 1900 respecto de la población protestante por distritos, en éste se establecía que la membresía de 6 poblaciones de Zitácuaro donde había presencia protestante presbiteriana era de 3,646 individuos, lo cual significaba, dentro de una población cuyo número ascendía a 65,624, el 5.55% de la población.

Los resultados de la membresía protestante podrían parecer muy pocos con respecto del total de la población, sin embargo, estas cifras cobran importancia si se les compara con otras sociedades similares como los clubes liberales, los espiritistas, los libre pensadores y las logias masónicas. Más aún, la cifra cobra una gran significación si se considera que la mayoría de los miembros protestantes del distrito pertenecieron a una sector de la población en ascenso que dirigía la vida política y económica, cuyas filas las engrosaron maestros, médicos, periodistas, pequeños propietarios, rancheros, abogados, estudiantes, poetas, empleados, comerciantes, ex sacerdotes, ex militares y hacendados, muchos de los cuales ocuparon parte activa dentro de los cargos políticos del distrito como síndicos, prefectos y diputados locales y federales, así como cargos públicos en los ayuntamientos. A diferencia de la población en su mayoría analfabeta, estos sectores ilustrados constituyeron el grupo que dirigió el devenir de la sociedad zitacuarenses.

El distrito de Zitácuaro era uno más de los quince distritos en que se subdividía el estado de Michoacán para su gobierno político administrativo. Se encontraba ubicado en la parte media oriental del Estado de Michoacán. Sus límites eran compartidos por los municipios de Maravatío (al norte); Zinapécuaro y Tacámbaro (al oeste); el Estado de México (al este), y Huetamo (al sur). En 1895 el distrito contaba con una población total de 51, 873 habitantes. Administrativamente estaba dividido en cinco municipalidades y diecinueve tenencias de justicia, contando además con una ciudad, 21 pueblos, 37 haciendas y 390 ranchos. Sus principales poblaciones eran Angangueo, Tuxpan, Jungapeo, Tuzantla y Susupuat. ⁹³ Siendo Zitácuaro, cabecera de municipalidad y de distrito.



La difusión del presbiterianismo en el oriente de Michoacán tuvo un carácter particular. Geográficamente como ya se ha visto, no todos los distritos tuvieron la misma concentración de protestantes debido a varios factores que determinaron la llegada, membrecía y permanencia de los misioneros. Partiendo de lo anterior, el distrito de Zitácuaro constituyó un fenómeno único por el carácter, fuerza y vigor con que se difundió el presbiterianismo, mismo que para 1882 sumaban un total de 2664 miembros adultos caracterizados por su tradición liberal y combativa en contra del conservadurismo y el clero católico.

⁹³ Velasco, Luis Alfonso, *Geografía y estadística del estado de Michoacán, 1895*, Michoacán, Universidad Michoacana, 2006, pp. 117-224. El mapa corresponde a la división territorial de Michoacán de 1890. En marzo de 1907 se estableció un nuevo distrito, el de Salazar, ubicado en la costa michoacana, en los límites con el estado de Guerrero.

Presencia protestante por distritos en 1900

<i>Distrito</i>	<i>Población</i>	<i>Protestantes %</i>
Apatzingán	15,152	.033
Ario	42,831	.023
Coalcomán	26,968	.019
Huetamo	48,443	1.05
Jiquilpan	47,467	.033
Pátzcuaro	52,403	.072
Puruándiro	47,989	.043
Tacámbaro	29,241	.024
Uruapan	37,480	.033
Zamora	47,989	.058
Zinapécuaro	22,387	.009
ZITÁCUARO	65,624	5.55

FUENTES: *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299. Sólo se tomaron en cuenta el total de población de cada localidad que tuvo presencia protestante. Las poblaciones que se mencionan eran cabeceras de distrito.

Las cifras anteriores se deben tomar con medida por el hecho de que sólo muestran los datos duros. Sin embargo, es probable que los números dados a conocer por el censo de 1900 no consideren el total de individuos que practicaban una religión diferente a la católica. Lo anterior se debe a que en el contexto del Porfiriato y a pesar de que existía una ley sobre tolerancia de cultos y un reglamento de cultos en Michoacán, el declararse protestante dentro de una población mayoritariamente católica podría significar acarrear problemas de marginación o ser víctimas de algún tipo de fanatismo religioso, como de hecho ocurrió muy a menudo. Finalmente, se debe comprender que cuando un individuo se adhería a algún credo religioso disidente, con éste también se identificaba su familia (esposa e hijos) en la mayoría de las ocasiones. Por lo tanto, el pensar que en las localidades antes mencionadas la presencia protestante se redujera a 1 o 2 individuos como lo señalaba el censo de 1900, sería un absurdo.

Pero, ¿cuáles fueron los factores que permitieron el arraigo de un nuevo tipo de creencia religiosa entre la sociedad zitacuarenses? Y ¿cuáles fueron los sectores sociales que abrazaron una nueva doctrina religiosa diferente a la católica? Siguiendo en la misma línea, en este apartado nos concentraremos en la diseminación geográfica del protestantismo entre los habitantes del distrito de Zitácuaro, a la par de ir descubriendo cuáles fueron los factores sociales, políticos y económicos que influyeron en su difusión y qué sectores sociales se

mostraron receptivos a las nuevas prácticas religiosas. Para ello, se tratará de dar un panorama general de la situación religiosa católica muy arraigada de los distritos ubicados al rededor de Zitácuaro, como Taximaroa, Zinapécuaro y Maravatío, que se opusieron a la tradición religiosa un poco más secularizada de la población de Zitácuaro.

“¡El pueblo más patriota de la tierra de Morelos!”, como llamó Eduardo Ruíz a la sociedad zitacuarenses, tuvo una larga tradición liberal luchando en las batallas en los cerros del Cacique, del Pelón y de Cóporo durante la guerra de independencia, lo cual le costó su primer incendio a manos del capitán Félix María Calleja (12 de enero de 1812). De la misma forma, elevaron las armas en 1852 haciendo eco a la Reforma junto a Melchor Ocampo, para posteriormente luchar a favor de la Revolución de Ayutla al lado de Juan Urquiza y Juan García, sufriendo por segunda vez el incendio y la muerte de algunos de los pobladores de la entonces villa a manos de las tropas de Santa Anna (1 de abril de 1855). Posteriormente combatieron en campaña contra los invasores franceses donde la población soportó el tercer incendio a manos de las tropas imperiales (15 de abril de 1865). Por su participación en la Guerra de Reforma, la Villa de San Juan recibió el título de Ciudad de la Independencia en 1858 y diez años después el presidente Juárez le otorgó el título de Heroica.

Estas acciones llevadas a cabo por los pobladores del distrito de Zitácuaro, sus actos de civismo y sus fiestas patrióticas, le dieron la característica de ser el bastión más importante del liberalismo en el oriente del estado; no en vano se expresaba ahí Eduardo Ruíz al decir de la población: “Ahí donde la ciudad se convirtió en el santuario de la libertad donde el incienso tenía olor de pólvora, las campanas tocaban a arrebato (...) y el canto sagrado eran las notas del himno nacional.”⁹⁴ Podemos agregar que fue justo ahí, donde el anticlericalismo se convirtió en una de las características que definieron a la población como anticatólica y anticonservadora, a donde llegaron y se establecieron los primeros presbiterianos a partir de 1877.

En la Villa de San Juan Zitácuaro, el clima social heredado de la época colonial cambió notablemente con respecto de los tres bastiones católicos del oriente de Michoacán, Taximaroa, Maravatío y Zinapécuaro. Los elementos de distancia, la imposibilidad de los caminos en la época de lluvias y las menores oportunidades económicas de la villa, debido a la dispersión en la que se encontraban viviendo los indígenas, tuvo como resultado que el culto

⁹⁴ Ruíz, Eduardo, *Historia de la guerra de intervención en Michoacán*, Morelia, 1975, p. 3.

católico no tuviera el mismo esplendor que había logrado adquirir en los tres distritos levíticos mencionados y donde el factor económico alcanzado por los centros mineros, aunado a la religiosidad heredada por sus antepasados prehispánicos, delineó la permanencia de un clero fuerte y una población sometida a éste.⁹⁵

Por ejemplo, en términos religiosos, los pueblos de Zinapécuaro de Figueroa y Maravatío, en la época prehispánica se habían constituido como el núcleo de adoración religiosa. En cuestión económica, este factor religioso aunado a la importante dinámica comercial que se dio durante la época colonial, gracias a su proximidad con los centros mineros de Tlalpujahua el Oro y Angangueo, las haciendas de los españoles se convirtieron en centros de abastecimiento de los enclaves mineros situación que dinamizó la economía y la religiosidad de la población. Estos factores propiciaron un crecimiento demográfico y por consecuencia las poblaciones adquirieron tal importancia que se hizo necesario el aumento de los sacerdotes, lo que obligó a que las poblaciones fueran elevadas a cabeceras de parroquia afianzando de este modo la religiosidad católica de la población. La oligarquía española de estos lugares creció amparada por el clero católico, que en tiempos de crisis política fue el sostén para resistir de manera violenta las reformas liberales de 1850 y 1860 referentes a la secularización de los bienes eclesiásticos.⁹⁶

Respecto de Taximaroa, por su escasa mano de obra india en 1760 los grupos de mestizos y criollos vivían dispersos; estos dominaron económicamente la villa y desarrollaron una agricultura independiente compuesta de pequeños agricultores y ganaderos. Lograron formar una economía de subsistencia distribuyendo sus productos agrícolas en el mercado urbano. No obstante la dispersión de la población, durante la época colonial el elemento religioso fue la unión de los pobladores, adquiriendo con el paso del tiempo un clericalismo y un conservadurismo político. En este contexto, la elite católica de Taximaroa identificada con el clero, se mostró abierta partidaria de la instauración del imperio; aún más, durante la

⁹⁵ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora de los Remedios de San Juan Zitácuaro. Historia y tradición de un culto Mariano*, Michoacán, UMSNH, 1999, p. 23.

⁹⁶ La religiosidad de los pobladores se reflejó en la toponimia de algunos de los nombres de los pueblos, por ejemplo, en 1858, Zinapécuaro recibió el apelativo de “Figueroa” en memoria del sacerdote Juan Bautista Figueroa, pilar de la religiosidad de la población entre 1789 y 1843. ver: López Lara, Ramón, *Zinapécuaro*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1977, pp. 27-92; Pérez, Escutia, Ramón Alonso, “Zinapécuaro de Figueroa: Desarrollo urbano, sociedad y cultura 1890-1910”, en Gerardo, *Pueblos, Villas*, p. 211; Pérez, “Maravatío: La actividad urbana en el oriente michoacano”, en *Ibíd.*, p. 96.

presidencia de Lerdo de Tejada, elevaron airadas protestas en contra de las Leyes de Reforma y de su rango constitucional que desembocaron en el levantamiento “religionero”.⁹⁷

Esta explicación general de la religiosidad en los distritos católicos del oriente de Michoacán, demuestra que la influencia del clero y su fuerza dentro de la población se fue acrecentando.⁹⁸ En Zitácuaro sucedió un fenómeno diferente. Durante la época colonial hubo una relativa independencia agrícola de los indios otomíes y mazahuas que vivían de manera dispersa, lo cual les permitió una mayor autonomía con respecto de las haciendas que habían confiscado sus tierras toda vez que su lejanía de los centros mineros no propició el crecimiento demográfico y por lo tanto económico y religioso de la villa. Aún más, debido a la usurpación de sus tierras los indígenas de Zitácuaro, Jungapeo y Tuzantla se vieron enfrascados en una serie de litigios en contra de los hacendados para tratar de recuperarlas. Los reclamos llegaron incluso a la violencia de parte de los indígenas, quienes invadieron los linderos de las haciendas e incendiaron las plantaciones. Estos conflictos agrarios con los hacendados animaron un incipiente anticlericalismo que les dio a algunas de las comunidades indias un sentido de identidad fortalecido por la relativa autonomía agraria que habían ido adquiriendo y por la poca presencia del clero católico.⁹⁹

Por lo que respecta a la evolución de su campo religioso, la orden franciscana fue la encargada de evangelizar a los indios de la Villa de San Juan Zitácuaro. Las formas religiosas del culto católico de los pueblos indígenas de la villa, como en la mayoría de los pueblos, se fueron caracterizando por una fusión entre lo profano y lo religioso manifestándose por medio de una profunda veneración a las imágenes y a los santos patronos de las localidades como San Juan (Zitácuaro), San Francisco (Coatepeca), San Felipe (Calvario), San Miguel (Cahichimequillas), Santa María (Aputzio), Santa Isabel (Enandio), San Miguel (Timbineo) y la más importante, el culto a Nuestra Señora de los Remedios, de la Villa de San Juan Zitácuaro.¹⁰⁰

⁹⁷ Pérez, *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, p. 228.

⁹⁸ Menciona Pérez Escutia, que para 1855 la recaudación de diezmos había disminuido, lo cual era sinónimo de que la Iglesia había perdido su influencia dentro de la sociedad. En términos económicos, es posible que el clero hubiera dejado de percibir el ingreso del diezmo, sin embargo, aún así, las elites adineradas, seguían pagándolo. La exención del pago del diezmo sólo fue vista entre los indígenas como una carga económica menos, pero el clero de Taximaroa siguió teniendo la misma influencia ideológica sobre la sociedad, sobre todo, porque era apoyado por la elite española. *Cfr.* Pérez, *Taximaroa*, p. 228.

⁹⁹ Butler, Butler, Matthew, *Popular Piety and Political Identity in México's Cristero Rebellion: Michoacán, 1927-29*, Nueva York, the British Academy / Oxford University Press, 2004, pp. 19-20.

¹⁰⁰ En el mismo orden, las fiestas de los santos patronos fueron: (24 de junio; 5 de febrero; 4 de octubre; 29 de septiembre; 15 de agosto; 17 de noviembre; 29 de septiembre), Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 23.

Los frailes franciscanos, al igual que las demás órdenes religiosas, en su afán de lograr la evangelización de los indios toleraron las prácticas de religiosidad “pagana”. Esta forma de religiosidad dio paso a la formación de un sincretismo religioso donde se intercalaron elementos de culto precolombinos con elementos cristianos católicos. El culto que llevaron a cabo los indígenas a través de sus cofradías, siendo éstas un espacio de relativa autonomía y por medio de las cuales se dio el desarrollo de las fiestas a los santos patronos, dio más importancia a la salvación de las almas, al purgatorio, al cielo y el infierno, a los actos milagrosos de las imágenes locales, a las muestras de religiosidad externa y a las supersticiones de todo tipo en lugar de los sacramentos y los dogmas religiosos instituidos por la Iglesia católica romana. Con el paso del tiempo, este tipo de religiosidad indígena se fue alejando del catolicismo criollo u oficial en donde se daba más importancia a las cuestiones dogmáticas como la eucaristía, la misa y la piedad cristiana.¹⁰¹

Con el advenimiento de las reformas borbónicas, este tipo de religiosidad fue contrarrestada por la corona española con el propósito de terminar con la riqueza de las corporaciones regulares y con su forma sincrética de religiosidad. Para la corona española, la forma de religiosidad de las poblaciones indígenas fue vista como un despilfarro económico y como una espiritualidad hipócrita, más apegada a las formas de “adoración paganas” que a una “verdadera religiosidad cristiana”. Estas formas de religiosidad fueron caracterizadas por una gran cantidad de fiestas que incluían “danzas sensuales” y por una idolatría politeísta, que “reducía la fe a la bebida del pulque, a la música, peleas de gallos y a los castigos corporales como muestras de arrepentimiento, todo dentro de un ambiente carnavalesco.”¹⁰² Ante tales circunstancias, el clero secular fue el encargado de llevar a cabo la reforma de las órdenes regulares.

Debido a factores de índole económicos, el éxito que alcanzó la reforma del clero secular se redujo a las localidades de Zinapécuaro, Maravatío y Taximaroa donde la creciente actividad económica había permitido un aumento considerable en el número de sacerdotes. Estos se enfocaron en enseñar a los indígenas una “fe racional e interior” que se antepuso a las

¹⁰¹ Las fiestas religiosas incluyeron las peregrinaciones, canticos, repiques de campanas, representaciones (...) pero también fueron acompañadas por elementos mundanos como: las peleas de gallos, las carreras de caballos, mercados, venta de pulque, fuegos artificiales, azotes como muestras de penitencia, etc. Elementos que alimentaron la superstición de los indios. Butler, *Popular Piety*, pp 22-23. Sobre las cofradías, para 1660 las cofradías de españoles fueron el Santísimo Sacramento (1608) y Nuestra Señora de la Limpia Concepción (1651), los indios tuvieron la de Nuestra Señora de la Concepción (1660). Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 34.

¹⁰² González Navarro, “El Porfiriato”, pp. 456-457.

prácticas supersticiosas de religiosidad. El esfuerzo del clero secular tuvo como resultado la construcción y esplendor de nuevos templos y el fortalecimiento del esplendor del culto a las imágenes prohibiendo en algunos casos, las corridas de toros, las carreras de caballos, la venta de pulque y los azotes públicos. De igual forma se trató de inculcar en los fieles las obligaciones del bautismo, la comunión, el matrimonio, la misa y la confesión.

En Zinapécuaro por ejemplo, se repararon los atrios y se llenaron de figuras y representaciones religiosas que impresionaban a los feligreses, celebrando los días santos y la peregrinación a favor del señor de Araró con gran esplendor. En Taximaroa por su parte, los sacerdotes actuaron de una manera autoritaria prohibiendo los juegos y las celebraciones “mundanas” durante la celebración del Corpus Cristi.¹⁰³

El esplendor del culto católico fue fortalecido como parte de esta ofensiva pastoral para lograr la expansión del cristianismo entre la población y con ello provocar un alejamiento a las prácticas, un tanto “paganizadas”, de los indígenas por medio de la celebración de misas solemnes y de las fiestas cristianas como Navidad, Semana Santa, Domingo de Ramos o Miércoles de Ceniza donde el complemento fueron las indispensables procesiones públicas en que la población salía en caminata del recinto destinado al culto, con el santo en brazos. Las peregrinaciones fueron las representaciones más radicales de este catolicismo popular, llevadas al extremo durante el siglo XIX.¹⁰⁴

Contrario a las poblaciones levíticas, en Zitácuaro este proceso de secularización desembocó en una pugna entre las órdenes religiosas franciscanas y el clero secular, que nunca logró el prestigio que tuvo en Zinapécuaro, Taximaroa y Maravatío. El problema entre el clero secular y las órdenes franciscanas se suscitó en 1759 cuando el clero secular asumió el control de la parroquia despojando a los franciscanos del curato, del convento, la iglesia, las alhajas, los ornamentos y las obras pías.¹⁰⁵ El clero secular tomó posesión del monasterio franciscano en 1761, sin embargo, ante la queja de la orden por la manera injusta en que les había sido arrebatado, el rey por medio de la cedula del 9 de septiembre de ese mismo año ordenó la restitución de la parroquia a la orden franciscana. La disputa culminó cuando los religiosos

¹⁰³ Butler, *Popular Piety*, pp. 25-26.

¹⁰⁴ González, José Luis, “El catolicismo popular y su aporte a la configuración de la cultura mexicana” en Bonfil Batalla Guillermo, *Simbiosis de las culturas, Los inmigrantes y su cultura en México*, México, FCE/CONACULTA, 1993, pp. 548-551.

¹⁰⁵ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 48.

franciscanos forzaron al sacerdote Pedro Joseph Velasco a devolver las llaves del convento, en una humillante ceremonia pública en 1770.¹⁰⁶

Por su parte, los pobladores de la Villa de San Juan en su afán por resistir la intromisión del clero secular, dieron su apoyo a los franciscanos, a quienes ayudaron en la construcción de la nueva parroquia y con los elementos necesarios para el sostenimiento del culto. La actitud de los indios suscitó una serie de enfrentamientos con los sacerdotes de Zitácuaro y Tuzantla. En 1870 el clero secular acusó a los indígenas de “anticlericales” porque se negaban a pagar los estipendios para la construcción de nuevas iglesias y escuelas. A pesar de ello las prácticas religiosas de los indígenas siguieron llevándose con las mismas características y con el mismo fervor de antes. Se le dio una gran importancia al culto de la Virgen de los Remedios, que se transformó en la fiesta principal de la villa. Alrededor de esta imagen se fortaleció la unidad religiosa católica del pueblo de San Juan, patrono de la villa. De esta forma, la religiosidad y la advocación al culto Mariano giró en torno al esfuerzo combinado entre los indios y la orden franciscana, perfilándose como una población activa en contra del clero secular, quien en consecuencia no pudo mantener el control de la población. Esta situación prevaleció hasta el estallido del movimiento de insurrección en el que participaron activamente los indígenas de Zitácuaro, a pesar de las constantes protestas de los sacerdotes.

Las innumerables quejas y pleitos entre los pobladores y el clero secular, impregnó entre la población un incipiente sentimiento de anticlericalismo fundado en la defensa de sus bienes de comunidad, la perseverancia de sus prácticas religiosas, pero sobre todo, en la defensa de su religiosidad Mariana. De esta forma el anticlericalismo de los indios de la Villa de San Juan Zitácuaro se caracterizó por una profunda veneración a las imágenes de los santos y hacia cualquier signo exterior de culto “cuidando de no permitir algún tipo de desacato en contra de su religiosidad”.¹⁰⁷

A diferencia de los distritos católicos del oriente del estado, los pobladores de la Villa de San Juan sufrieron la carencia de sacerdotes que se encargaran de llevar los sacramentos básicos de la misa, el matrimonio y el bautismo. La lejanía de la villa con los pueblos circunvecinos provocó que en repetidas ocasiones algunos pobladores de los pueblos cercanos señalaran que “por carecer del pacto espiritual y del sacrificio de la misa, por estar distantes

¹⁰⁶ Butler, *Popular Piety*, pp. 27-28; Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, pp. 48-54.

¹⁰⁷ Ruiz Eduardo, *Historia de la guerra*, p. 77.

del pueblo de San Juan Zitácuaro donde asiste el ministro de ese partido, a cuatro leguas (...) y por hallarse la orden de aquella doctrina con bastantes pueblos”, no recibían de manera oportuna el auxilio espiritual.¹⁰⁸

Por otra parte, la religiosidad católica de los pobladores de la Villa de San Juan fue interrumpida en varias ocasiones, situación que propició un alejamiento de la población hacia sus tradiciones católicas. A partir del estallido revolucionario de 1810 en que los indígenas de la Villa decidieron abrazar la causa de independencia “con cierto desacuerdo de los vecinos acomodados” y a pesar de los sermones del cura Inurriaga para que no se recibieran a los sublevados, los indígenas de Zitácuaro acogieron a los insurgentes con música de tambores y con el repique de campanas de la iglesia de la virgen de los Remedios.¹⁰⁹

Al saberse que la Villa de Zitácuaro y los pueblos cercanos habían tomado parte a favor de los insurgentes, las tropas de Félix María Calleja tomaron por asalto la villa en que por bando de 5 de enero la Real Hacienda se adjudicó las tierras y los bienes de los naturales que habían tomado parte a favor de los rebeldes. De inmediato se dio la orden de que la cabecera de parroquia fuera trasladada a Maravatío, quedando la villa sin el elemento religioso indispensable debido a que el 7 de abril se publicó un decreto en el que se prohibió a los curas celebrar el sacrificio de la misa y administrar los sacramentos determinando además que los curas y demás eclesiásticos fueran enviados Valladolid. La Villa de San Juan fue saqueada y quemada el 12 de enero de 1812 y no fue sino hasta un año después en que las autoridades eclesiásticas emitieron la orden de que reasignaran a los pobladores que habían permanecido dispersos, a las parroquias de Irimbo, Angangueo, Tuxpan y Jungapeo.¹¹⁰

Como era de esperarse, los acontecimientos repercutieron en la baja religiosidad católica de los indígenas de la Villa de San Juan, quienes se vieron perjudicados por la falta de uno de los elementos más indispensable de su religiosidad, situación que los dejó con “una profunda herida espiritual”.¹¹¹ De la misma forma, el 1 de abril de 1855 al rebelarse en contra de Antonio López de Santa Anna abrazando el Plan de Ayutla a favor de la causa liberal, la ciudad volvió a ser incendiada por las tropas santanistas, las que cometieron toda clase de vejaciones en contra de los pobladores “arrastrando a muchos de ellos por las calles a la cola

¹⁰⁸ El pueblo más cercano se encontraba a 2 km de distancia y el más alejado estaba a 30 km. Por lo que era casi imposible que se pudiera llevar a cabo una buena atención religiosa entre los pobladores. Reyna, María del Carmen, *La Villa de San Juan Zitácuaro y sus alrededores*, México, INAH, 1988, p. 32.

¹⁰⁹ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, pp. 63-64.

¹¹⁰ Reyna, *La Villa de San Juan*, pp. 39-41.

¹¹¹ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 68.

de los caballos” lo cual ocasionó de nueva cuenta la dispersión de la población.¹¹² Este mismo destino se repetiría el 15 de abril de 1865, en que las tropas imperialistas francesas incendiaron y destruyeron por vez tercera la ciudad y sus alrededores. Dichos acontecimientos llevaron a la decadencia del culto celebrado en el templo católico, el cual quedó en ruinas ante los tres incendios; como consecuencia, el pueblo quedó sin el amparo de los servicios religiosos lo que repercutió en un relajamiento de las costumbres cristianas católicas, toda vez que fue creciendo el sentimiento liberal entre los pobladores.

Ya durante el Porfiriato, todos estos factores propiciaron que Zitácuaro fuera vista por los misioneros estadounidenses como un espacio propicio para que se propagara la doctrina presbiteriana. Con tal propósito en 1876 llegaron los *colportores* Nicanor Gómez y Juan Granados, enviados por las sociedades misioneras para las cuales trabajaban en sus lugares de origen. El primero había salido de su ciudad natal, Calpulhuac, en el Estado de México, hostigado por la intolerancia religiosa de la población, llegando a la ciudad de Zitácuaro donde inició cultos protestantes en algunas casas particulares. Por su parte, Juan Granados, originario de Tlalchapa, Guerrero, llegó a la ciudad de Zitácuaro en donde comenzó la venta y distribución de biblias y folletos de propaganda evangélica entre las poblaciones cercanas a la cabecera del distrito.¹¹³ La labor de los *colportores* fue esencial para la posterior propagación de la nueva doctrina religiosa, ya que de alguna forma, preparó el terreno y fue la plataforma a través de la cual los misioneros nacionales y extranjeros encontraron el camino dispuesto para difundir la nueva creencia religiosa dentro de la sociedad.

Según el informe rendido por la *Misión Presbiteriana al Board The Misions*, el presbiterianismo inició formalmente en 1879 con la construcción del primer templo presbiteriano en la ciudad de Zitácuaro; a cargo de la congregación se encontraba el ministro presbiteriano de nacionalidad mexicana Hexiquio Forcada. Forcada había estudiado la carrera de teología en el Seminario Teológico Presbiteriano de la ciudad de México, de donde había egresado en 1878, (el seminario se encontraba bajo la dirección del misionero estadounidense reverendo N. Hutchinson) siendo enviado un mes después como misionero de la Misión

¹¹² Citado en Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 72.

¹¹³ “Algo de historia sobre la Iglesia Nacional Presbiteriana Getsemaní de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán”, en revista *El Faro, Órgano de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.*, Marzo-Abril, 1998, pp. 38-41.

Presbiteriana del Norte al distrito de Zitácuaro, donde comenzó la celebración de cultos masivos entre los pobladores.¹¹⁴

La labor misional estadounidense fue de suma importancia en la difusión y éxito que alcanzó el presbiterianismo en el distrito de Zitácuaro. Siguiendo las recomendaciones de las sociedades bíblicas extranjeras, en el sentido de enviar agentes misioneros para preparar la evangelización, fundar templos, e instruir a los nuevos miembros mexicanos en los colegios de la misión para que posteriormente estos ocuparan los cargos de ministros, tenemos que el 13 de agosto de 1896, enviado por la Misión Presbiteriana del Norte de los Estados Unidos, llegó al distrito de Zitácuaro el reverendo William E. Vanderbiltth. Gracias a las facilidades otorgadas por el régimen a los extranjeros en cuestión de compra de predios y bienes inmuebles en 1888 compró el predio donde se comenzó a construir Iglesia Presbiteriana que llevó por nombre “Getsemaní”, al igual que la casa pastoral y una escuela de primeras letras, contigua al templo, la cual se terminó en octubre de 1901.¹¹⁵

El reverendo Vanderbiltth, al igual que la mayoría de los misioneros protestantes, se relacionó con las diversas sociedades protestantes establecidas en el país con el propósito de organizar a las iglesias presbiterianas, así como definir las estrategias de su difusión, el establecimiento de colegios y los métodos de estudio y para delimitar sus campos de acción. Así, en julio 1901 durante la Convención Nacional de Asociaciones Cristianas de Jóvenes y de Escuelas Dominicales, celebrada en la ciudad de Puebla, de carácter interdenominacional, Vanderbiltth emitió un discurso sobre la instrucción religiosa impartida en las escuelas dominicales y en las escuelas estatales, titulado: *Qué relación debe haber entre la instrucción religiosa que se imparte en la escuela dominical y la que se imparte en la escuela diaria*.¹¹⁶ El empeño que puso en la conformación de una red de escuelas bajo la tutela de la Iglesia Presbiteriana, cobró frutos en el distrito de Zitácuaro, ya que para 1905 contaba con nueve espacios educativos de primeras letras sostenidos por la congregación y por los liberales del distrito.¹¹⁷

¹¹⁴ En 1879 Hexiquio Forcada llegó como misionero al pueblo de Pisaflores, Hidalgo, estableciéndose finalmente en el pueblo de Rayón de la Huasteca Potosina donde formó un frente anticatólico con los liberales del distrito. Bastian, *Los disidentes*, pp. 102-103.

¹¹⁵ El reverendo Vanderbiltth salió del distrito en dos ocasiones, la primera en 1901 como director interino del Colegio de Coyoacán y la segunda vez en 1906 para ocupar el cargo de tesorero de la Misión Presbiteriana del Norte y director de la Revista *El Faro*, regresando en 1913 junto al matrimonio Gregory. Regresó a los Estados Unidos en 1917. Vázquez, *Los que sembraron*, p. 62-63.

¹¹⁶ *El Progreso Cristiano*, Aguascalientes, México, 1 de julio de 1901, p. 8.

¹¹⁷ “Algo de historia sobre la Iglesia”, pp. 38-41.

En sus inicios el culto protestante presbiteriano en el distrito de Zitácuaro se organizó en una casa particular entre las calles de Benedicto López y de Mendoza. Debido al rápido crecimiento de la congregación llegaron para auxiliar los misioneros mexicanos Daniel Rodríguez, Juan Moya y Enrique Bianchi. Otro de los misioneros que se estableció en Zitácuaro fue Charles D. Campbell, a quien sustituyó el misionero Vanderbilth.¹¹⁸ Los primeros integrantes de la congregación de Zitácuaro fueron: Pedro Abrego, Rita Valdés, Dolores Valdés, Moisés Abrego, Sacramento Abrego, (Marina) Padilla, Cipriano Hurtado, Ramona Paniagua, Virginia Paniagua, Alberto Serrato, Rosalía Aguilar, Antonio Paniagua, Isaac Marquicha, Ambrosio Álvarez, María Olivares y Alvarado (familia).

En el distrito de Tuxpan, la Misión Presbiteriana inició su labor protestante en el año de 1877 y en 1878 en la población de Jungapeo y los ranchos circunvecinos. Tuvo misioneros de origen estadounidense bajo la dirección del reverendo Vanderbilth.¹¹⁹ En esta población el presbiterianismo se difundió funcionando como un centro de evangelización de las rancherías cercanas como El Aguacate, Patámbaro y el rancho La Colmena localizado al sur de Jungapeo. En 1879 se organizó la congregación de Tuxpan con 38 miembros; en la ranchería de El Tejocote en 1879 se formó la congregación con 79 personas y en la ranchería El Agostadero, ubicada al poniente de Taximaroa, en 1882 se formó una congregación con 71 personas.

Una vez más, sale a relucir la lejanía de las poblaciones y rancherías, factor que contribuyó a que el clero católico tuviera poca presencia y por lo tanto facilitó la penetración del presbiterianismo. Debido a la distancia de estas rancherías, en especial la del Agostadero, con respecto al curato de Taximaroa, en 1896 el clérigo Juan Herrejón pretendió incorporar esta ranchería a la jurisdicción de la vicaría auxiliar de El Caracol. Su preocupación se fincaba en que la población se encontraba alejada del curato y debido a la gran cantidad de habitantes, que ascendía a poco más de mil personas, se hacía necesaria la presencia del clero.¹²⁰

En la ranchería de Silva en 1893 se registraron 28 miembros; en la ranchería de La Mesa en 1901 formaron la congregación 43 personas; en la ranchería de San Miguel en 1903 se daba cuenta de 8 miembros y sus familias, los cuales formaban la congregación; en la

¹¹⁸ Otros misioneros extranjeros, llegados durante la década de 1920, fueron Harvey L. Ross, quien llegó en el año de 1919; el reverendo Harry A. Phillips y su esposa Ellen Pratt Ramsey de Phillips, y José Milton Green, Hubert W. Brown, Carlos Sepel, William Scoot, de los cuales no se han podido localizar más datos. *Ibíd.*, pp. 216-217.

¹¹⁹ “Algo de historia sobre la Iglesia”, pp. 38-41.

¹²⁰ Archivo Histórico Manuel Castañeda (en adelante AHMC), *Estadísticas Parroquiales*, 1882, leg. 3. Carpeta 18.

ranchería de Susupuato en 1902 la congregación contaba con 10 miembros; en la ranchería de Las Maravillas en 1905 se registraron 24 miembros y finalmente la ranchería de Tetengueo, en 1905 contaba con 20 miembros, de los 50 pobladores que pertenecían a esta, además de los niños.¹²¹

En el rancho El Aguacate, conocido posteriormente como Ortiga de la Reforma, ubicado en el municipio de Tuxpan, en 1878 el protestantismo presbiteriano fue difundido por los hermanos Antonio y Guadalupe Vaca, rancheros de mediana posición económica. En este lugar, los dueños del rancho que eran la familia Vaca introdujeron la nueva ideología religiosa entre sus trabajadores, quienes se vieron favorecidos con la escuela evangélica establecida en el año de 1883, la cual quedó bajo la dirección del Sr. Gómez, beneficiando a los hijos de los miembros que acudían a la congregación presbiteriana.¹²²

Los individuos que formaron la congregación, y que con anterioridad habían pertenecido a la Iglesia Presbiteriana de Tuxpan, fueron: Antonio L. Vaca, Guadalupe Vaca, Antonio Rocha, Rita Rocha, Margarito Tovar, Margarita Tovar, Margarito García, Rafaela García, Guadalupe Rocha, Alvina Rocha, Soledad Rocha, José María Rocha, Crescencio Gutiérrez, Miguel Gutiérrez, Crescencia Gutiérrez, Hilario Vega, Job Vega, Juan Aguilar, Carmen Aguilar, Juan Jiménez, Román Navarrete, Pedro Jiménez, José María Tovar, Guadalupe Tovar, Sotero Ramírez, Hilario Ramírez, María Ramírez, Armando Vaca, Modesto Magallanes, Bonifacio Cruz, Carmen Cruz, Vicente Solís, Esteban Solís y Tiburcio Sánchez.

En el año de 1893, en El Aguacate se levantó un nuevo templo evangélico construido a expensas de la familia Vaca. El nuevo recinto religioso, donde llegaban a recibir instrucción evangélica los campesinos y jornaleros que laboraban en los alrededores, fue inaugurado el miércoles 25 de enero ante el acompañamiento del “coro de señoras y señoritas de la congregación de Tuxpan” y de las alumnas de la Escuela Superior de la iglesia. La colaboración en estos acontecimientos de misioneros estadounidenses y miembros nacionales fue una constante en las sociedades protestantes del distrito, en este caso fueron los misioneros el reverendo C. Williams y el reverendo H. W. Brown, quienes participaban activamente en las celebraciones religiosas y cívicas. Respecto de la fundación del nuevo

¹²¹ Vázquez, *Los que sembraron*, p. 227.

¹²² *Ibíd.*, p. 217

templo, se señalaba que su establecimiento era símbolo de la buena acogida que habían dado los individuos del distrito a la nueva doctrina religiosa.¹²³

De igual forma surgieron otras 6 congregaciones diseminadas en esta zona, cuyo primer pastor fue el reverendo Hexiquio Forcada. Esta congregación, así como la mayoría de las establecidas en las rancherías, recibían atención religiosa de los ministros de Zitácuaro, no obstante, poco a poco, fueron llegando ministros nacionales a hacerse cargo de ellas. Muchos de ellos pertenecían a la misma población, de donde habían salido para estudiar en la escuela teológica de la Iglesia presbiteriana, para regresar a ocupar los puestos de pastores en sus congregaciones de origen. Por ejemplo, en 1883 se nombró pastor de El Aguacate al Sr. Nicanor Gómez.¹²⁴

En 1879, los miembros de la familia del señor don José M. López y Enésimo López migraron hacia San Francisco Coatepec, localidad en la que propagaron el protestantismo y donde establecieron el primer templo presbiteriano en 1882. Los nombres de los primeros protestantes de San Francisco Coatepec fueron: Simón Reyes, Anacleto Santana, Feliciano Benítez, Cipriano López, Máximo Loyola, Bonifacio Hernández, Valente Miranda, Maclovio Miranda, Ramón Olivares, Gabriel Benítez, (Secundino) Mercado, Felipa Benítez, Daría Hernández, Gregorio Olivares, Benito Pérez, Natividad Durán, Trinidad Olivares y Apolinar Olivares. A partir de 1880 el ministro que los visitaba había sido Hexiquio Forcada; el templo se comenzó a construir en 1885 en el terreno donado por Gregorio Benítez, con ayuda del ministro extranjero Milton Green, quien a nombre de la misión estadounidense donó la cantidad de 100,00 pesos destinados a su construcción.¹²⁵

En Santa María Guanaro, una de las rancherías cercanas a la cabecera de Zitácuaro, se propagó el presbiterianismo en 1879. Los fundadores fueron Paula Galán Áspide, José Colín, Martín Pichardo, Miguel González, Abraham Colín, Francisco y Marcial Colín, Justa Díaz, Andrés Pichardo y Bernabé Gutiérrez, quienes llegaron a formar la congregación con aproximadamente 50 miembros.¹²⁶ En 1880 Nicanor Gómez realizó proselitismo religioso en Patámbaro, municipio de Tuxpan. Los primeros evangelizados fueron Onésimo López y José

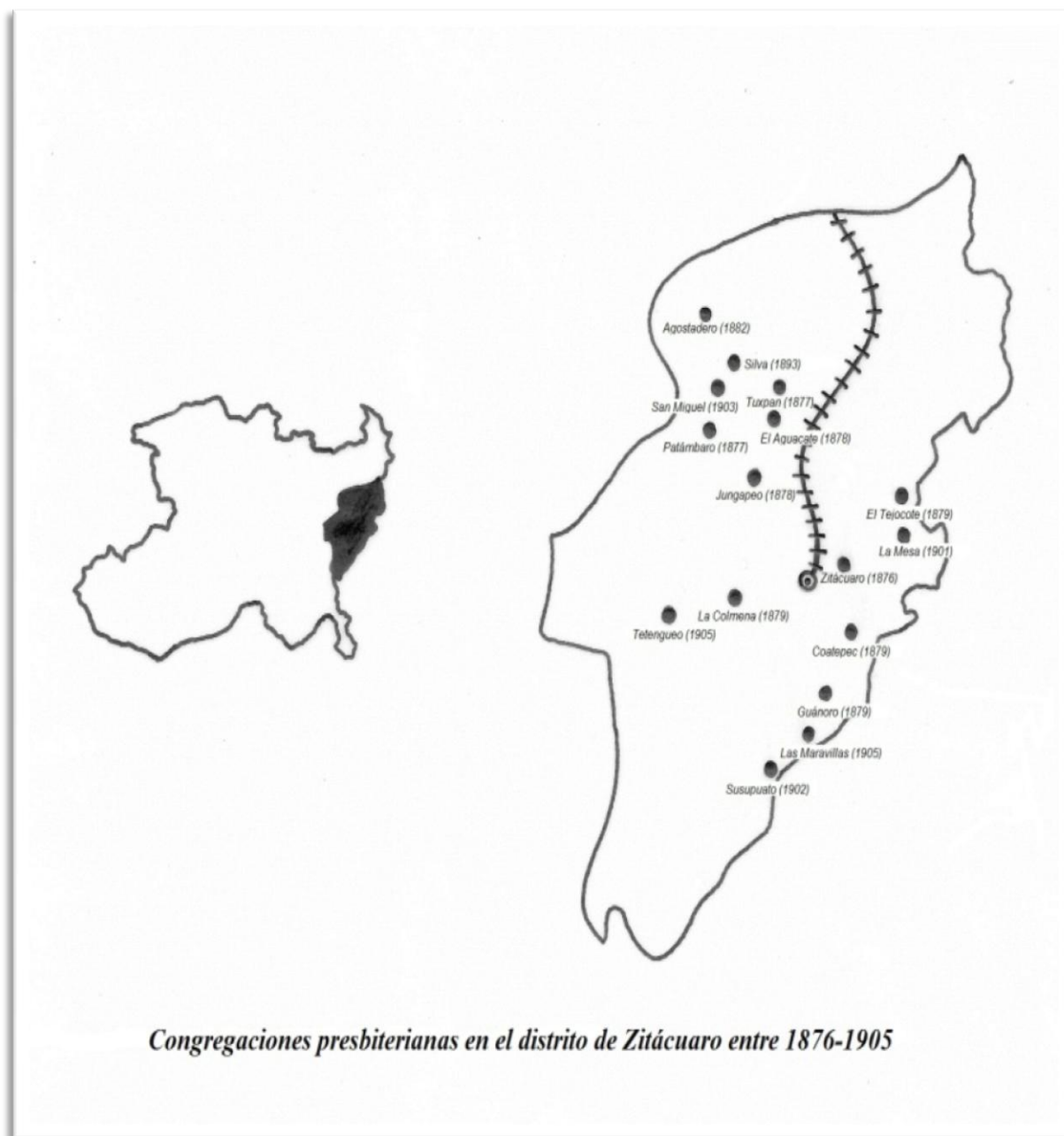
¹²³ “Nuevo templo evangélico”. *El Faro*, México, 1 de marzo de 1893, pp. 2-3.

¹²⁴ Vázquez, *Los que sembraron*, p. 217.

¹²⁵ *Ibid.*, pp. 221-222. Sobre la donación del terreno para la construcción del templo, véase: AGN, Gobernación, Libertad de cultos, año 1881, sección 2, número 124, julio, legajo 412, c. 528, e 1. f. 2.

¹²⁶ *Ibid.*, p. 227.

M. López, ambos con sus familias. Este último era dueño del rancho y de la casa donde se celebraron los cultos protestantes.



Como se ha venido señalando, la penetración de las ideas protestantes entre la población del oriente de Michoacán se debió en buena medida a que la población carecía de

pastores religiosos católicos que los guiaran.¹²⁷ Se ha podido corroborar que en numerosas poblaciones no había sacerdote alguno y si lo había, residía en ellas temporalmente. Por este motivo el clero católico ejercía una menor influencia entre la población a diferencia de otros lugares del estado. Aunque la sociedad seguía siendo fundamentalmente católica, su mentalidad estaba menos impregnada de valores religiosos y sociales tradicionales, por lo que se mostró más abierta a otras ideologías religiosas que constituyeron un campo propicio para la difusión de nuevas formas de religiosidad.

La misión presbiteriana extendió sus trabajos hacia otras localidades más alejadas como de Áporo en 1881, e Irimbo, que en 1900 contó con una pequeña congregación protestante.¹²⁸

Congregaciones protestantes en el distrito de Zitácuaro entre 1876-1905

<i>Inicio de la actividad religiosa</i>	<i>Lugar de actividad</i>	<i>Membrecía protestante</i>
1876	Zitácuaro	15 miembros
1877	Tuxpan	¿?
1877	Patámbaro	¿?
1877	Rancho El Aguacate	34 miembros
1878	Jungapeo	200 miembros
1879	Guanoro	50 miembros
1879	Coatepec	18 miembros
1879	La Colmena	38 miembros
1879	El Tejocote	79 miembros
1882	El Agostadero	71 miembros
1893	Ranchería de Silva	28 miembros
1901	Ranchería La Mesa	43 miembros
1902	Susupuato	10 miembros
1903	Ranchería San Miguel	8 miembros
1905	Ranchería Las Maravillas	24 miembros
1905	Tetengueo	20 miembros

FUENTE: Vázquez, *Los que sembraron con lágrimas*, pp. 213-227.

¹²⁷ Esto sucedió muy particularmente en las poblaciones de Áporo y Coatepec. Sobre la situación religiosa de Áporo véase Pérez, *Áporo. Lugar de cenizas*, Michoacán, Ayuntamiento de Áporo, 1991, p. 136.

¹²⁸ “Estadísticas misioneras del distrito de Zitácuaro”, *El Faro*, México, 1 de mayo de 1908, p. 72. *Censo y división territorial del estado de Michoacán*, pp. 298-299. Cfr. Pérez, *Historia*, p. 308. Señala Bastian que solamente en algunas haciendas azucareras como las de La Mora, propiedad de Román Rodríguez, y La Florida, cuyos dueños fueron José María y Eufemia Rodríguez no se permitió el culto evangélico entre los trabajadores, que fue prohibido por los dueños de las mismas. Bastian, *Los disidentes*, p. 101.

Ahora bien, ¿qué sectores sociales se mostraron más receptivos a las nuevas formas de religiosidad? Y ¿qué determinó que ciertos sectores sociales abrazaran el presbiterianismo? Para poder comprender mejor la forma en la que se fue propagando el presbiterianismo en la población zitacuarenses, se deben considerar cuatro elementos que se pueden identificar al estudiar el contexto social de la población. Primero, el carácter liberal y anticatólico de ciertos sectores de población, los cuales acogieron con beneplácito una nueva forma de sociabilidad religiosa, llegando a conformar un “protestantismo liberal juarista”. En este sentido, el presbiterianismo en Zitácuaro tuvo características particulares, ya que al mezclarse con minorías liberales éstas le dieron forma y delinearon una forma muy particular de proceder, llegando a formar un espacio de confrontación al clero católico.

En segundo lugar, se debe considerar que el presbiterianismo fue una religión a la que en su mayoría se adhirieron los sectores rurales, como lo comprueba la presencia de congregaciones en varias rancherías del distrito aledañas a las localidades de Tuxpan y Jungapeo. En tercer lugar se debe de tomar en cuenta que las filas de las congregaciones presbiterianas las compusieron los jornaleros que trabajaban en los ranchos, los cuales fueron atraídos por el elemento educativo brindado dentro de las congregaciones presbiterianas. Por último, el presbiterianismo del oriente tuvo eco en familias conformadas por medianos propietarios y hacendados, involucrados de manera activa en actividades comerciales y políticas dentro del distrito.

Al revisar a detalle la procedencia de los miembros, vemos que el presbiterianismo establecido en el distrito de Zitácuaro, también tuvo eco en sectores medios de la población como maestros, médicos, ex sacerdotes, políticos, comerciantes, poetas y otro tipo de trabajadores como carpinteros o zapateros.

Datos estadísticos de los protestantes en el distrito de Zitácuaro (1892, 1896, 1899, 1903)

<i>Año</i>	<i>Congregaciones</i>	<i>Congregantes/Miembros</i>	<i>Asistencia</i>
1882	16	2644	-
1896	25	556	500
1899	19	447	632
1903	25	556	1731

FUENTE: *El Faro*, México, 1 de febrero de 1896, p. 36; 15 de mayo, p. 77; 1 de abril de 1900, p. 56; 1 de mayo de 1903, p. 72; “Historia de la Iglesia Getsemaní”, *Archivo de la Iglesia Presbiteriana de Zitácuaro*, p. 1.

Como podemos observar, aunque la cifra que se da para el año de 1882 es muy elevada en comparación con los años de 1896 y 1899, tenemos que tomar en cuenta que en 1882 se daba el dato de 2644 “congregantes” que integraban el total de las sociedades presbiterianas en el distrito. No obstante, debemos recordar que el total de “congregantes” no significaba ser “miembros” de la sociedad religiosa, sino que dicho nombre se le daba a toda persona que con frecuencia se reunía en el lugar destinado al culto, para orar y oír la lectura de la palabra de la Biblia, “así como para entonar himnos o alabanzas (...)”. Asimismo, un “miembro” era toda aquella persona que había sido admitida por medio de la práctica del bautismo.¹²⁹ La distinción entre ser miembros o no, se las daba el hecho de ser bautizados y el de participar activamente en los asuntos de la iglesia local “votar y ser votados”. Debido a lo anterior, podemos entender que entre los años de 1882 y 1903 los “miembros” protestantes, dentro del distrito de Zitácuaro fueron en promedio 500 individuos.

Sin embargo, el punto de unión de todos estos sectores sociales tan diversificados, se las dio su tradición liberal anticlerical toda vez que sus valores democráticos y modernos correspondieron a la ideología del liberalismo. Al respecto Moisés Guzmán señala que la población zitacuarenses se caracterizó por su espíritu cívico y por su nacionalismo que se sentían herederos de una acción netamente liberal.¹³⁰ No es de extrañar entonces el comportamiento político y religioso de los líderes regionales que se adhirieron al protestantismo, muchos de los cuales fueron miembros activos y otros más fueron simpatizantes que ofrecieron un apoyo personal.

¹²⁹ “La Iglesia Presbiteriana”. *El Faro*, México, 1 de enero de 1885, pp. 6-7.

¹³⁰ Guzmán Pérez, “Zitácuaro, la ciudad liberal” en Gerardo, *Pueblos, Villas*, pp. 225-241.

CAPÍTULO III

EL CLERO CATÓLICO FRENTE AL PROTESTANTISMO

Fortalecimiento del clero católico

Ante la conciencia del avance del protestantismo y de las doctrinas liberales en general, el Papa Pío IX inició una política intransigente como respuesta defensiva. Algunas de las medidas que se tomaron fueron la proclamación de la infalibilidad pontificia, por medio de la cual pretendió extender su soberanía a lo civil y eclesiástico (1846); el establecimiento del dogma de la Inmaculada Concepción (1854) y la fundación del Colegio Pío Latinoamericano (1858), cuyo fin era formar una nueva generación de sacerdotes más romanizados y supeditados al poder del papado. Pío IX definió sus ideas por medio de la publicación de la encíclica *Quanta Cura* y el *Syllabus* (1864) donde condenó de manera enérgica el protestantismo, el liberalismo, la enseñanza laica, la desamortización y la separación de la Iglesia y el Estado. Respecto del protestantismo Pío IX definió la postura de la Iglesia romana, al declarar que este era una “doctrina impía” y nociva a la sociedad.¹

Durante el periodo Porfirista y ya bajo el pontificado del Papa León XIII, siguiendo los lineamientos de la *Rerum Novarum* (1891) se concretó la consolidación de la Iglesia católica, a través de la puesta en marcha de un “catolicismo social”. Bajo sus preceptos, la Iglesia se dio a la tarea de buscar soluciones para contrarrestar, entre otras cosas, la penetración de las Iglesias protestantes.² Para lograrlo el primer paso fue crear relaciones de cordialidad con Porfirio Díaz y una vez logrado el objetivo, la siguiente tarea fue fortalecer su presencia en la sociedad dando cierto margen de acción a las leyes constitucionales. De esta forma la Iglesia, aunque con recelo, determinó que brindaría su respeto a las autoridades, no se inmiscuiría en los asuntos políticos “aunque sea deplorable la absoluta separación entre la Iglesia y el Estado”, aceptó que los clérigos vistieran solamente un traje negro en lugar de la sotana y

¹ Encíclica *Quanta Cura* y el *Syllabus*, de nuestro Santísimo Pío IX, a todos nuestros venerables hermanos, patriarcas, primados, arzobispos y obispos que están en gracia y comunión con la Sede Apostólica, 8 de diciembre de 1864; Bautista García, Cecilia, “Hacia la romanización de la Iglesia mexicana a fines del siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, Núm., 1, jul-sep 2005, pp. 99-120.

² La *Rerum Novarum* fue un documento de corte conservador que se fundamentó en la doctrina escolástica del bien común y el corporativismo. En él, el papado definió su postura en contra de los movimientos sociales como la Revolución Francesa, las revoluciones industriales y las doctrinas liberales y socialistas emanadas de dichos movimientos, vistas como un peligro. Para contrarrestar los movimientos secularizadores que excluyeron a la Iglesia católica del ámbito político, León XIII se empeñó en que la Iglesia romana participara en los problemas sociales, con el propósito de restaurar su influencia y poder dentro de la sociedad, lo cual se tradujo en una acción directa del clero y los miembros católicos seglares en la organización de congresos católicos, congresos agrícolas, semanas católicas, círculos católicos de obreros, grupos católicos de auxilios mutuos, cajas de ahorro, agrupaciones intelectuales católicas y periódicos católicos, escuelas católicas. La encíclica tocó tres puntos: la cuestión social; la intervención de la Iglesia y el Estado en los problemas sociales y el papel de los seglares y trabajadores en los mismos. Ver a Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social. Un tercero en discordia. Rerum Novarum, la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El COLMEX, 1991, 447 pp.

determinaron cuidar de llevar la eucaristía a los enfermos con cierta reverencia, decoro y en un carruaje decente. Finalmente algo de suma importancia fue que la Iglesia aprobó el matrimonio civil.³

No obstante respecto de la cuestión que atañía a la tolerancia de cultos y la presencia protestante en el país, la Iglesia católica no varió su forma de pensar. Siguió prohibiendo cualquier contacto de los fieles y sacerdotes católicos con los protestantes, se negó que “las parteras heterodoxas asistieran a mujeres católicas, que los maestros mezclaran a los niños católicos con los herejes y que los católicos prestaran servicios domésticos en las casas donde se pusiera en peligro su fe o sus costumbres”. La Iglesia rechazó todas las doctrinas protestantes por considerarlas “agentes del extranjerismo”, porque según su percepción su intención era preparar el camino de una intervención ideológica y económica de los Estados Unidos.⁴

Bajo este contexto, se puede hablar de dos periodos característicos dentro del fortalecimiento del clero católico durante la etapa porfirista. El primero, que lo podemos ubicar entre 1876 y 1890, fue de hecho un periodo heredero de una serie de conflictos políticos y religiosos que le dieron su característica de ser un “catolicismo beligerante” e impulsivo, regido por los lineamientos del Papa Pío IX y de la encíclica *Quanta Cura* y *Syllabus*. Fue un catolicismo contrario a todas aquellas doctrinas que tuvieron que ver con el liberalismo y el protestantismo, a las cuales trató de contrarrestar por medio de una tenaz desobediencia hacia las Leyes de Reforma por medio de actos de culto externo llevados al límite de los enfrentamientos con las autoridades. Un segundo momento lo podemos definir entre 1891 y 1911, periodo en el que la Iglesia católica guiada por la encíclica *Rerum Novarum* dejó de lado ese catolicismo beligerante para llevar a cabo un “catolicismo social” bajo los lineamientos del papa León XIII, enfocado en recuperar el terreno perdido en la sociedad. En este periodo, la Iglesia definió sus espacios y recobró su autoridad; en el plano administrativo se renovó con la creación de siete obispados y tres arzobispados, y en el plano social, por medio de la formación de un nuevo modelo de individuo católico más apegado a la

³ Estas resoluciones se tomaron en el V Concilio Provincial Mexicano celebrado el 26 de agosto de 1896 donde la Iglesia definió su papel frente al Estado mexicano. Valadés, *El porfirismo*, pp. 204-205.

⁴ En el concilio de América Latina celebrado en Roma en 1899 la Iglesia definió su postura intransigente respecto de las sociedades protestantes. González Navarro, “El Porfiriato”, pp. 472,474; Valadés, *El porfirismo*, p. 210.

moral, consciente de su situación y capaz de dar soluciones a los problemas por medio de la prensa, la escuela y los organizaciones sociales.⁵

En Michoacán, al momento en que Ignacio Árciga tomó el arzobispado (1869) las relaciones con el gobierno se encontraban deterioradas por la conducta del clero el cual había actuado siguiendo las disposiciones del Papa Pío IX. Dentro de este contexto, el clero había tomado una actitud “beligerante” en contra del gobierno porque éste había puesto en marcha la confiscación y venta de sus propiedades ante la nacionalización de los bienes eclesiásticos, pero sobre todo, porque había emitido el reglamento de cultos donde permitía el establecimiento de sociedades religiosas protestantes en el estado.

En materia religiosa el arzobispo heredó la intransigencia de los dictados de Roma y aunque se mostró menos intolerante que su antecesor Munguía, fue protagonista de una serie de desacatos a las Leyes de Reforma referentes a las expresiones de culto externo y a la intolerancia religiosa; esta actitud se recrudeció debido a la tolerancia de las autoridades ante la penetración protestante, ante lo cual Árciga declaró un profundo pesar por las “espantosas ruinas que están causando estas perversas teorías, esas doctrinas inmorales (...) que pervierten los ánimos, extinguen la fe (...) y siembran a cada paso la incredulidad, el vicio, la corrupción y la muerte”.⁶

Ahora bien, en el contexto de la *Rerum Novarum* ¿de qué manera actuó el clero católico de Michoacán siguiendo los lineamientos del “catolicismo social”? ¿cuáles fueron los mecanismos con los que trató de fortalecer su presencia en la sociedad y recobrar los espacios perdidos? Finalmente, ante las resoluciones del V Concilio Provincial de 1896 en el que la Iglesia católica acordó que debía ser respetuosa de las autoridades y sobre todo acatar las

⁵ Problemas tales como el papel de la religión en el Estado, la función de las corporaciones, el derecho de asociación, la propiedad, la educación, la situación laboral de los trabajadores, etc. En este periodo se fundaron 4 Congresos Nacionales (Puebla 1903, Morelia 1904, Guadalajara 1906 y Oaxaca 1909); 3 Congresos Agrícolas (Tlalcingo 1904 y 1905, Zamora 1906); Semanas Católicas Sociales (León 1908, Ciudad de México 1910 y 1911, Zacatecas 1912); Círculos Católicos Obreros o Dietas (México 1912, Zamora 1913), el Círculo Católico de Michoacán (1892); Círculo Católico Nacional (1909) que más tarde sería el Partido Católico Nacional (1911); organizaciones obreras como: Los Operarios Guadalupeños (1909); grupos católicos de auxilios mutuos; Cajas Raiffeissen de ahorro; Centros de Estudios Sociales León XIII de México y Guadalajara; Centro Ketler de la Unión Católica Obrera. Entre las publicaciones periódicas católicas se fundaron *El Grano de Mostaza*; *La Democracia Cristiana*; *El Obrero Católico*; *Restauración*; *La Voz de México*; *E Tiempo* y *El País*. Ver Ceballos “La encíclica *Rerum Novarum* y los trabajadores católicos en la ciudad de México (1891-1913)”, en *Historia Mexicana*, Núm., 29, julio-septiembre 1983, pp. 10-11; Adame, Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana /Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, 1981, pp. 189-190.

⁶ Sin duda, El malestar del arzobispo Ignacio Árciga tenía relación con el reglamento de cultos que el gobernador Justo Mendoza había dictado en 1869, el cual a pesar de que se redactó en franco ánimo de conciliación, este lo consideró un ataque a su autoridad. Véase: *Reglamento para el ejercicio de los cultos*, pp. 7-15. *Carta pastoral que el ilustrísimo señor Don Ignacio Árciga dignísimo arzobispo de Michoacán dirige a todos sus diocesanos*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1869, p. 8.

disposiciones que las leyes dictaran en relación a los actos de culto externo ¿qué postura tomó el clero católico de Michoacán?

Las tensiones con el clero católico llevaron a cabo en una línea de confrontación, sobre todo cuando con motivo de las constantes violaciones al reglamento de cultos y a las Leyes de Reforma, durante el periodo de Rafael Carrillo, las autoridades dictaron la orden de que los sacerdotes que predicaran contra el gobierno fueran encarcelados. Ante las circunstancias, Árciga se enfocó a recuperar y fortalecer la piedad cristiana a través de una religiosidad exacerbada y el esplendor del culto externo, para con ello lograr el fortalecimiento de la religión en las costumbres de la población. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones estas expresiones católicas realizadas en fechas específicas, se hicieron sin la autorización debida de las autoridades civiles, lo que trajo como consecuencia una serie de enfrentamientos.

Por ejemplo, en 1876 los protestantes liberales del distrito de Zitácuaro enviaron una carta a la redacción del periódico *El Progresista* de Morelia, en la cual denunciaban al cura párroco de Tiquicheo, Antonio de Carbajal, por ofrecer una misa al aire libre y de “confesar y bendecir” en público. Ante “tal muestra de desobediencia”, pedían que el cura fuera castigado por las autoridades competentes.⁷ Asimismo, con motivo de las fiestas celebradas el 12 de diciembre en honor de la virgen de Guadalupe, los liberales agrupados en la prensa, emitieron serias denuncias en contra de las procesiones católicas suscitados en varias poblaciones.

Aunque en la mayoría de las ocasiones las autoridades porfiristas “dejaron hacer y dejaron pasar” este tipo de manifestaciones religiosas, pasando por alto el *Reglamento de los cultos*, esta situación no siempre fue así ya que en algunos casos (si bien los menos) trataron de tomar medidas pertinentes para lograr mantener el orden público. Por ejemplo, el 12 de diciembre 1877 con motivo de la petición ante las autoridades, por parte del vicario Germán Morales y los vecinos católicos del pueblo de Irimbo para poder llevar la imagen de la virgen en procesión, el síndico del Ayuntamiento denegó el permiso, razón por lo cual el vicario y los pobladores católicos lanzaron amenazas al funcionario municipal, mismas que ocasionaron la intervención del prefecto del distrito para calmar el ánimo exaltado de los fieles.⁸

Debido a este enfrentamiento, el 10 de abril de 1878 el prefecto de Maravatío recomendó al presidente municipal de Irimbo “el más eficaz cumplimiento de las Leyes de

⁷ “Una misa al aire libre”, *El Progresista*, Morelia, 21 de febrero de 1876, p. 2.

⁸ Pérez, *Historia*, pp. 307-308.

Reforma, en lo que tiene relación con los actos de culto, en especial en la próxima Semana Mayor, en la inteligencia de que el gobierno está resuelto a hacer efectiva la responsabilidad en que incurran las autoridades en el caso de que dichas leyes se infrinjan por una punible omisión o descuido de las mismas”.⁹

Otro caso similar sucedió en 1881 en la población de Chucándiro en que con motivo de las celebraciones católicas de la Semana Mayor, se realizó una procesión para llevar una imagen religiosa por las calles del pueblo. A pesar de haber sido amonestados por las autoridades, la multitud siguió con su cometido. Ante tales hechos, el jefe político ordenó remitir a la prefectura a los causantes de tal acto.¹⁰ Otro caso fue el ocurrido en Taximaroa en 1833, donde estalló un motín como consecuencia de que el presidente municipal no permitió que se llevara a cabo una procesión religiosa en la vía pública. El conflicto entre los pobladores, el cura párroco y las autoridades llegó a tal extremo que se tuvo que solicitar la intervención del prefecto de Zinapécuaro quien, al mando de los cuerpos de policía, se dirigió a Taximaroa para restablecer el orden.¹¹

Sin embargo a pesar de que estos ejemplos demuestran que algunas autoridades tuvieron la disposición de hacer acatar las Leyes de Reforma, en la mayoría de los casos las manifestaciones fueron llevadas a cabo con la participación de las autoridades civiles, quienes apoyaron a los curas párrocos y a los feligreses en la organización de las mismas. Incluso en algunos de los casos se llegó a contar con la presencia de los miembros de los ayuntamientos a pesar de que las Leyes de Reforma habían prohibido la asistencia de todo empleado de gobierno a cualquier tipo de manifestación religiosa.¹² Tal fue el caso del prefecto de Pátzcuaro de apellido Moncada, el cual en 1879 había sido acusado de participar en las procesiones religiosas “capitaneando por las calles de la ciudad a un grupo de contritos penitentes”.¹³

En otras ocasiones, incluso con el mismo permiso de las autoridades, el clero realizó actos de culto público, como por ejemplo cuando los pobladores del pueblo de Epunguio,

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ AGN, “El prefecto de este distrito al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”. México, abril de 1881.

¹¹ Pérez, *Taximaroa*, p. 291.

¹² Lo anterior contravenía el artículo 16° del reglamento para el ejercicio de los cultos de Michoacán, que señalaba que “Ninguna autoridad, empleado o agente de policía, podrá con tal carácter tomar parte en la dirección de algún culto religioso que se verifique fuera de los templos, prescribir el adorno de las calles o lugares por donde deba pasar, ni aun dirigir excitativas para solemnizarlo. La autoridad política se limitará a cuidar de la conservación del orden público”, *Reglamento para el ejercicio de los cultos*, pp. 9-10.

¹³ *El Gato*, Morelia 9 de noviembre de 1879, p. 3.

después de haber obtenido el permiso correspondiente, sacaron en procesión las imágenes de la virgen y de San Francisco de Asís, con el objeto de coleccionar limosnas.¹⁴

Debido a las constantes transgresiones de las Leyes de Reforma, los liberales levantaron la voz en contra de las expresiones de culto externo del clero, argumentando sus reclamos en el artículo 11 de la ley federal sobre tolerancia de cultos, que señalaba que ningún acto solemne religioso podría verificarse fuera de los templos “sin permiso escrito concedido en cada caso por la autoridad política local, según los reglamentos y órdenes que los gobernadores del distrito y estado expidieren (...)”. Basaron también sus reclamos pidiendo el castigo de los infractores con base en el artículo 5° de la *Ley orgánica de adiciones y reformas constitucionales* de 1874, que señalaba que las multas por violar dicho artículo serían de doscientos pesos o reclusión de 15 días cuando el culto se llevara a cabo fuera de los templos sin permiso de las autoridades y de dos a seis meses de prisión, para los concurrentes que se mostraran renuentes a suspender el acto.¹⁵

Los periódicos liberales una y otra vez denunciaban las violaciones a las Leyes de Reforma, señalando que en la ciudad de Morelia “andaban grandes pelotones jesuítico-católicos rezando por las calles”.¹⁶ Esta situación propició que algunas voces de inconformidad llegaran al extremo de señalar que si era necesario utilizar las armas en contra de los “sicarios de Roma” para hacerlos obedecer las leyes, entonces se tendría que hacer. Se criticaron también los actos de acompañamiento, los tributos y los homenajes que el arzobispo Ignacio Árciga recibía de parte de los feligreses al momento de llevar el viático o trasladarse públicamente hacia algún templo, debido a que la multitud se arrodillaba a su paso para recibir la bendición episcopal, pero que además “continuaba adorándole hasta perderle de vista”.¹⁷ Otro acto que causaba gran indignación a los liberales fue que los sacerdotes vistieran el traje talar en público, señalando en tono burlesco que “está bien que estén en su

¹⁴ La población de Epunguio pertenecía a la cabecera de parroquial de Irimbo, al igual que los pueblos de Tzintzingareo, Áporo, la hacienda del Rincón del Sapo, Juan Pérez, Arrollo Seco, Chupio, el barrio de San Miguel y San Vicente. Sin embargo por la lejanía, la vicaría de Angangueo se encargaba de las poblaciones más cercanas como fueron Arrollo Seco y Juan Pérez. Pérez, *Historia*, p. 308.

¹⁵ “Tolerancia de cultos”, p. 300; *Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales*, Morelia, 1875. 15 pp.

¹⁶ *La Sibila*, Morelia, sábado 31 de marzo de 1877, p. 3; martes 17 de abril de 1877, p. 2.

¹⁷ Esta situación contravenía el artículo 14° de la *Ley para el ejercicio de los cultos en Michoacán* que señalaba que el viático para los enfermos de muerte podría conducirse de la manera que pareciera a los sacerdotes que lo administraran, pero “sin solemnidad ni manifestaciones que obliguen al público a tributarle culto” *Reglamento para el ejercicio de los cultos*, p. 10.

derecho de andar con enaguas, hasta en tunicela, pero que eso sea en su casa y no al público”.¹⁸

En este ambiente de desacatos y enfrentamientos, la respuesta del clero en contra de las leyes liberales se dejó sentir por medio de folletos, indulgencias, cartas pastorales, carteles y periódicos político-católicos, como *El Harnero de Tío Juan* (1877-1892), *El Pensamiento Católico* (1871-1878), *El Católico* (1884), *El Crepúsculo* (1894), *La Unión Michoacana* (1881), *La Revista Católica* (1890-1902), *El Derecho Cristiano* (1888-1901) y *El Progreso Cristiano* (1901-1904). Los cuales sirvieron como un vehículo para propagar las ideas católicas en contra de las Leyes de Reforma y de las doctrinas protestantes, contrarrestando por medio de excesos verbales las publicaciones periódicas liberales.¹⁹ Aunque en realidad los excesos verbales fueron mutuos.

Asimismo, el arzobispo Ignacio Árciga concedió a todos los católicos ochocientos días de indulgencia al que se abstuviera de leer los periódicos liberales, en especial *La Sibila* desde donde se había atacado duramente el proceder del clero y su falta de obediencia a las Leyes de Reforma.²⁰ Asimismo, por medio del periódico católico *El Harnero de Tío Juan*, se criticó la exaltación de la prensa liberal en contra de las procesiones y actos de culto público, argumentando que “el pueblo creyente ha de ser libre para rendir el público homenaje a la religión, exponer sus imágenes a la veneración de todos y hacer el panegírico de su vida ejemplar”.²¹ Se acusó a las minorías liberales que criticaban al clero, de “resentidos” y de “intolerantes”, por no permitir que los sacerdotes usaran levita o cargaran en procesión las efigies de algún santo patrono.²²

Sin embargo, a pesar de las disposiciones legales y de las constantes denuncias de los liberales, ningún género de represión por parte de las autoridades impidió que siguieran los

¹⁸ *La Sibila*, Morelia, martes 17 de abril de 1877, p. 4.

¹⁹ La aparición de los periódicos católicos tuvieron dos motivos: los acontecimientos políticos y por cuestiones netamente religiosas. La presencia de éstos se dejó sentir mayor fuerza en el eje geo-político católico, conformado por los distritos de Zamora y Pátzcuaro. Respecto de los periódicos católicos que se centraron en cuestiones religiosas estuvieron: *La Cruz* (1887-1889), *El Iris* (1883), *El Derecho Cristiano* (1884-1901), *El Celador del Sagrado Corazón de Jesús* (1889), *El Boletín Eclesiástico* (1897-1913), *La Inmaculada* (1904). Sobre la prensa religiosa en Michoacán, véase: Pineda Soto, Adriana, “La prensa religiosa y el estado liberal en el siglo XIX: la perspectiva michoacana”, en Cecilia del Palacio Montiel (Coordinadora), *Rompecabezas de papel. La prensa y el periodismo desde las regiones de México. Siglos XIX y XX*, México, CONACYT/PORRÚA, 2006, pp. 71-103; Arreola, *Periodismo en la ciudad de Morelia*, anuario 4, México, UMSNH/FONAPAS, 1980, p. 56. Díaz, Patiño, Gabriela, “El catolicismo social en la arquidiócesis de Morelia, Michoacán (1897-1913)”, en *Tzintzun*, Núm., 38, jul-dic 2003, pp. 127-130. A nivel nacional, a partir de 1868, dos de los periódicos considerados como los órganos de la Iglesia católica fueron *El Tiempo* y *La Voz de México*. A través de ellos, el clero y los escritores católicos mantuvieron una línea antiliberal constante, la cual se prolongó durante todo el régimen porfirista.

²⁰ *La Sibila*, Morelia, martes 17 de abril de 1877, p. 3.

²¹ *El Harnero de Tío Juan*, Morelia, 8 de mayo de 1879, p. 3.

²² *El Harnero de Tío Juan*, Morelia, 18 de marzo de 1880, p. 2, 4.

actos de culto externo por parte del clero y los sectores católicos, los que siguieron siendo un caso común. A pesar de que la prensa liberal exigió al gobernador Bruno Patiño tomar las medidas necesarias para conservar el orden constitucional, lo cierto fue que el gobierno de Patiño no pudo hacer nada y sólo en algunos casos procedió al cobro de multas.²³ De esta forma y pese a las disposiciones legales, el clero y los sectores católicos, principalmente de las zonas rurales, siguieron vistiendo el traje talar por las calles, siguieron los repiques de campanas las cuales se tocaban todos los días en horarios no permitidos y “en casi todos los templos católicos por mañana y tarde” y las procesiones públicas con motivo de las fiestas patronales continuaron llevándose a cabo.²⁴

A pesar de los constantes enfrentamientos con las autoridades civiles, Ignacio Árciga ordenó la reestructuración del clero diocesano al establecer la celebración de ejercicios espirituales, conferencias y lecturas piadosas; suspendió de sus cargos a los sacerdotes que observaran una mala conducta y realizó varios recorridos de supervisión por todo su territorio eclesiástico. Se dio a la tarea de la construcción de las parroquias de Panindícuaro, Tarimoro y Villa Madero y dio su apoyo a las órdenes agustinas y franciscanas para que pudieran atender sus antiguos curatos.²⁵ Fue lo último que el arzobispo pudo llevar a cabo antes de fallecer el 7 de enero de 1900. A su muerte, la expansión católica alcanzó su plenitud bajo el mandato del nuevo prelado Atenógenes Silva y Álvarez Tostado, quien con un gran celo por los asuntos de su diócesis, lo primero que hizo fue poner al arzobispado bajo la protección del Sagrado Corazón de Jesús, de la virgen de Guadalupe y del señor San José.²⁶

Es interesante considerar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, debido a que Atenógenes Silva señalaba que era una de las principales maneras de detener el avance de la descristianización, según su concepción, toda vez que se reforzó el símbolo como un emblema de lucha contra el anticlericalismo que estaba sufriendo la sociedad católica.²⁷ De igual forma, como parte de la reconquista católica Atenógenes Silva estableció en los meses de junio, las peregrinaciones a la Catedral Metropolitana en honor del Corazón Sacratísimo, fundó círculos

²³ *El Gato*, Morelia, 21 de septiembre de 1879.

²⁴ *El Explorador*, Morelia, 5 de octubre de 1884, p.4.

²⁵ Herrejón Peredo, Carlos, “Don José Ignacio Árciga y Ruiz de Chávez”, en *Don Vasco de Quiroga y el arzobispado de Morelia*, México, JUS, 1965, pp. 214-216; Ochoa, *Breve historia de Michoacán*, México, El COLMEX/FCE, 2003, pp. 170-171.

²⁶ Atenógenes Silva tomó posesión de la diócesis el 27 de noviembre de 1900. Una vez consagrado a Morelia bajo la advocación del Sagrado corazón de Jesús, en los documentos pontificios, a Morelia se le conoció como “Morelia del Sagrado Corazón de Jesús”. Esa devoción alcanzó tal proyección en México, que en 1913 fue reconocida por el Papa Pío X, Díaz, “El catolicismo social”, p. 111; Herrejón, “Don Atenógenes Silva”, en *Don Vasco de Quiroga*, pp. 223-226.

²⁷ Díaz, “El catolicismo social”, p. 112.

de obreros, colaboró de manera exhaustiva con el Colegio Salesiano y fundó los periódicos *El Progreso Cristiano* y *La Nueva Era*, además del Instituto Científico del Sagrado Corazón de Jesús. En 1904, organizó el Segundo congreso de México y Primero Mariano y un año después realizó las fiestas de la catedral con motivo de su 25 aniversario. Finalmente en 1908 consagró la iglesia parroquial de Pátzcuaro a la Virgen María.²⁸

Sin embargo, ante las disposiciones del Concilio Provincial de 1896 y a pesar de que el prelado trató de llevar una relación cordial con el gobierno porfirista de Aristeo Mercado (1892-1911), uno de los puntos que fracturaron la relación de cordialidad con el gobierno fue la cuestión de la tolerancia de cultos. En este sentido, Atenógenes Silva contrarrestó de manera directa la presencia del protestantismo en Michoacán, sobre todo del presbiterianismo de Zitácuaro al cual acusó de ser parte de una doctrina “americanista”. Y es que basado en una carta pastoral del Papa León XIII en la cual el prelado exponía la forma de tratar con los protestantes, Silva justificó y delineó el proceder del clero además de los métodos para rechazar las disidencias religiosas. La pastoral decía que, “hay que convertir a los disidentes por la predicación de la verdad, sin rechazar los procedimientos apropiados a los lugares y a los tiempos (...) que en todo caso deben regular los Obispos”.²⁹

En pocas palabras, el documento justificó de manera abierta cualquier método que estuviera al alcance del clero para rechazar las doctrinas protestantes dentro de la sociedad (lo cual significó la persecución de los sectores protestantes). La forma de proceder del arzobispo Atenógenes Silva en contra de las doctrinas protestantes propagadas en el estado de Michoacán pero sobre todo en contra del presbiterianismo difundió en Zitácuaro, fue reforzada por la carta pastoral que el obispo de Querétaro, Rafael Camacho, había hecho circular en contra de la propaganda protestante Metodista que estaba circulando en ese estado. La circular del obispo de Querétaro emitida el 5 de agosto de 1897 fue publicada en el *Boletín Eclesiástico* de Morelia, dándosele una amplia difusión.³⁰

²⁸ Herrejón, “Don Atenógenes Silva”, p. 226.

²⁹ *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Michoacán*, Morelia, 1899, pp. 47-48.

³⁰ *Ibíd.*, Morelia, 1 de septiembre de 1897, pp. 173-176; el obispo estableció los principios de la predestinación de la Iglesia católica y la autoridad del Papa, lo que cobró importancia ante los actos de insubordinación de las minorías apegadas a la doctrina liberal, utilizó la doctrina de Tomás de Aquino como una herramienta útil enfocada a la educación católica, para poder reconquistar la confianza espiritual de la sociedad, pretendió la moralización y educación de los curas párrocos, poniéndolos como ejemplo y animándolos a que su predicación no se redujera sólo a los templos, sino a salir de ellos para estar en contacto directo con el pueblo. Se fundaron varias asociaciones de varones y señoras, de obreros y trabajadores, como el Círculo Católico de Michoacán (1892), la Asociación de Caballeros y Damas de Honor (1893) y la Asociación del Culto Perpetuo al Señor San José (1899). Las asociaciones católicas crecieron de tal manera que entre 1905 y 1906 había poco más o menos 30 agrupaciones en toda la arquidiócesis. Díaz, “El catolicismo social”, pp. 109-111, 121-123.

Protestantismo perseguido

En ese contexto, el fortalecimiento del clero católico en Michoacán permitió que éste reforzara los ataques hacia las minorías protestantes por medio de actos de intolerancia. ¿En qué consistieron estos ataques hacia los protestantes establecidos en Michoacán? y ¿cuáles fueron los mecanismos que el clero católico llevó cabo para contrarrestar las doctrinas protestantes? Las muestras de animadversión hacia los evangélicos en la mayoría de las ocasiones llegaron a los apedreamientos y motines de parte de los sectores católicos; por su parte el clero arremetió en su contra por medio de la publicación de catecismos y edictos cuyo propósito fue alertar a los fieles para que evitaran las doctrinas disidentes. Como ya se apuntó, las agresiones hacia las minorías protestantes sucedieron en fechas específicas, principalmente con ocasión de las peregrinaciones para conmemorar la imagen de algún santo patrono o de la virgen de Guadalupe. Asimismo, los ánimos exaltados de los sectores católicos se recrudecieron ante las cartas pastorales en las que el arzobispado mexicano incitaba a los fieles a boicotear y a segregar a las minorías protestantes, liberales, espiritistas y masónicas.³¹

Siguiendo con este empuje clerical en contra de los protestantes, el clero de Michoacán acusó a las minorías evangélicas de ser un “error que se está propagando en la sociedad” al cual se le debía combatir por todos los medios que los católicos tuvieran a su alcance. Como consecuencia lógica y derivada de la agitación que habían provocado las predicaciones de los arzobispos, se suscitaron una serie de agresiones por parte de los sectores católicos en contra de los protestantes establecidos en el estado.

Aunque las muestras de intolerancia se recrudecieron a partir de 1880, desde la llegada del protestantismo a la ciudad de Morelia en 1870 éste había tenido que hacer frente al fanatismo religioso por parte de algunos curas párrocos. La animadversión de los católicos llegó incluso a las agresiones físicas, además de las injurias y las amenazas, violando el reglamento de cultos de 1869. Por ejemplo, en 1871 la población católica de Morelia animada por las predicaciones del sacerdote Cabero, insultó a los “masones” y “discípulos de Lutero”, como llamaban a los evangélicos que se habían establecido en el ex convento de San Francisco.³² La situación de animadversión hacia los protestantes había sido provocada por un

³¹ Durante el periodo porfirista el clero mexicano emitió varias pastorales condenando al protestantismo. Ver el anexo de las cartas pastorales, edictos, catecismos y folletos en contra de los protestantes en Bastian, *Los disidentes*, pp. 330-331.

³² Arreola, *Morelia*, p. 173.

sermón del párroco del templo de San Agustín de nombre Hilario Cabero, en el que se quejaba de que los protestantes estaban ocupando un recinto religioso que antes había pertenecido al clero católico. Ante el sermón del párroco, los fieles católicos se “armaron” en contra de los “impíos protestantes y masones” saliendo “decididos a terminar con ellos”.³³

Efectivamente, el ex convento Franciscano de San Buena Ventura, en el cual se habían establecido los protestantes, pertenecía al ingeniero de origen belga, Wodon de Sorinne, quien lo había comprado aprovechando la Ley de Desamortización de bienes eclesiásticos de 1856.³⁴ Este hecho, así como el descontento que había causado en el clero la disposición del Congreso federal de recomendar al presidente Juárez elevar a rango constitucional las Leyes de Reforma, fue aprovechada por el cura Cabero para encender el descontento y “fanatismo” de la población en contra de “los protestantes”.³⁵

Ante los discursos subversivos del cura Cabero, la policía tuvo la intención de llevar preso al párroco acto que no se concretó ya que al saber de tal disposición un sector de la población enfurecido tomó las calles gritando “vivas a la religión” y “muera a los impíos y protestantes masones”, para luego irrumpir en el templo de San Francisco atacando a las personas ahí reunidas y destruyendo y saqueando el inmueble. Arremetieron de igual forma contra la casa y tienda del protestante Manuel Reyes, la cual estaba ubicada en el barrio de San Juan.³⁶ El incidente conocido como “el motín del padre Cabero”, llegó a tal extremo que propició la movilización de las tropas federales, para prestar auxilio al gobernador Justo Mendoza. El motín logró ser sofocado, no sin antes haber cobrado la vida de varias personas.

No obstante y aunque en el contexto del siglo XIX la población le llamaba “protestante” a todo aquel individuo que fuera liberal o perteneciera a alguna logia masónica, podemos considerar que en el templo citado se celebraron los primeros cultos evangélicos, debido a que la prefectura de Morelia, con anterioridad al incidente, había amonestado al cura señalándole que estaba violando la ley del 4 de diciembre de 1860 sobre tolerancia de cultos, que en la parte final del artículo 5° citaba lo siguiente:

(...) en consecuencia, la manifestación de las ideas sobre puntos religiosos y la publicación de bulas, breves, rescriptos, cartas pastorales, mandamientos y cuales

³³ Romero Flores, Jesús, *Michoacán histórico y legendario*, México, Costa Amic, p. 450.

³⁴ *Alcance al número 47 de Los principios*, Morelia, 7 de agosto de 1871, pp. 1-2.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ *Ibíd.*

quiera escritos que versen también sobre esas materias, son cosas en que gozará la plena libertad, a no ser que por ellas se ataque el orden, la paz o la moral pública, o la vida privada, o de cualquiera otro modo los derechos de terceros (...)³⁷

Por su parte, el argumento de los amotinados fue que los “protestantes” cometían un sacrilegio por haber pertenecido el templo al clero católico. El arzobispo Ignacio Árciga también hizo lo suyo emitiendo amenazas de excomunión contra los “evangélicos” dueños de la propiedad donde se ubicaba el ex convento, lo que de inmediato suscitó la respuesta de la prensa liberal que acusó al clero de “intolerante” reprobando su proceder por no respetar los demás cultos religiosos y de violar las Leyes de Reforma sobre la materia.³⁸

El motín protagonizado por el cura de San Agustín y secundado por un sector católico de la sociedad, dejó ver el grado de intransigencia de una clerecía católica romana dominante dentro de la ciudad de Morelia y de una sociedad profundamente tradicional, que arraigada dentro de una religiosidad popular se había venido manifestando desde 1856 en contra de los proyectos de tolerancia de cultos y en contra de todo aquello que supusiera un ataque a la religión católica, apostólica, romana. Siguiendo este ejemplo, algunas otras poblaciones conservadoras y con un profundo arraigo en las tradiciones religiosas católicas, como Zamora, Patámbaro, Pátzcuaro, Zinapécuaro y Maravatío, mostraron una actitud similar hacia todo indicio de presencia evangélica. En estas poblaciones, las reformas liberales fueron repelidas de manera violenta a través de la prensa católica, desde los pulpitos y por medio de representaciones.

Debido a que los ataques en contra de los protestantes establecidos en la ciudad de Morelia continuaron, en 1875 el periódico *La Fraternidad* daba cuenta de las agresiones de las cuales era objeto otra congregación evangélica que celebraba cultos en “una casa particular”. Con motivo de su presencia y con un claro sentimiento de malestar, los sectores católicos agredieron a los integrantes de dicha congregación. Este hecho fue descrito por el periódico de la siguiente forma: “Los papalinos montoneros impidieron ante noche una reunión de protestantes en una capilla evangélica, cuya inauguración iba a celebrarse en el

³⁷ “Tolerancia de cultos”, pp. 296-303.

³⁸ *Alcance al número 47 de Los principios*, Morelia, 7 de agosto de 1871, pp. 1-2.

Núm. 7 ½ de la calle Perpetua. Arrojaron piedras sobre los evangélicos y tuvo que intervenir la policía (...)"³⁹

Así como ocurrió en la capital michoacana, lo mismo pasó en varias poblaciones del estado, sobre todo en aquellas caracterizadas por su catolicismo ortodoxo. El 12 de diciembre de 1877 por ejemplo, los habitantes católicos del distrito de Taximaroa animados por el cura de la localidad y por un individuo de nombre Cosme Espino, enfurecidos por la presencia de un *colporteur* que había llegado a la población con el propósito de vender biblias y distribuir propaganda protestante, arremetieron en su contra dejándolo herido. Dicho acto de intolerancia ocasionó que en febrero de 1878 el juez de primera instancia de Zinapécuaro iniciara un proceso judicial en contra de Cosme Espino y demás responsables por el ataque a la libertad de conciencia en contra del agente protestante. Sin embargo, al momento de que el juez pidió al vendedor de biblias su declaración con el objeto de ratificar los hechos y “perdonar la injuria o ratificar su denuncia” el *colporteur* no se presentó a declarar. Así, de esta forma, el caso fue olvidado. La misma situación se volvió a repetir el 12 de diciembre de 1883, cuando la población católica ante la presencia de un protestante que estaba predicando, arremetió en su contra agrediéndolo y acusándolo de que su actitud era una clara burla a la celebración de la fiesta de la virgen de Guadalupe.⁴⁰

Otro ejemplo de intolerancia se dio en 1880 cuando la población católica, al saber del establecimiento de cultos presbiterianos en Coatepec, y más aún, al conocer que su cura párroco Coatepec Gregorio Benítez había dejado el sacerdocio para abrazar la nueva doctrina religiosa, amenazó de muerte al ex sacerdote Benítez. Este de inmediato pidió garantías al gobernador Pudenciano Dorantes, el cual giró la orden de protección a su favor, señalando el castigo para todo aquel que atentara contra la vida de cualquier miembro de la Iglesia presbiteriana del lugar.⁴¹

Las muestras de intolerancia religiosa se agudizaron aún más con motivo de que el arzobispo Ignacio Árciga publicara, el 6 de enero de 1881, un edicto en el cual se atacaba a los protestantes, esperando con ello detener la presencia evangélica en el estado y muy particularmente en el distrito de Zitácuaro donde el presbiterianismo comenzaba a

³⁹ No sabemos si esta agresión fue hacia la misma congregación o si para este momento se había establecido otra en la misma capital. No obstante, consideramos que esta congregación fue la segunda que se estableció en Morelia. *La Fraternidad*, Morelia, 30 de Junio de 1875, p. 4.

⁴⁰ Butler, *Popular piety*, p. 47; *La Paz*, Morelia, 22 febrero 1878, p. 3-4; Pérez, *Taximaroa*. p. 291.

⁴¹ Vázquez, *Los que sembraron*, p. 217.

conformarse como un espacio de lucha radical en contra del clero. En el edicto, el clero formuló toda una serie de advertencias a los católicos y condenó todo servicio prestado por los feligreses hacia los protestantes que hicieran propaganda de su religión.⁴²

El edicto suscitó gran alarma en los periódicos liberales no sólo del estado, sino también en el periódico *El Monitor Republicano* de la ciudad de México, quien condenó de manera enérgica el proceder del arzobispo de Michoacán, exigiendo al gobierno federal el castigo del sacerdote.⁴³ Los sectores liberales lamentaron que en Michoacán las Leyes de Reforma fueran letra muerta y siguiera prevaleciendo un ambiente de hostilidad hacia las minorías evangélicas por parte de sectores católicos “víctimas del oscurantismo” y por parte del mismo clero, quienes llamaban a los protestantes “perros rabiosos”. Ante estos actos de intolerancia, el periódico *La Sibila*, cuyo redactor era José Trinidad Pérez, simpatizante del presbiterianismo de Zitácuaro, se preguntaba “¿cuándo tendremos la suficiente energía para probar que las leyes no son letra muerta en nuestra patria? ¿cuándo dejaremos que los diferentes cultos encuentren garantías en nuestro suelo?”⁴⁴ En un discurso exaltado, Trinidad Pérez señalaba “dejemos que en las opulentas ciudades de México levanten los protestantes altares a su Dios (...) que vengan los adoradores de Mahoma, también nuestros pensiles, tienen perfumadas flores para su viejo profeta. Vengan los adoradores de los astros, también aquí pueden adorar al Dios de sus creencias, levantarse en el oriente y buscar un sepulcro en el ocaso”.⁴⁵

La Sibila denunció el proceder de los católicos de Morelia a quienes llamaban “fanáticos romanistas” los cuales reunidos en la puerta del templo de San Francisco, se habían amotinado de nueva cuenta en contra de los protestantes que celebraban su culto religioso, gritando “muera a los protestantes y vivas a Porfirio Díaz”. Ante tales hechos el periódico se preguntaba ¿qué sucede con la libertad de cultos?⁴⁶

Las mismas pautas de intransigencia provocadas por el edicto de Ignacio Árciga en contra de los protestantes, se dieron en otras poblaciones del estado. En 1881 en la población de Áporo, los evangélicos presbiterianos tuvieron que hacer frente a la intolerancia religiosa de los sectores católicos de la población quienes arremetieron en su contra. Las repetidas

⁴² *Correspondencia diplomática cambiada entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y varias potencias extranjeras desde febrero de 1890 hasta noviembre de 1892*, tomo () México, Tipografía de la oficina impresora de estampillas, 1892.

⁴³ *La Unión Michoacana*, Morelia, 3 de febrero de 1881, pp. 3-4.

⁴⁴ *La Sibila*, Morelia, 31 de marzo de 1877, p. 2.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *La Sibila*, Morelia, 31 de marzo de 1877, p. 3.

muestras de fanatismo hacia los evangélicos de Áporo, propiciaron que en 1908 la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro enviara una comisión para ponerse en contacto con el presidente Porfirio Díaz, al cual pidieron protección para los misioneros estadounidenses establecidos en la localidad. Ante los hechos, el presidente Díaz se comunicó con el gobernador Aristeo Mercado quien a su vez giró instrucciones al jefe político de Maravatío para que resguardara los intereses e integridad de los misioneros, quienes para esta fecha ya habían establecido una escuela de primeras letras.

En la misma población de Áporo, en 1882, donde a pesar de los esfuerzos de las autoridades para conseguir la paz y el orden, el clero y los pobladores católicos protagonizaron otra serie de enfrentamientos contra las autoridades civiles del lugar, para impedir que siguieran los cultos protestantes. En esta localidad el presbiterianismo había tenido una difusión relativamente tranquila y fructífera, entre otras cosas porque la población había carecido de sacerdotes desde 1870 en que la sede parroquial de Áporo había sido trasladada hacia Angangueo, zona que tuvo un crecimiento demográfico importante por su actividad minera.

Para contener el avance protestante en Áporo, el cura párroco, Longuinos, trató de restaurar las festividades religiosas y las fiestas patronales de San Lucas Evangelista.⁴⁷ Otro tanto hicieron las autoridades del obispado quienes al tener conocimiento de que en la población se celebraban cultos protestantes, dispusieron que los clérigos de los pueblos de Angangueo, Irimbo y Senguio acudieran a prestar servicios religiosos para propiciar el avivamiento del culto entre los indígenas. A mediados de 1880 el renovado fervor católico suscitó que los indígenas de Áporo se levantaran en contra de los presbiterianos y se involucraran en por lo menos tres motines. Asimismo, en 1902 sucedió otro suceso similar que involucró a los indígenas y a los presbiterianos del lugar, en el cual la autoridad civil, el Ayuntamiento y la prefectura tuvieron que enviar ayuda a los protestantes para otorgarles las garantías constitucionales y resguardar sus personas.⁴⁸

Tiempo después el arzobispo Atenógenes Silva dispuso la creación de una vicaría fija en el pueblo de Áporo que fuera dependiente de la vicaría de Angangueo, la cual estuvo a cargo del sacerdote Marcos Sánchez durante los años de 1904 a 1908, quien de inmediato se

⁴⁷ Debido a lo anterior, los indígenas habían llevado una vida más secular, situación que había conllevado a que las costumbres religiosas no estuvieran tan arraigadas. Pérez, *Áporo*, p. 145.

⁴⁸ *Periódico Oficial*, Morelia, 27 de marzo de 1902, p. 6.

dio a la tarea de emprender las medidas necesarias para lograr recuperar el terreno que había ido ganando el presbiterianismo. Para ello, el cura Sánchez celebró ejercicios y retiros espirituales, la adoración nocturna y la formación de las sociedades católicas Las Hijas de María y la Orden Tercera. Debido al retiro de Sánchez, el sacerdote Bardomiano Urquiza se hizo cargo de la vicaría, enfrentando a los feligreses que querían expulsar del pueblo a los protestantes “por haber sido los causantes”, según ellos, de un temblor ocurrido el 25 de agosto de 1908 que había derrumbado la capilla católica de San Lucas Evangelista, además de una tormenta de granizo que había causado severos daños en las casas de la población.

Ante los hechos, el sacerdote Urquiza, quien se había mostrado un poco más tolerante con los protestantes, señaló a sus feligreses que “los sucesos eran un castigo por la intolerancia frente a sus hermanos que predicaban la misma fe sólo que con algunas variantes”. Estas muestras de aparente “tolerancia” fueron sin embargo aisladas, ya que la tendencia fue el empeño de las autoridades eclesiásticas para evitar el avance del protestantismo.⁴⁹

Con motivo de los ataques hechos por el periódico *El Monitor Republicano* a la actitud del arzobispo Árciga, donde además se criticaba la “pasividad” del gobierno ante “semejantes muestras de fanatismo”, el periódico católico *La Unión Michoacana* defendió al clero y al gobierno de Pudenciano Dorantes señalando que “el hecho mismo de estarse abriendo templos protestantes en Michoacán” era la mejor prueba de que el gobierno y el clero acataban las Leyes de Reforma. Haciendo alusión al edicto de Árciga, el periódico señalaba que en él no se atacaba la libertad de cultos y mucho menos se incitaba a la población a desobedecer las leyes sobre la materia, sino sólo dar a sus fieles un conjunto de provisiones para cuidar de que no desertaran de su religión.⁵⁰

Lejos de disminuir, los ataques a las minorías protestantes se recrudecieron, hecho que obligó a que las minorías evangélicas, al verse agredidas, llegaran a hacer uso de la violencia para de esta manera resguardar su integridad. Así en 1881, los protestantes metodistas de la ciudad de Morelia hicieron uso de las armas disparando contra los católicos que se habían amotinado para violentarlos. Esta actitud fue calificada por *La Unión Michoacana* de “imprudente”, pidiendo al prefecto utilizar toda la fuerza de las leyes para “reprimir el espíritu guerrero de estos señores evangélicos”.⁵¹

⁴⁹ Pérez, Áporo, pp. 186-187.

⁵⁰ *La Unión Michoacana*, Morelia, 3 de febrero de 1881, pp. 3-4.

⁵¹ *Ibíd.*, Morelia, 7 de abril de 1881, p. 4.

Estos hechos fueron aprovechados por la prensa religiosa, la cual ante las denuncias hechas por las minorías liberales, respondió con una serie de reclamos, alegando que también ellos eran víctimas de una persecución religiosa por parte de los que llamaban “jacobinos”, sin hacer distinción entre los protestantes y los sectores liberales. No obstante, en la práctica los hechos demostraron lo contrario debido a que la sociedad católica de Michoacán, quien de antaño había expresado su total desaprobación hacia las minorías protestantes, siempre mantuvo una línea hostil en contra de ellas.

De la misma forma, a través de *La Revista Católica*, el clero señaló que sus actos de intolerancia correspondían al “sólo hecho de combatir el error en el cual estaba la nación mexicana”, además de hacerlo por mandato del Sumo Pontífice.⁵² Emitió también un severo ataque en contra del proceso de secularización llevado a cabo por el partido liberal, acusándolo de cuestiones tales como “querer apartar al individuo, a la familia y a la sociedad de Dios, utilizando el pretexto de la separación del Estado y la Iglesia, que era lo mismo que llevar a la sociedad al ateísmo”. Atacó varios puntos principales, entre ellos: el matrimonio civil, la instrucción laica, la separación Iglesia-Estado y la tolerancia de cultos.⁵³ Ante lo anterior, se ve claramente cómo el clero católico seguía utilizando los mismos argumentos de siempre, en este sentido, su actitud ante los problemas sociales no cambiaron en nada su forma de entender a las doctrinas protestantes a las cuales el clero siguió viéndolas como doctrinas impías, base de la descristianización.

En 1884 el arzobispo Árciga publicó otro edicto en el mismo sentido. En él se señalaban entre otras cosas que con motivo de que el protestantismo estaba inmiscuyéndose en el seno de la sociedad moreliana, el clero ante “la difusión de sus errores, ya de palabra ya por escrito, como esparcen con profusión sus folletos llenos de mortal veneno de la herejía, como tratan de atraerse a los niños (...)” se daba a la tarea de contrarrestar “la herejía y el error” de los protestantes y prevenir a la población del “peligro y seducción” en que podían incurrir si tales doctrinas se propagaban dentro de la sociedad. Al igual que en 1881 el clero advirtió a sus fieles que era una “apostasía de nuestra santa religión católica apostólica romana” afiliarse en cualquiera de las sectas o comuniones protestantes y los que lo hicieran quedarían separados de la comunión católica, serían acusados de herejes y excomulgados. Lo mismo iba

⁵² *La Revista Católica*, Morelia 12 de enero de 1890, p. 1.

⁵³ *Ibíd.*, pp. 1-2.

para aquellos católicos que favorecieran o ayudaran de cualquier forma a la distribución de la propaganda protestante.⁵⁴

En el edicto, que prácticamente repetía lo mismo del anterior, se expuso que quedaba prohibido proporcionar casa, muebles u objetos con el propósito de que los protestantes celebraran sus ceremonias religiosas, lo mismo que asistir a alguna de ellas “aunque sea por simple curiosidad”. No era lícito a los católicos recibir ayuda o proporcionar trabajo alguno a favor de los protestantes, ni leer, retener o circular propaganda evangélica. En consecuencia, se pedía a todos los católicos “observar un positivo aislamiento respecto de la repetida secta” y aunque se pidió que no se usara “contra los disidentes la injuria, el denuedo, la amenaza y cuanto lleve el carácter de la violencia o de la animosidad”, los edictos fueron vistos por la población fanática e intolerante como un pretexto para terminar con “los sectarios de Lutero”.⁵⁵

A pesar de que en el discurso religioso del clero católico, así como en el de la prensa conservadora, se exhortaba a los sectores católicos a ser prudentes porque “su religión es de toda caridad”, las muestras de intolerancia hacia las minorías protestantes siguieron sucediéndose.⁵⁶ De igual forma, en los informes políticos del gobernador Dorantes encaminados a señalar que se hacía todo lo posible para guardar las Leyes de Reforma en relación a la tolerancia de cultos y de que en los informes enviados por éste al presidente de la república, en el sentido de que en Michoacán se brindaba todo el amparo legal a los sectores protestantes, en la práctica las autoridades no lograron contener las manifestaciones de animadversión católica.

Un ejemplo de esta avanzada católica se dio en 1886 en Jacona, distrito de Zamora, una de las ciudades levíticas de Michoacán, donde fue coronada la Virgen de la Esperanza, en cuya celebración estuvo presente el arzobispo de México, Antonio de Labastida y Dávalos. Es interesante e importante este suceso, porque en ese momento, debido al fervor religioso que causó dicha coronación, de inmediato también los obispos reunidos comenzaron los preparativos para llevar a cabo la coronación de la virgen de Guadalupe como patrona de

⁵⁴ Luis Macouzet y Herculano López, *Gobernadores del Arzobispado de Michoacán por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. José Ignacio Árciga: a los fieles de la arquidiócesis, muy amados nuestros en Jesucristo nuestro Redentor*. Michoacán, Secretaría de la arquidiócesis de Michoacán, Decretos episcopales pontificios desde el año de 1884.

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ *La Unión Michoacana*, Morelia 7 de abril de 1881, p. 4.

México el siguiente año, proyecto que no se pudo llevar a cabo ante la oposición de los sectores liberales.⁵⁷

A raíz de estos sucesos, hubo muestras de animadversión en contra de los protestantes, en las poblaciones de Tacámbaro en 1886 y Puruándiro en 1889.⁵⁸ Asimismo, siguieron las procesiones y fiestas religiosas con motivo de los santos patronos, con motivo de las celebraciones de las fiestas del templo del Carmen en 1893, los repiques de campanas en la Catedral o las festividades religiosas en el templo de las Capuchinas. A este tipo de actos de culto público, se sumaron las muestras de afecto hacia el presidente de la República, con motivo de las celebraciones de sus cumpleaños, en las cuales había repique de campanas y procesiones.⁵⁹

A pesar de que las autoridades locales intervinieron de manera puntual para sofocar los connatos de fanatismo, en ocasiones la propia policía arremetió a pedradas en contra de los evangélicos y de sus templos.⁶⁰ Respecto de esta situación, *El Explorador*, periódico de carácter liberal, señalaba que: “el día lunes 18 de agosto de 1884 (...) una turba de vagos apedreaban una casa situada en la esquina de la calle de la Estampa, donde vivían unos señores que se titulan ministros del culto evangélico (perteneciente a la Iglesia Metodista Episcopal), la policía intervino (...) los artesanos de los talleres vecinos se abstuvieron de tomar participación y (...) nosotros sin apoyar ni combatir ningunas creencias religiosas reprobamos altamente los hechos que dan una triste idea de la civilización de nuestro pueblo”.⁶¹

Lo cierto es que la animadversión católica en contra de los protestantes se recrudecía cada vez que el clero daba a conocer su postura ante otras doctrinas religiosas. Así quedó demostrado en el periódico *El Católico*, semanario religioso, el cual en su número nueve exaltó más los ánimos de la población de Morelia al publicar una serie de calificativos en contra de lo que suponía significaba el protestantismo y cuyo fin era el de contener el avance de estas doctrinas en Michoacán:

Lo que es el protestantismo (...)
En religión: es incredulidad e indiferentismo

⁵⁷ Cuevas, *Historia de la Iglesia*, p. 413; Valadés, *El Porfirismo*, p. 167.

⁵⁸ Treviño, *Historia de los trabajos bautistas*, p. 253; *El Grano de Arena*, Morelia, abril de 1886, p. 2-3.

⁵⁹ *El Centinela*, Morelia, 16 de julio de 1893, p. 3; agosto 6 de 1893, p. 3-4; septiembre 24 de 1893, p. 1-2.

⁶⁰ *El Explorador*, Morelia, 24 de agosto de 1884, p. 4 / 31 de agosto de 1884, Núm., 4, p. 2-3.

⁶¹ *Ibíd.*

En teología: es pirronismo y escepticismo, es laicismo y tuciorismo
En derecho: cesarismo o democracia
En derecho público: socialismo
En filosofía: racionalismo
En ciencias naturales: materialismo y positivismo
En práctica social: comunismo (...)
La negación de todo principio, de todo orden, de toda autoridad.⁶²

Respecto de la cuestión dogmática, en otro número de la misma publicación se señalaba que el protestantismo había propagado una serie de errores, entre ellos: “desobediencia al sumo pontífice, negación de las indulgencias, negación del sacramento de la eucaristía y del culto que le es debido, destrucción de la fe en la palabra de Dios revelada y explicada por la Iglesia, sometiéndola al errado juicio e interpretación individual, perversión de las costumbres, quitando la necesidad de las buenas obras para sanarse falseando la doctrina de la Iglesia sobre la justificación, negación de la maternidad divina y del culto debido a la santísima virgen y a los santos, profanación de la vida religiosa inaugurada en la sacrílega unión de Lutero con una persona consagrada a Dios, profanación del sacerdocio destruyendo el celibato eclesiástico y la persecución de los católicos repartiendo libros de propaganda”.⁶³

A partir de 1884 en que Porfirio Díaz llegó al poder por segunda vez, comenzaron las muestras de acercamiento entre la jerarquía eclesiástica y el presidente, sucediendo lo mismo entre el clero de Michoacán y el gobernador Mariano Jiménez. En esa política de acercamiento, como ya se expresó antes, no se vieron afectados los principios liberales, sin embargo en la práctica el clero católico pudo recuperar definitivamente su presencia en la sociedad. De esta forma el 10 de enero de 1897 el arzobispo Ignacio Árciga organizó el I Concilio Provincial Michoacano, en el que quedaron expuestas una serie de medidas, cuyo fin sería el fortalecimiento de la doctrina y el culto católico, ante el avance de las doctrinas liberales. En el Concilio se declaró el restablecimiento del principio de autoridad del clero en el orden civil y religioso y se afianzó el acercamiento entre éste y los gobiernos porfiristas, actitud que quedó de manifestó en la asistencia de los gobernadores a los actos religiosos públicos. Con el propósito firme de fortalecer su autoridad, se procuró reformar las

⁶² “El pueblo católico”, *El Católico*, Morelia, 30 de noviembre de 1884, p. 63; Morelia, 24 de julio de 1884, p. 63.

⁶³ *Ibíd.*, Morelia 16 de noviembre de 1884, p. 71.

costumbres de los católicos como los sacramentos, el culto religioso y la restructuración de la administración eclesiástica.⁶⁴

Otro tanto hizo cuando el 8 de diciembre de 1899 logró que el Papa León XIII concediera licencia para coronar a nuestra Señora de la Salud en la ciudad de Pátzcuaro; promovió el culto al Sagrado Corazón de Jesús; robusteció el culto religioso a la virgen de Guadalupe cada 12 de diciembre, durante el cual se publicaban impresos, ensayos literarios o teológicos y por disposición se llevaron a cabo procesiones a la basílica de Guadalupe. Con tales actos de religiosidad renovada, la vida religiosa del estado aumentó considerablemente, llegando incluso a ser reconocido como uno de los estados más piadosos del país, sobre todo su capital Morelia de la cual el prelado pudo decir y con razón, que en ella era “casi nula la acción de las sectas” protestantes.⁶⁵

Conforme se iban robusteciendo los actos de intolerancia las minorías liberales renovaron sus críticas en contra de la actuación del clero a quien acusaron de ser el causante de que la población “ignorante” hubiera hecho de la palabra protestante un sinónimo de “injuria y difamación”, “si es protestante, es masón, es impío”.⁶⁶ Estas muestras de desacato se vieron reafirmadas en diciembre de 1887 a raíz de que la Iglesia católica dio a conocer la intención de coronar a la virgen de Guadalupe como patrona de México, situación que no se llevó a cabo por la oposición liberal radical y protestante.

En 1888 el arzobispo Ignacio Árciga intensificó su lucha en contra del protestantismo, al permitir la publicación de un *Catecismo de controversia* y “necesario a todo buen católico”, cuyo propósito fue contrarrestar la doctrina de las “sectas protestantes”.⁶⁷ Debido a que es uno de los documentos más interesantes en Michoacán que hablan a cerca del avance del protestantismo y las maneras de combatirlo, es necesario considerar la estructura del mismo, para conocer de manera más puntual la forma en que el clero de Michoacán atacó a las religiones protestantes. Este *Catecismo* fue publicado en Morelia el día 13 de julio de 1888 en la imprenta de Los Hijos de Arango y dado a conocer en el periódico religioso *El Católico*, con la aprobación del gobernador de la Mitra y con la autorización de la secretaría del arzobispado.

⁶⁴ Díaz, “El catolicismo social”, pp. 102-106; Ochoa, *Breve historia*, p. 171.

⁶⁵ Herrejón, “Don José Ignacio Árciga”, pp. 217-220.

⁶⁶ *El Grano de Arena*, Morelia, 14 de marzo de 1886, p. 2 (Ídem.)

⁶⁷ *Catecismo de Controversia. Escrito por el R. P. Juan Santiago Schefemacher. Opúsculo necesario a todo católico, arreglado y publicado por el presbítero Arsenio Robledo. Con licencia de la autoridad eclesiástica*, Morelia, Tipografía de los Hijos de Arango, 13 de julio de 1888, 159 pp.

Según el clero, el catecismo sería de “gran utilidad para los fieles” en una época de conquista intelectual llevada a cabo por el protestantismo. En él se abordó el origen y progreso del protestantismo, además de una refutación severa en contra de lo que denominaban “herejía satánica, perniciosa en sumo grado”. El *Catecismo*, dividido en 24 capítulos, dio a conocer el “error” de abrazar la doctrina protestante a la cual se refería como “luterana”. Lo anterior nos deja ver que el clero católico no hacía ninguna distinción entre las diferentes sociedades protestantes, agrupándolas a todas ellas dentro del nombre genérico de “luteranismo”, “calvinismo” o “protestantismo”. Y es que todo lo que amenazara a los católicos parecía merecer el nombre de “protestante”, sin hacer diferencias de credos e ideologías religiosas”, ya que en la mayoría de los casos el clero se refería de igual forma hacia masones, espiritistas, protestantes y liberales.⁶⁸

La intención del *Catecismo*, según citaba, era “la urgente e imperiosa necesidad de trabajar de cuantos modos se pueda, con energía y diligencia suma (...) para impedir el contacto íntimo y frecuente con los sectarios de Lutero y Calvino”. En él se atacaba la difusión de folletos, propaganda y libros que estaban difundiendo los integrantes de las congregaciones protestantes entre la población, ante lo cual y para contrarrestar su influencia, se proponía la publicación, circulación y difusión de libros católicos, catecismos, opúsculos, y demás documentos a precios “demasiado módicos” para que llegaran a todo clase de personas. A las amenazas contenidas en el *Catecismo*, se sumaron a los boicots, excomuniones, amenazas de no enterrar a los difuntos y a los panfletos, con el propósito de evitar su crecimiento.⁶⁹

El *Catecismo* estaba dirigido a los padres de familia, a los maestros, a los curas párrocos y finalmente a la población católica en general. Respecto de los padres de familia, los instruía recordándoles que “desde la infancia tenían el sagrado deber de inculcar, los principios de orden de justicia y de moral católica”, los amonestaba diciéndoles que si querían apartar a los hijos del “contagio lamentable y horrendo de la Reforma Luterana” tenían que poner en las manos del niño “este librito” que le iba a hacer comprender el origen y los progresos del protestantismo. Tocante a los maestros, señalaba que si querían preservar a los alumnos de la seducción de la Reforma Protestante, tenían que enseñarles y hacerles comprender el *Catecismo* dentro de las aulas de clase. A los párrocos recomendaba dar el grito de alarma por medio de avisos oportunos y “violentos” a los sacerdotes superiores cuando

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 5-8; Trejo, “Introducción del protestantismo”; Bastian, “Metodismo y clase obrera”, pp. 46; *Los disidentes*, p. 44.

⁶⁹ *Catecismo de Controversia*, p. 6.

supieran de la presencia de protestantes en los pueblos de su jurisdicción, ya que ello evitaría que la población fuera atraída a la “enseñanza metodista”. Finalmente, hacía una severa advertencia al pueblo católico para que a toda costa logaran obtener y aprendieran de memoria el *Catecismo*, para “combatir con mayor éxito a los enemigos”.⁷⁰

Finalmente, la metodología con la cual se expresaba el *Catecismo* consistía en una serie de preguntas acerca de cuestiones referentes al origen y desarrollo del protestantismo, a las cuales seguían las respuestas vistas desde el punto de la Iglesia católica. Las temáticas que se abordaron fueron primordialmente dogmáticas, todas ellas con el firme propósito de refutar “la doctrina que resultó de la Reforma Protestante”, entre ellas estaban: el origen del Luteranismo; las reglas de fe; la comunión; la celebración de la misa; el purgatorio; la justificación; la obediencia a la Iglesia; los sacramentos; la extremaunción; las ceremonias; las peregrinaciones; el culto a los santos y la herejía.⁷¹

Las consecuencias de dicho catecismo no se hicieron esperar ya que de inmediato el clima de efervescencia e intolerancia religiosa repuntó. Por ejemplo, en Morelia en 1888 los “fanáticos católicos”, como les llamaba la prensa presbiteriana, se reunieron con el propósito de protestar en contra de un discurso liberal pronunciado por el Sr. Velázquez el 16 de septiembre. Exigieron al gobernador Jiménez, la restitución de la religión católica como religión del estado de Michoacán. Sin embargo, dicha protesta fue sofocada por las fuerzas federales. El connato de violencia hizo recordar el motín del cura Cabero en 1871, sin embargo, en esta ocasión, señalaba *El Faro*, “la cosa no pasó de ciertos preparativos entre bastidores”.⁷²

Por su parte, los protestantes presbiterianos de Tuxpan, haciendo eco a las críticas de los liberales, acusaron al clero del distrito de ser el causante de la miseria de la población y de su indiferencia ante las necesidades y su falta de atención a los vicios de los indígenas, que “sólo bajo la influencia del alcohol lloran o cantan de alegría”. A pesar de ello, decían los presbiterianos de Tuxpan, “el clero sólo se concentra en vomitar injurias en contra de los protestantes, siguiendo lo dispuesto por el arzobispo en sus edictos, en lugar de aliviar y prevenir la miseria pública”. El evidente fortalecimiento del clero en Zitácuaro dio ocasión a que los presbiterianos se dirigieran al prefecto Aurelio Arciniega y a las autoridades del

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 7.

⁷¹ *Ibíd.*, pp. 9-159.

⁷² *El Faro*, México, 1 de noviembre de 1888, p. 167. Sobre el motín del padre Cabero véase la página 72.

distrito, con el propósito de pedir que éstas previnieran los actos de culto externo llevados a cabo “en el mes de María” y no permitir que el clero viera en la tolerancia de las autoridades, una ocasión para burlarse de ellas.⁷³

La situación de persecución en contra de los protestantes se recrudeció con motivo de la visita hecha por el “pueblo católico mexicano” al papa León XIII en 1888, a la cual acudió una “numerosa” delegación de Michoacán. En esa ocasión, el pontífice elevó un discurso en contra de las “sectas” que a su juicio, se estaban propagando con gran difusión en la nación mexicana; dicho discurso respaldó el sentimiento religioso del pueblo michoacano, quien fortalecido por las palabras del Papa y por la propaganda en contra de los protestantes por parte del arzobispado de Michoacán, reforzó sus muestras de culto externo e intolerancia.⁷⁴

Asimismo en 1893 con motivo de la semana de María, los protestantes de Tuxpan escribieron al periódico presbiteriano *El Faro*, denunciando la “excitación del clero católico” que había llevado a cabo un repique “desenfrenado de campanas”, insultos en la plaza pública y la intención de “promover una revolución para acabar con nosotros” dado que habían sacado por las calles una imagen de *San Expedito* (patrono de las causas justas y urgentes), acto que los protestantes vieron como una clara confrontación, ya que “al darnos en *San Expedito* a un santo y a un soldado, se nos quiere dar a entender lo que piensa hacer el clero (...) ya que siendo también soldado, bien puede soñar con aventuras de guerra”.⁷⁵

Lo anterior no sólo demuestra lo dispuesto que estaba el clero del distrito de Zitácuaro en contra de los protestantes, ante el fortalecimiento de su presencia en la sociedad, sino que también deja ver el fortalecimiento de los sectores protestantes, que se enfocaron en hacer frente a la intolerancia católica.

La respuesta protestante

Con motivo de la persecución religiosa, en abril de 1881 las sociedades evangélicas establecidas en México escribieron una carta dirigida al presidente Manuel González, con el propósito de pedir garantías hacia sus personas bajo el amparo de la ley federal de tolerancia

⁷³ *Ibíd.*, México, 1 de enero de 1893, p. 6; 4 de agosto de 1893, p. 126.

⁷⁴ Valadés, *El Porfirismo*, p. 164.

⁷⁵ *El Faro*, México, 4 de agosto de 1893, p. 126.

de cultos.⁷⁶ En la carta, señalaban que “en nuestro carácter de ciudadanos”, comparecían de manera respetuosa ante la primera magistratura para pedir la protección de la ley ante la ola de violencia de los sectores católicos en contra de sus prácticas religiosas. Haciendo alusión a los derechos y garantías que les otorgaban las leyes constitucionales, expusieron los agravios de que habían sido objeto “nuestras creencias, nuestras personas y las de nuestros hermanos” en varios puntos de la entidad, entre ellos Michoacán, donde las personas y los actos de culto habían sido objeto de injurias y ataques recrudescidos, sobre todo con motivo del edicto en contra de los protestantes emitido en ese mismo año por el arzobispo del estado Ignacio Árciga.⁷⁷

Los firmantes protestantes señalaban que con motivo del edicto del arzobispo de Michoacán Ignacio Árciga, los católicos “fanáticos”, habían provocado una serie de motines que habían estimulado la excitación de la población y trastornado el orden público vulnerando los derechos de los protestantes. Una de las demandas que exigieron las Iglesias protestantes fue una mayor vigilancia y energía de las autoridades para que éstas aseguraran la libertad de conciencia y de acción de los protestantes. Además de ello, denunciaron los sermones sediciosos de los sacerdotes católicos en contra de la población evangélica y la complicidad de los jefes políticos que permitían que la ley fuera burlada por su debilidad, apatía y anuencia. Lo anterior, decían, contribuía a que el gobierno federal no pudiera castigar a los remisos, en el cumplimiento de su deber.⁷⁸

Pidieron también al presidente Manuel González no permitir que se expidieran las licencias para las celebraciones de culto externo, ya que por medio de ellas se burlaba el “espíritu y letra del artículo 5° de la ley de diciembre”. Puesto que con el pago de una multa “los enemigos del orden público se han aprovechado de estas licencias y del concurso del personal reunido para dichos actos exteriores, a fin de causar trastornos públicos y ataques a las garantías individuales y a la libertad de cultos”. Terminaron la petición señalando que ellos creían tener todo el derecho a la protección ya que por los reglamentos internos de su disciplina religiosa estaban obligados a acatar y obedecer con respeto la reverencia y como un deber religioso las Leyes de Reforma y las autoridades del país. Por tanto:

⁷⁶ Téllez, “Protestantismo y política”, p.35.

⁷⁷ AGN, Gobernación, Libertad de Cultos, “Los ministros de las iglesias evangélicas al C. Presidente de la República”, abril de 1881.

⁷⁸ AGN, Gobernación, Libertad de Cultos, “Los ministros de las iglesias evangélicas al C. Presidente de la República”, abril de 1881. Para este año, se registraron 239 congregaciones protestantes, 37 iglesias, con un aproximado de 19 000 miembros. Ver Ruiz Guerra, “Consideraciones”, p. 36.

En vista de lo que queda expuesto en la parte anterior a esta solicitud, acudimos al C. Presidente de la República, pidiendo que en el uso de sus facultades como del Supremo Poder Ejecutivo y en vista de la solemne obligación que tiene de guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes de Reforma, se sirva dictar todas las medidas que a su juicio y en vista de las circunstancias, fueren necesarias a fin de hacer efectivas todas las garantías otorgadas por la carta fundamental de la República y sus adiciones y reformas. Con tanta mayor confianza presentamos esta nuestra solicitud a Usted, sabiendo que está en vuestra conciencia que el fiel y constante cumplimiento de las leyes que invocamos, está en perfecta armonía con el espíritu de nuestro siglo y con los constantes y gigantescos progresos que está haciendo la República en el sentido material.⁷⁹

La respuesta del presidente Manuel González a la petición de las sociedades protestantes, fue que giraría instrucciones a las autoridades para que velaran por el derecho que tenían a la libertad religiosa, exhortándolos a trabajar y a no desmayar en su labor.⁸⁰ Al respecto, es pertinente señalar que la respuesta del presidente a los ministros protestantes y la consecuente sanción al clero y los sectores católicos, fueron parte de la congruencia del régimen para poder fortalecer su autoridad ante una Iglesia que insistía en sobrepasar los límites establecidos por el Estado. Asimismo, las muestras de atención a favor de los protestantes por parte del gobierno de Michoacán, ante los actos de fanatismo de la población católica, no fueron porque se haya querido favorecer la expansión del protestantismo, mucho menos por ejecutar al pie de la letra los mandatos constitucionales o las Leyes de Reforma, los cuales dicho sea de paso no se respetaban, sino sólo con el propósito de evitar a toda costa la inestabilidad en el estado. Y claro está, por el temor de una nueva insurrección con motivos religiosos, como de antaño se habían suscitado en Michoacán.

Con base en esta política, el gobierno del Estado siguiendo las disposiciones del federales, ordenó castigar a los sacerdotes que salían a la calle con sus trajes talarés, consideraron penas contra los que adornaban las casas con motivo de alguna fiesta religiosa y se ordenó remitir a la cárcel a ciertos curas por hacer tocar las campanas de los templos o por predicar fuera de ellos. De igual forma el gobierno se encargó de decretar los mismos castigos a cualquier individuo que se atreviera a traspasar los límites que les estaban permitidos en contra de la autoridad civil. Por otra parte, si bien se puede apreciar que en algunos casos la

⁷⁹ AGN, Gobernación, Libertad de Cultos, “Los ministros de las iglesias evangélicas al C. Presidente de la República”, abril de 1881, ff. 11-14.

⁸⁰ Téllez, “Protestantismo y política”, p. 35.

pasividad de las autoridades para castigar a los sectores católicos fue evidente, por otro lado no se puede ignorar que el gobierno procuró (al menos en el discurso) otorgar protección a los ministros de otras nacionalidades, sobre todo cuando lo que estaba en juego eran las buenas relaciones con los países extranjeros.

Así, el presidente Manuel González envió al gobernador Pudenciano Dorantes el 14 de abril de 1881, una circular para “recordarle” la obligación de velar por una estricta libertad de culto y la “mayor vigilancia” de parte de las autoridades respectivas, con motivo de las celebraciones religiosas que el clero católico acostumbraba realizar. Además, exhortó a las autoridades a no permitir que se turbara en nada el orden público, ni se violentaran de manera alguna las leyes constitucionales por parte de los “malos” sacerdotes de Michoacán, debido a que tenía conocimiento de la “escandalosa inobservancia de las Leyes de Reforma” y de los atentados que en el estado venían perpetrado los católicos en contra de los “sectarios de la religión protestante”. Pidió además, el castigo de los detractores o responsables.⁸¹

En la circular, solicitó informes al gobernador de Michoacán sobre las procesiones de culto católico que se habían registrado en varias poblaciones del estado con motivo de la Semana Mayor y de “las providencias que (el gobernador) había dictado”.⁸² En respuesta, el día 20 de abril, Pudenciano Dorantes manifestó que su gobierno había procurado dar las garantías necesarias para el ejercicio de todos los cultos en el estado y muy especialmente en el distrito de Zitácuaro, donde se habían establecido “varias casas de oración destinadas al culto evangélico”. La circular del gobernador Dorantes señalaba que sólo en el pueblo de Nahuatzen, perteneciente al distrito de Uruapan, se había dado un desorden, el cual había sido promovido por algunos fanáticos católicos en contra de un ministro protestante pero que las autoridades locales se habían encargado de sofócalo, habiendo puesto a disposición de las leyes a los “promovedores que se habían logrado capturar”.⁸³

Las circunstancias a las que se refería el gobernador Pudenciano Dorantes, en que un sector católico e intolerante había atacado a un misionero protestante en la localidad de Nahuatzen y que llegaron a oídos del Presidente González, fueron las siguientes: en dicha carta enviada al presidente por las iglesias protestantes de México, se señalaba que el 25 de abril de 1881 el cura párroco del pueblo de Nahuatzen había hecho tocar las campanas a las

⁸¹ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, “Circular sobre que se cumplan estrictamente las Leyes de Reforma”, México, 14 de abril de 1881; “Secretaría de la cámara de diputados del Congreso de la Unión”, México, 14 de abril de 1881.

⁸² AGN, Gobernación, Libertad de cultos, México, abril de 1881, Leg., 412, caja 528, Exp., 1.

⁸³ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”, México, 20 de abril de 1881.

diez de la mañana con el propósito de reunir a una multitud de personas, quienes de inmediato se lanzaron en contra del ministro de nombre Tranquilino del Valle “el cual había estado a punto de ser asesinado por los fanáticos”. Ante tales hechos, el prefecto del distrito de Uruapan había mandado a la infantería a cargo del capitán Herculano Ortiga, para brindarles a las autoridades locales el apoyo necesario con el objeto de que lograra aprehender a los autores del escándalo. Durante el tumulto, la infantería logró la captura de varios individuos, mismos que fueron consignados ante las autoridades del distrito, además de que se “continúa procurando la aprehensión de los cómplices que no han sido todavía capturados”.⁸⁴

En la misma circular del 20 de abril, el gobernador Dorantes hacía del conocimiento del presidente que en cuanto a los actos de culto externo fuera de los templos, “se honraba decir” que sólo tenía conocimiento de que en la población de Tanhuato, perteneciente al distrito de La Piedad se habían verificado algunas procesiones en los primeros días de dicha semana, pero “la respectiva autoridad tuvo la energía necesaria para reprimir esa infracción de las leyes y espera este gobierno, que los hechos no se hayan seguido repitiendo en aquel municipio, ni en ningún otro de los del estado”.⁸⁵

No hay duda de que las palabras del gobernador no fueron verídicas incluso exageradas, al pretender minimizar las muestras de intolerancia hacia las minorías protestantes, sin embargo y si bien es cierto que tampoco se pueden maximizar las agresiones a las evangélicos, lo cierto es que éstas fueron continuas, sobre todo en las poblaciones más alejadas donde el auxilio de las autoridades estatales no podía llegar con prontitud. Por otra parte, en la práctica se puede constatar la poca atención de las autoridades locales para conservar el orden en dichas poblaciones donde por lo regular fueron cómplices de los motines.

Con motivo de la circular expedida por el presidente Manuel González, en Michoacán se dejaron escuchar voces de protesta, sobre todo por parte de los periódicos católicos. En ellos se señalaba que en el estado, el clero no daba muestras de culto público, por lo tanto ignoraban “los hechos que hayan dado lugar a la enérgica actitud de la cámara, pues aquellas leyes son generalmente aquí observadas”⁸⁶

⁸⁴ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. El prefecto del distrito de Uruapan a la Secretaría del Gobierno”, México, 28 de abril de 1881.

⁸⁵ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”, México, 20 de abril de 1881.

⁸⁶ “Las Leyes de Reforma”, *La Unión Michoacana*, 21 de abril de 1881, p. 4.

Como se argumentó, las palabras descritas en la prensa religiosa no eran ciertas, ya que los periódicos daban cuenta de las constantes procesiones, motines y exacerbaciones que con motivo de las fiestas religiosas protagonizaban los sectores católicos en varias poblaciones del estado. Estas muestras de desacato se dieron sobre todo en poblaciones que estaban más o menos distantes de la inmediata vigilancia de las autoridades principales, situación que repercutió en la tolerancia o disimulo de los jefes políticos y de las propias autoridades del estado, quienes por no suscitar enfrentamientos, ante las costumbres de la población católica, prefirieron no ejercer la ley, o en todo caso, cumplirla de manera parcial. Asimismo, la condición de ser poblaciones alejadas como el caso del oriente del estado, obligó a las autoridades de Morelia a delegar cierto tipo de responsabilidades para la aplicación de justicia sobre cuestiones religiosas, al colindante Estado de México.

Ejemplo de lo anterior fue el caso de Zitácuaro. El día 1 de agosto de 1881 el reverendo protestante presbiteriano Santiago Pascoe envió un telegrama a la prefectura de Michoacán dando aviso de un motín suscitado por los católicos de las inmediaciones de Ixtapan del Oro y Zitácuaro, en contra de los protestantes que llevaban a cabo su culto religioso en el templo de la localidad. Por motivos de jurisdicción, el pastor Pascoe pedía el auxilio de las autoridades de Morelia para que de inmediato mandaran a las fuerzas policiales a sofocar dicho motín. Sin embargo, por la cercanía de las poblaciones de Zitácuaro y de Ixtapan del Oro con el Estado de México, las autoridades de Michoacán le pidieron al jefe político de Valle de Bravo que auxiliara a los evangélicos a fin de restablecer el orden y hacer efectivo el cumplimiento de las leyes y el castigo a los culpables, pidiéndoles que al final sometieran el asunto al conocimiento de las autoridades competentes.⁸⁷

Los hechos acaecidos en Ixtapan del Oro relataban que un grupo de “católicos romanistas” habían intentado suspender los actos de culto religioso llevados a cabo en el interior del templo protestante, en donde se encontraba reunida la población evangélica, entre ellos Juan Montes. Según el telegrama enviado por el reverendo Pascoe, los autores del desorden habían sido Plácido Reyes, Francisco González, Federico Arroyo y Anastasia Ortega, de quienes se había logrado su captura y habían sido remitidos a las autoridades competentes. No obstante, un nuevo motín en contra de los protestantes del lugar fue

⁸⁷ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, “Telegrama del Gobierno Federal depositado en Toluca el 5 de agosto de 1881, recibido en Palacio el 5 de agosto de 1881”, legajo 412, caja 518., e. 1, f. 2.

perpetrado el 31 de julio, en el cual, los evangelistas fueron agredidos a palos, machetazos y pedradas con un saldo de dos muertos.⁸⁸

Con motivo de este hecho, el 22 de marzo de 1882 el presidente Manuel González recomendó a Pudenciano Dorantes “prontas y enérgicas medidas para evitar que se repitan semejantes actos y el castigo a los culpables”. Porque “este siglo no es como otros, el siglo de la divinidad, sino el de la razón y el genio del hombre”. El presidente decía en la circular que “no cesará ni un momento de vigilar (...) el libre ejercicio de todos los cultos, pero sólo en el interior de los templos, a fin de que cualquier manifestación religiosa fuera de aquellos no venga a perturbar o a molestar a ningún individuo en sus creencias particulares”. El presidente González señalaba que debido a las noticias sobre las constantes agresiones a protestantes en el estado de Michoacán, dirigía la presente al gobernador Dorantes “recomendando de nueva cuenta su recelo por las instituciones (...) y que se sirva dirigir esa vigilancia por medio de las autoridades que le están subalternadas hasta los confines del territorio del estado” el cual era de su jurisdicción.⁸⁹

A pesar de las disposiciones federales, las muestras de animadversión hacia los protestantes llegaron a tal punto, que los periódicos señalaban que diariamente había “mitotitos” por parte de los fanáticos con la plena aprobación del clero, llegando a suscitarse persecuciones por las calles de la capital de Morelia por parte de los católicos, quienes arremetían en contra de los protestantes (metodistas) lanzándoles “amenazas, injurias y piedras”, llegando al punto de querer cometer un “protestanticidio, o sea, la ley fuga aplicada por los católicos a los protestantes”.⁹⁰

En este contexto de intolerancia y muy a pesar de la ola de violencia desatada en su contra, donde hubo encarcelamientos, apedreamientos y motines, todo ello en el marco de una clara violación a las Leyes de Reforma, las sociedades protestantes decidieron cerrar filas dejando de lado sus diferencias. Así, se dieron a la tarea de crear organismos para responder y defenderse del clero y sectores católicos como: La Sociedad de Jóvenes Cristianos (1871) (1893), la Alianza Evangélica (1876 y 1879), formada por la Iglesia de Jesús, Metodista y Presbiteriana y, la Sociedad Mexicana de Propaganda Evangélica (1879). Asimismo se

⁸⁸ AGN, Gobernación, Libertad de cultos, México, 1881, legajo 412, caja 518, e. 1; González Navarro, “El Porfiriato”, p. 472.

⁸⁹ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (en adelante AHPPEM), fondo Gobierno, serie Conflictos políticos, “Secretario de gobernación recomendando la observancia de las Leyes de Reforma”, 1882, Exp., 127.

⁹⁰ *El Explorador*, año 1, Morelia, agosto 24 de 1884, p. 4; 31 de agosto de 1884, p. 2.

comenzaron a organizar en Asambleas Generales de Misiones Evangélicas la mayoría llevadas a cabo en la ciudad de México (1888 y 1897) y también Convenciones Anuales a partir de 1890, entre ellas, la de Puebla (1907) y la de Guanajuato (1907).⁹¹

Las reuniones a las que acudieron delegados de las diversas iglesias protestantes de Michoacán, tuvieron un carácter democrático ya que se elegían secretarios, comisiones, se hacían elecciones, se nombraban mesas directivas, presidentes y tesoreros, para posteriormente llevar a cabo el programa determinado. En las asambleas y convenciones se tocaron puntos como la violación a las Leyes de Reforma; la actitud que debían tomar los protestantes respecto del clero romano y los ataques de intolerancia sufridos por parte de la sociedad católica; las estrategias para la mejor difusión de la doctrina protestante dentro de la sociedad mexicana (entre ellas la creación y fomento de una prensa protestante); el sostenimiento propio de las iglesias evangélicas mexicanas y la estrategia a seguir para repartirse el espacio geográfico. Asimismo, se discutió acerca de los vicios de la sociedad como los juegos, las diversiones “mundanas” y las fiestas religiosas. Especial interés fue el que pusieron en la uniformidad de la enseñanza de las escuelas evangélicas, insistiendo en el establecimiento de colegios de primeras letras, secundarias, preparatorias y normales donde se pudiera brindar una educación de calidad a los alumnos.⁹²

En general, las reuniones se hicieron para llevar a cabo estrategias, eliminar competencias y asegurar un máximo de eficacia en su avance para difundir su doctrina protestante y en especial “para poner un alto a las acusaciones de la Iglesia católica en su contra por no saber unirse”.⁹³

La unión de las diferentes iglesias protestantes fue una consecuencia lógica si tomamos en cuenta que a partir de 1880 comenzó una reacción vigorosa por parte del clero católico contra los evangélicos, al grado de que se llegó a hablar de “una cruzada santa en contra de los infieles” que querían establecer “casas de prostitución de dioses ajenos”. En este sentido, la actitud que tomó el clero michoacano se tradujo en un “catolicismo vigoroso” cuyo propósito fue el de reconquistar el espacio social apoyados en la política de conciliación con las

⁹¹ Bastian, *Los disidentes*, p. 140

⁹² “Programa de la Asamblea General de Misiones Evangélicas en México”, *El Faro*, México, 1 de enero de 1888, p. 5.

⁹³ Bastian, *Los disidentes*, p. 140.

autoridades porfiristas, que se caracterizó en procesiones públicas, repiques de campanas y una persecución en contra las minorías protestantes.⁹⁴

El 25 de septiembre de 1889, el gobernador Mariano Jiménez, expidió una circular a todos los prefectos políticos del estado, entre ellos al prefecto de Zitácuaro Aurelio Arciniega para que cumpliera al pie de la letra las Leyes de Reforma y procurara el orden con respecto de la tolerancia de cultos. Esta situación se prolongaría por todo el periodo porfirista, en el cual se enviaron una decena de circulares al prefecto político Arciniega recomendando cumplir y hacer cumplir las leyes constitucionales.⁹⁵

Así pues, el creciente fortalecimiento del clero en las poblaciones levíticas de Morelia Taximaroa, Zinapécuaro y Maravatío, determinaron el grado de intolerancia en contra de los protestantes. Este factor además tuvo como resultado la polarización de las poblaciones donde existía una creciente presencia evangélica y minorías liberales, ante las poblaciones mencionadas con un clero católico fuerte. En el distrito de Zitácuaro, este último factor que le podemos llamar geo-político, caracterizado por una débil presencia del clero católico y por un creciente anticlericalismo de la población, aunado además con la relativa autonomía administrativa que le dio la ventaja de ser un distrito alejado de la capital permitió que los individuos presbiterianos integraran un frente común bien organizado, con las logias masónicas y los sectores liberales integrados por protestantes que llegó incluso a favorecer redes de sociabilidad con sus homónimos establecidos en varias partes del país.

⁹⁴ Téllez, “Protestantismo y política”, p. 36; Algunos periódicos liberales que daban cuenta de las agresiones hacia las minorías protestantes fueron: *La Unión Michoacana*, Morelia, 3 de febrero de 1881, pp. 3-4; *El Explorador*, Morelia, 24 de agosto de 1884, p. 4; *El Grano de Arena*, Morelia, 5 de febrero de 1886, p. 1-4.

⁹⁵ AHPHM, Secretaría de Gobernación, Aurelio Arciniega al secretario de Gobierno, Zitácuaro, 5 de octubre de 1889.

CAPÍTULO IV

PROTESTANTISMO Y PORFIRISMO

Protestantismo, liberalismo y porfirismo

La unión de las ideas expresadas por la prensa liberal independiente y por los protestantes presbiterianos del distrito de Zitácuaro, afines en la mayoría de los casos, dieron como resultado la consolidación y fortalecimiento de una alianza entre estos dos sectores. En este sentido ¿cuál fue el punto de unión entre los presbiterianos de Zitácuaro y los sectores liberales de Michoacán? por otro lado ¿en qué tipo de ideas se diferenciaron?

En Michoacán, los gobernadores porfiristas y en especial Aristeo Mercado siguieron los lineamientos que les marcaba el gobierno federal en el sentido de conseguir la pacificación y el progreso del estado. Con esa intención reprimieron todo connato de violencia que pudiera alterar la paz, sobre todo aquellos que se suscitaron por parte de los sectores católicos que se mostraron intolerantes ante la presencia de los pequeños grupos de protestantes. Por otro lado, también se dieron a la tarea de sofocar las muestras de inconformidad que provocó en los liberales la política reeleccionista de los gobernadores.

Por lo que respecta a la política reeleccionista en Michoacán, ésta había causado un gran desánimo entre los sectores liberales agrupados en la prensa independiente con motivo de la candidatura a gobernador del general Mariano Jiménez en 1885, pero sobre todo a raíz de la reforma hecha a la Constitución en 1887 mediante la cual se lograba la reelección del presidente y los gobernadores. Política que los liberales concibieron como una clara violación a las garantías otorgadas en el plan de Tuxtepec, sobre la no reelección.¹ Por otro lado, se pensó que la imposición oficial de las reelecciones había desvirtuado la honradez de los comicios y la alternancia en el poder fue desde entonces el ideal democrático de los liberales.

El alcance de la crítica de los sectores liberales agrupados en torno a la prensa de carácter no gobiernista se debe tomar en consideración. Al respecto, Guerra señala que aunque la presión de la prensa liberal no se debe exagerar e incluso sería infundado tomar los debates de ésta como si fueran la expresión general de la sociedad, su resistencia al gobierno tampoco se debe minimizar. Asegura además, que si bien es cierto que la prensa se dirigía a una élite restringida, se debe tomar en cuenta que esta élite era la que constituía

¹ “Reforma del 21 de octubre de 1887. Art. 78. El presidente entrará a ejercer su cargo el 1º de diciembre y durará en él 4 años pudiendo ser reelecto para el periodo constitucional inmediato, pero quedará inhábil enseguida para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido otros 4 años contados desde el día en que cesó en el ejercicio de sus funciones”. Tena, *Leyes fundamentales*, p.708

la opinión ante un pueblo que mínimamente conocía a las autoridades de su distrito y se interesaba en la cuestión política.²

En este sentido, las quejas emitidas en especial por el periódico liberal de Morelia *El Grano de Arena*, giraron en torno a la imposibilidad de que existiera un gobierno representativo ya que el pueblo en la práctica no nombraba a los representantes, es decir, no había alternancia en el poder. La animadversión creció aun más porque Mariano Jiménez no era el candidato ideal debido a que no era michoacano de nacimiento, sino oaxaqueño, hecho que violaba la Constitución del estado. Aunque esta situación cambió cuando el congreso realizó las modificaciones pertinentes a la constitución estatal donde Jiménez fue naturalizado como “hijo del estado de Michoacán de Ocampo”.³

El descontento de las minorías liberales por la reelección de Mariano Jiménez no era nuevo, desde 1880 basados en los principios de alternancia en los puestos políticos y con el propósito de buscar para la candidatura presidencial a un hombre capaz de hacer respetar las Leyes de Reforma y terminar con la influencia de la Iglesia dentro de la sociedad, los sectores liberales habían apoyado la candidatura independiente de Manuel María de Zamacona promovida por el abogado José Eligio Muñoz de Chihuahua, simpatizante del presbiterianismo en ese estado. Además de los liberales, los protestantes y la logia masónica de “Melchor Ocampo” de Tuxpan, emitieron cartas de apoyo a favor de Zamacona. Esta situación resulta interesante considerarla si tomamos en cuenta que los miembros activos de la logia fueron los hermanos Antonio y Guadalupe Vaca, integrantes a su vez de la Iglesia presbiteriana ubicada en el rancho de su propiedad, El Aguacate. En las cartas enviadas para apoyar a Zamacona, los firmantes señalaban que le daban su apoyo “en (...) calidad de electores independientes y resueltos a obrar según nuestras convicciones”.⁴

No es difícil suponer que las minorías protestantes y liberales vieran en Zamacona al hombre ideal para llevar a cabo la “estricta observancia de las leyes constitucionales” y bajo estas pautas le dieran su apoyo, sobre todo si consideramos que Zamacona se había

² Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, pp. 10-11.

³ *El Grano de Arena*, Morelia, 14 de marzo de 1886, pp. 2-3.

⁴ Bastian, *Los disidentes*, pp. 187-188; Zamacona nació en la ciudad de Puebla, fue un hombre de ideas progresistas y liberales, se distinguió por ser un gran orador y participó en algunos periódicos liberales como *El Siglo XIX*. En 1861 ocupó el cargo de Relaciones Exteriores bajo la presidencia de Juárez y en 1878 fue promovida su candidatura cuando se encontraba en Estados Unidos como Ministro Plenipotenciario. Sobre la pugna presidencial de 1880 ver: Ponce Alcocer, María Eugenia, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880 (Preludio de un presidencialismo)*, México, UI, 2000, pp. 136-138. Sobre la logia “Melchor Ocampo” de Tuxpan, véase: anexo I. Documento 9.

destacado por sus ideas liberales a favor de la separación Estado-Iglesia, por la defensa de la libertad de conciencia y la tolerancia de cultos en todos sus órdenes y por su apego a la política de desamortización. Además de que siempre se mostró favorable a los principios constitucionales y a las Leyes de Reforma en los cuales basaron su doctrina liberal los protestantes de Zitácuaro. Sin embargo, pocas eran las posibilidades de que llegara al poder, cuando era un secreto a voces que el presidente Díaz había pactado con los gobernadores de los estados, entre ellos el gobernador de Michoacán, en favor del candidato oficial Manuel González.⁵

El triunfo de Manuel González, a quien los liberales radicales llamaban “el amigo del clero” por llevar a cabo su política de acercamiento con la Iglesia católica, fue el pretexto para que el liberalismo de Michoacán agrupado en la prensa independiente, se perfilara como un espacio de crítica, al ver que las elecciones habían sido producto de la imposición de Porfirio Díaz y no del voto democrático. La prensa liberal de Morelia vio la elección presidencial como una “farsa política”, asimismo concibió la elección del gobernador Mariano Jiménez como una violación al sufragio libre, al ver que por mandato de Díaz éste había accedido a la gubernatura. Por otra parte, no es difícil de suponer que las minorías liberales vieran la elección de Jiménez como la imposibilidad de poder acceder a los puestos públicos, toda vez que el gobernador había colocado en ellos a gente de su entera confianza y por lo tanto se mostraran renuentes al verse desplazados de los espacios administrativos.⁶

Retornando a las elecciones del gobernador Mariano Jiménez, en mayo de 1885 al iniciarse la propaganda electoral los liberales de tradición mendocista habían propuesto la candidatura del general José Vicente Villada en oposición a la de Francisco Menocal, candidato del grupo conservador. La candidatura de Villada había sido promovida por Antonio Mora, quien pretendía “evitar la imposición despótica de las candidaturas, como por desgracia se han verificado en otras épocas”, refiriéndose a la elección presidencial de Manuel González.⁷ La intención de Mora era demostrar el respeto de autonomía electoral en el estado y no permitir que el centralismo federal interviniera en las decisiones locales. Por lo demás, la candidatura fue para contrarrestar al candidato del grupo “conservador” y

⁵ Ponce, *La elección presidencial*, pp. 136-138.

⁶ *El Grano de Arena*, Morelia, 14 de febrero de 1886, pp. 2-3.

⁷ *El Chinaco*, Morelia, 4 de mayo de 1885, p. 2.

“clerical”. Sin embargo, resultó que las elecciones fueron “una “farsa” ya que Porfirio Díaz había dado la orden al gobernador Dorantes de postular a Mariano Jiménez para que ocupara la gubernatura del estado, disposición que resultó como se tenía dispuesto, toda vez que Villada retiró su candidatura y Francisco Menocal fue desplazado de la escena por órdenes del presidente Díaz.⁸

De inmediato comenzaron las críticas hacia el gobernador Dorantes a quien acusaron de “violar las instituciones y el sufragio libre”, señalando que las Leyes de Reforma eran letra muerta porque no se cumplían ni se hacían cumplir, en vista de que el gobierno estaba “metiendo las manos en el proceso electoral”.⁹ Las críticas de la prensa liberal fueron desde aceptar la “centralización”, hasta imputarle la violación del sufragio libre, acusándolo de mostrarse renuente a la renovación de los individuos en los puestos públicos.¹⁰ Como era de suponerse, la reelección de Mariano Jiménez en 1889 causó una ola de malestar entre los sectores liberales porque según el congreso local ésta violaba el artículo 48 de la Constitución del estado por no haberla adecuado. Ante las críticas se hicieron las reformas al artículo, se convocó a una nueva elección el 20 de octubre y se declaró a Jiménez gobernador reelecto para el periodo de 1889-1892. El hecho significó para los liberales de Michoacán el aplazamiento de la democracia.¹¹

Tomando en cuenta la animadversión de la prensa liberal e independiente en contra de la política reeleccionista ¿de qué manera actuaron los presbiterianos de Zitácuaro ante la reelección de Jiménez a la gubernatura? ¿cómo concibieron la política de reelecciones en consonancia con el pensamiento liberal? Ante los trabajos reeleccionistas en el estado, el 4 de abril de 1887 se formó la Junta Electoral de Morelia, quien lanzó un comunicado a todos los simpatizantes de la reelección del gobernador Mariano Jiménez. El llamado fue secundado por los liberales y presbiterianos de Zitácuaro quienes de inmediato formaron juntas para adherirse a los trabajos reeleccionistas acordando “obrar de conformidad en

⁸ Sobre los periódicos que respaldaron la candidatura de José Vicente Villada: *El Demócrata*, Morelia, 21 de abril de 1885, p. 4. *El explorador*, Morelia, 1885; *El Chinaco*, Morelia 1885; *El Liberal*, Morelia 1885.

⁹ *El Demócrata*, Morelia, 21 de abril de 1885, p. 1; *El Explorador*, Morelia, 12 de abril de 1885, pp. 3-4.

¹⁰ *El Chinaco*, Morelia, 4 de mayo de 1885, pp. 1-4; *El Explorador*, Morelia, 5 de abril de 1885, pp. 1-4; 12 de abril de 1885, pp. 3-4; 19 de abril de 1885, pp. 1-4; *El Demócrata*, Morelia 21 de abril de 1885; p. 1; 5 de mayo de 1885, p. 4.

¹¹ En el año de 1890, con motivo de la reforma hecha a la Constitución para lograr la reelección indefinida del presidente y gobernadores en las próximas elecciones de 1891, a pesar de que la prensa independiente de México trató de crear un comité para organizar todos los trabajos anti reeleccionistas, este no se pudo llevar a cabo por la presión del gobierno.

todos sus aspectos” para reelegir como gobernador del estado al general Mariano Jiménez en el periodo de 1889-1892.¹²

Entre las firmas de adhesión encontramos que varias de ellas fueron de miembros activos de las congregaciones presbiterianas del distrito, como Felipe Pastrana C., miembro y pastor de la Iglesia presbiteriana Getsemaní de Zitácuaro en 1892; Rodolfo Reyna Ruíz, anciano presbiteriano y miembro activo de la Junta presbiteriana del Plan de Cincinnati (que pidió el 8 de abril de 1886, a la Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos del Norte, su autonomía administrativa). Otros de los firmantes fueron Gregorio Olivares, Simeón Reyes y Gregorio Benítez. Los dos primeros miembros de la Iglesia presbiteriana de Coatepec y el último, ex sacerdote católico del mismo lugar. Finalmente Pedro Paniagua, miembro de la Iglesia presbiteriana de Jungapeo, secundó el llamado de la Junta Electoral de Morelia.¹³

Asimismo, con fecha de 8 de abril, los vecinos de la población de Tuxpan acordaron adherirse al acta levantada por los vecinos de Zitácuaro con el propósito de trabajar de acuerdo con la Junta electoral de Morelia y reelegir como gobernador del estado al general Mariano Jiménez. Entre los protestantes que firmaron la adhesión, encontramos a Primitivo Alvarado y Francisco Palomino, miembros de la Iglesia presbiteriana de Tuxpan. Finalmente, entre los firmantes de Jungapeo, nos encontramos con Ignacio García Ruíz, de quien se había hablado anteriormente, coronel del ejército republicano de oriente y responsable del periódico *El Grano de Arena*.¹⁴

Los protestantes de Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo, manifestaron al gobernador Mariano Jiménez su “enorme gratitud por el celo y la honradez con que sea conducido en Michoacán”. La adhesión a la reelección se declaraba porque “no desconocemos las relevantes dotes gubernativas, ni podemos permanecer indiferentes al bien que se procura al estado con (su) reelección”. Lo anterior nos da argumentos para señalar que si bien es cierto que las minorías liberales, sobre todo aquellas agrupadas en la prensa independiente de la capital michoacana se manifestaron en contra de las reelecciones, los miembros

¹² *El Estado de Michoacán*, Morelia, 23 de abril de 1889, p. 2.

¹³ *Ibíd.*, pp. 2,5.

¹⁴ *Ibíd.*

presbiterianos más destacados en el distrito de Zitácuaro, obraron en conformidad a lo dispuesto por el régimen porfirista.¹⁵

Por lo que respecta al nuevo gobernador porfirista Aristeo Mercado (1892-1911), éste siguió los lineamientos del régimen en provecho de lograr la paz y el progreso, situación que se prolongó durante 19 años en que el gobernador siguió una política reeleccionista por cuatro periodos consecutivos. Durante su periodo gubernativo, Mercado logró acallar de manera enérgica las críticas de la prensa opositora, que le imputaba su apego al clero y sus constantes reelecciones.

Respecto del proceder de la prensa independiente en contra del gobierno mercadista, si bien es cierto que se dieron algunos casos de descontento de parte de algunos individuos que reprocharon al gobernador sus constantes reelecciones, según la información que revisamos, no hubo algún elemento protestante dentro de sus filas. Por otra parte, la evidencia nos permite señalar que lejos de emitir una crítica a las autoridades porfiristas, los presbiterianos del distrito de Zitácuaro propiciaron relaciones estrechas con el gobernador Mercado y con las autoridades porfiristas locales. Como lo avala el apoyo manifiesto a la figura y reelecciones de Díaz, a las que siempre recibieron con beneplácito. Esto no sucedió en el ámbito regional con los gobernadores, en Michoacán a partir de 1896 el descontento hacia la administración mercadista provino sobre todo de parte de la prensa independiente, que veía en las reelecciones de Mercado el aplazamiento de la democracia; de los sectores campesinos, quienes reprochaban al gobernador la poca atención puesta ante los abusos cometidos por los hacendados, empresarios y funcionarios corruptos; y de parte de los sectores estudiantiles agrupados en torno al Colegio de San Nicolás.

Respecto de la inconformidad campesina, por ejemplo en 1907 los comuneros de Apatzingán trataron de recuperar sus tierras arrebatadas por la hacienda de La Huerta, ante lo cual suplicaron a las autoridades que les devolvieran los terrenos que se encontraban en manos de los arrendatarios. Sin embargo, el gobierno mercadista ni siquiera dio respuesta a la petición, toda vez que ofreció total protección al dueño de la hacienda y por consecuencia el encarcelamiento de los dirigentes comunales. Casos semejantes sucedieron

¹⁵ El Gobernador Mariano Jiménez falleció el 28 de febrero de 1892, sucediéndole en el cargo Aristeo Mercado. Durante los años de su gobierno, Jiménez construyó la penitenciaría, la Academia de Niñas, la Escuela de Artes y Oficios y la pacificación del estado.

en Churumuco y Huetamo, donde la represión de la administración mercadista se dejó sentir con fuerza, sobre todo a partir de 1895 con motivo de su primera reelección.¹⁶

La ola de molestia de los opositores al gobernador Mercado provino sobre todo de Tacámbaro, Zamora, Puruándiro, La Piedad, Quiroga, Santa Clara y Taretan, “donde los grupos inconformes con la política mercadista habían fincado sus principales baluartes”. Para 1896 las protestas en contra del gobierno se habían extendido hacia varias poblaciones del estado secundando a Zamora y La Piedad, quienes invitaron a la población a oponerse a la continuidad del mercadismo.¹⁷ Sin embargo, las principales demandas estuvieron relacionadas con los “gravámenes fiscales con empresarios michoacanos” y por el “fraccionamiento y reparto de las tierras comunales”.¹⁸ Por otra parte, las muestras de inconformidad estuvieron dirigidas sólo al gobernador Mercado y en ningún momento las demandas giraron en contra del gobierno de Porfirio Díaz.

La base de oposición más radical al gobierno mercadista provino de los estudiantes del Colegio de San Nicolás, así como también de alumnos de la Escuela de Medicina y de la Escuela de Jurisprudencia. A través del periódico *La Voz de Michoacán*, denunciaron la persecución y encarcelamiento de periodistas de oposición, los abusos de las autoridades y el enriquecimiento ilícito de los funcionarios estatales. Organizados en el Comité Nicolaita, dirigido entre otros por el estudiante Onésimo López Couto, miembro de una de las familias más distinguidas de Zitácuaro, se lanzaron a una protesta pública en contra de la reelección de Mercado el 3 de septiembre de 1895, cumpleaños del gobernador. El fin de los estudiantes era votar a favor del Lic. Ángel Padilla para gobernador, sin embargo la manifestación fue disuelta días antes, varios de los estudiantes fueron encarcelados, el regente del Colegio de San Nicolás fue removido de su cargo y se ordenó la separación de las escuelas de Medicina y Jurisprudencia, prohibiendo a los estudiantes la realización de asambleas.¹⁹

La intención de manifestarse de los estudiantes de Morelia en 1895, que de hecho fue uno de los llamados en contra del gobierno mercadista, no reflejó sin embargo el sentir unánime de la sociedad Michoacana. Respecto de este asunto, señala Eduardo Mijangos

¹⁶ Sánchez, “Los cambios demográficos y las luchas sociales en Michoacán durante el Porfiriato”, pp 47-51.

¹⁷ *Ibid.*, p. 53-54.

¹⁸ Mijangos Díaz, Eduardo Nomelí, *La Revolución y el poder político en Michoacán, 1910-1920*, México, UMSNH, 1997, p. 47.

¹⁹ Sánchez, “Los cambios demográficos”, p. 54. Otros de los dirigentes fueron José Inocente Lugo, Juan B. Arriaga, Benjamín Arredondo, José Ortiz Rico, Fusto Acevedo y Pascual Ortiz Rubio. Mijangos, *La revolución*, pp. 50-51.

que “el antirreeleccionismo michoacano, más que significar un partido o un movimiento coordinado, se caracterizó más bien como una concepción encabezada por un sector social, desplazado o limitado en sus aspiraciones”. Argumenta aún, que las muestras de descontento no fueron en contra del presidente Porfirio Díaz, sino que tuvieron un marcado tinte localista, que se redujo a los estudiantes del Colegio de San Nicolás, a la Escuela de Medicina y a la Escuela de Jurisprudencia.²⁰

Aunque al parecer uno de los distritos descontentos con la política mercadista fue Zitácuaro, se debe tomar en cuenta que las inconformidades no se manifestaron abiertamente y las muestras de descontento en contra de la administración de Mercado sólo se originaron por parte de algunas voces inconformes muchas de las cuales correspondieron a individuos cuyas familias eran de tradición católica, como la familia Couto y no de filiación protestante. Lo anterior se puede constatar cuando 1895, con motivo de la primera reelección de Aristeo Mercado, algunos vecinos de Jungapeo se agruparon en torno al “Club Aristeo Mercado”, cuyo presidente era el protestante e integrante de la Iglesia presbiteriana del lugar, Elías C. Zolaza.²¹

Aún más, el 31 de enero de 1892 se formó en Zitácuaro el “Club Melchor Ocampo”, con el propósito de “popularizar la candidatura del ameritado ciudadano General Porfirio Díaz”. A través del Club algunos presbiterianos, entre ellos el pastor Francisco Aguilar, quien fuera responsable del periódico de Morelia *El Grano de Arena*; Joaquín Colín, candidato a regidor en 1901 al igual que los protestantes Sabas Colín, candidato a alcalde en 1901 y José Gallegos ranchero de Jungapeo, llevaron a cabo las fiestas cívicas en conmemoración de la toma de Puebla donde había participado el “modesto y valiente caudillo General Porfirio Díaz”.²²

(...) a las cinco de la mañana nuestra enseña fue saludada en medio de repiques a vuelo, salvas y música de aliento, por una numerosa multitud que recorrió las calles gritando vivas a la libertad, a la patria y al heroico vencedor de los traidores (...) en compañía de empleados y vecinos recorrieron las principales calles de Ciudad (...) concurriendo a él lo más selecto de nuestras sociedad (...) el acto terminó con repiques y salvas, vitoreándose a la patria, al C. Presidente de la República y al C. Gobernador del Estado.²³

²⁰ Mijangos, *La revolución*, pp. 45-51.

²¹ *Periódico Oficial*, Morelia, 8 de agosto de 1895, p. 5.

²² *La Democracia*, Morelia, 6 de marzo de 1892, p. 2; 10 de abril de 1892, p. 4; 17 de abril de 1892.

²³ *La Democracia*, Morelia, 10 de abril de 1892, p. 4.

Podemos mencionar que los presbiterianos de Zitácuaro en consonancia de los presbiterianos agrupados en el periódico *El Faro*, emitieron sus muestras de apoyo a las reelecciones de Porfirio Díaz, como en 1885 en que la Iglesia Presbiteriana de México “felicitó al C. Presidente de la República, por su elevación a la primera magistratura del país” porque su deseo era que “todos los miembros presbiterianos de cualquier parte de la república (...) gozarán como nunca de la libertad de cultos que les otorgan leyes y que tan valientemente supo defender el general Díaz durante la Guerra de Reforma (...) sabiendo que con toda energía y con buena fe las hará guardar y hacer guardar”.²⁴

Asimismo, la Iglesia presbiteriana de México en 1904 felicitó al presidente por su nuevo periodo “haciendo votos fervientes para que nuestro primer Magistrado, no sólo llegue con felicidad al termino de los seis años (...) sino que esta época sea la más gloriosa en bien de la patria (...) por su inteligencia y tacto político en los dominios del progreso nacional”. Manifestaron, en su carácter de mexicanos, que “(...) no cesaremos de secundar las nobles miras de nuestro presidente, como cumple a los buenos ciudadanos (...) confiando en que “seguirá resistiendo las poderosísimas sugerencias del clericalismo (...)”.²⁵

Lo anterior nos muestra, al menos en el discurso, que los protestantes de Zitácuaro se mostraron a favor de la continuidad del gobierno porfirista, ya que además para este momento la crítica a las reelecciones era débil y apenas comenzaba a plantearse, por lo tanto “la división entre porfiristas y antiporfiristas fue secundaria”.²⁶

Considerando algunos datos de los actores presbiterianos, podemos comprender el por qué se mostraron a favor de la política mercadista. El hecho fue que varios de los individuos protestantes pertenecieron a un sector social privilegiado, con una postura económica destacada y relacionados por redes de sociabilidad que posibilitaron su ascenso a los cargos políticos y administrativos dentro del Ayuntamiento. Por ejemplo, el protestante y liberal Enedino Colín, ranchero de mediana posición, fue uno de los principales hacendados del distrito durante el Porfiriato; a la muerte de su padre, se hizo cargo de la hacienda El Espinal, la cual había sido adquirida por medio de compra de terrenos y cuyo casco se localizaba en Loma Larga; en ella se cultivaba maíz y se criaban

²⁴ “Al C. Presidente de la República”. *El Faro*, México, 1 de enero de 1885, p. 6.

²⁵ “El Sr. General Porfirio Díaz”. *El Faro*, México, 1 de diciembre de 1904, p. 86.

²⁶ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 11.

ganado vacuno y caballar. Entre las tierras y predios de los que fue dueño al morir su padre, se encontraban huertas de pera, lima, durazno y aguacate, además de trigo, alfalfa y magueyes para el pulque y en las cuales dio trabajo a los peones del mismo distrito. Enedino ocupó el cargo de presidente municipal en 1899 y en 1912 de nueva cuenta fue propuesto, sin embargo no tomó posesión ya que fue electo como diputado federal.

La familia Colín se había caracterizado por ser dueña de algunas rancherías y haciendas; fueron también arrendatarios de tierras y poseedores de algunas fincas, tal fue el caso de Rita Colín, propietaria de la finca San José del Molino, donde se producía Maíz.²⁷ En la ciudad de Zitácuaro, Pomposo Colín y Rita Colín fundaron en 1890 la “Sociedad Colín Hermanos” “dedicada al préstamo con intereses y al descuento de libranzas y pagarés”.²⁸ Por su parte, Joaquín Colín ocupó el cargo de presidente de la Junta Patriótica Permanente, la cual estaba integrada por liberales “puros”, como ellos mismos se auto nombraban.²⁹

Otra de las familias protestantes de relativa influencia social en Zitácuaro y que ocupó puestos políticos y administrativos en la ciudad, fue la familia Gallegos. Herón Gallegos, integrante de la Iglesia presbiteriana Emmanuel, localizada en la localidad de Jungapeo, fue propietario de tierras dedicadas a la plantación y venta de naranja, plátano, café y aguacate, donde se daba trabajo a los habitantes de la población.³⁰ En 1897, Herón Gallegos fue regidor en el Ayuntamiento de Zitácuaro, ocupando también el cargo de síndico.³¹ Otros protestantes que ocuparon cargos en la administración del distrito fueron: el pastor Miguel Arias, quien se desempeñó como maestro de la escuela de Agostadero y fue electo candidato a ocupar el ramo penal en 1901; Pomposo Colín, comerciante, socio de la casa de empeño Sociedad Colín Hermanos y candidato a regidor en 1901; Francisco Gallegos, ranchero de Jungapeo y suplente a regidor en las elecciones de 1901; Amador Garfias, candidato a la alcaldía en 1901; Cipriano Hurtado, candidato a regidor en 1901 y Antonio Paniagua, candidato a alcalde en 1901.³²

Estos individuos estuvieron relacionados entre sí por lo que Guerra llama “vínculos de hecho”, que no es otra cosa que las relaciones personales dadas entre los individuos de

²⁷ “Hombres y mujeres de Zitácuaro”. Ver documento en línea en <http://www.zitacuaro.gob.mx>.

²⁸ “Casa de empeño en Zitácuaro”, *El Faro*, 1 de diciembre de 1901, p. 4.

²⁹ Guzmán Pérez, “Zitácuaro, la ciudad liberal”, pp. 236-237.

³⁰ Marín, *Jungapeo en la historia*, México, Talleres Arana, 1966, p. 68.

³¹ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 83.

³² “Candidatura”, *Laurel y Olivo*, 28 de julio de 1901, p. 1.

un pueblo o una colectividad social.³³ Para el caso, podríamos citar además de las familias Colín y Gallegos, a los Cerna, Abrego, Cejudo, Castillo, Paniagua o Palomino, de Zitácuaro; la familia Alvarado y Solachin, de Jungapeo; los Benítez, de Coatepec; los Rocha, de El Aguacate; o los Vaca, de Tuxpan (sólo por mencionar algunos). Estas familias, algunas de ellas relacionadas con la masonería, y liberales por tradición, por medio de los hermanos, primos, sobrinos, hijos o tíos fueron relacionándose hasta formar lazos de intereses hereditarios, no sólo de bienes materiales sino de relaciones sociales que los llevaron a conformar una influencia estable en los aspectos sociales y político del distrito. Estas relaciones familiares y la continuidad de ellas indudablemente se vieron fortalecidas por la afinidad de los clanes familiares en el espacio religioso que les ofreció la nueva doctrina protestante presbiteriana.

Los Abrego, los Cerna y los Colín, de Zitácuaro, fueron iniciadores de la Iglesia presbiteriana, al igual que los Alvarado y los Solachin, en Jungapeo, los Benítez y los Olivares, en Coatepec y los Vaca y los Rocha en El Aguacate. Algunos de ellos fueron maestros rurales, como el caso del pastor presbiteriano Moisés Alvarado; otros más participaron activamente en el periodismo, entre los que destacó la labor de los hermanos Antonio Colín, Aurora Colín y Carlota Colín, quienes editaron, el primero, el periódico *Laurel y Olivo*, y las mujeres el periódico *Leona Vicario*. Aunque el grado de educación de los actores presbiterianos de importancia no se pudo definir como se hubiera querido, sabemos que algunos de ellos cursaron las carreras de abogados, teólogos, maestros y médicos. Enedino Colín estudió en el Colegio de San Nicolás la carrera de abogado; Raquel Reyna Vaca, Alvina Vaca, Hermelinda Meza, Esperanza Escutia Olivares, Elvira Paniagua, Andrés Pérez, Juvencia Serrato, Moisés Alvarado, Ambrosio Colín, Flavia Esquivel, Soledad Vaca, Miguel Arias, Carlota Belendes, Rita Vaca, María Castillo y Neftalí Cejudo fueron maestros titulados, la mayoría de ellos egresados de las normales presbiterianas y de los seminarios teológicos de la Iglesia presbiteriana de la ciudad de México. Algunos otros como Ezequiel M. Castillo, tenía la carrera de médico. De la familia Vaca de Tuxpan, Antonio y Guadalupe Vaca, pertenecieron a las familias de abolengo de herencia española asentadas en Zitácuaro desde la época colonial, donde fueron dueños de la hacienda Carpinteros durante el siglo XVIII, la cual contaba con varios ranchos, entre

³³ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 1, pp. 127-128.

ellos el de Los Puertecillos. Fueron además masones activos dentro de la logia “Melchor Ocampo”.³⁴

Lamentablemente, por la dispersión de los datos, muchos de ellos bastante confusos, no se ha podido dibujar de manera precisa una prosopografía completa de las familias del distrito, sin embargo se han querido mencionar a las anteriores por ser ellas parte de esa cerrada elite en ascenso que colaboró en la dirección de la vida política de Zitácuaro, siendo la mayoría miembros activos de los clubes liberales y de la prensa del distrito.

En vísperas de su primera reelección en 1895 el gobernador Aristeo Mercado visitó la ciudad de Zitácuaro, donde “(...) fue recibido por los vecinos y acordadas del Distrito e individuos de la guardia nacional (...), la ciudad engalanada y con un arco triunfal en la entrada”. El relato de la visita es el siguiente: “(...) fue recibido con un banquete en la casa de (el protestante) Enedino Colín y de ahí pasó a la finca de La Carolina”, posteriormente, el gobernador se dirigió al pueblo de Coatepec de Morelos y de ahí pasó a Jungapeo, acompañado de los protestantes Enedino Colín, Simón Reyes, Albino Rodríguez, Pedro Paniagua, Cornelio Paniagua, Benjamín Tello, Manuel Alvarado y Gregorio Olivares, además de muchos otros liberales del distrito. “(...) los pueblos le recibieron con los brazos abiertos, colocando a su paso arcos triunfales, dísticos y monogramas y le prodigaron todo género de atenciones”. Lo mismo sucedió en el distrito de Tuxpan, donde el gobernador fue recibido, entre otros liberales, por el protestante Guadalupe Vaca.³⁵

Las redes de sociabilidad económica, política y familiar, pero más aun su religión protestante en común, los llevó a relacionarse en la defensa de sus intereses para hacer frente a un creciente clericalismo. Finalmente, es muy probable que la situación económica y la participación política de algunos de los miembros presbiterianos pudiera haber “matizado” las muestras de insatisfacción en contra de la gubernatura de Mercado, quien además de todo, gozó de una gran admiración por parte de los protestantes.

Las simpatías de los actores presbiterianos por las autoridades del distrito, en especial por el prefecto Aurelio Arciniega, también fueron evidentes. Ello se debió entre otras cosas porque el prefecto había respaldado la presencia e iniciativas de los evangélicos,

³⁴ Sobre ésta y otras familias herederas de la época colonial puede verse: Reyna, *La Villa de san Juan*, pp. 78-81.

³⁵ “Visita del Sr. Gobernador a Zitácuaro”, *Periódico Oficial*, Morelia, 3 de noviembre de 1895, p. 7.; 17 de noviembre de 1895, pp. 6-7.

quienes además hicieron alusión de “tener relaciones de amistad” con él. En este sentido, desde los primeros años en que el presbiterianismo estaba difundiéndose en el distrito, los protestantes se mostraron agradecidos por el auxilio que las autoridades locales les habían prestado salvaguardando sus intereses, ante los ataques de los sectores católicos que se mostraron intolerantes ante su presencia. Por ejemplo, el prefecto Garibaldi dispuso que se le diera protección a los presbiterianos que estaban establecidos en el distrito de Zitácuaro, con el propósito de que éstos pudieran llevar con tranquilidad los cultos evangélicos en la localidad “dando garantías y sorprendiendo a los que querían trastornar el orden”. De la misma forma actuaron las autoridades de Jungapeo y Tuxpan. Ante lo cual, la Iglesia presbiterana se mostró agradecida.³⁶

Estos vínculos de “amistad política” y de clientelas, que para el caso de Zitácuaro aproximó a los actores presbiterianos oriundos del distrito así como a los extranjeros, con las autoridades locales, formaron alianzas que les otorgaron un beneficio político al verse posibilitados para acceder a los puestos públicos, o bien, a gozar de la protección de las autoridades frente a los ataques de los sectores católicos intolerantes.³⁷ La amistad política que unió a las familias presbiterianas de Zitácuaro y a los extranjeros establecidos en la población con las autoridades del distrito, fue uno de los elementos que impulsó el desenvolvimiento protestante presbiteriano entre la sociedad.

Para ejemplificar lo anterior, el 16 de septiembre de 1903, el misionero estadounidense Vanderbilth y su esposa Luisa de Vanderbilth, al frente de los miembros presbiterianos de la iglesia Getsemaní, organizaron una celebración cívica con motivo del aniversario de la independencia. Para ello, el matrimonio de origen estadounidense se dirigió al prefecto Aurelio Arciniega con el propósito de pedirle les otorgara las facilidades necesarias para dicha celebración. El prefecto de inmediato les “facilitó el teatro Juárez (...) e incluso arregló la construcción del entarimado” además de que “el Ayuntamiento proporcionó cuanto se le pedía y estaba a su alcance facilitar a fin de que el acto tuviera todo el lucimiento necesario”. Ante lo cual los misioneros “dieron las gracias a las autoridades locales por la ayuda brindada”.³⁸

³⁶ *El Faro*, 1 de marzo de 1902, p. 38;

³⁷ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, pp. 148-152.

³⁸ “Fiesta patriótica en Zitácuaro”, *El Faro*, 1 de octubre de 1903, p. 153.

En repetidas ocasiones los presbiterianos expresaron muestras de agradecimiento al prefecto Aurelio Arciniega, por “dedicarse con celo e integridad a regir con mano firme y sabia (...) haciendo caer con fuerza la mano de justicia contra el vicio y el bandolerismo”. Respecto del proceder del prefecto a favor de las garantías que la ley sobre tolerancia de cultos les garantizaba, los presbiterianos del distrito señalaron que “como sociedad evangélica” tenían razones sobradas para “consagrarle un grato recuerdo a su memoria, porque en él siempre encontramos amparo completo y amplias garantías que nuestras leyes otorgan para todos los cultos religiosos”. Asimismo, las relaciones de “amistad política” y clientelismo se reforzaron aún más con la participación del prefecto y demás miembros de los ayuntamientos en las festividades religiosas realizadas por la Iglesia Getsemaní, donde ocuparon el título de miembros honorarios.³⁹

Política de conciliación

*¡Estado y Religión! Dioses platónicos
Que en amoríos beatífico-canónicos
Se hacen el Oso en Michoacán diciéndose:
Con sublimes esfuerzos cosmogónicos
Siguen nuestros esfuerzos confundándose.*

El gobierno de Porfirio Díaz bajo el interés de consolidar la paz del régimen y con el propósito de asegurar un Estado fuerte que estuviera por encima de todas las intentonas partidarias, comprendió muy bien que no podía gobernar si antes no lograba sujetar bajo su poder a la Iglesia católica. Para lograr someterla y al mismo tiempo dar protección a las iglesias protestantes, el gobierno trató de hacer menos estricta la observancia de las leyes, logrando conciliar los diversos intereses aplicando de manera laxa los principios constitucionales: “dando libertad a los luteranos para fortalecer las inversiones y conciliación a los católicos para vigorizar la autoridad interna de gobierno porfirista”.⁴⁰

El gobierno porfirista se dio a la tarea de ofrecer una línea de tolerancia hacia las minorías protestantes, toda vez que fue propiciando un acercamiento con los dignatarios superiores del clero. Con ello, logró conseguir la buena voluntad y la simpatía de parte de las altas dignidades eclesiásticas y a su vez, el aprecio, respeto y admiración de los

³⁹ “Ezequiel M. Castillo, a la redacción de El Faro”, *El Faro*, 9 de julio de 1909, p. 448;

⁴⁰ Valadés, José, *El porfirismo*, p. 210.

representantes de las iglesias protestantes.⁴¹ La resulta de todo esto fue que la jerarquía eclesiástica logró fortalecerse dentro de la sociedad, delineando lo que posteriormente se conocería como “política de conciliación” con el Estado.⁴²

Ahora bien, en el contexto del Porfiriato ¿qué significó la política de conciliación y a quién benefició esta? ¿de qué manera se llevó a cabo esta política de acercamiento entre el clero católico y las autoridades porfiristas del estado? ¿cómo fue vista la política de conciliación, sobre todo por los sectores liberales y anticlericales? y ¿de qué manera fue percibida la unión del clero con el gobierno por las congregaciones presbiterianas de Zitácuaro? Para poder dar respuesta a las interrogantes planteadas, se debe comprender muy bien que el trato que llevó a cabo el presidente Porfirio Díaz con los obispos católicos, no fue en detrimento de los principios liberales y constitucionales, sino sólo parte de una estrategia para reforzar la autoridad del presidente y así marcar la fortaleza de un régimen que exigía el respeto de la Iglesia católica que insistía en traspasar los límites que le eran permitidos. De la misma forma, si los protestantes gozaron de la protección del régimen fue con la única intención de lograr consolidar en el extranjero la confianza de los inversionistas, muchos de ellos provenientes de países protestantes como Estados Unidos o Inglaterra, quienes verían a México como un país pacificado capaz de brindarles las garantías individuales y el respeto y resguardo de sus intereses.⁴³

Bajo un razonamiento lógico, los gobiernos porfiristas de Michoacán siguieron la misma política del gobierno federal, sin embargo la llamada “política de conciliación” desató la animadversión de los liberales agrupados en la prensa, quienes sintiéndose herederos de las ideas de Ocampo y Juárez, “patriotas, defensores de la libertad (...) y de

⁴¹ La relación del presidente con los protestantes se llevó de manera cordial, Díaz asistió con carácter oficial a los servicios conmemorativos celebrados por los protestantes y dedicados al presidente Garfield en 1881; en 1885 asistió a la inauguración de un templo protestante y a los servicios dedicados al presidente Grant; y por tercera vez asistió a las honras dedicadas al emperador Guillermo de Alemania, el 9 de marzo de 1888, en el templo metodista de la ciudad de México “La Santísima Trinidad”, al cual asistió acompañado de su gabinete presidencial, del gobernador del Distrito Federal y de otros tantos funcionarios civiles y militares. Báez, *Biografía de un templo*, México, Sociedad de Estudios Históricos del Metodismo en México, 1998, p. 137; González Navarro, “El Porfiriato”, p. 473.

⁴² Hubo muestras de respeto y de atención por parte del presidente hacia algunos altos miembros del clero como al arzobispo de México, Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos, a quien Díaz le obsequió un Báculo por sus bodas de oro como sacerdote, en 1889. El arzobispo Labastida respondió a la buena voluntad de Porfirio Díaz recomendando a sus fieles y al clero, su respeto al Estado, además se negó en 1884 a publicar la encíclica *Hummanum Genus*, de León XIII, en contra de la masonería, quizá, porque Díaz encabezaba la Suprema Dieta Simbólica que unificaba a la mayoría de las logias masónicas del valle de México. El presidente fue padrino de la consagración del obispo de Oaxaca, Eulogio Gillow y Zavalza, en 1887; y en 1897 el arzobispo Prospero García Alarcón, celebró un *Te Deum*, en acción de gracias cuando Díaz estuvo a punto de ser asesinado. Valadés, *El porfirismo*, pp. 145-214. González Navarro, “El Porfiriato. la vida social”, p. 480.

⁴³ Valadés, *El porfirismo*, p. 153.

los principios de la Reforma”, como ellos mismos se autonombraban, arremetieron en contra del gobierno acusándolo de contravenir los preceptos constitucionales que establecían la separación de la Iglesia y el Estado.

El fortalecimiento del clero en Michoacán no pasó desapercibido para los liberales, quienes se quejaban de que Morelia estaba convertida en un “inmenso monasterio”, debido a que el gobierno se mostraba indiferente ante las muestras de desacato de este hacia las Leyes de Reforma. Para los sectores liberales las autoridades eran las responsables de que el clero mostrara una conducta irreverente, debido a que le demostraban una “sobrada tolerancia” y no una “concordia”, como debería de ocurrir.⁴⁴ Desde el principio del régimen porfirista, los periódicos liberales criticaron la actitud pasiva de las autoridades al no reprimir como era debido, las muestras de homenaje públicas al prelado Árciga a las cuales percibieron como “la sumisión de la autoridad civil a la eclesiástica”. Aún más, las autoridades fueron catalogadas de “pusilánimes” al permitir “que los frailes fueran los directores de la conciencia del gobierno”.⁴⁵

Aunque las críticas de los liberales hacia el gobierno fueron una constante, no dejaron de ser un tanto exageradas. En este sentido, resulta interesante hacer notar que en consonancia con el objetivo porfiristas de lograr someter el clero a su autoridad, el gobierno emitió una serie de disposiciones legales en contra de éste, que aunque no se aplicaron de manera estricta, sí minaron la presencia política del clero toda vez que fortalecieron la autoridad gubernamental. Entre las disposiciones se prohibió a los curas vestir el traje talar, coleccionar limosnas fuera de los templos, prohibir el toque de campanas o llevar el viático por las calles, tal como lo señalaban las leyes sobre el asunto. Esta última disposición fue un duro golpe para el clero católico.⁴⁶

Por ejemplo, el 12 de marzo de 1892, con motivo del fallecimiento del gobernador Mariano Jiménez, el gobierno del estado prohibió al clero católico las manifestaciones públicas de culto externo. No obstante, el cura de Panindícuaro Gaspar Tena no sólo no contestó la circular del presidente municipal sino que siguió “con sus repiques acostumbrados para la misa, los rezos y las oraciones de las doce del día y de la noche”.

⁴⁴ *El Chinaco*, Morelia, 4 de mayo de 1885, p. 1-4; 11 de mayo de 1888, p. 3; 18 de mayo de 1888, p. 2.

⁴⁵ *Ibíd.*, Morelia, 18 de mayo de 1885, p. 2; 25 de mayo de 1885, p. 4.

⁴⁶ Sobre la cuestión del viático público y el malestar que causó en el clero católico, *El Derecho Cristiano*, Morelia, 12 de diciembre de 1888, p. 3; 7 de marzo de 1889, p. 1; 21 de marzo de 1889, p. 3; *El Estado de Michoacán*, Morelia, 9 de abril de 1889, p. 3.

Ante los acontecimientos el cura fue reprendido por las autoridades del distrito, obligándolo a pagar una multa. Lo mismo sucedió con el párroco de Nahuatzen, quien según el periódico de la capital *La Patria*, “infringe descaradamente las Leyes de Reforma, haciendo salir por las calles procesiones públicas, lleva el viático pomposamente” ante lo cual las autoridades intervinieron de la misma forma para reprimirlo.⁴⁷

Ante las constantes críticas el gobierno de Michoacán respondió con una ola de represión hacia la prensa liberal independiente. Durante la gubernatura de Pudenciano Dorantes, éste había sido acusado de “gonzalista” y de cometer una serie de “vejaciones, arbitrariedades y tiranías” en contra de las leyes constitucionales. A través de *El Chinaco*, periódico de carácter liberal independiente que se redactaba en la imprenta de su homónimo *El Explorador*, se acusó a los “liberales en el poder”, refiriéndose a las autoridades porfiristas, de estar sometidos a las disposiciones del clero católico, proceder que repercutía en la violación a las Leyes de Reforma de este último.⁴⁸

La ola de represión de Dorantes en contra de la prensa liberal desembocó en el asesinato del periodista Luis González el 17 de febrero de 1885, quien se desempeñaba como colaborador del periódico independiente de Morelia *El Explorador*. Aunque la prensa gobiernista trató de hacer ver el asesinato como obra de un “ebrio escandaloso”, en realidad las causas fueron de carácter político, sobre todo porque el periodista señalaba la creciente complicidad entre las autoridades y el clero.⁴⁹ Luis González había sido aprehendido por orden del prefecto Rocha por haber denunciado sus abusos de poder y por emitir una serie de críticas al prefecto por las “arbitrariedades, desmanes y actos brutales de ese sátrapa que es y será el padrón de ignominia del gobierno”.⁵⁰ Criticó a los

⁴⁷ AHPEM, Gobernación, Sobre el cura de Panindícuaro que no guardó luto conforme al decreto del 27 del actual, Morelia, 9 de marzo de 1892, Exp., 26, caja, 2; AHPEM, Gobernación, Sobre que el cura párroco de Nahuatzen infringe las Leyes de Reforma, Morelia, 18 de marzo de 1893, Exp., 27, caja, 2. Sobre las constantes infracciones a las Leyes de Reforma por parte del clero en Michoacán, véase: AHPEM, fondo Ggubernación, serie Religión, años 1877-1910.

⁴⁸ *El Chinaco*, Morelia, 18 de mayo de 1885, pp. 2-3. El lema del periódico era ser “patriota, defensor de la libertad, hombre entusiasta por progreso, hijo del pueblo que sabe morir defendiendo los principios de la reforma”.

⁴⁹ Luis González, pasante de derecho y sobrino de W. González, escritor de filiación mendocista, había entrado en polémica con Jacobo Ramírez, diputado local partidario de Dorantes. Luis González desde *El Explorador*, criticó la administración de Dorantes al lado de Manuel Lama, Luis González Gutiérrez, Gabino Ortiz, Antonio Mora, Macedonio Gómez y Ángel Padilla. Sobre los dos grupos políticos antagonistas: Pineda, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, México, UNSNH/CONACYT/UDG, 2005, pp. 157-159.

⁵⁰ *El Explorador*, año 1, Morelia, enero 25 de 1884, p. 4. Para acallar las críticas y reprimir los “excesos y abusos” de la prensa opositora, el gobierno porfirista se valió de una serie de mecanismos jurídicos, a través de los cuales se acusaba a los periodistas de “difamación, injuria, calumnias y ultrajes a la autoridad” o bien de “rebelión contra los poderes constitucionales” que rayaban en lo absurdo ya que “bastaba sólo con que un comentario o una calumnia les disgustara” para elaborar un proceso en contra de los periodistas. Sobre el proceso a Luis González: Pineda, “Las afrentas a la prensa

“positivistas y los conciliadores” del régimen, porque señalaban que la Constitución de 1857 era impracticable por la poca cultura de las masas. Con motivo de su asesinato la prensa liberal comenzó una serie de imputaciones a Dorantes a quien acusó de haber sido el autor intelectual del crimen de González y de no haber dado con los responsables, en particular, del prefecto Rocha responsable directo del asesinato.

Unos meses después del asesinato del periodista Luis González, el gobernador Dorantes dio la orden de encarcelar a dos individuos, al parecer pastores protestantes, porque habían hecho circular unos panfletos en los cuales se atacaba al gobierno por su conciliación con el clero y se acusaba al gobernador de estar coludido en el asesinato del periodista. De igual manera, en junio de 1886, el siguiente gobernador, Mariano Jiménez, dio la orden de encarcelar al editor y pastor metodista Francisco Aguilar y al responsable de *El Grano de Arena* el coronel Ignacio García Ruiz quien también se identificaba como protestante.⁵¹ Al parecer su encarcelamiento se había dado por haber denunciado en sus periódicos la corrupción y la falta de aplicación de justicia en el caso del asesinato del periodista González y por exponer la política de conciliación llevada a cabo entre el clero y la administración de Jiménez.⁵² El periódico liberal *El Grano de Arena* había sido tachado por la prensa católica de “protestante”, la que además señalaba que su redactor Antonio Mora era uno de los obispos evangélicos. La situación con el *Grano de Arena* se debía a que en repetidas ocasiones éste había señalado la falta de democracia en los procesos electorales. Además, desde su punto de vista el problema radicaba en que “la fe republicana no ha sido comprendida” por lo cual era de imperiosa necesidad “enseñar a pensar a las masas en los asuntos públicos”, porque la “Constitución de 57 es el libro de oro de la democracia mexicana.”⁵³

Estas agresiones hacia la prensa independiente se sumaron al despido que el protestante metodista Lauro González había tenido que afrontar a principios de 1877

durante el Porfiriato en Michoacán”, en Eduardo N. Mijangos Díaz, et. Al., (Coordinadores), *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, México, UMSNH/UI, 2004, pp. 75-76.

⁵¹ Sobre el asesinato de Luis González: *El Chinaco*, Morelia, 11 de mayo de 1885 p. 3, 25 de mayo de 1885, p. 4. *El Monitor Republicano*, México, 3 de marzo de 1885, p. 1; *El Explorador*, Morelia, 5 de abril de 1885, p. 4; Pineda, “Las afrentas”, pp. 75-76. Sobre el editor del periódico *El Grano de Arena*, Bastian menciona que este era el metodista protestante Francisco Aguilar, Bastian, en *Los disidentes*, p. 181, 190, 192; ver también: Pineda, “La prensa religiosa”, pp. 96-99.

⁵² *El Grano de Arena*, segunda época, Morelia 5 de febrero de 1886, p. 2. *El Grano de Arena* denunció la actitud pasiva por parte de Mariano Jiménez, por no haber dado con los asesinos del periodista Luis González, y ante las críticas, el 13 de abril de 1886 fueron condenados a muerte 5 de los policías que habían asesinado al periodista. Arreola, *Morelia*, pp. 79-80.

⁵³ *El Grano de Arena*, Morelia, 5 de febrero de 1886, p. 1-2; 18 de abril de 1886, pp. 1-2; Bastian, *Los disidentes*, p. 190.

cuando fue relevado de la dirección del *Periódico Oficial* por órdenes del gobernador porfirista Bruno Patiño. El coronel Lauro González, declarado lerdista y oriundo del distrito de Chalco donde había sido activo propagador protestante desde 1870, dejó Morelia dirigiéndose a Zitácuaro ahí reinició su activismo religioso aprovechando la difusión del presbiterianismo y relacionándose con los liberales del distrito junto a los cuales, más tarde, inició un activismo político.⁵⁴

Sin embargo y a pesar del encarcelamiento de estos individuos identificados como “evangélicos”, la represión que se dio a los periodistas protestantes no fue por sus “creencias religiosas disidentes”, sino por la dura crítica que estos emitían en contra de la política de acercamiento del gobierno con el clero católico. En este sentido sería pertinente señalar que no pudo haber en Michoacán una represión hacia la prensa protestante por la sencilla razón de que no hubo una prensa protestante como tal, durante todo el periodo porfirista, esto es: creada por alguna sociedad protestante y con el propósito de difundir su doctrina religiosa, sus dogmas y su fe. Si bien es cierto que individuos metodistas (para el caso de Morelia) y presbiterianos (para el caso de Zitácuaro) colaboraron para varios periódicos de corte liberal como los ya mencionados para el caso de Morelia, o como más tarde los vamos a ver en Zitácuaro, con Antonio Colín responsable del periódico liberal *Laurel y Olivo*, esta prensa no fue de carácter “protestante” sino de carácter netamente liberal. Por lo tanto y contrario a lo que sucedió en otros estados, en el periodo considerado no podemos apreciar en Michoacán la circulación de periódicos editados por las sociedades evangélicas mencionadas.

En este mismo sentido, tenemos que tomar en cuenta que el hecho de que el clero y los periódicos de carácter conservador le imputaran el adjetivo de “prensa protestante” al periódico *El Grano de Arena* y más tarde a *El Explorador*, atendió más a un espíritu beligerante que veía en todos los partidarios de las ideas liberales a integrantes del protestantismo y la masonería, pensamiento que por lo demás siempre había sido una constante en el clero. Por ejemplo, *El Chisgarabis*, periódico religioso de Morelia, acusó a Antonio Mora (quien había propuesto la candidatura del coronel Vicente Villada en 1885), colaborador de *El Grano de Arena* y *El Explorador*, de haber sido ascendido a la categoría de “obispo protestante” por parte de la Iglesia metodista de Morelia, además de acusarlo de

⁵⁴ *El Regenerador*, Morelia, 2 de enero de 1877, p. 8; Bastian, *Los disidentes*, p. 184.

“ser masón”. Asimismo, atribuyeron a Ángel Padilla y Manuel Lama, sus colaboradores, el adjetivo de “espiritistas”. Sobre Antonio Mora, *El Chisgarabis* señalaba:

Según se asegura ahora
Obispo, tigre y chinaco
Son ese monomaniaco
Que se llama Antonio Mora.⁵⁵

Ahora bien ¿Hasta qué punto las ideas de los liberales agrupados en la prensa independiente coincidieron o se diferenciaron de las ideas que los actores presbiterianos tenían de la política de conciliación entre el clero y las autoridades? En este sentido y como ya lo apuntamos para la prensa liberal, el disimulo de las autoridades ante las infracciones del clero fue percibido como una traición a los principios democráticos. Sin embargo, también se debe entender que esta actitud hostil en contra del acercamiento entre el clero y el gobierno se dio dentro de un contexto de enfrentamientos heredado por los gobiernos juaristas y lerdistas, que los obligó a llevar a cabo un ataque y “un periodismo vigilante y extraordinariamente combativo”, severo crítico del actuar de los gobernantes. Siendo herederos del pensamiento liberal y republicano de Benito Juárez y de Melchor Ocampo y del pensamiento anticlerical del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, el clima de tensión fue evidente ya que el ambiente ideológico-político que imperaba en esas redes de sociabilidad, fue de un “exagerado” apego a las Leyes de Reforma y a la Constitución de 1857, toda vez que su anticlericalismo se mostraba evidente.⁵⁶

Por su parte los presbiterianos de Zitácuaro, en la época “del Dios tregua y la Diosa paz”, como llamaban a la política de conciliación de las autoridades porfirianas con el clero, su postura crítica se enfocó sólo en defender los derechos y prerrogativas que la Constitución les otorgaba como minorías religiosas, esto es: el derecho de asociarse libremente como organismos religiosos, el derecho de formar una prensa donde pudieran expresar sus ideas libremente y la estricta observancia de las Leyes de Reforma, sobre todo

⁵⁵ *El Chisgarabis*, Morelia, 10 de mayo de 1885, pp. 1-4; 14 de mayo de 1885, pp. 3-4. Lamentablemente debido a la carencia de fuentes, no podemos corroborar si en efecto Antonio Mora perteneció o no, a la Iglesia Metodista Episcopal de los Estados Unidos, establecida en Morelia. Sin embargo, lo que sí podemos señalar, es que de haber sido así, Antonio Mora no habría podido ser espiritista, debido a que la doctrina de la Iglesia Metodista, condenaba este tipo de prácticas, por lo tanto mucho menos lo hubiera permitido en uno de sus obispos.

⁵⁶ Pineda, “Las afrentas de la prensa”, p. 72.; Sobre el carácter de la prensa en Michoacán, Pineda, *Registro de la prensa*, p. 153; *Ídem.*, “La prensa michoacana, durante el siglo XIX: algunas consideraciones y reflexiones”, en Cecilia del Palacio Montiel (Coordinadoras), *Prensa decimonónica en México*, México, UMSNH /CONACYT/ UDG, 2003, p. 179.

en los artículos que hacían referencia a la libertad religiosa y a aquellos que regulaban la conducta del clero católico.

En este sentido, a los presbiterianos no les importó mucho que el régimen porfirista tuviera actitudes de acercamiento con la clerecía romana, ya que después de todo esta misma actitud la propiciaba con las minorías protestantes, situación que finalmente los beneficiaba; su actitud se enfocó más bien en adaptarse y alcanzar dentro de ése sistema del “Dios tregua”, el perfeccionamiento y exigencia de sus “derechos y garantías” y si en algún momento criticaron el acercamiento del clero con las autoridades, fue en el sentido de impedir que so pretexto de ese beneficio que el gobierno les ofrecía, el clero violara las leyes y traspasara los límites que éstas le imponían.⁵⁷

Es decir, los presbiterianos se quejaban de que el clero católico aprovechara la política de conciliación y la tolerancia religiosa que habían mostrado las autoridades del distrito hacia todos los cultos, para poder violentar las Leyes de Reforma con actos de culto externo y muestras de fanatismo religioso en contra de ellos. Por lo tanto, la crítica de los sectores protestantes por la política de conciliación no fue un reproche a las autoridades locales como tales y mucho menos a la figura del presidente Porfirio Díaz; el reproche fue más bien provocado por la situación social que significaba el acercamiento del Estado con la Iglesia católica, que traía consigo una fuerte avanzada del clero para reconquistar los espacios perdidos en detrimento de las minorías protestantes.

A partir de la segunda reelección del Díaz en 1892 la política de conciliación con el alto clero católico dio los frutos esperados, ante la coronación de la virgen de Guadalupe el 12 de diciembre de 1895. La coronación fue percibida por los liberales y protestantes en general como la consolidación del poder de la Iglesia católica dentro de la sociedad. Sentimiento que se reforzó ante las muestras de triunfalismo emitidas por el mismo clero católico.⁵⁸ De inmediato los presbiterianos de Zitácuaro a través de la logia “Melchor

⁵⁷ “Aquí estamos”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 30 de junio de 1901, pp. 1-2.

⁵⁸ El objeto de la coronación de la virgen de Guadalupe fue el de demostrar “la unidad del pueblo mexicano” respecto de la religión católica y que el pueblo mexicano viera que los Estados Unidos, también tenían obispos católicos (que también habían sido invitados) lo que significaba que no necesariamente se identificaban con las ideas protestantes. La idea de la coronación fue clara, afianzar el catolicismo de la sociedad mexicana en torno a la devoción guadalupana. La coronación se llevó a cabo a pesar, incluso, de la animadversión de algunos miembros del clero, entre ellos el obispo de Tamaulipas Eduardo Sánchez Camacho, quien criticó el culto guadalupano de ser un instrumento de la Iglesia católica en perjuicio de un pueblo ignorante y fanático. El significado de la coronación y sobre el cisma del obispo de Tamaulipas Sánchez Camacho y la oposición de varios miembros del clero ante la tentativa de la coronación de la virgen de Guadalupe. Sigaut, Nely (Coordinadora), *La Iglesia católica en México*, México, COLMICH/SEGOB, pp. 3-7; Valadés, *El Porfirismo*, pp. 170-176.

Ocampo”, enviaron cartas de inconformidad a los periódicos liberales de la ciudad de México, protestando por dicha coronación, entre ellos, al *Hijo del Ahuizote*, *El Monitor Republicano* y *Diario del Hogar*.⁵⁹

Señalaron que la coronación de la guadalupana era sinónimo de “fanatismo” y de manera severa señalaron que “México está aburrido de Guadalupanas”, desmintiendo la aparición “mitológica” de la virgen ante Juan Diego en el en el Tepeyac. Atacaron el hecho desde cuestiones meramente dogmáticas y religiosas, mas no políticas. Su condena ante la coronación de la virgen giró en torno de que las autoridades había permitido que ésta se llevara con gran pompa y platillo, además porque el acto en sí, significaba el “predominio y superioridad” de la religiosidad católica.⁶⁰

La importancia del hecho fue que por primera vez, las minorías protestantes presbiterianas de Zitácuaro formaron un frente común con los liberales en contra del clero católico. Comenzaron entonces a formar espacios de lucha democráticos, desde donde se relacionaron con una red de sociabilidad liberal más amplia emprendiendo su despertar crítico y organizado en contra del clero católico y robusteciendo sus ideas anticlericales. Esto sin embargo, no significó que se perfilaran como un espacio de crítica hacia las autoridades porfiristas. En este sentido, los presbiterianos de Zitácuaro se diferenciaron de los liberales radicales agrupados en la prensa independiente para los cuales el gobierno y las autoridades porfiristas eran las culpables del fortalecimiento del clero por su política de conciliación.

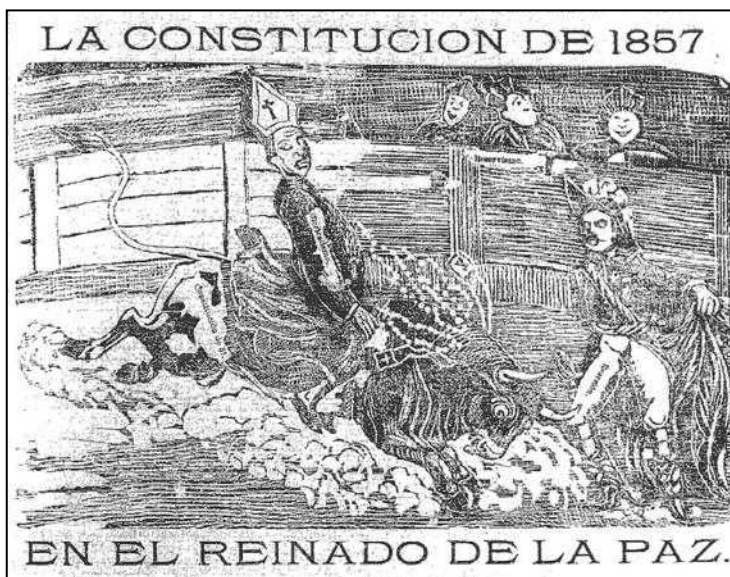
¿En qué sentido giró la crítica de los presbiterianos de Zitácuaro hacia la política de conciliación? y ¿de qué manera se fue dando la radicalización de las minorías presbiterianas, al grado de considerarse jacobinas? La crítica de los presbiterianos se centró en estimular una lucha abierta en contra del clericalismo para “aplantar para siempre la cabeza del partido del retroceso”, que a su juicio era el causante de la poca civilización de

⁵⁹ Los protestantes de Zitácuaro, por medio de cartas de adhesión, secundaron el llamado de Luis Cabrera, director del periódico *El Hijo del Ahuizote*, para llevar a cabo una manifestación ante la tumba de Juárez, el 18 de julio de 1887, en contra de los planes del clero católico. Bastian, *Los disidentes*, pp. 216-210. La coronación de la guadalupana fortaleció entre los católicos del arzobispado de Michoacán las muestras de culto público, actitud que se reflejó en las procesiones a la basílica, siendo de las más importantes las de Michoacán, que en 1909 llegó a contar con 13 000 peregrinos. Este suceso, así como la visita en 1898 del visitador apostólico Averardi a la ciudad de Morelia, donde “la población se regocijó y abarrotó las calles”, provocó que el clero católico desafiara a la autoridad civil, emitiendo repiques de campanas “para rendirle un homenaje que el liberalismo purísimo sólo concebía para un jefe de Estado”. Sobre el asunto véase: González Navarro, “El Porfiriato”, p. 478; Valadés, *El Porfirismo*, p. 160.

⁶⁰ *El Faro*, 15 de octubre de 1905, p. 154.

las masas.⁶¹ La paulatina radicalización de los presbiterianos giró en torno al pensamiento de civilizar a la población por medio de una “pedagogía cívica”, tendiente a formar buenos ciudadanos, útiles a la patria y capaces de ir a la par del progreso que les ofrecía el régimen.

Ahora bien, ese jacobinismo era concebido como la exaltación por todo lo que tenía que ver con el progreso, por la libertad, por la democracia y por la Reforma. No era el jacobinismo del terror y de la guillotina, refiriéndose al jacobinismo francés exaltado que “atizaba la hoguera en la que ardían los cetros, las coronas y las mitras (...) fuera de la ley”. Por el contrario, los presbiterianos concebían el jacobinismo como “el progreso de Juárez, de Ocampo, de Lerdo y Prieto” Pero sobre todo, como una lucha ideológica estrictamente apegada a las leyes constitucionales. En este sentido, Jacobinos eran “todos los que miráis en la Constitución del 57 la gloriosa acta de luz, la gloriosa acta de bautizo que formula la santa manera política (...) los republicanos de acero, (que) tenemos nuestro día, el día del jacobinismo, el día del nacimiento del gran Juárez.”⁶²



Mucho ojo a la ilustración

Que yo de mirar me crispo
Como a la Constitución
La jinetea un arzobispo

Y en situación tan acerba
Y en tan dura situación
La capotea la Reacción
Y la mofa la Reserva

¡Hay pobre Constitución!
Con el clero, la conserva

⁶¹ “Leyes de Reforma”, *El Faro*, México, 1 de mayo de 1885, p. 38.

⁶² “Falsos testimonios contra el jacobinismo”, *El Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 28 de julio de 1901, p. 1; Trinidad Pérez José, “Salud jacobinos”, *Diario del Hogar*, México, 20 de marzo de 1904, pp. 1-2.

Conciliación y demás!
¡Tú que serías la Minerva
En el reino de la paz!
¡Pobrecita como estás!⁶³

En “el reinado de la paz” la crítica presbiteriana a la conciliación consistió entonces, en denunciar las “viles palabras serviles y de adulación” del clero dirigidas a las autoridades, lo cual lo había llevado a suponer que podía inmiscuirse en los asuntos políticos “además de abusar de la buena fe de las familias honradas”, bajo la complacencia del aparato de justicia de la capital del estado. Por otra parte, las críticas se centraron en señalar que el crecimiento que venía presentando el clero “era una amenaza a las instituciones liberales”, ya que amparados en la tolerancia del régimen emitían sermones subversivos azuzando al pueblo indígena “para destruir la herejía sintetizada en las Leyes de Reforma, en la Constitución de 1857 y en contra de los herejes personificados en los protestantes”.⁶⁴

En contra de esta forma de proceder del clero católico, los protestantes pretendían lograr el progreso no por medio de “este tipo de conciliación”, que los pondría en una posición de “servilismo”, sino con base en la exigencia de sus derechos y obligaciones como ciudadanos de una república liberal y democrática. En ese ideal republicano de Juárez y de Ocampo, lleno de un sentimiento anticlerical, los protestantes vieron a los dogmas religiosos del catolicismo y a los “conventículos” de monjas como la expresión misma de la falta de libertad, producto de esa conciliación. “Juárez estuvo en contra de esa conciliación y nosotros pertenecemos a Benito Juárez”, señalaron.⁶⁵

Clubes liberales y anticlericalismo

*Que entiendes tú de Volter (sic.) ni Lutero
Si has sido siempre bruto como el clero
Y la prueba la tienes en la mano
Ni has sido ni eres más que un vil arriero
De la mula más grande. El Vaticano.*⁶⁶

⁶³ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 1 de diciembre de 1901, p. 3.

⁶⁴ “A Benito Juárez”, *El Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 18 de julio de 1901, p. 1.

⁶⁵ “A Benito Juárez”, *El Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 18 de julio de 1901, p. 1.

⁶⁶ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 28 de julio de 1901, p. 4.

El ambiente político y religioso que había provocado la coronación de la virgen de Guadalupe en 1895, incitó la animadversión de los liberales de viejo cuño. Lo anterior aunado a los preparativos del V Concilio mexicano (1896) y la visita formal a México (por primera vez en muchos años) del nuncio apostólico Nicolás Averardi (1896), además de la inminente tercera reelección de Porfirio Díaz en 1897, obligó a estos a tratar de movilizar a los sectores inconformes con la política reeleccionista.⁶⁷

Esta prensa de oposición que surge a partir de 1893, según lo demostrado por Guerra, más radical y empapada de una política liberal ortodoxa, enfocó sus esfuerzos en contra de los fundamentos del régimen, pidiendo un retorno a las prácticas democráticas fundadas en el plan de Tuxtepec, como eran la no reelección, el sufragio libre, la libertad de prensa, pero sobre todo, la soberanía del Estado sobre la Iglesia, la cual se violaba por la política de conciliación. Para los liberales, el Estado era el traidor a los principios liberales ya que era “un régimen que se dice liberal, pero que no aplica este liberalismo en todo su rigor”, factor que lo acercaba más a los conservadores que a los liberales.⁶⁸

Daniel Cabrera de *El Hijo del Ahuizote*, Vicente García Torres de *El Monitor Republicano* y Filomeno Mata de *El Diario del Hogar*, trataron de formar en la ciudad de México el Grupo Reformista y Constitucional, cuyo fin fue el de reagrupar a las minorías inconformes para protestar en contra de las reelecciones y al mismo tiempo reforzar el anticlericalismo.⁶⁹

El cuestionamiento ante los hechos sería conocer si las minorías presbiterianas de Zitácuaro respondieron al llamado de la prensa liberal. Sin embargo, sólo sabemos la versión que apunta Bastian en el sentido de que en unión de los masones y liberales de Zitácuaro y de todo el país, respondieron de manera favorable enviando cartas de adhesión al grupo. Para Bastian el apoyo de las minorías protestantes al grupo liberal fue porque trataron de protestar en contra de la cuarta reelección de Díaz toda vez que quisieron de

⁶⁷ Sobre el visitador Nicolás Averardi, véase: Bautista, “Hacia la romanización”, pp 122-138.

⁶⁸ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 14-15.

⁶⁹ Bastian señala que el Grupo Reformista, surgió para contrarrestar al Circulo Nacional Porfirista que proponía la candidatura de Díaz a la presidencia y que en este ambiente electoral, el grupo pedía el sufragio libre proponiendo en mayo de 1896 una lista de candidatos independientes como Luz Palafox y Gabriel Barranco Prado, simpatizantes del metodismo en sus lugares de origen (de Puebla el primero e Hidalgo el segundo). Sin embargo, con el triunfo de Porfirio Díaz el Grupo Reformista se diluyó de la escena pública. Bastian, *Los disidentes*, pp. 210-211.

demostrar la existencia de un pueblo liberal de oposición y prepararlo en contra de la reelección a través de la educación democrática y el antireeleccionismo.⁷⁰

A pesar de que carecemos de los documentos suficientes para corroborar la afirmación de Bastian, de que los presbiterianos fueron renuentes al régimen de Porfirio Díaz, sería pertinente matizar esta idea debido a que más bien la información ha demostrado que sucedió todo lo contrario. Por ejemplo, cuando en el contexto del Porfiriato donde la imagen que se tenía del prefecto era la de ser un personaje “prepotente” que actuaba en “perjuicio de los habitantes” y lleno de excesos, que causaron no pocos disgustos a la sociedad,⁷¹ resulta interesante ver cómo esa imagen se va a ver matizada por las palabras y actitud de los protestantes de Zitácuaro quienes vieron en el prefecto Aurelio Arciniega a un gobernante “íntegro, sabio, justo, eficaz y leal”.⁷²

En este sentido, no hemos localizado ningún documento que nos permita corroborar que los presbiterianos de Zitácuaro llegaron a demostrar claras muestras de antireeleccionismo, al menos no para el periodo que abordamos. Por lo demás, la movilización del Grupo Reformista fungió por primera vez como el eje central desde donde las minorías liberales inconformes elevaron un discurso político de reivindicación en contra la falta de democracia política, sin embargo, probablemente para los presbiterianos formar un frente común en contra del clero católico por las violaciones de éste a las Leyes de Reforma y buscar mecanismos de acción que permitieran contrarrestar la influencia clerical en la sociedad, cobró más importancia que la de protestar en contra de la reelección de Porfirio Díaz y de las autoridades locales del estado, como ya se ha documentado.⁷³

Por lo tanto, sugerimos que la actitud de los presbiterianos en concentrarse sólo en el aspecto anticlerical del Grupo Reformista se debió al proceder de las autoridades locales del distrito a favor de ellos, que dicho sea de paso, no fue porque quisieran favorecer una doctrina religiosa evangélica en detrimento de la presencia del clero católico, sino sólo por hacer respetar (ante la animadversión de un clero intransigente que trataba de ganar terreno) su autoridad dentro de la sociedad y el de procurar a toda costa el orden y la tranquilidad de los habitantes.

⁷⁰ Cfr. Bastian, Jean-Pierre, Bastian. “El paradigma de 1789”, p. 99-100.

⁷¹ Mijangos, *La Revolución*, pp. 35-44.

⁷² Sobre la actitud de los evangélicos presbiterianos de Zitácuaro hacia el prefecto Aurelio Arciniega, *El Faro*, 9 de julio de 1909, p. 448.

⁷³ Cfr. *Ídem.*, “El paradigma”, pp. 99-100.

Dejando en claro lo anterior, lo que sí fue un hecho es que a partir de 1895 comenzó una evidente movilización política y social de las minorías presbiterianas al lado de los liberales, que se tradujo en la formación de clubes patrióticos, juntas liberales y sociedades anticlericales, impulsadas por ellos mismos y por los liberales del distrito. Con este propósito, los varones presbiterianos se agruparon en torno al Club Vigilancia Liberal Benito Juárez, dirigido por el liberal y poeta José Trinidad Pérez (presidente), el protestante José M. Guzmán como vicepresidente, Casimiro Ahumada como secretario, Esteban Soria como prosecretario y como tesorero, el protestante Antonio Colín Contreras.⁷⁴ También se organizaron en la Junta Patriótica Liberal Benito Juárez, de la que fue su primer presidente el protestante Enedino Colín, misma que contó con el apoyo de José Trinidad y José M. Guzmán.⁷⁵

Por su parte, las mujeres protestantes se constituyeron en el Club Femenil Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo (en adelante (JOD y FC), organizado por el mismo liberal José Trinidad Pérez. Dentro de sus filas el club femenino contó con la colaboración de las protestantes: Benita Anaya de Reyes (presidenta), María Guadalupe viuda de Colín (vicepresidenta), Herminia Colín (secretaria), Margarita Colín (prosecretaria), Carlota Colín (tesorera) y las hermanas Aurora y Elvira Colín. Todas ellas miembros de las congregaciones presbiterianas del distrito.⁷⁶

Estos espacios sociopolíticos tuvieron un carácter democrático y marcadamente radical en contra del clero católico. Desde dentro, los actores protestantes se fortalecieron toda vez que fueron ideando una serie de medidas para contrarrestar la influencia del clero. Los espacios de sociabilidad fueron conformados tanto por hombres como mujeres, quienes en calidad de ciudadanos voluntarios elegían por medio del voto libre, al aparato administrativo, que por lo regular, se renovaba anualmente. Entre las labores estaban el formar comisiones permanentes encargadas de organizar las fiestas y actos cívicos, la

⁷⁴ Teja, Andrade, Jesús, *Zitácuaro. Monografías municipales del estado de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, p. 95.

⁷⁵ Después de 1910, la Junta Liberal Benito Juárez se reactivó para combatir a los huertistas en la región, teniendo como integrantes al presbiteriano Rodolfo Reyna, Rafael Castillo, Fernando Lagunas, León Rodríguez, Leopoldo Rivera, Miguel Vaca y Cirilo Alcántara. Este grupo era liderado por el protestante presbiteriano Saúl Vaca Gallegos, militante del constitucionalismo a las órdenes del general Alfredo Elizondo. Después del movimiento revolucionario, algunos de sus miembros se separaron y se integraron al Partido Socialista Michocano, al frente del cual quedó el presbiteriano Enrique Colín y los señores León Rodríguez y Estanislao Martínez. Sobre los trabajos de la junta después del periodo porfirista, Oikión, Solano, Verónica, *Los hombres del poder en Michoacán 1924-1962*, Michoacán, El COLMICH/UMSNH, 2004, pp. 86-89.

⁷⁶ Marín, Iturbe, Vicente, *Zitácuaro: Recopilación, histórica*, México, Taller Tipográfico Moctezuma 1963, p. 206.

invitación de oradores, las mejoras materiales, allegarse de suscriptores, recolectar fondos destinados a las ceremonias cívicas, para la iluminación, los fuegos, los templetes, la música, fomentar la enseñanza de los indígenas, la creación de monumentos en memoria de algún patricio, dictar medidas en contra de la delincuencia y financiar obras de beneficencia pública.⁷⁷

Además de lo anterior, otro de los fines fue llevar a cabo las demandas políticas y religiosas, las cuales giraron en torno a reforzar el patriotismo y el anticlericalismo de la sociedad zitacuarenses. Es decir, estos espacios de sociabilidad constituyeron un lugar desde donde los actores presbiterianos transmitieron una pedagogía liberal enfocada a instruir a la población sobre sus deberes cívicos y políticos. Aunque sus filas fueron engrosadas también por individuos que no fueron presbiterianos, el punto de unión entre estos dos sectores sociales fue el profundo anticlericalismo de sus miembros.

El activismo de los clubes liberales en el distrito de Zitácuaro, agrupó en su seno a una elite liberal muy reducida. La composición social fue característica de un pequeño sector de la población en asenso, así tenemos entre sus filas a periodistas, poetas, pequeños hacendados, estudiantes, comerciantes, rancheros acomodados, maestros y pequeños propietarios, todos ellos bien relacionados entre sí por medio del parentesco, de la amistad, la cual se reforzó por su sociabilidad religiosa, y por un clientelismo que fortaleció las relaciones con las autoridades políticas y con las logias masónicas.⁷⁸

Por medio de estas redes de sociabilidad que traspasaron el reducido grupo de la elite política, los presbiterianos pudieron relacionarse y colaborar con los clubes liberales de otros estados. Por ejemplo, en 1900 las mujeres de Cuicatlán, Oaxaca, donde se encontraba establecida una sociedad protestante metodista, respondieron de manera particular a la declaración hecha por las “hijas de Zitácuaro”, a favor de sumarse a la cruzada anticlerical lanzada por la Junta Liberal JOD y FC. Lo mismo hicieron las mujeres de Puebla reunidas en la sociedad Racionalista Liberal y Mutualista de Xochiapulco, quienes redactaron un programa con base en las resoluciones de las delegadas de Zitácuaro al Congreso Liberal de San Luis Potosí, que incluía: no apadrinar en ningún acto que

⁷⁷ Sobre las labores de las juntas patrióticas en el distrito de Zitácuaro, véase: Guzmán Pérez, *Epigrafiya de Zitácuaro: acompañada de una relación de jefes políticos, prefectos y presidentes municipales que han estado al frente del distrito y del municipio de Zitácuaro en la época moderna y contemporánea*, México: H. Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, 1998. 111 pp.

⁷⁸ *Boletín Masónico*, 3 de mayo de 1893, pp. 414-418.

tuviera que ver con confirmaciones, bautizos o matrimonios católicos; no admitir a nadie que hubiera infringido la Constitución de 57; no comulgar con personas opuestas a las doctrinas religiosas de la asociación; todo padre de familia tendría un ejemplar del credo religioso de la corporación al cual se le daría lectura cada ocho días; las reuniones serían de carácter religioso, social, profesional y político (...) ⁷⁹

De esta forma, las mujeres presbiterianas agrupadas la Junta Liberal JOD y FC ampliaron sus redes de sociabilidad, relacionándose con las logias masónicas de la ciudad de México. En 1902 las logias masónicas “José María Morelos y Pavón y “Allende” del Rito Mexicano Reformado hicieron una cordial invitación a las mujeres de Zitácuaro para que fueran participes de una fiesta democrática. A ésta acudieron Jesús Medina y las hermanas Guadalupe Colín y Carlota Colín, a quienes “recibieron tocando el himno nacional” y ocuparon los puestos principales en dicha reunión. ⁸⁰

No cabe la menor duda de que José Trinidad Pérez, oriundo de Morelia pero radicado en la ciudad de Zitácuaro, fue el principal promotor de los clubes y juntas patrióticas en el distrito y el eje de unión de los protestantes con el activismo cívico y liberal. Abogado de profesión además de maestro, periodista y poeta, se relacionó con los sectores liberales agrupados en el Colegio de San Nicolás en donde estudió la carrera de abogado bajo la influencia del liberalismo de Justo Mendoza. José Trinidad fue un seguidor de la política anticlerical de Sebastián Lerdo de Tejada, la cual manifestó en los discursos emitidos en la fiestas cívicas de Zitácuaro al lado de los protestantes presbiterianos. ⁸¹

Desde 1877 José Trinidad se había visto involucrado en la política del distrito agrupado en torno al “Club Ocampo” de línea porfirista y reeleccionista, tomando parte a favor de las elecciones del gobernador Bruno Patiño. Lo vemos en 1880 y 1881 como regidor del Ayuntamiento de Morelia y después como juez primero suplente. Su actividad cívica, patriótica y anticlerical en el municipio de Zitácuaro comenzó a partir de 1890 donde se relacionó con los miembros presbiterianos, formando los clubes liberales y las juntas patrióticas donde éstos se reagruparon. Entre ellas destacaron, además de los ya

⁷⁹ “Las doctrinas zitacuarenses prosperan”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 6 de octubre de 1901, p. 6.

⁸⁰ Sobre las mujeres de Cuicatlán y su relación con las mujeres protestantes de Zitácuaro, Chanssen-López, Francie, *From liberal to revolutionary Oaxaca. The view from the south. México 1867-1911*, Pensilvania, University Press/University Park, 2004, p. 456; Sobre la relación entre los protestantes de Zitácuaro y los grupos francmasones véase: *El Boazeo*, México, 3 de abril de 1902, pp. 3-4.

⁸¹ Trinidad, *Bulnes a espaldas de Juárez*, (Investigación, estudio historiográfico y apéndice de Moisés Guzmán Pérez), Michoacán, UMSNH, 2006, pp. IX-XIII.

mencionados, la Junta Anticlerical siglo XX, la Junta Liberal Leona Vicario, el Club Liberal Nicolás Romero, el Partido Liberal Zitacuarenses y la Junta Patriótica Liberal Benito Juárez.⁸²

La amistad con el prefecto Aurelio Arciniega y con el presidente municipal Mauro Patiño, llevó a José Trinidad Pérez a colaborar en la Junta Central Reelectionista de Zitácuaro. Asimismo, fue el puente de unión entre los protestantes presbiterianos y los liberales en el Congreso Liberal de San Luis Potosí de 1901. Al respecto de estas redes de sociabilidad, no negó nunca su filiación masónica de la cual llegó a segundo grado, por lo tanto tuvo una estrecha relación no sólo con los masones del distrito sino también con las logias “Francisco García” de Zacatecas, con la “Gran Logia Hidalgo” de Toluca y con “La Gran Logia de Libres y Aceptados Masones” del Distrito Federal del Rito Escocés Reformado,⁸³ con la que, como ya lo señalamos en líneas anteriores, las mujeres presbiterianas de Zitácuaro tuvieron una estrecha relación. Asimismo, lo vemos colaborando con artículos en el impreso francmasón *El Boazeo* y en el periódico presbiteriano *El Faro*, ambos de la ciudad de México.⁸⁴

Su actividad anticlerical fue propagada por medio de los periódicos liberales en los cuales participó y en los que de igual manera fungieron como colaboradores y redactores las mujeres y los varones de la Iglesia presbiteriana, como *El 93*, *La Gironda* y *La Unión Liberal*. Asimismo, colaboró en el periódico liberal *Laurel y Olivo* cuyo responsable fue el protestante Antonio Colín, y su redactor, Anacleto Correa.⁸⁵ En las páginas de la prensa zitacuarenses el hilo conductor que siguieron los protestantes y los liberales, fue el anticlericalismo de sus integrantes. Así, la amistad con los presbiterianos fue el cimiento de una adhesión común a los principios anticlericales y el fortalecimiento de estas redes de sociabilidad que dieron cohesión a las ideas liberales y protestantes en contra del clericalismo.

El profundo rechazo de la religión católica llevó en 1895 a los presbiterianos, con ayuda de las autoridades porfiristas y bajo esa efervescencia liberal que trataba de combatir todo aquella que significara la permanencia de la religiosidad católica dentro de la

⁸² “Candidatura del Club de Ocampo para poderes del estado. Gobernador C. Licenciado Bruno Patiño”. *La Sibila*, Morelia, 9 de mayo de 1877, p. 2. Trinidad, *Bulnes a espaldas de Juárez*, pp. IX-XIII.

⁸³ Trinidad, *Bulnes a espaldas de Juárez*, pp. XVI-XVII.

⁸⁴ *El Boazeo*, México, 1901-1902.

⁸⁵ Trinidad, *Bulnes a espaldas de Juárez*, pp. XIII-IV.

sociedad, decidieron sustituir los nombres de las tenencias que desde el siglo XVI conservaban los nombres del calendario santoral, por el nombre de los héroes liberales locales y nacionales. Al respecto, la orden franciscana había agregado el nombre de un santo a los nombres oriundos de las tenencias, a la cuales se les conocía de la siguiente manera: San Juan Zitácuaro, San Andrés Xilotepec, San Bartolomé del Monte, San Francisco el Nuevo, San Mateo del Rincón, Santa María Apucio, San Felipe Calvario, San Francisco Coatepec, San Miguel Chichimequillas, San Miguel Timbineo y Santa Isabel Enandio.⁸⁶

Para llevar a cabo su propósito, el protestante Enedino Colín presidente de la Junta Liberal Benito Juárez, aprovechando la visita del gobernador Aristeo Mercado al distrito, sugirió a éste que los nombres cristianos de las tenencias fueran sustituidos por nombres de los héroes nacionales y regionales. Haciendo la petición por escrito, los diputados aprobaron la iniciativa, misma que fue sancionada por el propio gobernador, en la que se le dio autorización al prefecto Aurelio Arciniega para efectuar los cambios respectivos.⁸⁷

La primera tenencia a la que se le cambió el nombre fue la de San Francisco, que desde ese momento se le conoció como Coatepec de Morelos. Al respecto, se sabe que el 26 de septiembre de 1895 el Congreso del Estado accedió a la petición del vecindario de Coatepec para que se le diera al pueblo “el nombre del gran Morelos como recuerdo de la alta estimación y justos respetos que ahí se tienen por este insigne caudillo de la independencia nacional”. Al recibir la comunicación, los vecinos celebraron la decisión con música y cohetes, además dieron gracias al gobernador Aristeo Mercado por “tan grata noticia” a nombre del vecindario y del jefe de policía, Juan Mendoza.⁸⁸

Enedino Colín dirigió la petición de otras tenencias cuyo mismo objetivo fue el de promover el cambio de nombres. De inmediato y a petición del gobernador Mercado, Enedino Colín envió una relación con los nombres de los hombres que más se habían distinguido en contra de la Intervención Francesa en Zitácuaro. Quedando el nombre de las tenencias como se describe: a San Miguel Timbineo se le cambió el nombre por Los Contreras; San Bartolomé recibió el nombre de Francisco Serrato; a San Andrés le correspondió el nombre de Nicolás Romero, a la tenencia de San Felipe se le agregó el

⁸⁶ Reyna, *La Villa de San Juan*, p. 29.

⁸⁷ Teja, *Zitácuaro. Monografías*, p. 96.

⁸⁸ *Periódico Oficial*, Morelia, 26 de septiembre de 1895, p. 10.

nombre de Los Alzati; a la de San Mateo se le cambió el nombre y se conoció desde entonces como Crescencio Morales; San Francisco se llamó desde ese momento Donaciano Ojeda; San Miguel recibió el nombre de Chichimequillas de Escobedo, Santa María fue desde entonces Apútzio de Juárez y a San Juan se le dio el nombre de Curungueo.⁸⁹ El cometido no fue difícil de llevar a cabo, si consideramos que Enedino había establecido relaciones de amistad con el gobernador Aristeo Mercado en la ciudad de Morelia, de donde lo conocía cuando había sido estudiante de derecho en el colegio de San Nicolás de Hidalgo.

Otra prueba de anticlericalismo de parte de los presbiterianos se dio en 1897 en que respaldaron el traslado de la fiesta católica más importante del distrito, de Nuestra Señora de los Remedios, celebrada el 8 de diciembre, al día 5 de febrero, fecha de la conmemoración de la Constitución de 1857. La fiesta de la Virgen de los Remedios había sido la fiesta religiosa de mayor importancia entre los indígenas de la villa desde el año de 1662 en que el Papa Alejandro VII había dado el permiso de su instauración. La devoción religiosa de los indígenas consistía en una fiesta popular, llevada a cabo en el espacio público, por lo regular en la plaza y en las calles principales.⁹⁰ El esplendor que tuvo la fiesta de la Virgen de los Remedios en gran medida se debió a que los franciscanos se habían dado a la tarea de promoverla a través del esplendor del culto barroco, la literatura, que consistió en una serie de mitos sobre la forma en que la imagen había llegado a la Villa, y finalmente por medio de grades solemnidades. Señala Mathew Butler, que el propósito del esplendor de la fiesta fue el de conservar el control de la vida religiosa de los indígenas, promover la confraternidad y lograr la unidad de los indios para conservar el control de las tenencias.⁹¹

No obstante, la celebración religiosa había ido adquiriendo un representación secular cuando en 1843 el presidente Santa Anna dispuso que ésta se celebrara con carácter de “feria” oficial, en cuyos preparativos participarían las autoridades civiles. El propósito de la orden del presidente fue lograr atraer beneficios económicos que se destinarían a merced de la hacienda pública. Sin embargo, con el advenimiento del ejército francés en la ciudad y las Leyes de Reforma que prohibieron el culto externo, el sentimiento religioso de

⁸⁹ Teja, *Zitácuaro. Monografías*, p. 96.

⁹⁰ Guzmán Pérez, *Nuestra señora*, p. 70.

⁹¹ Mathew, *Popular Piety*, p. 27.

los indígenas había decaído. Lo anterior, aunado a la penetración de las ideas protestantes que rompieron la unidad religiosa del espacio social y debido a la radicalización de los liberales y protestantes en un sentido anticlerical, la fiesta de la Virgen de los Remedios perdió su carácter estrictamente religioso al ser trasladada al día de la promulgación de la Constitución federal.⁹²

Para ello, el protestante presbiteriano Saúl Vaca Gallegos, regidor del Ayuntamiento de Zitácuaro, promovió junto con los demás integrantes liberales Mauro Patiño (presidente municipal), Abraham Rivera, Manuel O. Rubio, Estanislao Martínez, Pablo Hernández y el síndico Juan Chávez, que la feria que se celebraba el 8 de diciembre se verificara en lo sucesivo el día 5 de febrero para conmemorar la promulgación de la Carta fundamental. En respuesta a la petición del Ayuntamiento, el 18 de octubre de 1897 el presidente municipal Mauro Patiño dio la orden al prefecto Aurelio Arciniega para que se llevara a cabo dicho cambio de la celebración, comenzando a celebrarse al año siguiente. El prefecto dispuso que los fondos recaudados por las licencias de los puestos y de los permisos para las funciones de peleas de gallos, entre otros, fueran destinados a la celebración cívica.⁹³ La contestación de la Secretaría de gobierno al Ayuntamiento de Zitácuaro fue la siguiente:

(...) Al dar cuenta del oficio con el que vino adjunta copia del proyecto que presentó el Ayuntamiento de esa cabecera el C. Regidor Mauro Patiño, relativo a la manera de dar mayor brillo a la festividad cívica del 5 de febrero. El gobernador del estado me encargo decir a usted que el Gobierno ha visto con agrado el propósito de dicha Corporación Municipal, encaminado a solemnizar el aniversario de la promulgación del Código Fundamental que rige la República. No necesitándose resolución legal ni alguna administrativa, para que la feria que cada año se efectúa el 8 de diciembre, se verifique el 5 de febrero (...) y que las autoridades promuevan oportunamente, para que la citada festividad llene el objeto que persiguen los dignos representantes del Municipio, en lo cual contarán con el apoyo del Gobierno respecto de lo que no pueda hacerse sino con su autorización o permiso. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.⁹⁴

Lo anterior es de tomarse muy en cuenta en varios aspectos, primero, no sólo demuestra la consolidación del proyecto liberal, que siguiendo las leyes constitucionales, trató de secularizar a la sociedad del distrito y terminar con la “influencia funesta del clero

⁹² Guzmán Pérez, *Nuestra señora*, pp. 79-81.

⁹³ “Establecimiento de la fiesta del 5 de febrero en la H. Zitácuaro”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de marzo de 1901., pp. 7-8; Marín, *Zitácuaro: Recopilación*, pp. 121-123.

⁹⁴ “Establecimiento de la fiesta del 5 de febrero en la H. Zitácuaro”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de marzo de 1901., pp. 7-8.

católico”. El hecho también nos permite explicar cómo los protestantes presbiterianos participaron activamente en la toma de decisiones políticas y cívicas. En este sentido, con el fin de terminar con las manifestaciones de culto externo en la población, los actores presbiterianos y los liberales revistieron la fiesta religiosa de un carácter cívico, la cual en adelante fue organizada por una junta de vecinos quien formulaba el programa y aportaba una cuota para los gastos de la festividad. Desde ese momento la celebración de la fiesta de Los Remedios fue más cívica que religiosa.⁹⁵ Por otro lado, es de suma importancia la contestación que dio el gobernador Aristeo Mercado porque ella nos deja ver el respaldo que dieron las autoridades estatales a los proyectos liberales. A sabiendas de que en el Ayuntamiento se encontraron a reconocidos protestantes, el gobierno se dispuso a respaldar las iniciativas cívicas sin partidismos religiosos, ante lo cual los presbiterianos se mostraron agradecidos con las autoridades del distrito.

Una prueba más de que las autoridades de Zitácuaro respaldaron los proyectos liberales fue el 18 de julio de 1901. Con ocasión de conmemorar el aniversario luctuoso de Benito Juárez en Zitácuaro, se llevaron a cabo dos manifestaciones con carácter cívico. Una fue preparada por la Sociedad Filarmónica “más bien con un tinte conservador” y la segunda fue llevada a cabo por las damas liberales y presbiterianas agrupadas en la Junta Liberal JOD y FC. Las damas liberales que asistieron a la manifestación llevaban su banda tricolor y las otras, las católicas, sus “amuletos jesuíticos”. Con motivo de la situación, el periódico *Laurel y Olivo* apuntó que la prefectura del estado “sensata y prudente” había presidido sin ningún tipo de favoritismo las dos manifestaciones cívicas procurando que ni los “clericalitas” ni los “liberales o protestantes” pasaran de la línea divisoria, limitándose perfectamente bien hecho, a que no se violara la ley y el orden.⁹⁶

A pesar de que la contestación de la población católica de Zitácuaro ante el cambio de su fiesta religiosa no se hizo esperar, respondiendo de manera directa paseando la imagen de la Virgen de los Remedios durante la fiesta cívica,⁹⁷ la actitud de los protestantes y liberales fue de un profundo triunfalismo al haber evitado “los estruendos de cámaras y las nubes de incienso para cambiarlos por el onomástico de la Patria”. Durante las celebraciones del 5 de febrero se excitaba a los vecinos en nombre de la libertad, a que se

⁹⁵ Guzmán Pérez, *Nuestra Señora*, p. 82-83.

⁹⁶ “18 de julio en Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 18 de julio de 1901, p. 4.

⁹⁷ Guzmán Pérez, *Nuestra señora*, pp. 79-81;

congregar como ciudadanos a celebrar el “triunfo de la civilización”, finalmente “para el culto religioso están los templos, pero entiéndanse, los templos y no las calles, ni las plazas; para los regocijos parroquiales, el interior de las parroquias; para los de la ciudadanía, está la ciudad”.⁹⁸

Con anticipación se daban a conocer los cartelones y programas con todos los espectáculos y festejos que se tenían previstos. Posteriormente la feria comenzaba con toda clase de juegos permitidos por la ley y con una corrida de toros, además de los fandangos tradicionales.

“Acto seguido, ocupó la tribuna el queretano y orador oficial, Dr. Hilarión Frías y Soto, previamente invitado por una comisión de liberales, encabezada por la Junta Liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo. La comitiva que recorría las calles principales al amanecer del día 5, la conformaban los representantes de cada Ayuntamiento municipal del distrito, los cuales desfilaban con su respectivo estandarte. En el jardín de Benito Juárez, se llevaba a efecto la inauguración oficial, presidida por el prefecto Aurelio Arciniega y el presidente municipal Mauro Patiño (...)

En el acompañamiento acudían los niños de las escuelas evangélicas y oficiales del distrito, además de los trabajadores de las haciendas, cargando sus instrumentos de labranza, cada uno de los cuales llevaba una cinta roja con el nombre de la hacienda a la que pertenecían.

Asimismo, desfilaban los gremios mineros del distrito, las juntas liberales, los Ayuntamientos, los comerciantes, los representantes de las dos imprentas de Zitácuaro (La Republicana y El 93), las autoridades políticas y judiciales, las acordadas, los escuadrones de chinacos y las músicas de aliento (...)

⁹⁸ “El 5 de Febrero”, *La Unión Liberal*, Zitácuaro, 23 de noviembre de 1899, p. 4.

El templete era decorado con el busto de Benito Juárez y tapizado con heno y musgo, para recibir a los oradores oficiales, entre los que destacaron José trinidad Pérez, Frías y Soto, Andrés Pérez, al prefecto Aurelio Arciniega, el presbiteriano Enedino Colín y Miguel Arias y el presidente municipal Mauro Patiño. Donde el carácter de los discursos era marcadamente anticlerical (...)”⁹⁹

Finalmente, la radicalización anticlerical que alcanzaron los actores presbiterianos y los liberales en el distrito de Zitácuaro estuvo enfocada a protestar contra los ataques del clero católico a la Constitución federal de 1857 y a las Leyes de Reforma. Le imputaban que valiéndose del confesionario y del fanatismo religioso de la sociedad, hubiera emprendido una cruzada en contra de las leyes libertarias, una “cruzada santa” para combatir lo que llamaban “la herejía de la Constitución”.¹⁰⁰



Congreso Liberal de San Luis Potosí

Con base en el respeto al liberalismo ortodoxo de las Leyes de Reforma y a la Constitución de 1857, hemos visto cómo las minorías liberales agrupadas en la prensa vieron con desagrado la política reeleccionista de las autoridades porfiristas y la creciente conciliación del régimen con la Iglesia. Sin embargo también hemos podido apreciar, cómo las minorías

⁹⁹ “5 de Febrero en Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 16 de febrero de 1902, p. 2-4.

¹⁰⁰ *Laurel y Olivo*, Morelia, 16 de febrero de 1902, p. 4.

presbiterianas de Zitácuaro se diferenciaron de los liberales en el sentido de que no mostraron indicios de inconformidad hacia la política de las autoridades porfiristas, pero el punto de unión de estos dos sectores fue el anticlericalismo.

La cuarta reelección del presidente Porfirio Díaz (1900-1904) y más aún, las modificaciones hechas a la Constitución para que el periodo presidencial se extendiera a seis años, fue la caja de pandora que desató la crítica más severa de los liberales en contra del régimen. Las reelecciones, pero más que nada, el progreso que había alcanzado la Iglesia católica en la sociedad mexicana, provocaron la movilización política de los liberales inconformes, quienes se agruparon en torno a la “Invitación al partido Liberal” hecha por Camilo Arriaga el 30 de Agosto de 1900 y cuyo propósito fundamental fue el de detener los avances del clericalismo. Para dar coherencia al llamado, el 13 de septiembre de ese mismo año Camilo Arriaga fundó el Club Ponciano Arriaga, a través del cual se convocó a los clubes liberales que existían en los estados para celebrar un congreso liberal en la ciudad de San Luis Potosí, en febrero de 1901.¹⁰¹

Ante el llamado potosino en, en el distrito de Zitácuaro las minorías presbiterianas y liberales se reagruparon en torno al Club Democracia Vigilante Benito Juárez y a la ya formada Junta Liberal JOD y FC. El Club Democracia Vigilante, presidido por José Trinidad Pérez, se había constituido el 7 de octubre de 1900 para responder a las declaraciones del obispo de San Luis Montes de Oca y al llamamiento del Gran Partido Liberal de la República. Entre las firmas que acompañaron la erección del club, se encontraron las de los protestantes Crisóforo Cerna, Ciro Gallegos, Francisco Gallegos, Francisco Gallegos (hijo), José Gallegos, Juan Gallegos, Rafael Gómez, José M. Guzmán, Samuel F. Jiménez, Jesús Juárez, Ramón Lasterine, Ignacio López, Jesús López, Rodolfo Reyna Ruiz, y Leonor Sánchez. En su órgano periodístico *El 93*, señaló las siguientes disposiciones:

1. Oponer un valladar al desastroso avance del clericalismo que amenaza las instituciones fundamentales de la República consignadas en la Constitución de 1857.
2. Detener el avance clerical, que con su conducta hipócrita, hostil y absorbente, pone en peligro la libertad individual, la libertad familiar y la

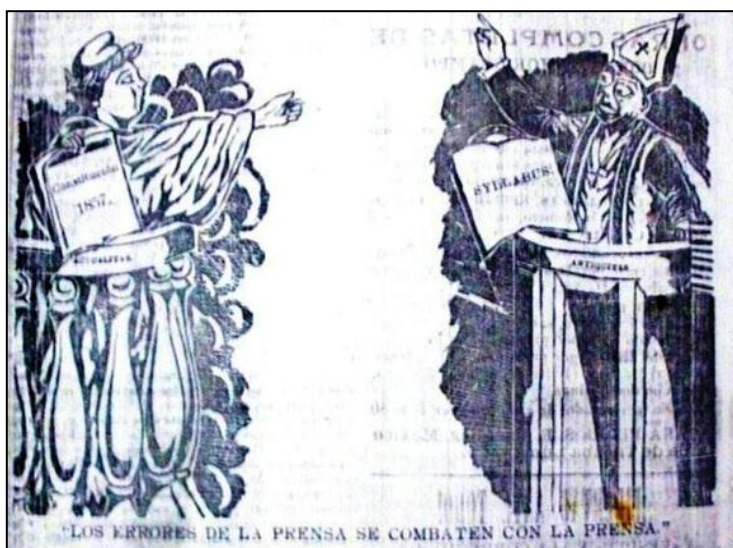
¹⁰¹ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 17.

- libertad del pueblo. Aproximando a una catástrofe a las sacratísimas instituciones de la Patria, del republicanismo y la nacionalidad.
3. Lo que el pueblo no haga ahora en el reinado de la Paz, por medios pacíficos: por medio de la escuela, por medio de la palabra, por medio de la prensa, por medio de la tribuna. Violentadas más tarde las circunstancias tendrá que hacerlo con las armas en la mano.
 4. Hemos acordado constituirnos en Club Democrático Liberal, comprometiendo solemnemente nuestro concepto y conciencia liberal, así como todas nuestras aptitudes personales, al servicio de la sacrosanta salud pública amenazada mortalmente por la audacia clericalista.¹⁰²

La efervescencia del núcleo protestante de Zitácuaro encontró ocasión debido al discurso pronunciado por el obispo de San Luis Potosí, Montes de Oca y Obregón, en el Congreso de las Obras Católicas de París, celebrado el 6 de junio de 1900. El discurso del obispo había levantado ámpulas entre los sectores liberales de San Luis Potosí, debido a que en él señalaban los grandes logros que había alcanzado la Iglesia bajo el amparo del presidente Porfirio Díaz.

El texto decía que “la pacificación religiosa se ha hecho en México, a pesar de las leyes que siguen siendo las mismas, gracias a la sabiduría y al espíritu superior del hombre ilustrado que nos gobierna en perfecta paz hace más de veinte años”; la situación que expresaba Montes de Oca era cierta, sin embargo, Guerra señala que el haber mencionado

que el progreso de la Iglesia se había hecho “a pesar de las leyes”, había significado para los liberales “puros” una burla y una afrenta al sistema constitucional.¹⁰³



habían denunciado al obispo por las manipulaciones ilegales de bienes raíces, resultando

¹⁰² “Acta de Erección del Club Democracia Vigilante Benito Juárez”, *El 93*, Zitácuaro, 23 de septiembre de 1900, p. 3.

¹⁰³ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 16.

absuelto por las autoridades judiciales. Sin embargo, el conflicto entre liberales y conservadores se fue agudizando ante las demás declaraciones del obispo, donde aseguraba que “con el apoyo de las mujeres mexicanas la Iglesia había alcanzado la prosperidad actual”, además, alardeaba de que “las elites habían reinstaurado un poder ilimitado sobre la economía, la política y el clero en México”. Finalmente añadió que las Leyes de Reforma eran “leños apagados”.¹⁰⁴

Las palabras del obispo Montes de Oca fueron como un balde de agua fría para los sectores anticlericalistas de Zitácuaro, pero sobre todo, desataron un sentimiento de indignación en las mujeres presbiterianas quienes percibieron en las declaraciones del prelado la ridiculización del papel de las mujeres en la sociedad al reducirlas a un mero instrumento clerical, y la denigración de las Leyes de Reforma. En consecuencia, redactaron un acta de adhesión al Club Democracia Vigilante para promover de manera conjunta la lucha anticlerical y la adhesión al Congreso Liberal de San Luis Potosí. Así, “en representación de la Escuela Moderna para la mujer, despojada de todo servilismo y enaltecida por toda exaltación a la libérrima condición de la humanidad”, las mujeres protestantes y liberales de Zitácuaro redactaron su manifiesto, bajo los siguientes ideales:

CONSIDERANDO: que el clericalismo avasalla hasta la degradación y explota el influjo y ascendiente de la mujer sobre el hombre a favor de la fanatización religiosa, a favor del desprestigio de excelsas figuras de la libertad del patriotismo y la civilización (...)

CONSIDERANDO: que es llegado el tiempo de que ayudemos a nuestros esposos, progenitores, hijos y hermanos, a sacudir el yugo de tanta ignominia (...)

Tomamos como nuestro el movimiento de instalación de clubes liberales que promuevan lo conducente a sacudir las cadenas clericales.¹⁰⁵

El documento tuvo en sí una alta significación porque expresaba el sentir de los protestantes presbiterianos de Zitácuaro en contra de un clero que había invadido los dominios y esferas que no le pertenecían. Pero sin duda, la indignación de las mujeres fue ocasionada por las palabras del obispo, en relación a que con la ayuda de ellas el clero se había logrado posicionar en la sociedad. El obispo Montes de Oca se refería a que la orden religiosa de monjas *El Sagrado Corazón* había penetrado en México sin mayor problema y

¹⁰⁴ González, Ramírez (compilador), *Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana*, T., 4, pp. 108-111, citado en Cockcroft, James, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1968, p. 90.

¹⁰⁵ “Acta de adhesión de las señoras y señoritas zitacuarenses”, *El 93*, Zitácuaro, 14 de octubre de 1900, p. 4.

que a pesar de las leyes, había abierto en la capital varios establecimientos, a través de los cuales “la pacificación ha comenzado”. Por todo lo anterior, las protestantes de Zitácuaro refutaron al obispo, señalando en su protesta la firme intención de acabar con los conventos y el confesionario para en su lugar abrir escuelas liberales para educar a la mujer y con ello evitar el fanatismo que siempre la había caracterizado. No cabe la menor duda de que eso es lo que se plantearon, ya que su grito de lucha fue: ¡Viva la escuela libre y anticlerical de la mujer! ¡Viva la tendencia moderna que la educará para la patria y no para los conventos!¹⁰⁶

Sintiéndose herederas de la doctrina liberal de Benito Juárez y de Melchor Ocampo, vieron en las palabras de Montes de Oca y del clero mismo, una agresión a las Leyes de Reforma. Imbuidas en un sentimiento de patriotismo desconocieron la autoridad del clero para enseñar otra cosa que no fuera el dogma religioso. Finalmente, retaron al clero diciendo: “ya estamos pues como lo habéis querido, frente a frente, vosotros contra Benito Juárez y sus leyes y nosotras a su favor”. La actitud de las mujeres presbiterianas de Zitácuaro fue catalogada por el *Diario del Hogar* como una muestra de valentía, al “demostrarle al prelado instigador (hablando de Montes de Oca), que su ponzoña no ha llegado por aquel pueblo patriota”.¹⁰⁷ De igual forma secundaron el llamamiento de las mujeres de Zitácuaro para formar clubes liberales, los sectores femeninos de Tela de Ocampo, Nuevo León y de las mujeres de Cuicatlán, Oaxaca, lugares con una fuerte presencia protestante.¹⁰⁸

La intención de los protestantes de Zitácuaro agrupados en los clubes liberales, fue la de robustecer las ideas liberales, toda vez que se iba inculcando un sentimiento anticlerical en la sociedad. El propósito de acudir al llamado potosino como ellos mismos lo señalaron, fue el de “poner un grano de arena” en la construcción y respeto al sistema democrático bajo dos baluartes: primero, el respeto a la Constitución mexicana de 1857 y segundo, caminar en estricto apego a las Leyes de Reforma. Para tal propósito y siguiendo el ejemplo del Club Democracia Vigilante, las mujeres se dieron a la tarea de invitar a todas las señoras de la República mexicana, pero en especial a las de Michoacán y de San Luis

¹⁰⁶ *Ibíd.*, Zitácuaro, 14 de octubre de 1900, p. 4.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, Zitácuaro, 14 de octubre de 1900, p. 4; *El Diario del Hogar*, México, 17 de octubre de 1900.

¹⁰⁸ Sobre los protestantes de Oaxaca: Chanssen, *From liberal to revolutionary Oaxaca*, pp. 455-456; Bastian, “Metodismo y clase obrera”, p. 43; Sobre las protestantes de Tela de Ocampo véase: “Mujeres heroicas”, *Regeneración*, México, 15 de enero de 1901, p. 3. Sobre los protestantes en Nuevo León ver: Meyer, *Historia de los cristianos*, p. 123; Pérez Monfort, “Nacionalismo”, p. 63; Téllez, “Protestantismo y política”, pp. 17-30.

Potosí, a que formara juntas liberales relacionadas entre sí “para trabajar por la causa de la Constitución y de la libertad”; para dar un voto de gracias a la prensa liberal y finalmente, dirigir “publica y atenta nota al Honorable Club Ponciano Arriaga de San Luis Potosí, tributándole homenaje de gratitud por la alta estimación que hace de sus tendencias evolutivo-liberadoras”.¹⁰⁹

La “Invitación al Partido Liberal” hecha por el núcleo de San Luis estuvo marcada por un profundo anticlericalismo de sus miembros, en ella se atacó a “la prensa, el pulpito, las mentiras, el inmortal confesionario” y a la “figura de la mujer católica” educada en los conventos, desde donde “el soplo del fanatismo penetra en el hogar”. Para contrarrestar la presencia del clero, impedir a toda costa la infracción de las Leyes de Reforma y dar a conocer sus abusos, se propuso la formación de clubes liberales en todas las ciudades, los cuales debían estar relacionados entre sí. Como segunda tarea, se pidió a los clubes nombrar delegados al Congreso de San Luis Potosí, en el cuál se discutirían los medios para lograr la unificación del Partido Liberal, que sería el garante de hacer cumplir las Leyes de Reforma y actuaría en contra del clero.¹¹⁰

En respuesta al manifiesto de Camilo Arriaga, “como republicanos, como patriotas y como liberales”, por el estado de Michoacán acudieron al Congreso Liberal de San Luis Potosí: de Zitácuaro el Club Vigilancia Liberal Benito Juárez, cuyo representante fue el liberal José Trinidad Pérez; asimismo agrupadas en el Club Liberal JOD y FC acudieron las señoras presbiterianas, Guadalupe Colín, Benita Anaya de Reyes, Aurora Colín y Elvira Colín. Respondiendo al llamado de los clubes de Zitácuaro, de Cherán y de Uruapan acudieron el Club Liberal Luis G. Córdova y el Club Liberal Constitucionalista Cerro de las Campanas, ambos dirigidos por Federico R. Flores.¹¹¹ De Morelia asistió el Club Reformista y finalmente de Ario de Rosales se presentó el Club Benito Juárez, ambos dirigidos por el periodista, Juan Medal.¹¹²

Una vez en San Luis Potosí, el 5 de febrero de 1901 en el teatro *La Paz* y en consonancia con las conclusiones presentadas por el Club Ponciano Arriaga, que fungió

¹⁰⁹ “Invitación de la Junta Liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo”, *El 93*, Zitácuaro, 4 de noviembre de 1900, p. 4; 16 de diciembre de 1900, p. 4; *Ídem.*, “Manifiesto de los clubes liberales de Zitácuaro”, 3 de febrero de 1901, p. 1.

¹¹⁰ “Invitación al Partido Liberal”, en línea: http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/historia/programa/3.html

¹¹¹ “Uruapan: Al Club Democracia Vigilante Benito Juárez de la H. Zitácuaro”, *El 93*, Zitácuaro, 1 de enero de 1901, p. 1.

¹¹² Bartra, *Regeneración*, pp. 90-93.

como el centro director de todos los clubes de la República¹¹³ ¿cuáles fueron las propuestas exhibidas por los clubes liberales de Michoacán, sobre todo de Zitácuaro? y ¿en qué sentido giraron los discursos emitidos por los oradores presbiterianos? Diremos que los discursos de los delegados por Michoacán fueron eminentemente discursos anticlericales, por ejemplo, “Federico Flores, delegado de Uruapan y Cherán, estuvo también inimitable”, emitió un discurso en el que atacó al papa León XIII y lo mismo hizo Juan Medal, delegado de Ario de Rosales.¹¹⁴ La figura y las ideas del periodista Juan Medal resultan por demás interesantes al estudiarlas de cara a la actitud que los protestantes de Zitácuaro tuvieron a favor de las autoridades del distrito.

Juan Medal había sido un activo propagandista a favor de la renovación de los cargos políticos en el estado, no obstante, siempre mostró una actitud positiva a las reelecciones de Porfirio Díaz a quien apoyó durante las elecciones de 1899 a través del periódico *El Dardo*. No sucedió lo mismo ante la reelección de Aristeo Mercado, en la que propuso como candidatos al general Francisco A. Vélez, al general Epitacio Huerta y al Lic. Pascual Ortiz. El motivo de su candidatura independiente estuvo marcado por la firme convicción de que las reelecciones deberían de ser apoyadas de manera unánime por la mayoría de los habitantes y sin que hubiera de por medio una coacción oficial. En este sentido Juan Medal acusaba al gobernador Mercado por la creciente centralización de los poderes en el estado, señalaba que a diferencia del presidente Díaz “no tiene en torno de sí ni una persona apta, ni una conciencia desinteresada, ni un espíritu verdaderamente patriótico”. Aun más, argumentó que debido al proceder del gobernador “no tendrá jamás ni nuestra simpatía, ni nuestra aprobación”.¹¹⁵

Lo anterior, por una parte viene a corroborar que en el estado hubo algunos sectores liberales que se declararon en contra de la política reeleccionista de Aristeo Mercado, sin embargo se mostraron favorables en torno a la figura y reelecciones del presidente Porfirio Díaz, así que el descontento hacia la administración porfirista fue de carácter localista y siempre giró en torno a la administración política del gobernador Mercado y hacia las autoridades distritales. Ahora bien, a pesar de que los protestantes de Zitácuaro se

¹¹³ El Centro Director funcionará durante un año ayudado por tres centros suplentes (Pachuca, Puebla y Tampico), entre sus funciones estaría la de formar el programa general del Partido Liberal Coaligado, con base en las resoluciones de este primer Congreso.

¹¹⁴ “El Congreso de San Luis”, *El* 93, Zitácuaro, 24 de febrero de 1901, p. 1.

¹¹⁵ *El Dardo*, Morelia, 16 de noviembre de 1899, pp. 1-4.

mostraron a favor de las autoridades porfiristas, tanto del gobernador como de las autoridades locales, el punto de unión entre estos dos sectores que coincidieron en el Congreso Liberal de San Luis Potosí, fue el profundo anticlericalismo de los delegados.

Retomando la participación de los presbiterianos en San Luis Potosí, las conclusiones presentadas por los delegados de Zitácuaro se ajustaron a los preceptos del congreso y giraron en torno a favorecer la educación laica y liberal y buscar la manera de terminar con la influencia del clero en la sociedad. La Junta Liberal JOD y FC, a través de la delegada Aurora Colín, presentó las siguientes conclusiones: fundar establecimientos de instrucción liberal laica; implantar y sostener por todos los medios, la beneficencia pública; y finalmente, generalizar y robustecer la firmeza y abnegación liberales. La delegada Elvira Colín, presentó la propuesta de prohibir a los miembros de los clubs liberales de la República “la práctica de los dos actos fundamentales, absorbentes y esclavizadores, que el clero romano hace ejecutar a los padres de familia y a los cónyuges para adueñarse de la conciencia civil: el bautizo y el matrimonio eclesiásticos”:¹¹⁶

1. Sustráiganse la familia y el individuo o más generalmente de la sociedad civil del clericalismo prohibiendo a los padres de familia que se reputan liberales la práctica de los dos actos fundamentales, absorbentes y esclavizadores que ejecuta la Iglesia católica, apostólica, romana, para adueñarse arteramente del hogar domestico: el bautismo y el matrimonio eclesiástico.
2. El congreso liberal ordenará a los clubs liberales establecidos y que se establecieren en la República, que hagan a sus respectivos miembros, la prohibición indicada de los dos actos eclesiásticos, no sólo por atentatorios, sino por destructores de la libertad civil.
3. Oblíguese por medio de protesta que comprometa la conciencia, el honor y la reputación liberales, a cada socio del club a observar fielmente la prohibición expresada (...) advertido de que se publicará su nombre en la prensa periodística en caso de infracción (...).¹¹⁷

Por su parte, José Trinidad Pérez y José M. Guzmán, representando al Club Democracia Vigilante Benito Juárez y a la Asociación Anticlerical Siglo XX, presentaron la siguiente conclusión: “que el partido liberal por medio de sus clubs y los clubs por conducto de este Soberano congreso, excite a los gobiernos de los estados hasta conseguir

¹¹⁶ “Conclusiones presentadas”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de febrero de 1901, p. 3.

¹¹⁷ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 6 de octubre de 1901, p. 3.

de ellos la creación de los ayuntamientos donde no los hubiere y el sostenimiento de esa interesante institución en donde ya estuviere fundada”.¹¹⁸ Sobre la figura de José Trinidad Pérez, el periódico *Regeneración* señaló lo siguiente:

José Trinidad Pérez, es un propagandista decidido de las Leyes de Reforma. Ellas y la Constitución de 57 forman su religión. Odia al fraile, porque en los años que tiene de vivir ha podido comprobar que todo lo que la historia refiere acerca de ese buitre es tan cierto, como verdad es que alumbra el sol. José Trinidad Pérez es todo corazón. Abandona Uruapan (...) y corre a reunirse lleno de fe y entusiasmo a donde lo esperan sus hermanos liberales. Es intransigente, pero de buena fe. José Trinidad Pérez, es un verdadero patriota. ¡No habría política de conciliación si existieran quinientos patriotas como este, esparcidos por toda la República!¹¹⁹

Es interesante ver que en las conclusiones presentadas por los delegados de los clubes de Zitácuaro resaltó una de corte político en la que pidieron la creación de los ayuntamientos, lo que repercutía directamente en la formación de municipios libres. No obstante, es menester mencionar retomando las palabras de Eduardo Mijangos, que esta petición ya había sido formulada en Michoacán desde 1870 en que el Círculo Democrático se manifestó en contra del centralismo político, cuya consecuencia directa eran las prefecturas. El Círculo Democrático había pedido la elección directa y popular de los prefectos políticos para así descentralizar la corrupción de los cargos públicos dependientes del ejecutivo.¹²⁰

Respecto del municipio libre y la creación de ayuntamientos, terminado el congreso el 28 de febrero, el Partido Liberal lanzó un manifiesto que fue más allá del simple anticlericalismo en el que se pidió la organización formal de un Partido Liberal en oposición a Porfirio Díaz y dar un mayor empuje a la creación de ayuntamientos y la libertad de los municipios libres. Esta segunda propuesta fue de suma importancia, porque permitía que cada municipio, sin la intervención del centro, tuviera un mayor margen de autonomía en la elección de sus candidatos locales. En términos simples, significaba la base de un sistema de gobierno democrático lo cual fue un factor que fortaleció la autonomía regional ante la política de centralización del estado.

¹¹⁸ “Conclusiones presentadas”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de febrero de 1901, p. 4.

¹¹⁹ *Regeneración*, México, 23 de febrero de 1901, p. 12.

¹²⁰ Mijangos, “los gérmenes de la democracia”, pp. 47-49.

Desde 1900 el periódico *Regeneración* había recibido numerosas denuncias de varios estados, entre ellos Michoacán, evidenciando las arbitrariedades de los jefes políticos y el abuso de las autoridades judiciales. Debido a que los prefectos y las autoridades municipales eran designadas de manera directa por el gobernador porfirista en turno, esta situación propiciaba la centralización del poder político que impedía a los municipios llevar a cabo elecciones libres a partir de las cuales pudieran elegir a sus autoridades locales. Las demandas a favor de la libertad municipal tomaron forma en el Congreso de San Luis Potosí en 1901 y fueron de nueva cuenta retomadas en el segundo Congreso Liberal de 1902, donde además se pidió la supresión de los prefectos políticos. Finalmente el tema fue puesto a discusión en el tercer Congreso Liberal de 1906.¹²¹

Sin duda alguna, el discurso que causó mayor revuelo fue la conclusión presentada por la presbiteriana Elvira Colín, por su carácter anticlerical y porque atacó dos de los dogmas más importantes dentro del catolicismo, con gran “soberbia expositora”. Tiempo después la misma Junta Liberal JOD y FC se preguntaba si el Congreso “no se habría espantado de esa conclusión”, lo que sí esperaba, y así lo expresaron, fue que “la augusta personalidad del liberalismo sin miedo, diga a la República mexicana abriendo la página del gran libro del Congreso en el cual esa conclusión fue escrita: La libertad tiene también sus campanadas de arrebató y sus toques de degüello: Zitácuaro tocó a arrebató y degüello en sus combates contra el clericalismo”.¹²²

Lo cierto fue que si el tono del congreso se caracterizó por los discursos anticlericales de la mayoría de los delegados, podemos con toda veracidad argumentar que contribuyó a ello la participación anticatólica de las protestantes de los clubes de Zitácuaro. No en vano, señala Bastian, que el pastor “Apolonio N. Colunga uno de los miembros del núcleo potosino, comentó más tarde que las damas de Zitácuaro al hacer sus proposiciones fueron secundadas por la mayoría de los protestantes presentes ahí”. No en vano también, el clero y la prensa católica calificaron a Elvira Colín de “hija de Lutero” además de compararla con la francesa de ideas socialistas, Louise Michel, quien había propuesto

¹²¹ Sobre la demanda del municipio libre en Michoacán, ver: Mijangos, *La dictadura enana, las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, 2008, pp. 187-192; “Los gérmenes de la democracia en el Porfiriato. La supresión de jefaturas políticas y los impulsos del municipio libre”, en *Visiones del Porfiriato*, pp. 47-69.

¹²² “Conclusiones presentadas”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de febrero de 1901, p. 4.

“prohibir los actos religiosos del clero católico”.¹²³ El éxito de sus discursos fue tal que en la prensa liberal al hacer la crónica del congreso, las intervenciones de las mujeres de Zitácuaro siempre estuvieron presentes. Por ejemplo, el periódico *La Patria*, expuso:

Al presentarse los delegados una verdadera ovación las saludó (...) y cuando las damas que componen el club liberal de Zitácuaro se presentaron, hubo un instante de profunda e inmensa sensación, todos los espectadores entusiasmados hasta el delirio, al ver a la mujer mexicana erguirse soberanamente sobre las timideces del fanatismo y poner el pie triunfante sobre las podredumbres y prostituciones de la Iglesia, prorrumpieron en frenéticas manifestaciones de alegría, de cariño, de respeto y de gratitud y la ovación alcanzó un grado de indescriptible frenesí jubiloso.¹²⁴

No obstante la importancia y repercusión que causó el Congreso Liberal, James Cockcroft señala que el programa político de los delegados se basó sólo en exigir las libertades formales, es decir, las libertades individuales y democráticas garantizadas en las leyes constitucionales. Señala aun, que las peticiones no estuvieron relacionadas con la realidad social y económica del pueblo, que el apoyo a los obreros sólo fue en relación a su organización laboral conocida como “mutualismo” y que a pesar de que se exigió la libertad de prensa, de voto electoral “efectivo” y se condenó la actitud de los gobernadores y los jefes políticos, estas demandas no pasaron “más allá de lo que podía esperarse de parte de sectores altos y medios descontentos”. De esta forma, las determinaciones del congreso no fueron más allá del mero anticlericalismo militante de sus miembros, el cual estuvo de manifiesto en las seis sesiones que duró la reunión. En todo caso la resolución más radical fue la de protestar en contra de la política de conciliación llevada a cabo por Porfirio Díaz.¹²⁵

En este sentido, Guerra también apunta a que las resoluciones presentadas en el Congreso Liberal de San Luis Potosí en 1901 no fueron del todo muy originales, sino que eran cuestiones que de antaño la prensa liberal se había encargado de señalar. Indica que las demandas giraron en torno a las mismas petitorias de siempre, esto es, hacer cumplir la

¹²³ Bastian, *Los disidentes*, pp. 221-222; Louise Michel, maestra, se afilió a la Primera Internacional en 1870 y participó activamente en la Comuna de París. Acusada de incendiaria y de querer matar al presidente del gobierno francés Adolph Thiers, fue deportada a Nueva Caledonia en 1871. Bajo amnistía regresó a Francia en 1880 desempeñando diversos cargos sindicales, donde se convirtió en una importante dirigente y teórica del anarquismo revolucionario francés.

¹²⁴ “La mujer liberal”, *La Patria*, 8 de febrero de 1901, p. 1.

¹²⁵ Cockcroft, *Precursores intelectuales*, p. 93.

Constitución de 57 lo mismo que las Leyes de Reforma y todo lo que conllevaban: la alternancia política, el sufragio libre, la libertad de prensa, la honradez de los políticos, la educación de las masas, alejada, claro, de todo influjo clerical y ataques clásicos como la lucha contra la Iglesia por sus posesiones económicas y el favoritismo en los puestos políticos (...), es decir, siguieron protestando por todo aquello que significara la violación de las leyes constitucionales. Al final, era pues la misma animadversión de liberales contra conservadores, situación que provocó que en un principio Díaz los tolerara.¹²⁶

Guerra señala que “el tono y el camino para alcanzar los fines fijados”, fue lo que le dio importancia a las resoluciones del congreso, esto es “la formulación de una pedagogía cuyo fin sería la instrucción de la sociedad”.¹²⁷ Por otra parte, es importante mencionar que para el caso de Zitácuaro, lo mismo que para el núcleo potosino, al menos hasta 1902 el radicalismo consistió en un anticlericalismo de los sectores protestantes ligados con las minorías liberales.

Sólo a partir de 1903, la crítica política de los liberales de San Luis fue evolucionando hasta transformarse en un radicalismo más social, pero incluso esta radicalización respondió a la represión que ejerció el régimen porfirista sobre los líderes potosinos, para contener los discursos “de carácter subversivo” emitidos por los líderes más importantes como Soto y Gama, Camilo Arriaga y los Flores Magón. Fue el comienzo de una gran actividad periodística, en la que se incluyeron demandas de carácter social con base en ideas apegadas al anarquismo. Sólo a partir de este momento podemos hablar de un sentimiento contra las reelecciones de Porfirio Díaz, ya que en abril el grupo lanzó una campaña antireeleccionista a través del periódico *El Demófilo*, que les costaría el cierre de los diarios de oposición y la prisión de algunos de los dirigentes de los clubes de México, además del exilio hacia los Estados Unidos de los líderes más importantes, cerrando así, dice Guerra, una primera época de oposición radical.¹²⁸

En este contexto de fracaso político ¿Qué sucedió con los presbiterianos de Zitácuaro ante la radicalización social encaminada hacia el anarquismo de los integrantes del grupo potosino? Tomando en consideración que no los volvemos a encontrar inmiscuidos en los procesos sociales a nivel nacional, al menos más allá de 1903, se puede

¹²⁶ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, pp. 22-24.

¹²⁷ *Ibíd.*, p. 26.

¹²⁸ Guerra, *México, del antiguo régimen*, T., 2, pp. 30-31.

considerar que paulatinamente se fueron alejando del movimiento potosino como también lo hicieron “los moderados de la clase alta, los anticlericales tradicionales y los masones”.¹²⁹ Sin embargo, este progresivo distanciamiento no significó que a su regreso a Zitácuaro, no pusieran en práctica la “pedagogía cívica” delineada en el congreso y redoblaran sus embates anticlericales.

Si en algún momento los presbiterianos del distrito rechazaron los arrestos de los líderes potosinos o la represión hacia los clubes liberales y el cierre de sus periódicos, el apoyo que ofrecieron debe considerarse con moderación y no debe exagerarse ya que en ningún momento el anticlericalismo de los delegados de Michoacán a San Luis Potosí, significó o “evolució” hacia un antiporfirismo o hacia una oposición real al régimen. Trasladando las palabras de Guerra al contexto político y social de Zitácuaro, ¿por qué, parte de la elite más importante que engrosaba las filas del presbiterianismo y que además ocupaba cargos políticos, pensaría en salirse del marco general de gran solidez que les brindaba el gobierno porfirista?¹³⁰ Para matizar algunas de las ideas que se tienen respecto de la actuación de los presbiterianos y liberales del distrito de Zitácuaro con respecto del grupo de San Luis Potosí y su radicalización, consideremos algunos de los sucesos que recayeron sobre los integrantes potosinos después de su participación en el congreso.

Debido a los discursos “particularmente inflamados” de algunos de los integrantes más importantes del grupo potosino, varios de ellos fueron encarcelados y sus clubes fueron cerrados por órdenes del gobierno porfirista. Así, en abril de 1901 el Club de Lampazos, dirigido por Francisco Naranjo, fue cerrado y sus miembros encarcelados; en mayo de ese mismo año, los Flores Magón fueron arrestados por “difamación” ante la denuncia de un jefe político de Oaxaca y lo mismo sucedió en julio con Díaz Soto y Gama, por un discurso exaltado en Pinos, Zacatecas, en el que criticó la figura de Porfirio Díaz. En febrero de 1902, tocó el turno a Camilo Arriaga, Juan Sarabia y Librado Rivera, quienes fueron encarcelados por publicar un manifiesto en el que se criticaba el despotismo de Porfirio

¹²⁹ Cockcroft, *Precursores intelectuales*, p. 97.

¹³⁰ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 33. Estas ideas se fundamentan en la aprehensión en Morelia del periodista y delegado al Congreso Liberal de San Luis Potosí, Juan Medal y en algunos artículos publicados en el periódico de Zitácuaro *Laurel y Olivo*, a cargo del presbiteriano Antonio Colín, denunciando la represión en contra del grupo potosino y el cierre de clubes y periódicos en varios estados del país. Cfr. Bastian, *Los disidentes*, pp. 216, 223-226, 228, 235, 291.

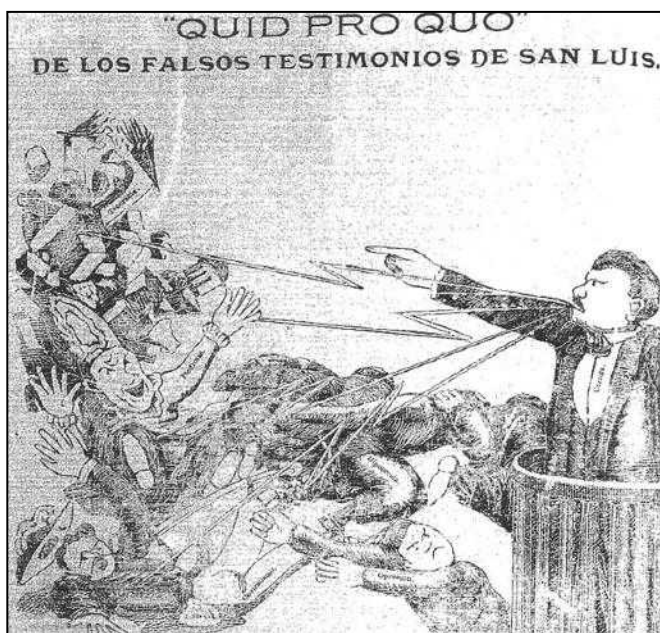
Díaz. Aunque su encarcelamiento también fue para evitar que se llevara a cabo el segundo congreso, no saliendo de prisión sino hasta finales de ese año.¹³¹

Parece a modo de ganga
Que en este claro conjunto
Se explique punto por punto
El quid de tanta gusanga
Que ha tomado por asunto
Los enemigos de Uranga

Que todo fue preparado
No requiere explicación
Es un ardid inventado
Por la moderna opresión
A todo club denodado
A causa de sedición

Ya tiene usted aclarado

Lo de Heriberto Barrón.¹³²



La prensa liberal de oposición fue duramente acallada con la clausura de cerca de cuarenta periódicos de carácter antiporfirista; más de cincuenta periodistas fueron encarcelados, entre ellos los redactores de *Regeneración*, *El Hijo del Ahuizote*, *El Alacrán*, *Diario del Hogar* y *Paladín*; dos periodistas fueron asesinados y otros, los que corrieron

con mejor suerte, sólo fueron apaleados. Sin embargo, a pesar de esa represión, por lo que respecta a los clubes del distrito de Zitácuaro, ninguno de ellos fue cerrado y ninguno de sus miembros sufrió persecución o encarcelamiento, quizá porque la preocupación del

¹³¹ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, p. 28; Cockcroft, *Precursores intelectuales*, pp. 95-97.

¹³² *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 2 de marzo de 1901, p. 2-3.

gobierno de Díaz giró en torno a centrar su atención en la creciente oposición que significaba el núcleo liberal de San Luis.¹³³

Es cierto que el delegado a San Luis Potosí, Juan Medal, fue encarcelado en Morelia, sin embargo, con relación a su confinamiento en julio de 1901, consideremos algunos datos: A su regreso de San Luis Potosí el periodista fundó en Morelia el Club Liga Patriótica y el periódico *El Corsario*, como su órgano periodístico. El objetivo del club se concentró en sacar a la luz las faltas que cometían los curas párrocos “al amparo de las sacristías” y a combatir el fanatismo que inculcaba la práctica del catolicismo. Con base en ello, tanto el club como su órgano periodístico fueron órganos netamente anticlericales y no antiporfiristas, ya que otro de los propósitos para los cuales fue fundado el periódico fue para sostener la reelección de Porfirio Díaz a la presidencia.¹³⁴

Si bien es cierto que las autoridades judiciales de Morelia encarcelaron al redactor del periódico *El Corsario*, el motivo por el cual fue puesto en prisión fue el siguiente: en una nota periodística titulada “Ecos de Zinapécuaro” y publicada en el periódico, se incriminaba la conducta escandalosa de Agustín Guzmán, cura de Ucareo, distrito de Zinapécuaro, quien protegido por el arzobispo de Michoacán Atenógenes Silva y del presbítero Icaza, “abusando de su poderío en el confesionario” había seducido a una joven. El cura Guzmán nombró como su abogado al conocido católico y militante del grupo conservador Francisco Elgüero y acusó al redactor de *El Corsario*, Juan Medal, de “injurias, difamación y calumnias”.¹³⁵ Debido a la denuncia, el juez de lo criminal, el Lic. Nicolás Méndez, conocido conservador “que hace alarde de ser católico y de ser miembro de varias cofradías religiosas”, dictó auto de formal prisión en contra de Juan Medal.¹³⁶

Varios periódicos liberales que relataron los hechos acusaron la complicidad de las autoridades judiciales de Morelia con el clero católico, debido a que a su juicio, la administración de justicia se hallaba “plagada de elementos clericales”, algo que de antaño

¹³³ Cockcroft, *Precursores intelectuales*, p. 99.

¹³⁴ *Regeneración*, México, 15 de julio de 1901, p. 11.

¹³⁵ Francisco Elgüero fue uno de los principales promotores laicos del catolicismo social en Michoacán. Desde el último decenio del siglo XIX, fue el Lic. Elgüero, quien se encargó de hacer propaganda católica a través de la prensa, además de ser un activo participante en los congresos católicos convocados por la arquidiócesis. En uno de ellos, el Congreso Católico Nacional, llevado a cabo en Morelia, dio a conocer una de sus obras titulada: *Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción de María*. En ella se pronunció a favor de que la Iglesia recuperara su influencia en la sociedad. Díaz, “El catolicismo social”, pp. 119-120; Ochoa, *et.al*, *Repertorio Michoacano. 1889-1926*, México, EL COLMICH, 2004, p. 152.

¹³⁶ *Regeneración*, México, 15 de agosto de 1901, pp. 13-15; 23 de agosto de 1901, pp. 14-15; 7 de septiembre de 1901, p. 11. Cfr. Bastian, *Los disidentes*, p. 225.

los sectores liberales le imputaban a la administración de Aristeo Mercado. Al respecto Eduardo Mijangos argumenta que la pequeña oligarquía en Michoacán estaba inmiscuida en los tres poderes políticos, entre ellos el poder judicial, situación que había provocado la crítica de los sectores liberales.¹³⁷ Al conocerse el encarcelamiento de Juan Medal, en Zitácuaro los redactores del periódico liberal *Laurel y Olivo* le brindaron su apoyo “con la promesa de batir con él a los retrógrados y clericalistas” que habían provocado su encarcelamiento.¹³⁸

Por lo anterior, se puede apreciar que el hecho de que Juan Medal hubiera sido encarcelado, correspondió a una cuestión de carácter anticlerical más que a una represión política por haber asistido al Congreso Liberal de 1901.

Ahora bien, ante los sucesos de San Luis Potosí, el órgano liberal *Laurel y Olivo* protestó de manera enérgica lanzando una iniciativa para convocar a la “unión de la prensa independiente” de todo el país y oponer un “valladar” ante las constantes persecuciones que estaba sufriendo, sin embargo la convocatoria no obtuvo el fin deseado ya que sólo cuatro periódicos respondieron al llamado: *La Hoja Blanca*, de Tampico, *La Corregidora*, de Laredo Texas, *Vesper*, de Guanajuato, *La Avispa*, de Matehuala y *Antonia Nava* de Zitácuaro. Ante la poca respuesta, la propuesta para llevar a cabo un congreso de periodistas independientes fue un fracaso.¹³⁹

Respecto al encarcelamiento de Librado Rivera, Juan Sarabia y Camilo Arriaga, *Laurel y Olivo* pidió para los presos un juicio justo. Sin embargo, lejos de culpar a Porfirio Díaz por los acontecimientos, su crítica la enfocó a atacar a las autoridades locales, quienes, “coludidas con el clero católico” de los estados donde se habían llevado a cabo el cierre de clubes liberales y de periódicos independientes, como Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Oaxaca, Jalisco, habían tenido que ver con los sucesos. Finalmente, *Laurel y Olivo*, “como liberales y periodistas independientes (...)” rechazó “la persecución gratuita y sin medida desplegada contra la libertad de palabra, de prensa y de asociación” que estaban llevado a cabo tanto el partido conservador, como el clero católico, quienes con el pretexto

¹³⁷ Mijangos, *La Revolución*, p. 38.

¹³⁸ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 28 de julio de 1901, p. 4.

¹³⁹ “La unión de la prensa independiente”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 10.

de salvar a la nación no hacían más que enlodar el pendón tuxtepecano y con ello, a uno de sus mejores hijos (Porfirio Díaz).¹⁴⁰

Incluso en 1902 José Trinidad Pérez se manifestó no solo en favor de Porfirio Díaz justificando la gestión administrativa que había actuado con respecto de los sucesos de San Luis Potosí, culpando a los “aduladores” agrupados en el partido clerical de querer involucrar a “uno de los mejores hijos de la patria” en la persecución de los liberales potosinos: “esos aduladores y lisonjeros que so pretexto de salvar a la nación, no han hecho más que enlodar más el pendón tuxtepecano”.¹⁴¹ Trinidad Pérez dejó ver claramente que los culpables de los encarcelamientos de los liberales potosinos eran el clero y las autoridades “conservadoras” de los estados, quienes habían actuado utilizando la bandera del catolicismo para contrarrestar los discursos anticlericales de los que habían sido objeto. El delegado a San Luis Potosí señalaba que la creciente injerencia del clero en la vida social se debía “al clero mismo y los conservadores porque sólo ellos han gritado ¡viva María Santísima!, ¡viva Dios! (...) y cómo ya hemos dicho ¡viva el General Díaz!, para conducir a los liberales al presidio”.¹⁴²

Haciendo un balance de la participación de los protestantes de Zitácuaro al grupo de San Luis Potosí, diré que las críticas se enfocaron más a atacar a la Iglesia católica y al núcleo conservador, que contra Porfirio Díaz y en el mayor de los casos, esa crítica se enfocó hacia las autoridades locales de los estados dónde habían sufrido persecución los liberales. Para el caso del gobernador Aristeo Mercado, la crítica resultó nula. Para 1903 en que el fracaso del grupo potosino era claro debido a la salida de sus dirigentes hacia los Estados Unidos, los presbiterianos que habían participado en el Congreso Liberal de San Luis Potosí regresaron para reiniciar su cruzada anticlerical en contra del arzobispo Atenógenes Silva y del cura de Zitácuaro, Mariano Vargas, y aplicar dentro de la sociedad la pedagogía cívica encaminada a instruir a la población en sus deberes y derechos ciudadanos.

De esta forma, las minorías presbiterianas de Zitácuaro no fueron en ninguna manera opositoras políticas al régimen de Porfirio Díaz, ni mucho menos partidarias del

¹⁴⁰ “La unión de la prensa independiente”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 10; “Persecución a la libertad”, 16 de febrero de 1902, p. 9; “Solos y perseguidos”, 23 de marzo de 1902, p. 4.

¹⁴¹ “Solos y perseguidos”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 23 de marzo de 1902, p. 4; Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, pp.13-25.

¹⁴² “Solos y perseguidos”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 23 de marzo de 1902, p. 4.

anarquismo que fueron adquiriendo los integrantes del grupo potosino, que a partir de 1906 era claro. Al menos hasta 1903 siempre protestaron llevando como adalid el estandarte del liberalismo “sin violentar nuestra conducta”. La aprehensión del delegado al Congreso de San Luis Potosí, Juan Medal, se ha pretendido ver como un tipo de represión del gobierno de Mercado por acallar las voces de inconformidad al régimen, sin embargo a parte de este incidente, que como ya lo señalamos fue de otro orden, los demás clubes liberales o delegados de Zitácuaro no sufrieron persecución alguna, no les fueron cerrados sus periódicos liberales como *Laurel y Olivo* o *Leona Vicario*, órgano de la Junta Liberal del mismo nombre, y sus integrantes no fueron encarcelados.

Si bien es cierto que en 1906 en pleno ocaso del Porfiriato, algunos presbiterianos de Jungapeo tuvieron correspondencia y leyeron el periódico *Regeneración*, entre ellos; los hermanos Pablo y Pedro Urquiza N. (rancheros); Saúl Vaca Gallegos (maestro rural y hacendado); Herón Gallegos Avalos (ranchero); Cornelio Paniagua (ranchero), además de los simpatizantes José Trinidad Pérez; Gregorio Covarrubias Uribe (médico), Aurelio Castro, Feliciano Soto (hacendado de Tuzantla) y Fidencio E. Ruíz, su participación en el movimiento magonista deja más dudas que respuestas, ante lo cual sería exagerado suponer que tuvieron una colaboración activa y que estuvieron articulados en el magonismo anarquista, que condujo al movimiento maderista.¹⁴³

¹⁴³ Pablo N. Urquiza tenía 51 años, sin antecedentes penales, era originario de Taximaroa. El 20 de noviembre de 1906 fue aprehendido y presentado ante el juez Ramos. Reconoció ser suscriptor del periódico *Regeneración* y ser lector de otras publicaciones antigubernistas como *El Gorro Frigio*, *La Voz de Juárez* y *El Nigromante*, pero rechazó mantener correspondencia con los Flores Magón y estar inscrito en alguna lista de partidarios de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano. Cornelio Paniagua, era agricultor, de 42 años de edad, y sin antecedentes penales. En su declaración negó pertenecer a la JO PLM aunque se le encontraron ejemplares de *Regeneración*, *El Hijo del Ahuizote*, *La Voz de Juárez* y *El Colmillo Público*. Al respecto véase: Nava Hernández, Eduardo, “El liberal-Magonismo en Michoacán: tras las pistas de un ideal libertario interrumpido”, en Verónica Oikión Solano, Martín Sánchez Rodríguez (Coordinadores), *Vientos de rebelión en Michoacán. Continuidad y ruptura en la Revolución mexicana*, México, El COLMICH, 2010, pp. 87-114; Ochoa, et.al, *Contento y descontento en Jalisco, Michoacán y Morelos, 1906-1911*, México, UIA, 1991, pp. 123-126.

*La instrucción pública es, pues,
El lazo que une a los dos componentes de la sociedad (...)
El gobierno es la cabeza, el pueblo el cuerpo
Y la instrucción pública el alma de las naciones (...)*

El Faro, México, 15 de marzo de 1894

CAPÍTULO V

PRESBITERIANISMO, PEDAGOGÍA CÍVICA Y ANTICATOLICISMO

Geografía escolar presbiteriana

Siguiendo los planteamientos del Congreso Liberal de San Luis Potosí ¿cuál fue el proyecto de pedagogía cívica que delinearon los presbiterianos y liberales de Zitácuaro, para tratar de llevar a cabo la instrucción de la población del distrito? entendida ésta en consonancia con los principios de los liberales de la primera mitad del siglo XIX, no como una educación llena de conocimientos, de alfabetización, ni de ciencias útiles, sino sobre todo, como un elemento encaminado a la formación de un tipo de hombre que se identificaba, en su espíritu, con el arquetipo del hombre liberal ideal “que transmita la imagen del hombre, los valores y los símbolos del liberalismo militante”.¹ Partiendo de su profundo liberalismo y anticlericalismo, ¿cuál fue el proyecto de enseñanza que delinearon los presbiterianos y liberales de Zitácuaro, para tratar de llevar a cabo la instrucción de la población? ¿qué actitud tomaron respecto del modelo educativo positivista impulsado por el régimen y respecto del modelo católico brindado por el clero? Y finalmente, ¿cuáles fueron los elementos incluidos en esa pedagogía cívica, que le dieron homogeneidad a la instrucción pública y privada?

En el periodo de Aristeo Mercado, a pesar del esfuerzo en el ámbito educativo, el panorama pedagógico respecto de las escuelas primarias resultaba poco alentador. A la carencia de recursos para establecer nuevas escuelas, se sumó la escasez de un profesorado bien preparado y el atraso pedagógico en los planes de estudio. Por si fuera poco, gracias a la política de conciliación, el arzobispo Atenógenes Silva, pudo incrementar el número de colegios, cuyo propósito fue el de atacar el laicismo implantado de las escuelas oficiales y detener el avance de las escuelas protestantes.

El panorama de la instrucción pública en el estado era pues desolador y lamentablemente fue de los estados más atrasados en esta materia. En 1870 por vez primera se tuvo una ley de instrucción pública, en la cual se declaró que la educación sería obligatoria y el método utilizado seguiría siendo el lancasteriano. Por lo demás, lo maestros

¹ El proyecto de instrucción pública impulsado por los gobiernos del México independiente, tuvo su consolidación durante la restauración de la República, ya que fue durante este periodo, con Gabino Barreda, en que se definieron las bases jurídicas, que en adelante seguiría el régimen porfirista, al dictarse una serie de leyes que tuvieron como propósitos fundamentales: la competencia del Estado en la educación, una educación independiente del clero y la transmisión del “dogma liberal”, cuyo propósito fue el de lograr la integración nacional sobre la base de la “ciudadanía” y conseguir una educación moderna “positivista”, alejada de la filosofía espiritual que impregnaba los salones de clase. Al respecto véase: Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 1, pp. 395-396.

no necesitarían título para poder ejercer el profesorado. Las leyes que le siguieron, una en 1871 y la siguiente de 1875 no hicieron grandes cambios ya que siguieron conservando la enseñanza obligatoria.² Sin embargo lo interesante fue que se determinó el establecimiento de dos escuelas normales, una de hombres y otra de mujeres, donde adquirirían el título para poder ejercer en las escuelas públicas. A pesar de ello, los planes no se llevaron a cabo y no sólo eso, ya que la nueva ley del 5 de diciembre de 1881 suprimió el requisito del título para los maestros, regresando a la de 1871 que sólo pedía un curso de seis meses en las escuelas lancasterianas, para poder ejercer el profesorado.³

No fue sino hasta el gobierno de Mariano Jiménez en que el panorama educativo comenzó a florecer, sin embargo el empeño en la educación fue solamente para los ramos de secundaria y superior. El gobernador Jiménez fundó la escuela de Artes y Oficios y la Academia de Niñas. En esta última se educaba a las señoritas para obtener la carrera de maestras. Aunque se puso empeño en la creación de escuelas, para 1892 sumaban un total de 286, las cuales fueron insuficientes y en la mayoría de los casos se concentraron en las ciudades dejando abandonadas a las poblaciones y rancherías alejadas. A pesar de este esfuerzo, los métodos pedagógicos en lugar de avanzar siguieron retrocediendo, si bien es cierto que no se utilizaba ya el sistema lancasteriano como método de estudio “ahora era un maestro con una vara de membrillo” el que imponía, más que el orden, el terror.⁴

La falta de escuelas y de maestros, unido a los métodos de estudio atrasados, fueron los elementos que aprovecharon las congregaciones presbiterianas de Zitácuaro para formar espacios educativos en los cuales se pudieran educar las clases bajas de la población. Por otro lado, a la par de ofrecer un espacio de instrucción, las escuelas fungieron como uno de los principales vehículos a través de la cual se logró la conversión de la sociedad.

En la década de los ochenta se fundaron en el distrito las escuelas de primeras letras sustentadas por las congregaciones presbiterianas. Así, en el rancho El Aguacate, conocido como Ortega de la Reforma, ubicado en el municipio de Tuxpan, el 20 de septiembre de

² “Proyecto de instrucción obligatoria”, *El Faro*, México, 15 de diciembre de 1887, p. 90.

³ Arreola, *El maestro Rébsamen y la educación en Michoacán*, Morelia, Escuela Normal, 1962, pp. 15-16.

⁴ Arreola, *El maestro Rébsamen*, p. 16-17.

1894 quedó abierta una escuela mixta a un costado del templo presbiteriano.⁵ Esta escuela fue fundada y sostenida por miembros de la familia Vaca, quienes pertenecían a la congregación presbiteriana situada en el rancho de su propiedad, siendo la directora del plantel, Hermelinda Meza.⁶

En la ranchería La Libertad, de la localidad de El Agostadero, quedó abierta al servicio público una escuela mixta el 19 de octubre de 1894; los gastos de la escuela corrieron a cargo de las familias de Darío Teyo, dueño del rancho y de grandes propiedades de tierra,⁷ Duarte, Ayala, Garfias, Domínguez, Sánchez, Iturbe, Reyes y Arias; además recibieron ayuda de las congregaciones de Zitácuaro, San Francisco, Jungapeo y de la Misión Presbiteriana de México. Asimismo, otra escuela de primeras letras fue establecida en la localidad de San Francisco Coatepec en 1895, con las mismas características de ser sostenida por la congregación del lugar y brindar un espacio educativo a niños y niñas de ambos sexos.⁸

El carácter de las escuelas de primeras letras era particular. En un inicio fueron sostenidas por la misión presbiteriana estadounidense, que tenía la labor de encargarse de la compra de los edificios, del salario de los profesores, del mantenimiento y de dotar de los útiles escolares y mobiliario necesarios a los alumnos para el buen aprovechamiento dentro de las aulas. Sin embargo, fueron las propias congregaciones presbiterianas de Zitácuaro quienes posteriormente se hicieron cargo de los gastos con el propósito de financiar sus espacios educativos de manera autónoma, lo cual correspondió a un plan conocido con el nombre de “Sostenimiento Propio” propuesto por el misionero estadounidense Charles Domforht Campbell.⁹

Respecto del Plan de Sostenimiento Propio, el 8 de abril de 1896 una junta compuesta por miembros de la Iglesia presbiteriana de la ciudad de Zitácuaro y demás congregaciones del distrito, elevó una petición a la *Board de Misiones extranjeras de la*

⁵ Las escuelas fundadas por las iglesias presbiterianas de Zitácuaro, a la par de ofrecer un espacio de instrucción, fungieron como uno de los principales vehículos para poder lograr la conversión de la sociedad hacia una nueva doctrina religiosa que les ofreció además del auxilio religioso, un espacio educativo.

⁶ “La escuela Evangélica de Aguacate y la dedicación de la nueva casa de oración”, *El Faro*, México, 15 de octubre de 1894, p. 158.

⁷ López Maya, Roberto, *Tuxpan*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 28.

⁸ “Las fiestas de Navidad en algunas de las congregaciones del Distrito de Zitácuaro”, *El Faro*, México, 1 de febrero de 1895, p. 19.

⁹ Sobre las escuelas protestantes véase: Deren Bowen, Kurt, *Evangelism and apostasy. The evolution and impact of evangelicals in modern México*, Pensilvania, University Press, 1996, pp. 26-27; “Efectos que ha producido el Sostenimiento Propio”, *El Faro*, México, 15 de febrero de 1897, p. 26.

Iglesia Presbiteriana, de la ciudad de Nueva York, para constituirse en torno a la Junta Misionera de la Iglesia presbiteriana de México, con lo cual se logró la independencia económica de las congregaciones con respecto a las misiones de los Estados Unidos. En adelante se dieron a la tarea de sustentar los gastos educativos con sus propios recursos, destinados a subsidiar todo lo que tuviera que ver con los arreglos y el sostenimiento de las escuelas, entre ellos la renta de los locales donde se ubicaban o en su caso, solventar el costo de algún predio o terreno para edificar los planteles.¹⁰

Ya constituidos económicamente de manera independiente, el 18 de octubre de 1893 Pedro Vallastra, maestro y pastor presbiteriano de El Aguacate, fundó la escuela para niños “Melchor Ocampo” en la ciudad de Zitácuaro, la cual abrió sus puertas en la casa particular del presbiteriano Pedro Abrego ubicada en la Calzada Juárez. Como maestro del plantel también estuvo el ministro Gil Hernández, quien continuó al frente del colegio hasta el año de 1905 en que cerró sus puertas.¹¹ Uno de los objetivos del colegio fue la implantación de la enseñanza primaria “si no plenamente liberal, al menos no tan servil con respecto a Roma”. En él se impartieron las materias de *Matemáticas, Geografía, Lengua Nacional, Literatura, Teneduría de libros, Caligrafía, Historia, Civismo, Inglés, Mecanografía, Taquigrafía, Dibujo y Pintura*.¹²

El proyecto educativo presbiteriano se vio consolidado con la fundación de la escuela para niñas “Leona Vicario” el 10 de febrero de 1902 en la ciudad de Zitácuaro, constituida a iniciativa del protestante Andrés Pérez y su esposa Arcadia Vega de Pérez (quien quedó como responsable), además del beneplácito del prefecto político Aurelio Arciniega. Las alumnas inscritas fueron Noemí Solís, Rogelia Toledo, Esther Espino, Maurilia Vaca, Dolores Oseguera, Clementina Colín, Eva Pérez, Ana Pérez, Ignacia e Isabel Quintana. El 9 de junio de ese mismo año llegó a hacerse cargo del plantel la profesora María Dolores López quien estuvo al frente hasta 1905 en que el colegio cerró sus puertas. No obstante, con la ayuda de la Misión Presbiteriana de México en 1910 el establecimiento fue reabierto bajo la dirección de la profesora Carlota Belendes y de las profesoras Raquel M. Reyna, Flavia Esquivel, Eliezer Vaca y María Castillo, miembros de

¹⁰ *El Faro*, México, 15 de marzo de 1896, p. 46; “Acuerdo sobre el sostenimiento propio”, 15 de Mayo de 1894, p. 75; “El Presbiterio de la ciudad de México”, 15 de mayo de 1896, p. 77; 15 de febrero de 1897, p. 32; 1 de junio de 1902, p. 87.

¹¹ Marín Iturbe, Vicente, *Zitácuaro. Recopilación Histórica*, Michoacán, Tipografía Moctezuma, 1968, p. 262.

¹² “La misión evangélica de la Heroica Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 27 de octubre de 1901, p. 4.

la Iglesia presbiteriana. Se renovaron los planes de estudio, se amplió la planta de profesores y le fue cambiado el nombre por “Centenarista Leona Vicario” con motivo de la conmemoración de los cien años de la guerra de Independencia. Esta vez las labores continuaron hasta 1913 en que con motivo del movimiento revolucionario el colegio suspendió sus labores.¹³

Para 1903, según las estadísticas de la Iglesia Presbiteriana, existían en el distrito 8 escuelas primarias presbiterianas, en calidad de particulares, 33 estatales, 3 católicas y una liberal, esta última sostenida por la Junta Liberal Leona Vicario y la Junta Liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo. Según el mismo informe, el éxito de las escuelas evangélicas, que habían logrado superar en número y en estudiantes a las católicas, se debía a que en ellas se empleaban los métodos educativos modernos de “escuela objetiva”, en consonancia con el Estado.

Si tomamos en consideración que las escuelas oficiales exigían cierto tipo de contribuciones ordinarias ya fuera para el mobiliario de la escuela o “para completar los ocho o diez pesos que ganaba el profesor”, éstas fueron consideradas por los padres de familia como una carga en lugar de un provecho, situación que repercutía en la baja matrícula de alumnos. Contrario a lo que por lo común ocurría con los centros escolares oficiales, el espacio escolar brindado en las escuelas presbiterianas fue del todo conveniente ya que fue gratuito en la mayoría de los casos, además de que se les proporcionaron a los alumnos además de los útiles escolares necesarios, un espacio higiénico y un mobiliario adecuado. De las escuelas evangélicas en el distrito de Zitácuaro, el periódico presbiteriano señalaba que “tomando en cuenta que no hay grandes ciudades en Zitácuaro y que está lejos de la capital del estado, debe faltarle poco para ser el más adelantado en cuanto a la instrucción primaria, siendo uno de los que marchan a la vanguardia de todos los distritos de la república”.¹⁴

¹³ Duarte Soto, Crispín, *Zitácuaro. Memoria fotográfica*, T., 2, México, edición del autor, 2005, pp. 212-263; “La misión evangélica de la Heroica Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 27 de octubre de 1901, p. 4.

¹⁴ *El Faro*, México, 15 de agosto de 1893, p. 126; 1 de julio de 1904, p. 99.

Escuelas de primeras letras 1894-1902

<i>Lugar</i>	<i>Núm. de Escuelas</i>	<i>Nombre</i>	<i>Año</i>
El Aguacate	1		1894
Jungapeo	1		¿?
Coatepec	1		1894
El Agostadero	1		1894
Zitácuaro	1	Melchor Ocampo	1894
Tuxpan	1		1895
Zitácuaro	1	Leona Vicario	1902

Es interesante considerar el papel que jugaron las mujeres dentro de la visión educativa del presbiterianismo, ya que éstas fueron vistas como parte de un “tipo de mujer moderna”, a la cual se empeñaron en promover por medio de la educación. El logro alcanzado por las maestras de escuela es importante, si se considera que ejercieron su profesión en un contexto social, en el que las mujeres tenían pocas oportunidades de instrucción. Si ser una mujer educada significaba ser útil a la sociedad, libre de fanatismo y alejada de la falta de moral, entonces ser una maestra era una labor importante, ya que éstas debían de ser un modelo a seguir por parte de los discípulos.¹⁵

Las maestras eran “seres útiles e inteligentes, llenas de conocimientos, disciplinadas e higiénicas”. El modelo de maestra protestante era retratado de la siguiente forma:

Muy simpático es por cierto el tipo de mujer que nos ofrece la Maestra de Escuela (...) propio de los modernos tiempos (...) la instrucción hace de la mujer ya no un ser frívolo sino un ser enteramente útil. La maestra por poco entendida que sea, causa buena impresión de que posee algunos conocimientos y que vive una vida de inteligencia, lo cual denota cierta elevación. Podemos conversar con ella gustosamente porque se sale de la prosa de la vida para hablar de asuntos menos comunes (...) la maestra tiene un carácter disciplinado. Por tanto hace ejercicio, se levanta temprano, corre a sus ocupaciones y es exacta en el cumplimiento de sus deberes (...) conoce las buenas maneras y se acuerda siempre que es un modelo a sus discípulos (...).¹⁶

¹⁵ La Iglesia presbiteriana consolidó en la República mexicana una eficiente red de escuelas y colegios de nivel primaria, de ambos sexos, escuelas secundarias, normales, preparatorias, comerciales y escuelas teológicas. Abrieron escuelas para niñas en Paraíso, Tabasco (1887), Comalcalco, Tabasco (1888), Cárdenas, Tabasco (1898), Jiliapan, Hidalgo (1899) Patos, Coahuila (1899), San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y varias escuelas rurales de niñas, niños y mixtas en Guerrero y Zitácuaro, Mich., Monclova, la ciudad de México y San Francisco Apodaca. Bastian, “Modelos de Mujer protestante: ideología religiosa y educación femenina, 1880-1910”, en Ramos *Presencia y transparencia*, p. 166.

¹⁶ “Un tipo de Mujer”. *El Faro*, México, 15 de diciembre de 1897, p. 186.

Modelo escolar presbiteriano

En términos generales, el modelo educativo impartido en los colegios presbiterianos se ajustó a los lineamientos planteados por la educación pública y solamente se diferenció en el sentido de que creyeron necesario incluir el elemento religioso dentro de las aulas, entendido éste sólo como la lectura del texto bíblico a través del cual se adquirirían valores éticos y morales “necesarios a todo buen ciudadano”, mas no como la transmisión de algún dogma religioso en particular. Esta idea alejó a los presbiterianos del sistema positivista impulsado por el Estado y de las escuelas católicas donde se enseñaban “dogmas religiosos”.

Al hablar sobre los dos sistemas de educación (el religioso católico y el positivista), era evidente para la iglesia presbiteriana que la mezcla de los conocimientos científicos y la lectura bíblica, producirían un justo medio en la instrucción de los individuos: “ni el fanatismo que todo lo destruye, ni el materialismo que lo desprecia todo”.¹⁷ Sin embargo, lo cierto fue que este deseo no se llegó a concretar, algo lógico dentro de un Estado liberal que veía con recelo la intervención de todo aquello que significara religión dentro del proyecto educativo de la nación.

Por lo demás, el presbiterianismo adoptó algunas acciones en sus planteles de enseñanza acorde con los programas de estudio del proyecto educativo impulsado durante el Porfiriato. En este sentido, en una reunión llevada a cabo por las diversas denominaciones protestantes en la ciudad de México el 31 de enero de 1888, se determinó que adoptarían en sus planteles educativos el “sistema objetivo” como método de enseñanza; la obligatoriedad de la enseñanza elemental; la uniformidad de enseñanza para todos los establecimientos escolares; una mejor preparación de los profesores y la exigencia de un título para poder ejercer; la importancia de las materias de historia y civismo; la creación de mecanismos para que los padres se interesaran en la escuela de sus hijos; medidas de higiene dentro de los establecimientos escolares; el estímulo al desarrollo físico e intelectual de los educandos a través del canto, la gimnasia y el asueto; retribuir a los profesores con un salario justo y propiciar con especial énfasis la educación de la mujer.¹⁸

¹⁷ “La educación en México. El pasado, el presente y el porvenir”. *El Faro*, México, 1 de julio de 1885, p. 50.

¹⁸ “La escuela en las Misiones Evangélicas de México. Ensayo escrito por el reverendo Hexiquio Forcada para la Asamblea de obreros cristianos que se reunió en México el 31 de enero de 1888”, *El Faro*, México, 1 de marzo de 1888,

Si se comparan los objetivos planteados por los presbiterianos, con las propuestas acordadas en el Congreso de Instrucción celebrado el 29 de noviembre de 1889 en la ciudad de México, convocado por Joaquín Baranda y presidido por Justo Sierra como presidente y por el pedagogo Enrique Rébsamen como vicepresidente, vemos que los propósitos perseguidos por las iglesias protestantes eran muy similares. Al respecto, en el Congreso de Instrucción se acordó sustraer la enseñanza de primeras letras de las manos del clero; poner énfasis en la educación de las mujeres; tratar de fundar escuelas normales para preparar a los profesores; introducir el sistema “objetivo” de enseñanza; la obligatoriedad de la enseñanza elemental; la unificación del plan de estudios; la introducción de las materias de historia y civismo y en el interés en la lectura y la higiene.¹⁹

Las resoluciones del Congreso de Instrucción Pública fueron aplaudidas por la Iglesia presbiteriana, sobre todo por impulsar la laicidad en los espacios educativos.²⁰ Este elemento significaba que definitivamente se sustraería la educación religiosa “católica” de las escuelas públicas. Pero, ¿Qué entendían los presbiterianos por “escuela laica”? Al respecto, si bien es cierto que aplaudieron la laicidad en la enseñanza pública, esta actitud se debió a que rechazaban toda transmisión de las doctrinas católicas romanas y por lo tanto los dogmas religiosos dentro de las escuelas. Lo anterior se debe entender dentro de un punto de vista religioso y por lo tanto “válido” para los protestantes en general, dentro del cual, los dogmas católicos eran catalogados de “mentiras y supersticiones”.

Respecto del tema de la laicidad dentro de los espacios educativos, en un principio los presbiterianos señalaron con un cierto desánimo que “si desde un principio el clero hubiera imbuido a la gente en las máximas del evangelio en vez de ofuscarla con absurdas supersticiones y prácticas paganas, el gobierno no se vería obligado a insistir en un sistema irreligioso de instrucción (...)”. La crítica de la Iglesia presbiteriana se dirigía hacia todo tipo de dogmas católicos impartidos dentro de las aulas de clase, que se traducían en

p. 37. “Asamblea General Evangélica. Una sola Escuela Evangélica Preparatoria”, *El Faro*, México, 15 de febrero de 1888, p. 30.

¹⁹ Estos elementos mencionados en el Congreso de Instrucción de 1889 estuvieron en consonancia con los propósitos de las escuelas presbiterianas. Sobre los puntos que se discutieron en Congreso de Instrucción véase: Alvear, Acevedo, Carlos, *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México independiente*, México, JUS, 1978, pp. 168-170.

²⁰ El laicismo en la enseñanza, “premisa del pensamiento positivista de Barreda”, fue un tema recurrente en las leyes de instrucción, sobre todo en la del 2 de diciembre de 1867 y en la del 15 de mayo de 1869 en las cuales se suprimió la materia de religión de las escuelas primarias. Con él se trató de superar el pensamiento metafísico y teológico y sustituirlo por “verdades científicas” donde el centro sobre el cual giraba la vida era el hombre y no Dios. Véase, Alvear Acevedo, Carlos, *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México independiente*, México, JUS, 1978, pp 135-139.

inculcar a los alumnos la adoración de los santos, la enseñanza del matrimonio religioso, la enseñanza de la infalibilidad del Papa, la concepción de María, el uso del confesionario, el bautizo, la confirmación y la obligatoriedad de la misa, entre otros.

Ante la resolución del Congreso de Instrucción, la propuesta de la Iglesia presbiteriana de México fue que se incluyera dentro de las escuelas públicas la lectura del texto bíblico como “base moral y ética” para los alumnos. Incluso declararon la firme intención de que unidos los protestantes con el clero católico, hicieran llegar tal petición al gobierno federal para que de esta manera formaran un sólo frente y contrarrestar la medida, toda vez que “en vez de atacar al gobierno (hablando del clero), se unieran para pedir la lectura de la Biblia en las escuelas oficiales”. Algo que, como era de esperarse, la Iglesia católica jamás aceptó. Aún así, la Iglesia presbiteriana se mostró favorable a acatar la Ley de Instrucción al pie de la letra, enviando comunicados a las iglesias presbiterianas de cada estado para que se mostraran respetuosas de las conclusiones del Congreso.²¹

El tema de la laicidad de antaño había provocado debates acalorados que enfrentaron a los católicos, positivistas y liberales de viejo cuño.²² El asunto fue tocado en un proyecto de ley presentado en diciembre de 1879 por Hilarión Frías y Soto, en que se discutió el artículo 3º constitucional que establecía la libertad de enseñanza. En esa ocasión Frías y Soto pretendió impulsar el proyecto que establecía que las escuelas particulares “podrían enseñar las doctrinas religiosas que mejor les parecieran”, no así en las escuelas oficiales en las cuales se adoptaría el laicismo, sin embargo el proyecto ni siquiera fue discutido. El 28 de octubre de 1880 Ignacio Cejudo, Juan Antonio Esquivel y Praxedis Guerrero presentaron otro proyecto de ley en el que formularon la misma idea que en el anterior, causando serias discusiones el artículo 4º “que hacía libre la adopción de textos y doctrinas en las escuelas particulares”, propuesto sin éxito por Justo Sierra. La discusión sobre el tema volvió a retomarse el 8 de octubre de 1887 cuando los miembros de la primera comisión de instrucción pública, Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo F. Fortunio,

²¹ “Circular sobre instrucción pública”, *El Faro*, México, 1 de agosto de 1889, p. 114; “A los profesores de las escuelas oficiales”, 1 de mayo de 1890, p. 66; “Ley de instrucción obligatoria”, 1 de febrero de 1892, p. 22.

²² La obligatoriedad, la gratuidad, pero sobre todo, el laicismo en la enseñanza, “premisas del pensamiento positivista de Barreda”, fueron temas recurrentes en las leyes de instrucción, sobre todo, en la del 2 de diciembre de 1867 y en la del 15 de mayo de 1869, en las cuales se suprimieron las materias de religión de las escuelas primarias. Alvear, *La educación y la ley*, pp 135-139.

presentaron un proyecto en el que solamente se tocó el asunto de que los ministros de cualquier culto no podían enseñar en las escuelas oficiales.²³

Para los católicos el laicismo en las escuelas particulares y aún en las oficiales significaba un ataque a la religión católica; para los liberales de viejo cuño, la laicidad se tenía que aplicar solamente a las escuelas oficiales y sólo en contra del clero católico; finalmente, para los positivistas, el laicismo era sinónimo de neutralidad y se debía de aplicar tanto a escuelas oficiales como a particulares. Con base en estos planteamientos, en el congreso de 1889, Justo Sierra apoyó el dictamen de la mayoría que se inclinó por permitir el elemento religioso en las escuelas particulares, sin embargo el congreso rechazó el proyecto. No sería pues, sino hasta 1891, en que se permitió la enseñanza de la religión en las escuelas particulares, siempre y cuando éstas cumplieran con el programa oficial. Dicha ley no sólo benefició los colegios católicos, sino también a los colegios protestantes.²⁴

De esta forma y con un campo de acción más amplio, la educación que se impartió en las escuelas de presbiterianas fue gratuita o semigratuita y considerando que pretendía constituir un medio eficaz que ayudara a la conversión de los individuos, fueron aceptados niños de ambos sexos a diferencia de las escuelas oficiales, que por lo regular correspondían a un sólo sexo.²⁵

Con base en la libertad de enseñanza religiosa, en los colegios presbiterianos se acordó que los profesores tenían que propiciar la lectura de la Biblia dentro de las aulas; tal mecanismo consistía en que el pastor de cada iglesia donde se encontrara una escuela diera una vez a la semana una clase de texto bíblico. Por otra parte, con el propósito de lograr atraer a la doctrina protestante a los nuevos educandos, se convino que los profesores invitaran a los alumnos, que en ocasiones eran católicos, a asistir a las escuelas dominicales de la congregación. También se puso énfasis en que los maestros de las escuelas diarias presbiterianas “tuvieran una instrucción adecuada, propiciando en ellos conocimientos superiores a los de los maestros de las escuelas de gobierno”, toda vez que se pretendió que

²³ González Navarro, “el Porfiriato. La vida social”, en Daniel Cosío Villegas (coordinador), *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1973, pp. 538-555.

²⁴ *Ibid.*, pp. 556-577; Bazant, Milada, *Debate pedagógico durante el Porfiriato*, México, SEP, 1998, pp. 2-45.

²⁵ Bastian, “Modelos de Mujer”, p. 164.

su conocimiento los hiciera aptos para competir en el plano religioso con los sacerdotes católicos.²⁶

Ante la necesidad de educar de manera adecuada a los profesores y maestras, de inmediato las congregaciones se dieron a la tarea de mandar a algunos de los miembros protestantes a estudiar a las escuelas presbiterianas. Por lo regular las mujeres fueron enviadas a la Escuela Normal de Maestras y los varones estudiaban en el Seminario Teológico Presbiteriano, ambos ubicados en la ciudad de México. Como ya se vio uno de los propósitos era que estuvieran mejor preparados que los profesores de las escuelas oficiales, pero por otra parte, también se pretendió que su conocimiento los hiciera aptos para competir en el plano religioso con los sacerdotes católicos.

Al egresar de los colegios presbiterianos algunos de los alumnos se desempeñaron como pastores en las congregaciones del distrito de Zitácuaro y otros más, en su mayoría las mujeres, ocuparon los cargos de maestras en las escuelas de primeras letras. Por ejemplo, Joaquín Palomino, egresado del Seminario Teológico Presbiteriano, de Tlalpan, fue pastor de las congregaciones de El Aguacate y Tuxpan en 1904. Ezequiel M. Castillo, fue pastor de Zitácuaro en 1910 y por su parte, Saúl Vaca fue obrero de la congregación de Jungapeo, además de ocuparse como maestro de la escuela del mismo lugar.²⁷

Para el caso de las mujeres, Flavia Esquivel, Raquel Reyna y Eliezer Vaca, quienes habían estudiado en la Escuela Normal Presbiteriana de México en 1901, se desempeñaron como profesoras de la escuela de primeras letras del distrito en 1904, entre ellas, en la escuela Leona Vicario, de la ciudad de Zitácuaro. En la escuela normal, Flavia Esquivel había obtenido un aprovechamiento de 95 %; y Eliezer Vaca, un aprovechamiento de 85 %; ambas eran alumnas de 5° grado. Por su parte, Raquel Reyna, alumna de 4° grado, cuyo aprovechamiento de 94 %. Fueron objeto de elogios por parte de la directora del plantel, Clara B. Brownino, las señoritas, Flavia Esquivel y Raquel Reyna Vaca, por obtener las calificaciones más altas.²⁸ También se hicieron cargo de las demás escuelas de primeras

²⁶ “Instrucción religiosa en las escuelas diarias”, *El Faro*, México, 1 de diciembre de 1894, p. 179.

²⁷ En 1897 Saúl Vaca Gallegos ocupó el cargo de regidor y posteriormente en 1901 fue candidato suplente al ramo penal. Más tarde, lo veremos como lector de *Regeneración*, para posteriormente, adherirse a las fuerzas maderistas y participar en la Brigada Colín ostentando el cargo de Coronel, a favor de Venustiano Carranza, en 1913. Su trayectoria es larga, ya que lo volvemos a encontrar al lado de Francisco Villa, para posteriormente formar parte de los constitucionalistas, en donde estuvo bajo las órdenes de Francisco Elizondo.

²⁸ “Calificaciones en la Escuela Normal Presbiteriana de México, en el año 1901”, en *El Faro*, México, 1 de noviembre de 1901, p. 163. Para preparar a este tipo de mujer, existían en el país, dos escuelas normales presbiterianas para señoritas, una establecida en Saltillo y la otra en la ciudad de México, “las cuales gozaban de muy buena fama”, a donde iban a

letras dependientes de las congregaciones, o en algunos casos, de los planteles de gobierno, empleo que pudieron obtener gracias al título obtenido.²⁹

Por otra parte, en consonancia con los ideales del Porfiriato, el presbiterianismo consideraba a la “escuela diaria” como una escuela “moderna” en la que se debía impartir una “enseñanza objetiva”, método utilizado por la escuela oficial en oposición a la “enseñanza clerical”, sobre la cual recayeron los adjetivos de ser la causante del atraso del pueblo mexicano, contraria a las leyes constitucionales, opuesta al progreso, un freno a la democracia y la causante de la miseria y de la ignorancia, producto de una educación tradicional. Según los presbiterianos la escuela católica era:

(...) el “producto de una educación tradicional, que consistía en recitar el rosario acompañado por el rezo de alguna novena (...) abrir acto continuo las clases, en la que había más palmetazos y azotainas (...) y donde más que explicaciones las lágrimas o clases eran las que guiaban la temática del salón. Terminaban las clases con rezo de padres nuestros y aves Marías (...) el rezo de un credo (...) y la lectura de *Gramática* y *Geografía* (...) cosas inútiles (...) según el preceptor”.³⁰

A pesar de que carecemos de elementos que nos permitan señalar qué tipo de materias eran impartidas en las escuelas de primeras letras sostenidas por las congregaciones presbiterianas, sabemos que éstas se ajustaron al programa escolar de las escuelas públicas. Para el caso, el reglamento de 1882 señalaba que las materias eran (para los niños): *Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema métrico decimal, Gramática castellana, Dibujo, Geografía, Urbanidad*; en el caso de las escuelas de niñas, se agregaba la clase de *Costura*.³¹ En las escuelas presbiterianas, considerando que habían logrado la unificación de la enseñanza en todos sus colegios establecidos en el país, las materias impartidas eran: *Lectura, Escritura, Ortología, Cálculo, Gramática, Historia de México, Catecismo menor y*

estudiar niñas del interior del país, como sucedió con varias mujeres presbiterianas del distrito de Zitácuaro. *El Faro*, México, 1 de marzo de 1899, p. 34.

²⁹ “Las escuelas de los protestantes”. *El Faro*, México, 15 de abril de 1889, p. 61. Algunas de las nuevas congregaciones solicitaban a la Iglesia Presbiteriana el envío de maestros para las escuelas de niños y niñas. La escuela de niñas de la ciudad de México envió a sus maestras recién graduadas a las localidades de Paraíso, Comalcalco y Tenosique. Bastian, “Modelos de Mujer”, p. 166. Algunas de ellas eran empleadas por los mismos colegios y otras se colocaron en escuelas particulares o del gobierno, donde encontraron trabajo, gracias a lo adelantado de los conocimientos y al título obtenido. “Escuela Normal Presbiteriana para Señoritas, México”. *El Faro*, México, 1 de noviembre de 1902, p. 164.

³⁰ “La educación en México. El pasado, el presente y el porvenir”, *El Faro*, México, 1 de julio de 1885, pp. 50-51.

³¹ *Reglamento para el régimen interior de las escuelas públicas del estado*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1882, p. 4.

Político Constitucional, Análisis Gramatical y Lógico. Las niñas además recibían clases de *Geometría y Labores de mano (costuras y bordados)*.³²

Lo anterior nos sugiere, por una parte, que las materias impartidas en las escuelas presbiterianas de Zitácuaro correspondieron al programa educativo impulsado por el reglamento de instrucción pública del estado, pero por otro, estos establecimientos ajustaron y ampliaron las materias, acorde al programa escolar de la Iglesia presbiteriana en México.³³ Analizando las materias, se puede ver que la amplitud de los programas de estudio de las escuelas presbiterianas se encontraban más adelantados y por lo tanto difería en gran manera de las materias impartidas en las escuelas públicas.

Estadísticas de las escuelas presbiterianas en el distrito de Zitácuaro (1896-1905)

<i>Año</i>	<i>Escuelas diarias</i>	<i>Alumnos</i>
1896	-	127
1897	5	103
1899	5	100
1903	8	125
1905	-	273

FUENTE: *El Faro*, México, 15 de mayo de 1896, p. 77; 1 de febrero de 1897, p. 36; 1 de abril de 1900, p. 56; 1 de mayo de 1903, p. 72; 1 junio de 1905, p. 88.

Si comparamos las cifras de los colegios presbiterianos con las arrojadas por las estadísticas de 1895 que proyectaron un total de 49 escuelas primarias sostenidas por estado, de las cuales 23 eran para niños y 8 para niñas y cuya asistencia media era de 1,300 alumnos, podemos ver cómo en 8 colegios presbiterianos se alcanzó una matrícula de casi un total de 900 alumnos, es decir, más de la tercera parte de alumnos que en las escuelas públicas. Lo anterior sin contar las cifras que arroja la misma fuente y que señalan que había en el distrito 14 escuelas primarias particulares para niños y 3 para niñas a las cuales asistían un aproximado de 460 alumnos. Fácilmente se puede deducir, aunque la fuente no lo señala, que varias de las escuelas particulares correspondían a los establecimientos

³² “Exámenes”, *El Faro*, México, 1 de febrero de 1889, p. 20.

³³ La Iglesia presbiteriana administró dos clases de escuelas de instrucción primaria, una para niños externos y otra para niños internos (las dos de ambos sexos), éstas últimas recibían a niños de clases pobres, a los cuales se les brindaba un espacio higiénico, alimento y vestido. Por ejemplo, en la Escuela de Niñas y Señoritas de la ciudad de México establecida en 1879 como escuela diaria, y reformada en 1882 para introducir la secundaria sin costo alguno, se facilitaban los libros y los útiles necesarios para la instrucción de las alumnas externas que así lo solicitaran.

escolares fundados por la Iglesia Presbiteriana y por lo tanto, se pudo señalar que el logro alcanzado quizás fue considerable.³⁴

Para 1903 las escuelas particulares fundadas por las congregaciones presbiterianas sumaban ocho en total. Sin embargo, el proyecto educativo de los protestantes no paró ahí, ya que a su regreso de San Luis Potosí y en consonancia con las resoluciones del Congreso Liberal, los clubes liberales pusieron en práctica todas y cada una de las resoluciones, tratando de formar una “escuela liberal” en la ciudad de Zitácuaro desde donde se inculcó una “pedagogía cívica” para llevar a cabo el tan anhelado propósito de infiltrar el liberalismo en el espíritu de las masas; otra más se formó en la población de Tuxpan la cual estuvo en servicio hasta 1917.³⁵ Se trató pues, de educar al pueblo y concientizarlo de la importancia que significaban: El respeto a las leyes, el fomento a la educación liberal, la celebración de los días de la patria, la importancia de la práctica del Registro Civil y la “nefasta” práctica del bautismo y del matrimonio religioso entre ciudadanos liberales.

Lo interesante del proyecto fue que si bien es cierto estuvo enfocado en la formación de una “escuela liberal”, la cual fue sostenida por los clubes del distrito, el impulso a la instrucción de la población no sólo se redujo a este espacio educativo, sino que se amplió a los programas de los colegios particulares presbiterianos; finalmente los objetivos que perseguían eran los mismos: terminar con la influencia del clero en la sociedad y en la educación e ilustrar a los individuos acerca de sus deberes como buenos ciudadanos dentro de una República liberal.

Pedagogía cívica

Los protestantes, agrupados en los clubes liberales, a la par de impulsar la instrucción de la población por medio de las escuelas evangélicas, enfocaron sus esfuerzos en fomentar una “pedagogía liberal” a través de proyectos escolares de carácter liberal. La “instrucción cívica” no era otra cosa más que la preparación de los individuos para el ejercicio de la ciudadanía, a través de la enseñanza de principios y virtudes que lo llevaran a ser un miembro útil a la sociedad.³⁶

³⁴ Velasco, *Geografía*, p. 125.

³⁵ López Maya, *Tuxpan*, pp. 161-162.

³⁶ De la Torre, Juan, *Compendio de instrucción cívica*, México, 1892, p. 1.

El proyecto educativo de los presbiterianos de Zitácuaro no sólo se enfocó en brindar una instrucción educativa que cumpliera con las demandas de progreso que las circunstancias exigían. En 1901, a su regreso de San Luis Potosí, y en consonancia con las resoluciones del Congreso Liberal que estipulaban que ningún liberal enviaría a los planteles de educación católica a sus hijos, que los clubes liberales abrieran escuelas primarias para adultos y niños en carácter de gratuitas, laicas y obligatorias, y se organizarían conferencias públicas donde se fomentaría la instrucción cívica, los presbiterianos agrupados en torno a los clubes liberales impulsaron el proyecto educativo que en términos prácticos consistía en educar al pueblo y concientizarlo de la importancia que significaban: el respeto a las leyes, la celebración de los días de la patria, la importancia de la práctica del Registro Civil y hacer conciencia sobre la “nefasta” práctica del bautismo y del matrimonio religioso entre “ciudadanos liberales”.

Lo interesante del proyecto educativo fue que si bien es cierto que estuvo enfocado en la formación de una “escuela liberal” sostenida por los clubes del distrito, el impulso a la instrucción de la población no sólo se redujo a las escuelas liberales sino amplió los objetivos a los programas de los colegios particulares presbiterianos. Los propósitos que perseguían fueron los mismos: terminar con la influencia del clero en la sociedad y en la educación e ilustrar a los individuos acerca de sus deberes como buenos ciudadanos dentro de una República liberal.³⁷ Pero ¿qué entendían los presbiterianos por “instrucción liberal”? y ¿qué mecanismos se idearon para llevar a cabo la “civilización” de la población? Para los presbiterianos, la instrucción liberal consistía en la preparación de los individuos para el ejercicio de la ciudadanía a través de la enseñanza de principios y virtudes que lo llevaran a ser un miembro útil a la sociedad.³⁸

Una de las conclusiones presentadas en el Congreso de San Luis Potosí por las delegadas de Zitácuaro fue la de “fundar establecimientos de instrucción laica y liberal”. En consonancia con esta disposición, se formó una comisión para delinear un proyecto que diera a luz a la nueva escuela liberal. La tarea de formar una escuela liberal recayó en el

³⁷ En el contexto del siglo XIX, se entendía por “deberes cívicos” las obligaciones y deberes que debía cumplir el individuo dentro de una sociedad; las “virtudes cívicas”, eran las cualidades que debían adornar al ciudadano que sea digno de aprecio y de estimación y el “civismo”, se entendía como la puesta en práctica de todas esas cualidades que caracterizaban al buen ciudadano. Finalmente, un “ciudadano” era cada uno de los individuos que conformaban el cuerpo social, que gozaba de la facultad de ejercer sus derechos políticos. De la Torre, Juan, *Compendio de instrucción cívica*, México, Librería Nacional Extranjera, 1892, pp. 1-2.

³⁸ De la Torre, *Compendio de instrucción*, p. 1.

Club Democracia Vigilante Benito Juárez y de la Junta liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo, en el cual quedaron asentadas las bases generales sobre la instrucción pública que regirían en las escuelas y demás establecimientos de enseñanza, fundados y sostenidos por los clubes liberales del distrito.

En el proyecto quedó asentado que “con el objeto de hacer de la instrucción pública, científica, laica, liberal, cívica y patriótica” (ya hablamos lo que se entendía por laicidad en las escuelas), los clubes se comprometían a fundar el mayor número de establecimientos escolares que cumplieran con tales características, enfocándose principalmente en “escuelas primarias para niños, niñas y adultos”. Por otra parte, se acordó que cada establecimiento fundado tuviera una inscripción que dijera “Establecimiento de Instrucción (primaria, secundaria o superior), laica, liberal, cívica y patriótica”. Para niños, niñas o adultos, según fuera el caso.³⁹

En el reglamento expedido para las escuelas liberales se señaló entre otras cosas, que el profesor que prestara sus servicios en ellos se haría acreedor además de su sueldo, a un premio en metálico y al reconocimiento de los clubes liberales.⁴⁰ Los exámenes se llevarían a cabo cada fin de año escolar y en todo caso serían públicos. Para tal efecto, se nombrarían sinodales nombrados por la junta de instrucción, los cuales tenían que contar con una instrucción elevada y ser “reputadamente liberales”. Las calificaciones para todos los ramos serían: mediana, buena, sobresaliente, mención honorífica y premio y al término de los exámenes los alumnos serían premiados y “se honrará con un diploma congratulatorio a los padres de familia, tutores o encargados de los educandos”. Todo documento expedido sería democrático, esto es, expedido en nombre de los clubes y firmado por la mesa directiva. Finalmente, se asentaba que se visitarían los planteles cuatro veces al año, para corroborar el orden de los mismos.⁴¹

Los espacios educativos siguieron los programas que dictaba la escuela oficial, pero pusieron un mayor énfasis en el individuo como actor social y en las prácticas democráticas que tenía para con la sociedad y el gobierno, sus deberes y derechos. Partiendo de estas ideas, trataron de fomentar dentro de sus aulas una moral evangélica, que consistía en

³⁹ “Proyecto de escuela liberal”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 10 de marzo de 1901, p. 4.

⁴⁰ Lamentablemente, no conocemos el sueldo de los profesores que laboraron en las escuelas particulares sostenidas por la Iglesia presbiteriana, como tampoco el sueldo de los profesores de la escuela liberal. Sin embargo, considerando que la profesión de maestro no era muy prestigiosa, en comparación con las carreras de abogado o médico, el reconocimiento público que se le hacía al profesor en la escuela liberal, significaba un gran logro y una gran motivación.

⁴¹ “Reglamento para las escuelas liberales de Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 24 de marzo de 1901, pp. 3-4.

impulsar el respeto por las autoridades al guardar y hacer guardar las leyes, pagar los impuestos y promover el trabajo diario “porque con ello se alcanzaría la felicidad propia y la de los demás”. Este proyecto concebía la formación de un buen ciudadano, que reuniera los elementos de ser amante de la patria y de la virtud y que tuviera amor y respeto por las leyes y el gobierno.⁴²

De igual forma, inculcaron una instrucción cívica, que consistió en idear un proyecto de educación fincado en las ideas republicanas de los héroes nacionales como Morelos, Hidalgo, Juárez y Ocampo, además de ser una máxima, el estudio de la Constitución de 1857, el conocimiento de las Leyes de Reforma y el conocimiento de la Constitución del estado. Respecto a la necesidad de instrucción, la protestante Carlota Colín, insistía en un discurso en pro de la educación de las masas que “si la enfermedad se llama embrutecimiento, la curación se denomina Ilustración y los medicamentos se llaman instrucción”.⁴³

Uno de los mecanismos para lograr su objetivo, fue utilizar asignaturas *ad hoc* en los programas escolares tales como la Historia y el Civismo. Se incluyeron clases de instrucción cívica y se utilizaron cartillas como “De la torre Juan: *Cartilla de Instrucción Cívica*; Dublán: la Constitución de 57, con todas sus reformas y adiciones; Constitución del estado de Michoacán; Colección de Leyes Orgánicas del mismo estado; Mabillean: *Instrucción Civique*; Velasco Rus y Ortega: *Cartilla de Instrucción Cívica (...)*”. Este tipo de pedagogía no fue característica de los presbiterianos, también otras iglesias como la metodista llevó a cabo este tipo de instrucción.⁴⁴ La enseñanza de la historia en la época porfiriana ocupó un alto grado de importancia como un instrumento a través del cual se reconstruyera la unidad de la nación, sobre todo cuando el catolicismo había perdido esa función.

Otro de los objetivos de la pedagogía cívica fue la formación de un tipo de individuo preparado para la nueva modernidad que perseguía el gobierno porfirista, cuyo fin sería la participación activa del mismo en las prácticas democráticas. La cuestión

⁴² “La Moral Evangélica”. *El Faro*, México, 15 de noviembre de 1897, p. 162; “El esforzador cristiano y sus deberes como buen ciudadano”, *El Faro*, México, 1 de julio de 1896, p. 100.

⁴³ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 10 de marzo de 1901, p.4.

⁴⁴ “Para la Instrucción Cívica”, *El Escolar Metodista*, Puebla, 15 de septiembre de 1897, p. 8. En otro orden de ideas, se utilizó el libro 1° de lectura, del pedagogo Luis Felipe Mantilla, profesor de la universidad de Nueva York, con el cual se enseñaba a los niños a leer y escribir. Este libro fue muy utilizado en todas las escuelas de educación elemental de México durante el Porfiriato. *El Faro*, México, 15 de agosto de 1905, p. 1. Sobre el contenido del libro ver: Castañeda García, Carmen, *et.al. Lecturas y lectores en la historia de México*, México, CIESAS/COLMEX, 2004, pp. 105-114.

esencial, según los presbiterianos, era que el individuo “supiera qué es ser ciudadano, qué es ser liberal y qué es ser patriota”, para posteriormente aplicar todos esos valores civiles dentro de la sociedad.⁴⁵ Para ello, se incluyeron algunos cuestionarios cívico-constitucionales además de cuestionarios históricos. En el primero había preguntas como ¿Qué es el derecho? ¿Qué Constitución? ¿De qué trata la Constitución? ¿Qué es soberanía? ¿Qué es ciudadanía? ¿Cuáles son los poderes de un gobierno? Etc. El cuestionario histórico se enfocaba en hacer preguntas que tuvieran relación con los héroes nacionales como ¿Quién era Hidalgo? Y algunas otras en las que se desglosaban sus hazañas y logros.⁴⁶ Se trataba pues de una relectura de la historia de México y de la exaltación de los héroes nacionales.

El esfuerzo de su pedagogía cívica se vio reflejado en los alumnos de las escuelas protestantes, quienes participaban de manera activa en la celebración de las fiestas patrióticas organizadas por las maestras, a las cuales asistían los clubes liberales y la población del distrito. Con motivo de las conmemoraciones de la Independencia nacional o por el nacimiento y hazañas históricas de los grandes héroes nacionales, se hacían extensos y variados programas cívicos.

Los programas cívicos de las escuelas liberales y presbiterianas seguían el siguiente orden: los niños de las escuelas evangélicas, en unión con los de las escuelas liberales y públicas del distrito recitaban poesías alusivas al caso, de poetas como Guillermo Prieto o Juan de Dios Peza. Algunos otros participaban leyendo algún ensayo preparado de antemano, acto seguido, las profesoras intervenían con “representaciones alusivas a los distintos estados” a las que seguían los coros de los alumnos que entonaban los himnos patrióticos con frases alusivas a la civilización, la libertad y la igualdad.⁴⁷ A través de la representación de las hazañas históricas, las escuelas liberales y protestantes buscaron forjar en los alumnos un sentido de patriotismo.

A través de las composiciones recitadas se recordaba alguna batalla ganada en contra de las intervenciones extranjeras. Por ejemplo, en 1903, en la escuela presbiteriana del distrito de Coatepec, en la celebración cívica para conmemorar la toma de Querétaro en contra de los franceses del 15 de mayo de 1867, se llevó a cabo una oración cívica, “entre

⁴⁵ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 10 de marzo de 1901, p.4.

⁴⁶ *El 93*, Zitácuaro, 21 de octubre de 1900, p. 4.

⁴⁷ Escuela Evangélica de Aguacate”, *El Faro*, México, 15 de octubre de 1894, p. 158.

cuyas diamantinas estrofas, figuran chispazos tremendos, erupciones volcánicas, trompetazos literaticos”.⁴⁸ El interés puesto en las celebraciones patrióticas, correspondió a la intención de forjar una identidad liberal en los niños, en donde el elemento de unidad lo dio la figura de Benito Juárez, a quien se exaltó en todas las conmemoraciones y fiestas cívicas.

Escuela liberal y escuela católica

Otro de los propósitos fundamentales de la escuela evangélica fue contener los avances del proyecto educativo impulsado por el arzobispo Atenógenes Silva. Guiado por el catolicismo social y con el propósito de debilitar la propaganda protestante, el prelado se propuso llevar a cabo una reforma educativa en los planteles católicos, a los cuales vio como “un dique que contuviera las corrientes positivistas y cismáticas, que según él, sólo traían consigo la destrucción de la patria”. Para conseguir sus propósitos, en 1901, publicó un edicto en el que estableció que se abrieran dos escuelas elementales al lado de cada parroquia, una para niñas y la otra para niños. Además estableció la Dirección General de Instrucción Primaria Católica, que se encargaría de vigilar las escuelas que dependieran del gobierno de la arquidiócesis.⁴⁹

Esta situación causo un gran malestar entre los liberales y protestantes de Zitácuaro, quienes de inmediato contrarrestaron por medio de discursos anticlericales el carácter “retrogrado” de la escuela “clerical”. Los liberales protestantes del distrito enfocaron sus esfuerzos para tratar de alcanzar la igualdad de los individuos a través de la formación de hombres ilustrados que no estuvieran sometidos a la iglesia católica, la cual era vista como causa de “analfabetismo, fanatismo y retraso”, ya que el ciudadano no debía ser “el beato que vive en el altar con el rosario y el que quiere al niño convertido en monaguillo. Para ellos, “no es el templo, ni la redención de la población, que favorece las tendencias y los principios clericales, sino el lugar donde el indígena y el campesino acude a ilustrarse para terminar con el fanatismo y el error”.⁵⁰

⁴⁸ *Diario del Hogar*, México, 22 de mayo de 1903.

⁴⁹ Díaz, “El catolicismo social”, pp. 112-114.

⁵⁰ “El Esforzador Cristiano y sus deberes como buen ciudadano”. *El Faro*, México, 1 de julio de 1896, p. 100.

En respuesta y debido al poco éxito que alcanzaron los colegios católicos en el distrito de Zitácuaro, en 1904 el arzobispo Atenógenes Silva publicó un reglamento en el que reprobó la enseñanza laica y la enseñanza protestante y liberal. Entre las disposiciones del reglamento se advirtió a todas las familias católicas “que no pueden enviar, en conciencia, a sus hijos a las escuelas que no sean católicas, y les ordenamos que no los inscriban, sino en aquellas que reúnan las condiciones que citamos”.⁵¹

El reglamento estipulaba que: los directores y profesores tenían que ser católicos; que la preferencia en la instrucción de los colegios sería la religión católica; que todos los textos que se adopten se basen en la religión y la moral cristiana y que en los colegios los alumnos fueran preparados para confesarse, celebrar la cuaresma, festejar el día del Sagrado Corazón de Jesús y el 12 de diciembre, día de la virgen de Guadalupe; que todos ellos tuvieran a un santo como protector y las imágenes del Divino Corazón y de la Virgen de Guadalupe (...).⁵²

Desde el punto de vista católico era urgente educar a la población con base en los preceptos que dictaba la Iglesia católica ya que de otro modo se corría el riesgo de que la conducta de los educandos careciera de toda moralidad. Según el clero, la escuela laica no era capaz de inculcar en los alumnos una moralidad pública. Sin embargo, contrario a los ideales evangélicos que sólo pretendían que se implementara en las escuelas la lectura del texto bíblico sin incluir dogmas religiosos de ningún tipo, lo que el clero proponía era la inclusión de la religión católica dentro de las escuelas públicas.

La crítica hacia la escuela clerical por parte de los presbiterianos de Zitácuaro consistía en señalar que la enseñanza en las escuelas católicas era sinónimo de “embrutecimiento, donde los alumnos son incapaces de pensar y elegir porque decir al niño no leas sino lo que te permitamos leer (...) deja que nosotros pensemos por ti, es ante todo una mala instrucción”. Criticaban que el clero sólo diera prioridad a las lecciones sobre religión católica, a los dogmas y tradiciones de la Iglesia y no a las materias científicas, lo cual llevaría al estudiante a ser un mal ciudadano porque no tendría noción de las leyes ni del gobierno de su propio país. Según el pensamiento presbiteriano, en la educación católica “el clero obliga al niño a mal contar (...) a rezar de noche y de día (...) lo obliga a

⁵¹ “Edicto del arzobispo de Michoacán, D. Atenógenes Silva”, *Boletín Eclesiástico*, Morelia, 15 de diciembre de 1904, pp. 617-619.

⁵² “Edicto del arzobispo de Michoacán”, pp. 618-619.

creer en los diablos con cuernos y cola (...) le enseña a odiar a los protestantes, le enseña a postrarse de rodillas ante los santos y le enseña a pagar por los sacramentos”.⁵³

Según la concepción del pensamiento educativo presbiteriano, la enseñanza en las escuelas católicas era una enseñanza impuesta y por lo tanto incapaz de formar buenos ciudadanos amantes de su patria. Así, con base en su pensamiento liberal, la Constitución de 1857 brindaba todos los elementos para ejercer la ciudadanía y las Leyes de Reforma ratificaban los lineamientos legales sobre los cuales se tenía que regir el individuo dentro de la sociedad. Luego entonces, el hecho de que en las escuelas católicas se excluyera el estudio de la Constitución de 1857 significaba que los alumnos carecían de las mínimas nociones de lo que significaba ser “un buen ciudadano”. Por otra parte, criticaron que la enseñanza de la historia en las escuelas católicas se llevara a cabo de manera tan imparcial, debido a que en ella se exaltaba la contraparte de los héroes nacionales liberales, como Hernán Cortés, Félix María Calleja, Agustín de Iturbide, Luis Gonzaga Osollo, Leonardo Márquez, Miguel Miramón y Nepomuceno Almonte:

He allí señores, lo que es la enseñanza clerical, inagotable producción de hombres y mujeres sin patriotismo, sin libertad, sin civismo, sin imparcialidad histórica, sin libertad científica. Esos niños y esas niñas, estarán despojados de los elementos de la vida real sociológica: sabrán rezar mucho y nada más, porque la Iglesia católica es la quien los educa, no les permite hacer otra cosa.⁵⁴

Esta reconquista del campo a través de la educación, por parte del arzobispo Silva, finalmente, en el distrito de Zitácuaro, no cumplió con el fin deseado, ya que para 1905, había solamente 3 escuelas católicas contra 8 protestantes y una liberal. Ese sentimiento de fracaso, ante la ofensiva liberal de los presbiterianos, fue retratado por el cura Mariano Vargas, quien en correspondencia con el arzobispo Ignacio Árciga, se quejaba amargamente de que la población “exaltada” de Zitácuaro, carecía de una educación religiosa, por lo que el fanatismo de ellos, argüía el cura, era la observancia de las Leyes de Reforma.⁵⁵

Lo anterior fue del todo cierto, en 1896 durante el Primer Concilio de la archidiócesis de Michoacán, los resultados, respecto a la ciudad de Zitácuaro arrojaron que

⁵³ “Enseñanza clerical”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro 8 de diciembre de 1901, p. 9.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Guzmán Pérez, “Zitácuaro, la ciudad liberal”, p. 237.

la población católica a pesar de que seguía asistiendo con regularidad a la iglesia, había abandonado la práctica de los sacramentos religiosos, entre otras cosas por los precios tan altos de los servicios. Por ejemplo, desde 1861 en que se estableció el Registro Civil, los pobladores de Zitácuaro reemplazaron el matrimonio eclesiástico, entierros y la fe de bautismo, por los servicios civiles que ofrecía el Estado.⁵⁶

Anticaticismo

Sin duda, la actitud anticlerical de los protestantes y liberales de Zitácuaro fueron una provocación para el arzobispo Atenógenes Silva, quien de inmediato el 1 de octubre de 1901 envió su tercera carta pastoral a toda su arquidiócesis en la que recomendaba a los curas párrocos, con base en la doctrina de la “democracia cristiana” y siguiendo los lineamientos de León XIII, que salieran de las sacristías y “fueran en pos del pueblo para frecuentarlo”. El objeto de tal actitud era salir a las calles a llevar “la confesión”, “el catecismo”, “llevar la unción a los enfermos”, visitar los barrios y los hogares. Se señaló aún más, que era preciso visitar las minas, el campo y los talleres de trabajo, para poder llevar la religión católica a la población.⁵⁷

La reconquista del distrito de Zitácuaro por parte del arzobispo Atenógenes Silva provocó aún más la radicalización de los protestantes y liberales en contra del clero católico. Esta actitud anticlerical se acrecentó con motivo de la visita que realizó el prelado a la ciudad de Zitácuaro, pero aún más, por sus muestras de triunfalismo expresadas en los periódicos católicos. Las reacciones por el arribo del prelado a la ciudad no se hicieron esperar. “Monseñor Atenógenes Silva, en mala hora a cumplido la palabra que dio a los peregrinos guadalupanos, el año próximo pasado referente a que visitaría la ciudad de los incendios republicanos”. El relato que brindó el periódico *Laurel y Olivo* de la visita su visita fue el siguiente:

La población excitada porque un mitrado traspasara la línea fronteriza de la libertad de todo género y la esclavitud de toda especie obrada por el catolicismo acudió el día 2 de diciembre a ver como desembarcaba el prelado, quien sufrió un desengaño

⁵⁶ Sobre el costo de los servicios religiosos se puede consultar a Reyna, *La Villa de san Juan*, p. 42. Sobre el desarrollo y temáticas del concilio se puede revisar el *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Michoacán*, 1896.

⁵⁷ *Boletín Eclesiástico*, 1 de octubre de 1901, pp. 287-290.

al ver que nadie se arrodillaba para recibirlo, sino que la mayoría de los espectadores guardó una actitud digna, puestos de pie ya que “en Zitácuaro es muy vergonzoso arrodillarse ante los hombres”. La inmensidad de personas que lo acompañaron, iban silenciosos y taciturnos “mas parecía una procesión de difuntos que una recepción de un representante de Dios”. El prelado, por su parte, iba en un carruaje muy viejo y desvencijado, el cual lo condujo hasta su alojamiento, justamente a un costado de la Tipografía de *El 93*.⁵⁸

Al día siguiente, continuaba el relato, dio la bendición en la iglesia parroquial, acto seguido se dispuso a entregar los premios a los niños de las escuelas católicas y dispuso de la palabra, llenando de asombro su gran elocuencia, para después proceder a las confirmaciones. Era curioso, señalaba el periódico, que ese día, la junta Josefa Ortiz de Domínguez ofreciera una conferencia instructiva para el pueblo, “la casualidad hizo que la reunión clericalista y la fiesta liberal se verificaran frente a frente, como si el antagonismo de los principios, dispusiera a los hombres los unos frente a los otros”. Finalmente, el día 5 de diciembre salió de la ciudad de Zitácuaro, con rumbo a Maravatío.⁵⁹

A su regreso, el arzobispo señaló con muestras de triunfalismo que su entrada victoriosa en la H. Zitácuaro, había sido hecha sin disputas, a pesar de que él reconocía que la población zitacuarenses siempre se había mostrado “refractaria” a la luz del catolicismo, siendo ella “el centro de impiedad de la arquidiócesis”. El arzobispo Silva señalaba que con su visita las cosas estaban cambiando, debido a que la población lo había “recibido con inmensas muestras de entusiasmo por una multitud que ese calcula en más de diez mil personas, que lo habían acompañado desde la estación del ferrocarril hasta la parroquia del lugar y por calles que previamente se habían engalanado como en los días mejores”. Señalaba que había sido colmado de atenciones durante su visita a la población, la misma que ahora sí merecía el nombre de “heroica”, al igual que su “celoso párroco, el presbítero, D. Manuel Vargas”.⁶⁰

⁵⁸ “Un Monseñor en la H. Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 2.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 3.

⁶⁰ “Entrada triunfal de Monseñor Atenógenes Silva en Zitácuaro”, *Boletín Eclesiástico*, Morelia, 15 de diciembre de 1901, p. 424.



Ni en los Plinio ni en Plutarco
 Ni en ningún libro de historia
 Se ha visto un arco de gloria
 Tan lindo como este arco
 Aquí el mérito no es parco

Pues que abundan descubiertas
 Todas las grandezas ciertas
 Muy notables y expresivas
 Sólo que en vez de estar vivas
 Están en el arco muertas.⁶¹

Ante las declaraciones hechas por el arzobispo, los ánimos de los protestantes y liberales de Zitácuaro se exacerbaban. De inmediato contrarrestaron las palabras de Atenógenes Silva, señalando que si bien era cierto que había sido recibido por el pueblo, éste era el pueblo “analfabeta” que lo eran la mayoría, más no los ciudadanos ilustrados de Zitácuaro; finalmente señalaron que “con Monseñor entre nosotros y con Monseñor alejado de nosotros, siempre la Heroica es la Heroica, la tierra santa de Benito Juárez y de Melchor Ocampo (...) hemos dicho por esta vez al catolicismo: ¡Las puertas están abiertas, salid de la ciudad!”.⁶²

La inscripción que lleva la representación del periódico, es por demás sugerente, la cual dice así: “Si viviera todo lo que se representa muerto en este arco del triunfo, Monseñor Silva no habría pisado a la Heroica Zitácuaro”, esto es: caridad, virtud, humildad, cristianismo, patriotismo, justicia y los héroes locales como: Nicolás Romero, Francisco Serrato, Crescencio Morales y Donaciano Ojeda, la entrada de Atenógenes Silva a la ciudad de Zitácuaro, habría sido un fracaso.

⁶¹ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 5.

⁶² “Un Monseñor en la H. Zitácuaro”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 3.

Lo cierto fue que las palabras de Atenógenes Silva, resultaron un tanto exageradas, ya que a pesar de que algunos sectores católicos encabezados por el cura Mariano Vargas pidieron a las autoridades licencia para repicar campanas, ésta les fue negada por el presidente municipal “por razones de conservación de orden público”; además de ello, la prefectura mandó poner gendarmes en la torre del campanario, para que no se suscitara algún tipo de desacato. Por tal motivo, no hubo repiques de campanas en Zitácuaro.⁶³

El recibimiento del prelado en el distrito católico de Maravatío fue del todo diferente, la ciudad se vistió de gala y hubo arcos de triunfo, repiques de campanas, acompañamiento, *Te Deum*, arrodillamiento, además de que las autoridades permitieron que el arzobispo vistiera el traje talar rojo. Y no sólo eso, sino que incluso las autoridades municipales “formaron valla a Monseñor” hasta que llegara al salón. Con lo cual se violentaban varios artículos de la Constitución federal de 1857 relativos al culto externo.



No os podéis quejar de mí
Los liberales de allá
Pues bien sé que por acá
No es igual que por allí

En Zitácuaro sufrí
Democrático desvío
Más aquí en Maravatío
Se hace mi gloria infinita
Pues todo el mundo me grita
¡pío! ¡pío!, ¡pío! ¡pío!⁶⁴

El cura Mariano Vargas y el arzobispo Silva tenían “por irreconciliables enemigos”, no sólo a los liberales, sino en especial a las mujeres de Zitácuaro, por haber secundado el llamado del club liberal de la ciudad de México, “Santos Degollado” para

⁶³ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 11. El periódico católico de Morelia, *El Derecho Cristiano*, señaló en sus páginas, que en Zitácuaro, el arzobispo Silva había sido recibido por más de diez mil concurrentes, con quema de cohetes y arcos triunfales. Situación que de inmediato fue desmentida por *Laurel y Olivo*. *El Derecho Cristiano*, Morelia, 5 de diciembre de 1901, pp. 1-3.

⁶⁴ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 15 de diciembre de 1901, p. 5.

hacer un frente común contra el clericalismo. Después del fracaso de su entrada en Zitácuaro, el arzobispo Silva había arremetió contra las mujeres agrupadas en el Club Femenino Liberal Joséfa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo, debido a que éstas atacaron cada una de las cartas pastorales del prelado. Sobre todo en la cuestion de los dogmas católicos, como “la confesion”, “la excomuni6n”, “la eucaristía” y “la divinidad de Cristo”.⁶⁵ De esta manera vemos como el anticlericalismo de los nucleos protestantes evolucionó hacia un anticatolicismo, en donde ya no sólo se atacó a la institucion eclesiastica, sino a los fundamentos de la religion cat6lica.

A través del periódico *Laurel y Olivo* las mujeres protestantes invitaron al arzobispo de Michoacán “a disentir por medio de la prensa (...) para sostener que el bautismo y el matrimonio eclesiásticos, no sirven más que para hacer víctimas de esclavitud clericalista al niño indefenso (...)”, asimismo, para discutir sobre asuntos elementales, como la educaci6n liberal en contraposici6n de la educaci6n clerical, que el arzobispo estaba fomentando: “la Masonería de México y la Junta Liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo en Zitácuaro, invitan al clero docente, a la efectividad de un certamen para que los dogmas sean purificados con luz y los sacerdotes con moral y sabiduría”.⁶⁶

Lamentablemente no sabemos cuál fue la repuesta que dio el arzobispo de Michoacán respecto del reto lanzado por las mujeres protestantes de Zitácuaro, si es que en algún momento la hubo. Lo que sí se sabe es que con motivo de las serias críticas, de inmediato el obispo pronunció su quinta carta pastoral en la que señalaba con “profundísimo dolor, los escándalos graves y los ataques que en estos días, se han extremado (...) contra los derechos y doctrinas de la santa Iglesia y contra la dignidad y respetabilidad del venerable clero”. Ante las circunstancias y con el temor de que los feligreses dieran oído a estos ataques, el arzobispo creía necesario defender “las sagradas creencias cat6licas”.⁶⁷

⁶⁵ “La excomuni6n cat6lica”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 8 de diciembre de 1901, p. 7.

⁶⁶ Asimismo, con motivo de su quinta carta pastoral del 15 de agosto, las protestantes de Zitácuaro atacaron varios puntos, entre ellos: la dignidad, la grandeza y la necesidad del sacerdocio. También se enfocaron en criticar la confesi6n y el asunto de los diezmos “Desafío de las mujeres de Zitácuaro al arzobispo de Michoacán”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 18 de agosto de 1901, pp. 1-3. Véase anexo I. Documento 10.

⁶⁷ “Quinta carta pastoral del arzobispo de Michoacán Aten6genes Silva, *Boletín eclesiástico*, Morelia, 15 de agosto de 1901, pp. 195-205.

Arguyó, en contra de las críticas que atacaban a los sacerdotes, en el sentido de que utilizaban el confesionario para seducir a las mujeres y en contra de “aquellos” que acometían contra la política de conciliación. Respecto de lo segundo el prelado expuso que “con esos desordenes, puede creerse que la obra magnífica de la paz, realizada con tan grandes labores por una gestión enérgica, prudente y sabia, no está asegurada lo cual es gravísimo peligro para la honra y crédito que ha conquistado felizmente nuestra nación”. Pidió además no dar crédito a las difamaciones “en contra de la religión católica y el sacerdocio; evitar las malas lecturas y las malas compañías y no ayudar en nada “pagando, leyendo ni elogiando malos periódicos”. En el discurso, el arzobispo ratificó las doctrinas de las cuales “algunos malos periódicos” (refiriéndose a las críticas de las mujeres de Zitácuaro) habían atacado y lastimado como: el sacerdocio, la excomunión, la confesión y los diezmos. Y finalmente, señaló el deber de todo buen católico de acatar en todas y cada una de sus disposiciones de la Iglesia, los dogmas religiosos.⁶⁸

Ante este proceder del arzobispo siguieron una serie de refutaciones de parte de las mujeres presbiterianas zitacuarenses, quienes en unión con los clubes liberales redoblaron sus críticas a la religión católica, a través de la promoción y exaltación de las fiestas liberales en el distrito.

Religión cívica y republicanismo presbiteriano

Las fiestas liberales de carácter cívico fue otro espacio que conformó esta pedagogía liberal de los presbiterianos y liberales, en consonancia con las disposiciones del Congreso Liberal de San Luis Potosí. Fueron retomadas como un lugar a través del cual pudieron expresar su rechazo hacia el clero católico y al mismo tiempo instruir a la población en sus deberes y obligaciones que como ciudadanos deberían llevar para con la sociedad y para con los individuos.

El ideal republicano impulsado en el seno de las congregaciones presbiterianas se puso en práctica en los espacios públicos donde se llevaron a cabo las fiestas cívicas. Para comprender un poco a cerca de este tipo de organización, los presbiterianos equiparaban a las congregaciones como una República pequeña donde todos los miembros como

⁶⁸ *Ibíd.*

ciudadanos libres eran iguales y tenían el mismo derecho al voto. Todos los miembros de la congregación gozaban del derecho para poder administrar los sacramentos, asistir a los consistorios eclesiásticos, tomar parte activa en la conformación de las leyes de la Iglesia y pronunciar las sentencias derivadas de las mismas. Esta forma de organización se adaptó a una realidad republicana, donde los buenos feligreses ponían en práctica sus ideales republicanos.⁶⁹

En este sentido, la Iglesia presbiteriana señalaba tres puntos esenciales en su forma de organización, que la equiparaban a una República y al mismo tiempo la alejaban de la estructura de gobierno jerárquico. Primero: el gobierno eclesiástico y civil debía de ser enteramente distintos en su naturaleza esencial y por lo tanto no podía aceptarse la unión entre ellos. Segundo: para ensayar el derecho de igualdad, todos los miembros recibirían la misma ordenación y disfrutarían de idénticos derechos e igual autoridad. Respecto de este punto, en términos religiosos la igualdad significaba que dentro de cada congregación no podrían existir obispos de rango superior como tampoco arzobispos, cardenales, papas, sino que todos debían ser iguales con el mismo derecho de administrar los sacramentos. Tercero: con base en la democracia política, dentro de cada congregación, los miembros podían tomar parte en las decisiones internas y podían elegir a sus representantes ante instancias superiores por medio de elecciones directas y libres.

Con base en estos elementos, las fiestas cívicas fueron vistas como un espacio autónomo, libre de la sujeción estatal y corporativa, desde donde los protestantes pudieron poner en práctica lo que ya habían aprendido dentro de las congregaciones y escenificaron esa su identidad republicana conforme a los ideales del liberalismo de Juárez y de Ocampo, inculcando un sentimiento de patriotismo en la población, que no era otra cosa que el amor, el servicio y el sacrificio por su país. Debido a que se convivía dentro de dos mundos, el religioso dentro de las congregaciones protestantes republicanas, y en el político dentro de una sociedad democrática, el carácter de las fiestas cívicas tuvo elementos tanto profanos como religiosos, formando una “religión cívica” donde la religiosidad a la divinidad representada en Jesucristo, fue sustituida, por el culto a Juárez “el Cristo Mexicano” y

⁶⁹ “El republicanismo y la Iglesia presbiteriana”, *El Faro*, México, 1 de julio de 1886, p. 98.

donde la común frase católica “Verdad de Dios”, fue sustituida por la frase “Verdad de Benito Juárez”:⁷⁰

Así como los cristianos acostumbran celebrar anualmente con fiestas tradicionales respetuosas el día 24 de diciembre fecha memorable del nacimiento del salvador del mundo así nosotros los liberales celebramos también el 21 de marzo día en que Benito Juárez el salvador de México nació (...) Cristo sentó en sus sanos e indestructibles principios la armonía, la paz y el derecho. El gran reformador Juárez con su profunda sabiduría y su fe inquebrantable estableció en el país las sabias Leyes de Reforma que han hecho de México una nación grande y admirada de los viejos continentes. Ambos libertadores son grandes figuras que se destacan majestuosas ante la paz de las naciones y ambos son dignos de la más perfecta veneración. Cristo tiene su templo en el infinito del espacio y Juárez en el infinito de los cielos de México en cada pecho liberal se ve colocado un altar y sobre él la efigie venerada de Juárez divinizada por la gratitud.⁷¹

Las fiestas cívicas fueron verdaderas manifestaciones político-religiosas, que cobraron el carácter de las fiestas litúrgicas donde se incluían piezas oratorias, música, alocuciones y ofrecimientos de coronas hacia el recuerdo de los reformadores.⁷² El ritual cívico por lo regular fue organizado en la plaza pública, donde se entonaban himnos fúnebres en memoria de algún héroe nacional.⁷³

Las fiestas cívicas se realizaron de la siguiente manera: era una manifestación democrática, cuyo centro de reunión fue el Jardín de la Constitución, el cual se iluminaba especialmente para el acto. A primera hora de la mañana, todos los clubes liberales del distrito: el Club Democracia Vigilante Benito Juárez, la Junta Liberal Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo, la Asociación Anticlerical Siglo XX y la Junta Liberal Feminista Leona Vicario; se reunían en el jardín con sus insignias y estandartes,



⁷⁰ “Benito Juárez”, *El 93*, Zitácuaro, 24 de marzo de 1901, p. 3; *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 16 de febrero de 1902, p. 2.

⁷¹ *El Diario del Hogar*, México, 20 de marzo de 1904, p. 1.

⁷² Bastian, “Jacobinismo y ruptura revolucionaria durante el Porfiriato”, en *Journal of Mexican Studies*, Núm., 1, San Diego, University of California Press, 1991, pp. 29-46.

⁷³ “Himno a Melchor Ocampo”, *El 93*, Zitácuaro, 29 de febrero de 1900, p. 2.

acompañados de música. Junto con ellas se encontraban las autoridades políticas, judiciales y municipales, además de la población que les acompañaría en la comitiva. Una vez reunidos los presidentes de los clubes tomaban la palabra, acto seguido, se pronunciaban alocuciones por parte de los demás miembros. Al terminar las participaciones se entonaban los himnos liberales preparados para la ocasión y se concluía el acto con la retirada de los clubes a su salón de acuerdos.⁷⁴

Los programas se llevaban a cabo de la siguiente manera:

AL PUEBLO

Para conmemorar la luctuosa fecha del 18 de julio de 1872 día de la muerte del excelso repúblico y salvador de la patria. C. Benito Juárez, la Junta liberal “Josefa Ortiz de Domínguez y Francisca Carrillo, os invita a una manifestación popular democrática que se verificara hoy a las 6 de la tarde en el portal de la Constitución bajo el siguiente:

PROGRAMA

- 1° Obertura de la orquesta
- 2° Himno Benito Juárez
- 3° Pieza oratoria por el Sr. José Trinidad Pérez
- 4° Pieza de música
- 5° Alocución por la socia Carlota Colín
- 6° Pieza de música
- 7° Poesía por el joven Enrique Colín
- 8° Pieza de música
- 9° Lectura de pensamientos
- 10° Ofrecimiento de coronas⁷⁵

En las fiestas oficiales participaban los niños oradores de las escuelas oficiales y evangélicas, considerados como los “hijos del pueblo”. La población desfilaba por las calles de la ciudad acompañados por los alumnos de las escuelas, por la música de aliento y por los carros alegóricos adornados de acuerdo a la celebración. El templete era adornado de manera “excelente” para poder emitir los discursos “exaltados de

⁷⁴ El 93, Zitácuaro, 1 de enero de 1901, p. 2.

⁷⁵ “Fiesta cívica en Coatepec de Morelos realizada el 30 de septiembre de 1903”, Correa, Zitácuaro. *Memoria fotográfica*, p. 171. Trinidad, *Programa para conmemorar el 18 de julio de 1872 fecha de la muerte de Benito Juárez. Por el ayuntamiento de Zitácuaro*, 1901, 15 pp.

patriotismo”, donde bien podían participar además de los integrantes de los clubes, los pastores de las iglesias presbiterianas.⁷⁶

(...) el americano señor W E Vanderbilth, jefe de la sociedad presbiteriana de este lugar, se lucio a más y mejor, puede decirse que deshojó flores y derrochó perlas sobre la frente de nuestro Miguel Hidalgo, el 16 en la noche dio un espectáculo teatral, compuesto de ejercicios gimnásticos de salón vistosamente desempeñados por los niños y por las niñas de las escuelas evangélicas: en himnos patrióticos y en la representación de unos cuadros patriótico-fantásticos, referentes al grito de dolores. Todo lo del americano entusiasta y de la no menos amatoria de la patria la señora Louis G. de Vanderbilth su esposa, estuvo animado y correcto (...).⁷⁷

Las fiestas cívicas liberales en las que se daba homenaje a los héroes de la patria, se distinguieron de las llevadas a cabo por los conservadores, calificadas como “vergonzantes y timoratas”, “monstruosamente conservadoras”. Las cuales diferían en todos los sentidos, por ejemplo en la fiesta llevada a cabo por la Sociedad Filarmónica de Zitácuaro, “el ornato fue serio, respetuoso e imponente (...) había cortinajes negros y blancos y “el alumbrado estuvo somnoliento y lánguido”. En las que participaba la mayoría de la población católica del distrito.⁷⁸

El panteón liberal del presbiterianismo de Zitácuaro lo componían los héroes nacionales como Benito Juárez, José Ma. Morelos, Hidalgo e incluso Porfirio Díaz. Hidalgo era visto como el gran proclamador, Morelos como el gran ejecutor, Juárez, como el gran innovador y Porfirio Díaz como el gran continuador “de esta monumental obra, La Reforma”.⁷⁹ También figuraron dentro de este panteón de héroes nacionales Lerdo de Tejada, Guerrero, Mariano Escobedo, Nicolás Romero, Juan Álvarez, Ponciano Arriaga y José Ma. Mata considerados como símbolos de unión, el modelo a imitar y el centro de los propósitos liberales. Estos héroes liberales nacionales se contrapusieron a los héroes de los conservadores como Iturbide, Miramón, Maximiliano, Comonfort, Zuloaga y Santa Anna.⁸⁰

⁷⁶ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 30 de septiembre de 1902, p. 2; “30 de septiembre en Coatepec de Morelos”, 6 de octubre de 1901, pp. 3-4.

⁷⁷ *El Diario del Hogar*, México, jueves septiembre 24 de 1903, p. 2.

⁷⁸ *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 30 de junio de 1901, p. 4; “18 de julio en Zitácuaro”, 18 de julio de 1901, pp. 4-5; 6 de octubre de 1901, p. 4.

⁷⁹ “A Morelos”; “En Honor a Hidalgo”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 30 de septiembre de 1902, p. 1.

⁸⁰ “Desfile en Zitácuaro, 16 de septiembre de 1910”, Correa, *Zitácuaro. Memoria Fotográfica*, p. 172. “A D. Mariano Escobedo”, *Laurel y Olivo*, Zitácuaro, 15 de junio de 1902, p. 8; “General Escobedo”, 6 de julio de 1902, p. 4.

Comparaban las ideas de Melchor Ocampo con las ideas religiosas de Martín Lutero y de Giordano Bruno, por su grandeza de espíritu y su convicción de defender las Leyes de Reforma, “tal y como lo hizo Lutero al no retractarse, y al preferir oponerse tenazmente a las ideas del grupo conservador y no transigir en sus ideas liberales, tal y como lo hizo Bruno en Roma, quien prefirió ser quemado vivo, antes que aceptar la filosofía de su tiempo”.⁸¹ De los héroes locales a los cuales se recordaba en las conmemoraciones cívicas se encontraron: Benedicto López, Crescencio Morales, Donaciano Ojeda y Francisco Serrato.

Miguel Hidalgo, luchó con los virreyes y arzobispos, para arrancar a la patria de los mostradores del agio, del embrutecimiento (...) Ocampo Luchó contra la tolerancia de cultos (...) Juárez Luchó contra los traidores de la corte y de la basílica (...) Francisco Serrato lucho para castigar a los traidores de la tierra zitacuarenses (...) puedes contemplar en inmensurable panteón, allí encontrarás una extrañeza: ya no se levanta sobre las tumbas, la cruz católica como símbolo de esclavitud religiosa.⁸²

Dentro de los temas recurrentes estuvieron los de carácter anticlerical y anticatólico, donde se atacaban el sacerdocio católico y los conventos de monjas, causantes del fanatismo de la población:

No podrá haber paz en los hombres civiles y en los eclesiásticos, cuando en el nombre de Dios son arrebatadas todas las familias del seno de la sociedad para hacer de las mujeres monjas y de los hombres frailes ¿podrá haber paz de entre esos hombres de estola unos y de gorro frigio otros sin que al toque estruendoso de la trompeta de la civilización se derriben monasterios, conventos y santuarios?⁸³

En las alocuciones se comparaba a Juárez con la luz y a los conquistadores españoles con la oscuridad, en tanto que, el catolicismo, fue catalogado de ser el causante del retroceso de la República. Se acusó en ellos la complicidad del régimen con la Iglesia

⁸¹ Mendoza M. Palomino, “Alocución pronunciada en la Resp. Log. “Melchor Ocampo”, Núm., 132, en la tenida de 3 de junio de 1893”, en *Boletín Masónico*, México, 3 de junio de 1893, pp. 415-416. Giordano Bruno, ex fraile dominico, fue condenado por la Inquisición española a ser quemado en la hoguera por abrazar la doctrina calvinista, a la edad de cincuenta y dos años, el 17 de febrero de 1600. Fue condenado por el delito de herejía, por haber leído las obras de Arriano, y haber puesto en entredicho el culto a los santos. Su proceso giró en torno a las acusaciones de “tener opiniones contrarias a la Santa Fe y propósitos contra ella y sus ministros; tener opiniones erróneas de la trinidad, de la divinidad de Cristo y la Encarnación; tener opiniones erróneas sobre Cristo y tener opiniones erróneas sobre la transubstanciación y la Santa Misa (...)”. Martínez, Primitivo, *La Inquisición. El lado oscuro de la Iglesia*, Puerto Rico, s. n. 2008, p. 329.

⁸² El 93, Zitácuaro, 1 de enero de 1901, p. 6.

⁸³ Trinidad, *Programa para conmemorar el 18 de julio de 1872 fecha de la muerte de Benito Juárez. Por el Ayuntamiento de Zitácuaro*, 1901, 15 pp.

católica y la violación a la Constitución del 57 y a las Leyes de Reforma y contrapusieron un discurso en el cual se daba cuenta de que la forma de actuar del Estado mexicano contravenía la democracia instaurada por Juárez:

Porque el pueblo ha dicho ya “Benito Juárez y yo comulgamos en la democracia” he aquí todos nosotros los que estamos aún pegados al circo ensangrentado de la Reforma y de la restauración republicana demostramos arrojar luz de contemporaneidad sobre el sepulcro de Juárez. A la historia de México escrita por los conservadores y los lisonjeros debemos anteponer nuestras informaciones liberales varoniles, henchidas de valor civil.⁸⁴

Como último punto, en los discursos cívicos sobresalió una clara defensa a favor de las garantías individuales que otorgaba la Constitución en lo referente a la tolerancia de cultos y a la libre asociación, viendo en esta el derecho fundamental de un pueblo civilizado.⁸⁵

⁸⁴ Trinidad, *Programa para conmemorar el 18 de julio de 1872*, 15 pp.

⁸⁵ Trinidad, “Homenaje a la memoria del gran reformador Melchor Ocampo”, *Zitácuaro* 6 de enero de 1891, p. 1; Trinidad, *Programa para conmemorar el 18 de julio de 1872*, 15 pp.

CONCLUSIONES

Los factores que determinaron la mayor o menor presencia de sociedades protestantes en el territorio michoacano durante el periodo de 1877-1901 en gran medida estuvieron relacionados con cuestiones de tipo político, religioso y económico. En este sentido, el carácter dinámico de la economía de algunas poblaciones trajo como consecuencia directa el crecimiento de la sociedad y por ende una mayor necesidad de auxilio religioso que fue suplido por el clero católico, de tal forma que los distritos del oriente del estado como Taximaroa, Maravatío y Zinapécuaro, inmersos en este tipo de economía de mercado propiciada por el tendido de vías férreas, promovieron el esplendor del culto religioso católico a través de la creación de parroquias a donde llegaron con mayor facilidad los curas párrocos, lo cual fortaleció su catolicismo ortodoxo que sirvió como un dique para frenar las ideologías religiosas protestantes.

A diferencia de los distritos levíticos ya mencionados, la población de Zitácuaro estuvo marcada por una ideología más secularizada debido a las afrentas con el clero secular y con los gobiernos conservadores, quienes habían interrumpido la administración del culto católico en varias ocasiones propiciando el alejamiento paulatino de los pobladores con respecto de los servicios religiosos católicos. Relacionado con lo anterior, la dispersión que habían sufrido los vecinos ante las represalias de los gobiernos conservadores por haber apoyado al bando liberal durante la primera mitad del siglo XIX, no permitió el crecimiento de una economía dinámica como había sucedido con Taximaroa, Zinapécuaro y Maravatío, que se habían convertido en centros de abastecimiento de las zonas mineras. Debido a lo anterior, la población del distrito de Zitácuaro sufrió la falta de sacerdotes católicos. Estos factores finalmente propiciaron que la cultura religiosa protestante en su variante del presbiterianismo, lograra penetrar con gran fuerza.

Los constantes problemas que enfrentaron los pobladores de Zitácuaro, más que económicos, de tipo religioso, propiciaron serias luchas que fueron dividiendo a las comunidades indígenas, al punto que los conflictos se tradujeron en una disputa cultural que poco a poco se delineó como una conflicto entre indios contra españoles, entre liberales contra conservadores, entre republicanos contra imperialistas y de manera inevitable, en una lucha entre católicos contra protestantes. Esta geografía religiosa se fue delineando con base en los

distintos grados de profundidad con que el catolicismo había penetrado en las sociedades indígenas, muchas de ellas marcadas por una influencia notable de sus tradiciones basadas en su religiosidad “pagana”. En este sentido, la asimilación sincrética, la profundidad de la religiosidad prehispánica y las prácticas autóctonas, determinaron el reacomodo de las doctrinas católicas y el grado de religiosidad de la población. En este sentido, Zinapécuaro había figurado como uno de los lugares prominentes en el aspecto religioso, siendo sede de uno de los santuarios más importantes de la religión tarasca hasta donde acudían a las festividades otras comunidades de indios. Lo anterior fue de suma importancia ya que este factor determinó que fuera considerada cabecera de la región en la época prehispánica y más tarde sede de convento de la orden franciscana.

Dentro de este contexto de fragmentación del campo religioso, la lejanía con las prácticas religiosas católicas de parte de los pobladores de Zitácuaro propició en los actores liberales una mentalidad más secularizada que determinó la asimilación de la religión presbiteriana con la cual se identificaron por su forma republicana de gobierno. La vivieron como un espacio desde donde poder hacer frente al clero católico a quien le reprochaban su constante intromisión en los asuntos políticos, y como un espacio que concordaba con la libertad de los individuos dentro de la sociedad, ideal que se ajustó al modelo de liberalismo juarista con el cual estaban identificados los sectores liberales zitacuarenses. Así se perfilaron como los nuevos sectores protestantes liberales, amparados bajo los preceptos democráticos y republicanos de una religión que proponía un nuevo modelo democrático de sociedad.

El alcance del protestantismo presbiteriano se ha medido con respecto de su participación y presencia activa dentro de la sociedad. Si bien es cierto que constituyeron una minoría en comparación con la matrícula del catolicismo, su incursión en el ámbito político del distrito, así como en el terreno educativo, los colocan dentro de ese pequeño sector privilegiado de la sociedad. Por otra parte, según el censo de 1900 había en la ciudad de Zitácuaro 3552 hombres declarados presbiterianos, curiosamente para 1910 esta cifra había descendido a un aproximado de 1880 individuos. A ciencia cierta se ignora si las estadísticas arrojadas por el censo muestren la realidad, sin embargo, lo que sí fue un hecho es que la matrícula presbiteriana se redujo debido al movimiento revolucionario que obligó a muchos de los presbiterianos extranjeros a abandonar el país. Por lo que respecta al clero católico, si bien hubo una tregua durante la transición presidencial de 1911, lo cierto fue que este

participó activamente a favor de Victoriano Huerta comenzando de nueva cuenta el ataque hacia los protestantes a quienes siguieron acusando de estar coludidos con el gobierno de Carranza.

En su sentido político, el rechazo de los actores presbiterianos hacia la política de acercamiento propiciada por el Estado con la Iglesia católica, condujo a estas minorías a cuestionar el modelo de autoridad porfirista local esto es, a los prefectos y autoridades de los ayuntamientos de algunas poblaciones, quienes permitían el fortalecimiento del clero católico al no reprenderlos por la violación constante de las leyes constitucionales. Sin embargo, en ningún momento la crítica de los presbiterianos de Zitácuaro evolucionó en contra del presidente Porfirio Díaz o del gobernador Aristeo Mercado o en su caso, en contra de las autoridades locales representadas por el prefecto Aurelio Arciniega, quienes finalmente les otorgaron a estos actores presbiterianos los mismos derechos y obligaciones, además de cierto tipo de protección hacia sus personas para llevar a cabo sus prácticas de culto protestante.

Ahora bien, la relación entre los presbiterianos y liberales fue posible por la afinidad de ideas, entre ellas porque ambos buscaban la tolerancia religiosa garantizada en la constitución de 1857 y en las Leyes de Reforma, en los ideales democráticos juaristas tendientes a formar a un ciudadano plenamente consciente del papel que jugaba dentro de un estado democrático capaz de tomar parte en los procesos electorales a través del sufragio libre, en la libertad de prensa y en la libertad de asociación. Sin embargo, el punto de separación fue el antiporfirismo que los sectores liberales fueron adquiriendo a partir del declive del régimen en 1903.

Antes de este año, la crítica de los liberales y presbiterianos al sistema porfirista estuvo relacionada con la incapacidad del gobierno para castigar la rebeldía del clero católico, proceder que catalogaron como una situación injusta que el partido liberal no había sabido resolver, viéndola incluso como una incitación para luchar contra lo que ellos suponían como los verdaderos enemigos del progreso. Desde su punto de vista, incluso, el gobierno y el partido liberal no tenían culpa alguna en los actos, excepto solo por su lentitud para resolver estos problemas.¹ En todo caso, criticaron a las autoridades locales por no aplicar las sanciones en contra de los curas párrocos que infringían las leyes constitucionales.

¹ Guerra, *México: del antiguo régimen*, T., 2, pp.13-25.

Para 1906 las críticas de la prensa liberal evolucionaron hacia una radicalización política. En consonancia con las ideas magonistas, denunciaron el evidente desequilibrio social toda vez que criticaron ya de manera abierta la política reeleccionista de Porfirio Díaz y la falta de democracia electoral. Ahora bien, esa ola de antireeleccionismo de parte de los liberales halló eco en algunos dirigentes de sociedades protestantes, sobre todo en las ubicadas en los estados de Coahuila y Nuevo León, los cuales se integraron a la campaña de Bernardo Reyes para las elecciones de 1910. Sin embargo, estos le dieron su apoyo por una parte, por el anticlericalismo que mostraron algunos miembros del grupo, pero más que nada porque consideraron al reyismo como una forma de acercarse a la democracia electoral. Este último factor fue determinante en un momento en que el sentimiento de anticatolicismo ya había pasado a segundo plano (aunque nunca dejó de ser importante) para enfocarse ahora en las demandas democráticas que se podían alcanzar.

Sin embargo, esta participación de protestantes en el proceso antireeleccionista no fue generalizada, si bien es cierto que para 1909 ya habían surgido varios clubes bajo el lema de “Sufragio efectivo no reelección”, dentro de los cuales había dirigentes de congregaciones religiosas no católicas, estos se concentraron más bien en los estados de Coahuila, Chihuahua y Tlaxcala.² Los presbiterianos de Zitácuaro se mantuvieron a la expectativa ante los acontecimientos. De hecho ya habían salido de la escena pública desde 1903 en que sólo se les ubicó relacionados con las actividades cívicas y anticlericales del distrito.

Es más, más allá de los datos que señalan que en 1906 a Cornelio Paniagua y Pablo N. Urquiza, presbiterianos de Jungapeo, se les siguió un proceso judicial por el delito de “rebelión a los supremos poderes de la nación”, por haberseles encontrado además de varios periódicos antigubernistas, correspondencia que los involucraban con el PLM, no hay evidencia suficiente para argumentar que el magonismo pudo haber sido en Michoacán la causa de los levantamientos armados en contra de las autoridades porfiristas. Factores como la lejanía con los grupos magonistas, la represión hacia estos primeros intentos de agrupación, pero más que nada la posición relevante de varios actores presbiterianos dentro de la política del distrito de Zitácuaro, impidió que los actores presbiterianos se llegaran a revelar en contra

² A partir de 1910, surgieron otros clubes antireeleccionistas en Monterrey, Zacatecas, Hidalgo, Atoyac, Veracruz y Mérida. Asimismo, algunos sectores que se mostraron a favor de Madero y que tuvieron entre sus filas a maestros y pastores protestantes, se conformaron principalmente en Oaxaca, Chihuahua, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí. Al respecto de la participación antireeleccionista de los protestantes véase: Bastian, *Los disidentes*, pp. 246-260.

de un régimen que, si bien el único defecto que vieron en él fue su acercamiento con la Iglesia Católica, por lo demás les permitió su desarrollo dentro de la sociedad.

Ahora bien, resulta más probable que el pensamiento magonista sobre la cuestión agraria, que más tarde fue retomado por Francisco I. Madero, fuera el aliciente que aprovecharon los presbiterianos durante la coyuntura del movimiento revolucionario para hacer una serie de reclamos tendientes a recuperar sus tierras perdidas a manos de los hacendados y levantarse en armas. Así sucedió por ejemplo con los pobladores de Tuxpan en 1906 en que presentaron a la Secretaría de Agricultura y Fomento la devolución de su fundo legal que desde 1890 habían absorbido las haciendas. Sin embargo tal petición no tuvo éxito. Entre las filas del movimiento revolucionario se pueden localizar a los presbiterianos Filadelfo Urquiza (hijo de Pablo Urquiza), Arellí Colín y Neftalí Cejudo, este último pastor presbiteriano de Zitácuaro.

Esta misma situación sucedió con los indígenas de Tuzantla, quienes se habían dirigido al gobernador Aristeo Mercado con el propósito de recuperar, de igual forma, su fundo legal que las haciendas habían usurpado, ante la cual no tuvieron respuesta. Volviendo a insistir en 1903 con los mismos resultados. Por lo que respecta a Zitácuaro, la incursión de algunos presbiterianos dentro de las filas revolucionarias se ha querido relacionar con un sinónimo de malestar contra la opresión y persecución del gobierno de Aristeo Mercado, lo cual sería muy arriesgado secundar sin contar con bases reales. Sólo se podrá agregar que los miembros presbiterianos entre los que destacan las familias Colín, Gallegos, Paniagua, Palomino y Cejudo, si bien es cierto que se adhirieron a la Brigada Colín a favor del movimiento constitucionalista, lo hicieron muy tardíamente, en el año de 1913, con el propósito de ayudar a la causa en contra de Victoriano Huerta. Como es de comprenderse, para este momento el contexto político era otro, Díaz había sido desplazado de la presidencia al igual que Aristeo Mercado de la gubernatura.³

La etapa revolucionaria y la participación de presbiterianos dentro de sus filas, es un asunto que debe considerarse con una visión de investigación más amplia, que no sólo lleve a reproducir lo que otros autores han dicho hasta el momento, pero sin dilucidar a ciencia cierta las razones reales de su incursión. Se tiene que llevar a cabo un trabajo académico que de luz a

³ De la misma forma, la candidatura del general Vicente Villada a gobernador del estado de Michoacán propuesta en 1902, por el periódico liberal *Laurel y Olivo*, se ha querido tomar como una malestar en contra del gobernador Aristeo Mercado. Sin embargo por no contar, hasta este momento, con los elementos necesarios, para señalar cuál fue el propósito de dicha candidatura, se ha preferido dejar pendiente el asunto.

interrogantes que, en dado caso de que hubiera existido una relación estrecha con el grupo potosino, respondieran a cuál fue el aporte al movimiento magonista de los presbiterianos; cuál era el propósito real por el que los presbiterianos decidieran involucrarse secundando el llamado de Francisco I. Madero y posteriormente, implicarse en la lucha armada al lado de Venustiano Carranza en contra de Victoriano Huerta. Asimismo, se podría conocer si esta actitud fue secundada por la Iglesia Presbiteriana Getsemaní o si por el contrario fueron levantamientos particulares, además de saber cuál fue el alcance de su participación dentro de las filas revolucionarias y si el hecho de ser un distrito con presencia protestante y formado dentro de una pedagogía liberal fueron factores que permitieran los movimientos de insurrección. Estas y otras preguntas tendrán que quedar pendientes.

Al respecto resulta interesante entender que algunos individuos protestantes que engrosaron las filas de los revolucionarios, participaron de manera particular y no a nivel institucional. El hecho de saber leer y escribir los llevó a obtener una ventaja y posición privilegiada que los diferenció de la “bola” de gente inculta y analfabeta ante lo cual tuvieron la posibilidad de lograr acceder a nombramientos y grados de importancia dentro de los ejércitos revolucionarios, como los dados a la familia Colín.

Por lo que respecta a los espacios educativos por medio de los cuales los presbiterianos trataron de ganar adeptos y posicionarse en la sociedad, constituyeron un elemento de suma importancia al proponer una instrucción protestante que iba de la mano del progreso económico y con el ideal republicano, en contra de la educación clerical que ofrecían las escuelas católicas del distrito. Un espacio de instrucción por demás novedoso para el estado de Michoacán.

El proyecto de pedagogía liberal impulsado por la Iglesia presbiteriana logró su consolidación con las escuelas evangélicas fundadas a expensas de las congregaciones y por la “escuela liberal” establecida a finales de 1901. Esta tuvo una continuidad hasta 1934 en que la mayoría de los planteles cerraron sus puertas, viéndose opacado su éxito por las circunstancias adversas que desencadenó el proceso revolucionario. En este sentido, para 1913 el colegio Centenarista Leona Vicario, de la ciudad de Zitácuaro, había cerrado por segunda ocasión para volver a abrir sus puertas en 1916 bajo la dirección de las profesoras presbiterianas Esperanza Olivares y Raquel M. Reyna, quienes finalmente tuvieron que abandonarlo con motivo de su cierre definitivo en 1934.

Sobre la escuela liberal, se sabe que en 1917 la labor iniciada por la Junta Liberal JOD y FC, fue continuada por el Club Liberal Benito Juárez quien fundó la “Escuela de la Junta” bajo la dirección del maestro Leobardo Parra y Maquina, misma que clausuró sus labores hacia 1933 debido entre otras cosas a las mismas circunstancias adversas desencadenadas de los gobiernos posrevolucionarios. Por su parte, otras escuelas liberales como la de Tuxpan no tuvieron las mismas posibilidades ya que la establecida en esta localidad cerró sus puertas en 1917 para dar paso a las escuelas oficiales, rurales y particulares, estas últimas a cargo de maestros laicos.

Debido a la reforma del artículo 3° constitucional que restó toda autonomía a los estados en materia educativa, a la iniciativa del PNR que propuso la instauración de la “educación socialista”, a la ratificación de la laicidad en las escuelas particulares y al impedimento de que ministros de culto dirigieran los colegios escolares, siguiendo lo establecido por la Constitución de 1917, el proyecto educativo presbiteriano se vino abajo. La mayoría de los misioneros estadounidenses salieron del país y con ellos se puso fin a una etapa en la vida educativa de Michoacán. Finalmente, los protestantes formados en las congregaciones se fueron desligando del proyecto de instrucción por el impedimento de impartir clases en las escuelas oficiales o particulares o en el mejor de los casos abandonaron de lleno la enseñanza evangélica dentro de las aulas para acoplarse totalmente a los planes de estudio que les exigieron los programas oficiales.

El año de 1934 fue una coyuntura excepcional cuando nos referirnos a la educación evangélica y liberal dirigida por la Iglesia presbiteriana de Zitácuaro. Entre 1884 y 1934, las congregaciones presbiterianas habían logrado dar un gran impulso a varios planes educativos entre los que se encontraron, además de las escuelas de primeras letras, la Escuela Industrial Graybyll (1923) para varones, ubicada en Manga de Clavo y dirigida por los misioneros presbiterianos Rufus Morrow, Medora de Morrow y los misioneros Meyers; y la escuela Secundaria Progreso (1930) a la que posteriormente se le dio el nombre de Melchor Ocampo.

Así, el proyecto de instrucción liberal impulsado por la Iglesia presbiteriana y los clubes liberales del distrito de Zitácuaro fue perdiendo terreno durante los gobiernos posrevolucionarios y los establecimientos de educación fundados por las congregaciones pasaron a manos de la Secretaría de Educación Pública por medio de su compra legal en la década de los cuarenta. No obstante, la importancia de su labor pedagógica es innegable, ya

que supieron conciliar dentro de las aulas los elementos profanos y religiosos, que permitieron a los presbiterianos concebir la idea de formar a las nuevas generaciones sobre la base de la democracia y el republicanismo y sobre el firme propósito de formar a un nuevo individuo plenamente consciente de sus derechos y obligaciones dentro de la sociedad.



ANEXOS

ANEXO I: DOCUMENTOS

- 1) REPRESENTACIÓN QUE ALGUNAS SEÑORAS MORELIANAS ELEVAN AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE CONTRA LA TOLERANCIA DE CULTOS ¹
(1856)

SEÑOR

La autoridad de los gobiernos no se limita a la persona y derechos del hombre, sino que alcanza juntamente a los derechos del hombre y personas de la mujer. La ley divina, la política y la civil, norman la conducta de ambos sexos con las diferencias que la naturaleza requiere. Los bienes y males que dimanen de las leyes humanas, así trascienden a la mujer, como al hombre y por eso jamás puede ser irracional ni posible la indiferencia de nuestro sexo por la suerte de la patria. Cuando a nuestra persona no afectasen los resultados de las leyes, afectarían a nuestros padres, maridos, hermanos e hijos. En los asuntos públicos los hombres de nuestra familia miran por nuestra suerte, porque por el recato y condición de nuestro sexo, nos alejamos de intervenir en los negocios políticos (...).

Las ideas y sentimientos religiosos modifican el carácter del varón y de la mujer, pero influyen más trascendentalmente sobre la suerte de esta (...) los errores religiosos alteran notablemente los sentimientos y las costumbres... Por esto, ha sido profundo nuestro sentimiento al ver que el artículo 15º del proyecto de Constitución, prohíbe que el gobierno mexicano impida el ejercicio público de cuales quiera religiones.

Esto equivale a promover la introducción de todos los falsos cultos y a garantizar su ejercicio y propagación entre nosotros. Y esto, tiene al menos cabo de la religión católica, porque se multiplican los medios de seducción con el ejemplo y discursos de los que abandonan nuestra fe y de los que difunden las falsas religiones. Este mal es, tanto más próximo, cuanto que por la redacción el artículo 15º se pone tanta restricción al catolicismo, cuanta es la amplitud que se concede a los falsos cultos (...)

Si ni la necesidad, ni la justicia, ni la conveniencia pueden apoyar la funesta novedad del artículo 15º del proyecto de Constitución, sobra razón para pedir a esta H. Asamblea, que en honra de nuestra religión, por el bien de la República, por consideración a nuestro sexo y, hasta por el buen nombre de vosotros, no sea aprobado aquel artículo y que se declare como religión exclusiva de la nación mexicana, la católica apostólica, romana, sin tolerancia de alguna otra.

Por tanto, a vuestra soberanía pedimos se digne resolver de conformidad.

¹ En los anexos sólo se pondrán los fragmentos de los documentos que toquen directamente el tema a tratar.

2) EXPOSICIÓN QUE VARIOS VECINOS DE MORELIA ELEVAN AL SOBERANO CONGRESO
CONSTITUYENTE PIDIÉNDOLE SE DIGNE REPROBAR EL ARTÍCULO 15º DEL PROYECTO
DE CONSTITUCIÓN SOBRE TOLERANCIA DE CULTOS
(1856)

SEÑOR

Los que suscribimos, usando el derecho natural que tenemos para exponer a nuestros gobernantes los males públicos que pueden evitar o remediar, y para pedir los bienes que nos pueden conservar y garantizar, comparecemos ante esta respetable Asamblea, pidiéndole muy encarecidamente se digne atendernos en el asunto de más gravedad para nosotros. No representamos a favor de ningún interés transitorio, ni de algún derecho prescriptible, ni contra un mal soportable. No solicitamos alguna cosa de mera conveniencia, alguna mejora de provecho temporal, cualquier beneficio de reducida trascendencia, ni siquiera tratamos de una interesante cuestión de forma de gobierno, ni sobre alguna de esas leyes que quitan, cambian instituciones importantes o derechos y costumbres bien fundados.

El asunto de nuestra petición es el más apreciable por su esencia, el más precioso por sus ventajas, el más elevado por su categoría, el más trascendental por sus consecuencias. Tratamos de la religión católica (...) profundamente convencidos de estas verdades, nos ha causado un vivo pesar ver que en el artículo 15º del proyecto de Constitución se permite la libre profesión pública de todo género de religiones. Hasta hoy entre tantas intrincadas cuestiones políticas y administrativas y al través de nuestras incesantes revoluciones, todos nuestros partidos y todos nuestros gobiernos han puesto fuera de discusión, que la religión de los mexicanos es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna (...)

De suerte Señor, que es un hecho incontrovertible reconocido por todos los partidos, probado con innumerables hechos y confesado en el proyecto mismo de Constitución, que los mexicanos no profesamos otra religión que la católica, apostólica, romana. Siendo así ¿Qué objeto pudo tener el proyecto constitucional en permitir el ejercicio público de cualquiera religión (...)? La diversidad de creencias traería diversos sentimientos, diversas conductas, la pugna de ideas pasaría a la pugna de acciones, a las disputas, a las enemistades (...)

También, se agrega a favor del tolerantismo que hay mexicanos en respetable número que profesan el protestantismo y que por falta de templos y ministros degeneran paulatinamente en indiferentistas...el progreso, la colonización, la industria, las artes, son sin duda bienes apreciables, pero Dios y la nación mexicana, no aprobarán que por ello se abandone la ciencia de la salvación, que por ello se prepare la apostasía de los pueblos, que por ello se desprecien o se comprometan los determinados dogmas y doctrina que el Verbo divino nos dejó como título para una felicidad perfecta.

Por tan poderosas razones y por tan justificados motivos, concluimos pidiendo al H. Congreso Constituyente, que se digne reprobar el artículo 15º del proyecto de Constitución y, mandar que se conserve en la República, como religión exclusiva, la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de ninguna otra (...)

3) REPRESENTACIÓN QUE VARIAS SEÑORAS DE PÁTZCUARO DIRIGEN AL SOBERANO
CONGRESO CONSTITUYENTE CONTRA LA TOLERANCIA DE CULTOS
(1856)

SEÑOR

Las que suscribimos, obedeciendo las inspiraciones de nuestra conciencia y siguiendo los impulsos de nuestro corazón, creemos de nuestro deber dirigirnos a vuestra soberanía, uniendo nuestras súplicas a las de la nación toda, en el asunto más importante que puede presentarse a la resolución del Soberano Congreso Constituyente. Ya se comprenderá, que hablamos de la tolerancia de cultos y de la libertad para ejercerlos todos, establecida en el artículo 15° del proyecto de Constitución que actualmente se discute y que tan rudo ataque da a nuestras creencias, que tanto alarma nuestra conciencia y que destruye las esperanzas de una patria tan desgraciada, como querida.

Las que suscribimos, ajenas del todas las cuestiones políticas que tanto tiempo hace están agitando a esta desventurada República y procurando llenar la misión de la mujer en el mundo, lloramos en silencio tantas revoluciones, tantos desastres y tantos crímenes, como arrebatan todos los días los objetos de nuestra ternura o sumen en la desgracia y en la orfandad a tantas familias (...)

Si la tolerancia de cultos, si el libre ejercicio de todos, aún de los más absurdos, alarma a los ciudadanos ¿Qué sentirá nuestro corazón, al ver introducidas en nuestro suelo las religiones más repugnantes? El mahometano, el judío, el idólatra, podrá ya establecer su mezquita, su sinagoga y sus inmundos templos junto al santuario del Dios verdadero. Las sectas protestantes con sus variaciones y sus extravagancias, insultaran la santidad de nuestro culto, la dignidad de nuestras ceremonias y profanarán nuestros misterios (...)

Permitidnos pues Señor, que en defensa de tan altos bienes y tan sagrados derechos, elevemos nuestra voz hasta vuestra soberanía, disimuladnos, que dando tregua a nuestras ocupaciones domesticas, consagremos unos momentos para consignar en este escrito, nuestros votos, nuestros deseos y nuestra solicitud. No aprobéis Señor, el artículo 15° del proyecto de Constitución; porque en esto no representareis la voluntad de los mexicanos, heriréis en lo más vivo sus más caros intereses, atraeréis sobre vosotros las maldiciones del cielo y vuestra obra no llevara por cierto la sanción de la voluntad nacional (...)

Por tanto, suplicamos a vuestra soberanía se sirva reprobar el artículo 15° del proyecto de Constitución que se está discutiendo, consignado en ella, como todos vuestros antecesores, que la religión de la República será siempre la católica, apostólica, romana, con exclusión de cualquier otra.

4) REPRESENTACIÓN QUE ELEVA AL SOBERANO CONGRESO CONSTITUYENTE
EL PUEBLO DE ACÁMBARO, PIDIENDO LA REPROBACIÓN DEL ARTÍCULO 15°
DEL PROYECTO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN, QUE ESTABLECE EN LA REPÚBLICA LA
TOLERANCIA DE CULTOS
(1856)

Un pueblo católico, profundamente convencido (...) de que sólo la religión reúne en sí los elementos todos de verdadero progreso y felicidad para las naciones, eleva hoy respetuosamente su voz para pedir que ni siquiera se mencione el artículo 15° del proyecto de Constitución, que establece en la República la tolerancia de cultos (...)

Cuando la comisión encargada por esta Asamblea de presentar el proyecto, ha comenzado su obra con la gracia solemne del Altísimo (...) sorprende sobre manera que en artículo 15° se establezca la libertad más absoluta de cultos, siendo uno sólo el Dios de la verdad. Más nosotros no nos proponemos aquí manifestar que es un sarcasmo impropio invocar el Santo nombre de Dios y pretender que divida con Satanás el imperio de nuestra República, así como también, estamos lejos de examinar si los poderes de que se haya investido el Congreso Constituyente le autorizan por ventura para hacer en materia religiosa una invocación de que se han abstenido, con tanto juicio y cordura nuestros anteriores Congresos.

Queremos sólo aquí Señor, considerar la influencia benéfica del catolicismo en la marcha política de los pueblos, lo que México debe a aquella, la falta absoluta de razón para introducir los dioses de mentira, después de trescientos años de adoración exclusiva del verdadero (...) no se necesita más, por cierto, para hacer de los hombres excelentes ciudadanos, en quienes brillasen todas las virtudes sociales, ni era necesaria otra cosa tampoco era que la acción del gobierno fuera justa y benéfica.

Hasta aquí Señor, no hemos hecho más que indicar en general la influencia del catolicismo en la marcha política de los pueblos que se honran de profesarlo...esta es la convicción general del pueblo mexicano y la muy profunda del que tiene la honra de representar a V. Soberanía contra el artículo 15° del proyecto de Constitución y por esto ha visto y leído con profundo dolor, que la comisión declarada de presentarle quiera ver frente al templo santo del Señor la casa de prostitución de los dioses falsos.

5) MANIFESTACIÓN QUE HACEN LOS VECINOS DE MORELIA CON MOTIVO DEL JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN, SANCIONADA EN 5 DE FEBRERO DE 1857 (1857)

Hoy ha jurado el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, la nueva Constitución política de la República Mexicana y ha prestado este juramento no sólo a su nombre, sino en representación de la municipalidad, por prevenirlo así el supremo decreto del 17 del mes que acaba. Aunque el origen de los actuales Ayuntamientos, los principios del sistema político representativo y la falta de todas las condiciones indispensables para poder representar legítimamente a otro y expresar la voluntad ajena, podrían asegurarnos de que tal juramento no compromete nuestras conciencias, cumple sin embargo nuestro deber como católicos, manifestar explícitamente, que no confirmamos aquel juramento en lo que se oponga el nuevo Código a los legítimos derechos de la Iglesia, toque a nuestras creencias o afecte a la religión católica, apostólica, romana. No sea que, nuestro silencio en materia tan importante y en ocasión tan solemne, se interprete como un consentimiento tácito y una aprobación negativa

Cumple también a nuestro deber como ciudadanos, indicar a lo menos los fundamentos de nuestra negativa para que no se atribuyan a miras de partido los nobles sentimientos que nos inspiran. Páresenos también, que la nueva carta no es conforme también en algunos de sus artículos a la Constitución y doctrina de la Iglesia, y nosotros católicos antes que todos y sobre todo, no podemos aceptarla llanamente sin agravar nuestras conciencias y exponer nuestros intereses eternos (...)

El artículo 123º, no tiene para nosotros en su texto un sentido católico. Lo que se dijo del artículo 15º del proyecto, es aplicable con mayoría de razón al 123º ya sancionado. Los católicos no podemos reconocer ninguna intervención que no sea de la Iglesia o por ella concedida en su gobierno y en el culto religioso. Si el poder civil preside en el culto, interviene en el culto con derecho propio, la Iglesia sea civil. Pero en ella no veremos la Iglesia católica, apostólica, romana. Faltándole su independencia, su acción constitucional, dejará de ser la esposa de Jesucristo (...) los católicos no podemos vacilar, so pena de no ser contados en el número de los fieles, y nosotros queremos ser de toda preferencia hijos de esa madre en cuyo seno vivimos, en cuyo seno queremos ver crecer y morir a nuestros hijos y a cuya exclusiva sombra queremos ver grande y feliz a nuestra patria.

A estas razones que fundaban la convicción, se ha agregado otra decisiva para fijar la resolución, la voz de nuestro pastor, que ha declarado ya de manera oficial y pública no ser lícito a los fieles el juramento y prevenido a los sacerdotes, no concedan la absolución en el tribunal de la penitencia a los que hubiesen jurado, si antes no se retractaren pública y solemnemente.

Para un católico, esta es la regla segura de conducta en un caso de conciencia como es el juramento, aquella voz escuchamos y esta regla seguimos para no desviarnos del camino recto, por donde no siempre guía la ciencia puramente humana (...)

6) MANIFESTACIÓN QUE HACEN LOS VECINOS DEL PARTIDO DE PÁTZCUARO
SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN
(1857)

Cuando se discutía el artículo 15º del proyecto de Constitución presentado al Soberano Congreso, Pátzcuaro fue una de las primeras poblaciones que protestaron, y aun las señoras elevaron su voz hasta el santuario de las leyes, pidiendo que por ningún título se aprobara aquel artículo en que se sancionaba la tolerancia religiosa. Los pueblos todos de conformidad, hicieron otro tanto manifestando sus creencias religiosas y una abierta repugnancia contra todo lo que de alguna manera alterase la esencia misma del catolicismo.

Gozosos los habitantes de este partido, porque vieron que en todas partes reinaban unas mismas ideas, confiados en que por todos los ángulos de la República se dejaron escuchar opiniones y sentimientos tan unánimes que hicieron palpar la unidad católica de México, esperamos que se conociera la voluntad del pueblo, y que conocida se acatará como se acata la ley del Soberano, de un soberano reconocido y en cuya aras y en cuyo nombre, se ha quemado siempre el oloroso incienso de la más alta veneración y del más profundo respeto. Pidiese igualmente por todos, que se declarará por el soberano Congreso en lugar del artículo 15º, que la nación mexicana no tenía ni quería tener otra religión que la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

Se escuchó es verdad, la voz del pueblo y el artículo 15º no volvió a aparecer en la Constitución. Pero conociendo indispensable para toda la sociedad el profesar alguna religión y que sólo la católica es la única verdadera, quiso que a esta y sólo a esta, se le consignara un artículo separado par que fuese sostenida, amparada y protegida por el gobierno, con exclusión de toda otra. Más, cuál ha sido nuestro sentimiento, al ver que lejos de obsequiar los deseos de un pueblo cristiano, como por olvido ¡se deja sin religión a la sociedad mexicana!

Bastante se ha escrito ya sobre tan delicadas materias, tanto en periódicos como en papeles sueltos, y en manifestaciones que conformes con las decisiones de nuestros prelados diocesanos y el espíritu religioso del país, abiertamente han declarado no estar en conforme con la nueva Constitución, que lejos de sostener, amparar y proteger por leyes justas y sabias la religión que nos legaron nuestros antepasados, abre las puertas a la tolerancia y libertad de cultos (...) la palabra de Dios es infalible, Dios es una verdad constante, eterna, inmutable, la voluntad del hombre es conocida, la de los hombres ha sido siempre origen de disputas, de la autoridad de Dios ha nacido la unidad, en la de los hombres, tuvieron sus engendros la anarquía, el desenfreno, el despotismo (...)

Y el pueblo patzcuareño que admite y reconoce estos principios como indudables e incontrovertibles, ni quiere reconocer más que a Dios, ni desea tener otra religión que la que vino a establecer al mundo su Salvador, su libertador Jesucristo. Es la única que admite, es la única que proclama, porque sólo en ella se hallan los verdaderos principios sociales, sólo en ella se conservan indudablemente los principios de la moral...cuando fuimos los primeros en levantar la voz en contra del artículo 15º, punibles seríamos si guardáramos silencio sobre la promulgación de una carta, mucho peor en el sentido religioso que el mismo artículo 15º (...)

7) SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SECCIÓN 3ª
CURRICULAR NÚMERO 38.

EL C. JUSTO MENDOZA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
A TODOS SUS HABITANTES SABED QUE: EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA
LEY GENERAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 1860. HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE
REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS CULTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
(1869)

Acompaño a V. para su publicación y demás efectos, ejemplares del Reglamento que el C. gobernador ha tenido a bien expedir para el ejercicio de los cultos en el territorio del Estado. La simple lectura de dicho Reglamento y más de todo su comparación con aquel que ha sustituido, darán a conocer sin el menor trabajo que ha precedido a su expedición y que no es otro que quitar a las manifestaciones públicas del sentimiento religioso las trabas que antes tenían y que tanto pugnaban con el espíritu y la letra de nuestras libres instituciones.

Muy lejos está del C. Gobernador, la idea de hacer cargo alguno por tales restricciones a la administración que las decretó, porque colocada en una posición verdaderamente difícil, y teniendo que luchar a cada momento con graves dificultades para establecer la reforma, no pudo sin duda llenar su misión ni superar estas sino con ésa clase de medidas y si se hace mérito de ellas es sólo para manifestar que, como obra de circunstancias transitoria, una vez pasadas por una consecuencia precisa, deben desaparecer.

Conquistada no sólo en principio sino también de hecho la independencia entre la Iglesia y el Estado, importa hacerla prácticamente ostensible permitiendo a aquella cuanto trae consigo tal independencia, pues sólo así se podrá patentizar que lejos de haberle causado mal alguno, la reforma sólo la despojó de los abusos que la desfiguraban, dejándola colocada sobre sus verdaderos quicios. Importa sobre todo hacer comprender a la sociedad, que la LIBERTAD RELIGIOSA es para el gobierno, tanto o más respetada que cualquier otro derecho del hombre y que si se interviene en algunas de sus manifestaciones públicas, es sólo a favor del orden cuya conservación le está encomendada de toda preferencia y que para poder garantizar ésa misma libertad, cuyo goce se ha ofrecido a cuantos pisen el suelo mexicano.

Sobre ése punto, me encarga el C. gobernador sea un poco más insistente, para apartar a la administración liberal el infundado cargo que se le hace, por los que sólo quieren ver en sus disposiciones relativas al culto, trabas injustas y en flagrante contradicción con la LIBERTAD DE CONCIENCIA que tan altamente ha pregonado. Sin entrar en largas consideraciones a cerca de la naturaleza de los actos religiosos, en que se ha decretado la intervención de la autoridad ya para sólo el efecto de vigilarlos, o ya para conceder o negar su ejecución y sin extenderse en demostrar que muchos de esos actos traen siempre consigo, o una presión sobre el público, obligándolo a rendirles veneración y respeto, o un embarazo a las funciones de la vida civil, o un motivo para desórdenes y trastornos, cosas todas en que es necesaria la acción de aquella. Bastará para la más completa vindicación del gobierno que hoy rige los destinos del país, recordar lo que sobre esta materia se ha observado siempre.

Aún en la época más dominante del catolicismo, mejor dicho cuando la autoridad civil lo protegía de la manera más decidida como religión única y exclusiva del país, jamás se creyó tenía derecho para ejercer fuera de los templos, sin permiso de la autoridad, acto alguno solemne de su culto. Los códigos españoles están llenos de disposiciones, en las que revelándose la más decidida voluntad de conceder a la religión católica toda clase de franquicias, se cuida siempre en ellas de dejar entre ver que, el derecho del gobierno es incontestable para permitir o negar la ejecución de los actos de que se trata.

Toda vía más, en las administraciones que después de la independencia han regido a México y en las que la influencia del clero obtuvo en su favor libertades, hasta entonces desconocidas, culpando de suspicaces las limitaciones que los Reyes católicos pusieron al ejercicio del culto fuera de los edificios para él destinados, no por eso se desconoció el derecho de la autoridad temporal para establecer tales limitaciones, acabando al fin por imponer a su vez, algunas que no fueron contestadas ni contradichas.

Si pues, las Leyes de Reforma modeladas sobre el principio de la LIBERTAD RELIGIOSA, no han hecho más que repetir lo mismo que contenían las dictadas, cuando la intolerancia y la exclusión de otra religión

distinta de la católica formaban la base del sistema político de la nación y cuando los actos del culto fuera de los templos, lejos de atacar una garantía reconocida, contribuían al fin que se proponía el gobierno con la unificación de la creencia, combatir y censurar aquellas bajo este aspecto es una verdadera injusticia, y la prueba irrecusable de que sólo se les hace oposición por un ciego espíritu de partido.

Esto supuesto espera el C. gobernador que tanto V. como las demás autoridades políticas del distrito de su mando, penetradas de que tienen un derecho incuestionable para permitir haya o no actos solemnes del culto fuera de los templos y de que éstos son siempre un motivo o pretexto para el desorden en los países en que se profesa la libertad religiosa, serán económicas para otorgar licencias en tales actos, teniendo presente además que toda imprudencia sobre esta materia, es de su exclusiva responsabilidad.

En cuanto a los demás puntos del Reglamento, como ellos no contienen sino las prevenciones más propias para la práctica de la ley a que se refiere, amoldadas a los principios que proclama la misma ley, no duda el C. Gobernador, serán bien recibidos por los amigos de la libertad. No faltarán a caso, quienes preocupados por las ideas de otra especie crean que se retrocede en el camino de la reforma, otorgando a las sociedades religiosas lo que antes les estaba negado.

Pero cuando se examine que estas restricciones sólo fueron obra de las circunstancias de la época en que se establecieron, que hoy no cuadran con nuestras instituciones y que van más allá del objeto que se propuso la misma reforma, se confesará también, que el gobierno del estado no podía quitarlas sin exponerse a cargos de responsabilidades fundadas. Por lo demás, no se encontrará en el reglamento cosa que no esté conforme con la ley, concediendo lo que esta permite y negando lo que ella no quiere se otorgue: obrar de otra manera habría sido exlirmitarse y pretender normar las ideas religiosas de los ciudadanos por las particulares del que manda.

Concluiré la presente nota, exponiendo la conducta que el C. gobernador desea se observe en la ejecución del reglamento de que me ocupo, para evitar colisiones entre la Iglesia y el Estado y para no seguir dando el escándalo de esa lucha que tan sangrientos resultados ha producido en el mundo todo y particularmente en nuestro país. La autoridad no debe afectarse de sus sentimientos religiosos en el desempeño del encargo que le esté confiado. Guardián del orden y de las garantías, tiene que conservar el primero y otorgar las segundas, sin consideración a las creencias que profese quien altere aquel o reclame estas. LA LIBERTAD Y LA DE CONCIENCIA SOBRE TODAS, ha de serle sagrada, limitándose a prohibir en el ejercicio de este derecho, aquello sólo que pueda alterar la paz pública o perjudicar un tercero.

Independencia y libertad. Morelia, mayo 30 de 1869.

Francisco W. González, C. prefecto del distrito Morelia.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo

Morelia, mayo 20 de 1869.

8) SOCORRO REYES, CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO Y GENERAL EN JEFE DE LOS
EJÉRCITOS ARZOBISPALES DE MICHOACÁN, A TODOS LOS MEXICANOS:
(1875)

Carísimos hermanos: convencido de que el impiísimo avanza sobre nuestra religión, al grado de que en ella no hay hermanas de la caridad, los curas ya no usan sotana y cuello, no los dejan que se desahoguen contra el gobierno, ni que tengan casas ni haciendas, ni que sean herederos (...) porque al fin vivimos en un siglo de mayores necesidades...porque ya no hay procesiones, ni conventos ni demandantes, ni nada que haga comprender al pueblo que tiene un alma que salvar (...) que venga a gobernarnos un enviado del papa Pío IX, porque con él tendremos pura religión, he tenido a bien proclamar con los míos el siguiente:

PLAN POLÍTICO-CATÓLICO:

Art 1°. La República mexicana será gobernada por el Papa, ya sea por sí o por medio de un delegado que será soberano de México en lo temporal y lo espiritual.

Art 2°. Todo el mundo tiene obligación de confesar y comulgar cada 8 días, y el que no lo haga será expatriado.

Art 3°. En México no se admiten extranjeros a no ser por bula pontificia.

Art 4°. Todos los católicos contribuirán con la mitad de su trabajo para las necesidades de la Iglesia, sin perjuicio de los demás impuestos eclesiásticos establecidos y que se establecieran.

Art 5°. Para recaudar los fondos generales, se reconocerán como supremo intendente de hacienda, al honrado e integro religiosísimo redactor en jefe de *El pensamiento católico*.

Art 6°. Se derogan todas las leyes de los gobiernos desde 1821 y quedan en vigor los cánones y demás disposiciones del clero secular y regular y las que tenga a bien dictar su santidad o su delegado.

Art 7°. Todos los hombres y mujeres que secunden este Plan, tienen 100 años de indulgencias y la remisión de todos sus pecados como si hicieran confesión general.

Art 8°. Los que se opongan al presente Plan, serán castigados con pena de azotes mutilación u otra mayor a no ser que por un milagro lo absuelva el redactor de *El pensamiento católico*. Único juez.

Art 9°. Este Plan será sostenido con las armas en las manos, en los confesionarios, pulpitos y en la prensa católica.

Art 10°. Cuando sea ocupada la capital por el ejército católico, se formará un gobierno provisional por buenos cristianos, quienes consultarán a un consejo formado por arzobispos y curas, se organizará un batallón llamado: guardias del papa y de las hermanas de la caridad, y serán recompensados por el clero.

Art 11°. Se tomarán recursos de donde haya con excepción de las propiedades de eclesiásticos, quedan autorizados todos los medios para hacerse de recursos, también el plagio.

Art 12°. Todos los bienes del clero serán entregados al supremo intendente.

Art 13° Si el gobierno liberal se rinde se le pueden perdonar sus ataques a la religión, pero se le repatriará.

Es proclamado este en el Llano de la Paja propiedad del cura de Huaniqueo

Y cuartel general de los defensores del clero. Enero 1 de 1875

Socorro Reyes, general

9) ALOCUCIÓN PRONUNCIADA EN LA RESP. LOG. “MELCHOR OCAMPO” NUM. 132 EN LA TENIDA DE 3 DE JUNIO DE 1893

Ven. Maes. QQ. HH.

En la tenida anterior se me dio la comisión de hablar respecto del personaje cuyo nombre lleva esta Resp. Log. Y cuya muerte se conmemora en esta fecha, 3 de Junio de 1893.

¡Melchor Ocampo! Este es el distintivo que este Tall. Ha adoptado para significar su carácter, su propósito y su fin.

Cuando un cuerpo social adopta el nombre de un personaje y hace de él la divisa que lo representa, quiere decir que este personaje forma el centro de la unión entre los miembros que componen dicho cuerpo. Quiere decir también que el tal personaje figura como el modelo que cada miembro se propone imitar y entonces forma el centro de todos los propósitos. Tal es el asunto que ahora me propongo tratar, esperando me toleréis las insignificantes consideraciones que sobre el asunto voy a manifestar.

Lo primero que debería hacer, sería presentar a vuestro conocimiento el carácter, el propósito y el fin de D. Melchor Ocampo: mejor dicho quién fue D. Melchor Ocampo. Como todos sabemos más o menos quién fue, excusaré entrar en consideraciones minuciosas y os expondré algunas palabras para dar énfasis al conocimiento que de él tenéis.

Don Melchor Ocampo fue el hombre de ciencia, fue el filántropo, fue el hombre de investigación, el hombre de ideas propias y mártir de sus propias ideas.

En tal virtud, merecéis el elogio para obrar tan acertadamente eligiendo un personaje tan digno que os represente ante el mundo social, y sois dignos de honor por el hecho de tener en este personaje la virtud por modelo.

Tenéis, pues, delante, un cuadro que imitar, no digo que admirar, porque esto si bien es cierto que es un homenaje que se debe a los hombres grandes, no es lo mejor admirarlos solamente, sino imitarlos, siguiendo paso a paso cada una de sus virtudes.

Admirar un cuadro o paisaje, no es ser pintor, pero recibe tal título aquel que los imita.

En el caso que nos ocupa, no sólo tenemos que llegar a la imitación, sino aún a lo que es el verdadero carácter, es decir, hasta la convicción.

Admiramos las ideas de Ocampo, es mejor que imitarlas, para de aquí llegar a la convicción, de tal manera que sus ideas sean nuestras propias ideas.

Quiero llegar al punto que forma la corona de gloria de nuestro personaje, y es el de haber sellado con sus sangre la idea que llevo por convicción. ¿Por qué Ocampo no tomó el ejemplo de varios hombres que la historia nos presenta, ocultando sus opiniones para librarse del peligro? ¿Por qué no hizo lo que muchos han hecho, cubriéndose de una falsa aureola, juzgando que nada tiene de particular decir que abjuran de una idea, si interiormente no se efectúa semejante abjuración? ¿Por qué no opinó como otros que dicen ser bueno y necesario guardar las ideas dentro de sí, para no tener enemigos? ¿Por qué? Señores, yo tengo una respuesta que dar a estas preguntas, en mi concepto, dignas de aceptación. Esta es: Porque Ocampo no sólo quiso ser fiel a su idea sino defensor de ella, porque Ocampo tenía su idea para favorecerla y no para favorecerse.

Esa es la razón que puede darse por qué Ocampo fue firme en su convicción hasta poder decir: “me quiebro pero no me doblo”.

Hay mucha diferencia entre el hombre que busca ideas para defenderlas, y entre el hombre que busca ideas para que lo defiendan.

Una cosa es que las ideas se abriguen por el hombre, y otra cosa es que un hombre se abrigue por las ideas ¿Cuál es esta diferencia? Voy a decirla, y por cierto que es muy grande.

El hombre que busca una idea para defenderla, tiene que llenar las condiciones siguientes:

Primera: que todos sus procedimientos deben ser conformes con el carácter de dicha idea, cuidando de no dar ocasión a que no se menoscabe su firmeza, y ante todo, dicho hombre debe ser el primero en respetar la idea, porque esta es la base fundamental para obtener el respeto de los demás. Cuando el individuo mismo es el primero en obrar contra los principios que pretende profesar, no debe admirarse si los demás dejan de tributarle el homenaje debido, porque no es conforme a la razón exigir a otros que respeten lo que nosotros no hemos podido respetar.

Segunda: debe tener valor para desechar todo lo que se le proponga, si no es conforme su idea, cualquiera que sea el caso o circunstancia, o cualquiera que sea el rango del individuo que haga la proposición. D. Melchor Ocampo, en una ocasión que tuvo que luchar con una idea contraria a la suya, dijo: “no transijo”. Esto quiere decir que el hombre de convicción no admite ni siquiera una transacción que pretenda modificar su idea y que está muy lejos de admitir dicha modificación.

Tercera: en el supuesto de que al hombre de idea firme se le hiciera la proposición de abjurar de ella o si no se le daría muerte, debe tener tanta grandeza de espíritu, como Lutero, para decir respectivamente: “Aquí estoy, no pudo hacer de otra manera, que Dios me ayude”, y cuando sus enemigos le estrechaban para que se retractara de su idea, dijo: “Si tuviera quinientas cabezas, las perdería todas antes que desdecirme de mis artículos de fe”. O como Bruno que fue quemado vivo en Roma, por su oposición a la falsa filosofía de su tiempo, cuando los inquisidores le sentenciaron a muerte, dijo con altivez: “Vosotros tenéis más miedo en pronunciar mi sentencia, que yo en recibirla”.

De lo dicho deducimos que al hombre de convicción no se le debe proponer la retractación de sus ideas, porque esto es ofender su ánimo grande y herir la dignidad de su espíritu. Que se dé la sentencia de su muerte, esto le honra, esto le satisface, y con esto tiene el total triunfo sobre sus enemigos. Con esto le manifiesta que ellos son tan débiles que no pueden resistir a un espíritu elevado, mientras que el es demasiado grande para no resistir a la muerte.

Tenemos poco más o menos delineado el cuadro del hombre que favorece a una idea, paso, con permiso vuestro, a delinear, aunque sea en perspectiva, el cuadro del hombre favorecido por la idea.

Lo primero que se advierte en semejantes personas, es preguntarse a sí mismos qué beneficio les resulta al aceptar una idea; hasta qué grado están favorecidos sus intereses; qué número de individuos consiguen para asegurar su vida, su capital y sobre todo, si están exentos de peligro en el caso de una revolución o de una persecución del pueblo. De la seguridad de alcanzar todo esto, depende su decisión a favor de tal idea, y por supuesto con la condición de que permanecerán con ellas mientras les imparta dichas garantías.

Por esto veréis a estos hombres aceptar toda clase de ideas, sin decir: esta es la mía, cambiar con tanta frecuencia y con tanta facilidad la idea de ayer por la idea de hoy; figurar en todas partes bajo el carácter de ser tolerantes y en circunstancias agravantes llegan a combatir lo que en otro lugar y en otra ocasión profesaban como su credo individual y político.

¿Para qué seguir en la consideración de un asunto en el que todos los días nos suministra materia para su estudio? En tal virtud, luego aquí en punto de conclusión en este respecto, llamando solamente vuestra atención a la gran diferencia que existe entre los dos caracteres de individuos que quedan bosquejados: diferencia que creo, la veréis tan clara como la veo yo.

Pido unos minutos más sólo para ocuparme de D. Melchor Ocampo, en relación con individuos que creen imitarle.

Dije arriba que muchas personas figuran en todas partes bajo el carácter de ser tolerantes y citan como uno de sus ejemplos a D. Melchor Ocampo.

Dije también que Ocampo fue el hombre de investigación, y ahora me sirvo de este término para apoyar mi opinión.

Si es verdad que Ocampo se encontraba en todos los círculos sociales tanto políticos como religiosos, debemos darle otro calificativo todavía más grande que el de ser tolerante: debemos interpretar su proceder diciendo que fue investigador.

Hay mucha diferencia entre el hombre que a todas partes va, pero que va sin convicción, o que va porque no tiene suficiente criterio para formar un juicio recto sobre un principio fijo, que dudando si ha tomado el mejor sistema se decide a afiliarse a todos; y entre el hombre que tiene sus sistema y principios determinados, pero que se adhiere a algunos, porque es capaz de comprenderlos y combinarlos para sacar consecuencias a favor o en contra de tal sistema o círculo social.

El descender a todos los centros sociales es el método del hombre que quiere conocer y estudiar a la humanidad, y aunque aparezca en todos, sin embargo, él se cree sólo en su carácter de investigador. Es también el método del hombre que quiere combatir el error, porque de esta manera sabe que medios utilizar y como preparar el ataque contra el abuso y la malicia.

Creo digna esta consideración para tomarse en cuenta a fin de no confundir al hombre que a todas partes va de una manera inconsciente y sin objeto.

Algunos dicen que Ocampo fue católico, porque en algunas ocasiones se le vio en los templos; pero ¿Sería temerario si dijéramos sobre esto lo que dejamos dicho a cerca de lo demás?

En primero lugar, sí fue católico, fue el católico que instruía y no el católico que se conformaba con la ignorancia: fue el católico que amaba y no el católico que aborrecía; fue el católico que persuadía con la verdad y no el católico que en lugar de persuadir maldice. Así concibo a Ocampo, como católico; pero se presenta una dificultad que no puedo desvanecer, y es que, si en D. Melchor, tenía el catolicismo un miembro convencido y afiliado a su doctrina, ¿Por qué le persiguió hasta darle muerte? Esto me hace creer otra cosa; yo creo que en Ocampo el catolicismo tenía un cerebro lleno de ideas progresistas, filosóficas, liberales y filantrópicas que constituían una barrera al propósito del clero y por eso dijo: “Ese hombre debe morir”.

Esta es mi opinión respecto de Ocampo y no al cambio por otra sin pruebas suficientes.

Trabajad, coma señores por avanzar cuanto podáis en “la senda por donde han ido los pocos sabios que en el mundo han sido” Si no tenéis la dicha de llegar al fin de esa senda, si quiera recibiréis el honor de dar unos pasos en el camino que conduce a la virtud; y aunque es (¿?), es siempre seguro para llegar a la inmortalidad aquí en la tierra y alcanzar bendición de parte de Dios.

Sigamos con nuestra memoria y con nuestro corazón a esos grandes hombres que han aparecido en nuestro suelo como los grandes planetas del sistema solar, para no verse sino después de muchos años.

No hagamos inútil su existencia; pensemos que tal vez su aparición la quiso Dios, para dirigir a las generaciones por la vía del deber y del derecho; y ya que los hombres se fanatizan por todo y hasta por lo que no vale, fanaticémonos nosotros, haciendo de su conducta un modelo de nuestra vida, porque el ejemplo de los buenos es mejor que el consejo de los malos.

Pensemos que el hombre que lleva una inteligencia esclarecida y una conciencia sincera, lleva en sí la antorcha que le alumbra para no extraviarse en el mundo, cumplir la misión que trae y desempeñarla entre la humanidad.

Que esa antorcha alumbre nuestro camino como el Sol que brilla en la tenebrosa oscuridad.

Tuxpan, Or.: De Michoacán.

M. PALOMINO Y MENDOZA, Orad.

10) DESAFIO DE LAS MUJERES DE ZITÁCUARO AL ARZOBISPO DE MICHOACÁN

Cuando hay que llegar a un fin las murallas que estorban se derriban, los escollos que remueven los abismos se repletan, las distancias se estrechan, las fuerzas se dominan, las escalas se ascienden y las alas se despliegan.

El pueblo no quiere llegar a la luz, al bien, a la libertad y a su estado de terrenal bienestar al que le llaman sus virtudes y naturaleza el pueblo ha recibido ya bastante luz positivista y ha contemplado los mil naufragios que causa el impulso de las suposiciones, de las quimeras y las teologías. Dios en sus relaciones con la humanidad, no puede ser conocido ni honrado más que en lo humano y por lo humano. Todo lo que huele a gracia y revelación divina huele a violentos, dislocados y que no pueden ser ni constituir la base solida de los procedimientos y deberes humanos de este mundo.

Monseñor: el pueblo quiere ver claro y el clericalismo se lo impide y prohíbe en nombre de Dios, por eso el pueblo ya no quiere clericalismo.

Partiendo de este hecho positivo y no de suposiciones teológicas inconducentes a la verdadera felicidad terrestre, lanzamos nuestro reto al clericalismo de Michoacán, encarnado muy especialmente en Monseñor Atenógenes Silva, para demostrar por medio de la prensa quien es quien tiene la razón, por cuanto a salvar a la humanidad, si el clericalismo, mejor dicho las teologías negras, misteriosas, incomprensibles o el liberalismo claro, expuesto a las miradas, estudios y consideraciones de todo el mundo heterodoxo y ortodoxo.

La labor liberal debe seguir el camino rigurosamente científico y por eso apelemos a la división del trabajo. Hay mucha prensa liberal, que sea encargado y se encargara de desencaretar “bribones ensotados”: nosotras lucharemos con las teologías. A nosotras nos importa poco el obispo, el canónico, el cura, el vicario, el sacristán o el monaguillo. Nuestros colegas que siguen la pista del reptil humano, darán cuenta de ellos, nostras perseguimos al reptil teológico disfrazado de filosofismo.

A nosotras no nos importa, ni el cura Vargas de Zitácuaro, ni sus vicarios, como no nos interesan los canónigos de la Catedral de Morelia. Lo que nos importa es que el pueblo no siga corrompiéndose con la confesión. Lo que nos preocupa es que el pueblo no siga embruteciéndose por efecto del fanatismo religioso. Lo que nos atañe es arrancar al pueblo analfabeta, de las garras del clero que lo extorsiona, lo arruina, lo embrutece y lo arroja a los abismos de la perdición (pero eso sí, cargado de rosarios y milagros), tanto de ultra tumba como de la vida terrestre.

No nos importa el cura Vargas, nos interesan la confesión, la eucaristía, las penas eternas, el bautismo, el matrimonio, la infalibilidad, los diezmos y primicias, los milagros.

Es por todo esto señor, en nombre del pueblo que quiere luz y no autoridad infalibles nosotras las “marimachos de Zitácuaro”, (como nos llamasteis en Guadalajara, invitamos honradamente y sin mezquinos intentos, al prelado michoacano a discutir por medio de la prensa sobre la necesidad del bautismo y matrimonio eclesiásticos. Sosteniendo nosotras que dichos actos, no sirven más que para ser víctimas de esclavitud clericalista al niño indefenso y a los sencillos esposos.

El bautismo y el matrimonio eclesiásticos, son absurdos en la filosofía y fuente de esclavitud en la vida social.

Guadalupe Colín

Carlota Colín

Aurora Colín

ANEXO 2. FOTOGRAFÍAS

- 1) Templo presbiteriano Getsemaní de 1898¹

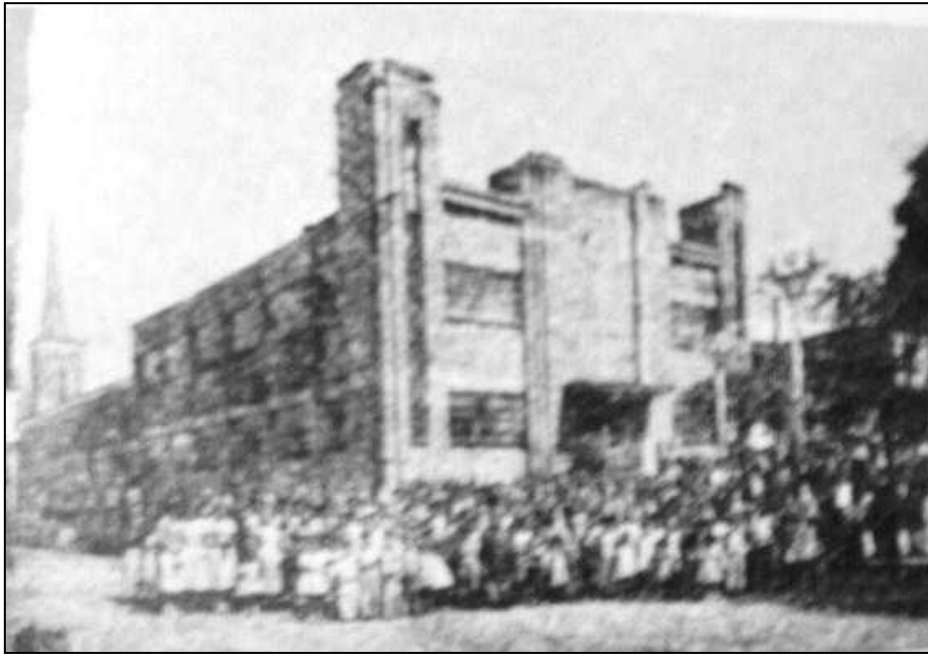


- 2) Edificio de la Iglesia Evangélica “Getsemaní”, en su construcción original, década de los 20’s.



¹ Todas las fotos fueron tomadas de, Duarte Soto, Crispín, Jiménez Abarca, Santiago, *Zitácuaro. Memoria Fotográfica (Periodo 1885-1964)*, Michoacán, edición del autor, 2005, 247 pp; *Zitácuaro, Memoria Fotográfica T., 2*, Michoacán, edición del autor, 2005, 265 pp.

-
- 3) Nuevo templo construido en 1950



- 4) Fiesta cívica de Coatepec de Morelos, con motivo del aniversario del nacimiento de Don José María Morelos, cuyo nombre lleva la tenencia (1903)



5) Desfile cívico en la calle Mora del Cañonazo, 16 de septiembre de 1910



6) Desfile en carro alegórico en honor de Benito Juárez. 1920



FUENTES DE ARCHIVO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- Gobernación, Libertad de cultos, “Circular sobre que se cumplan estrictamente las Leyes de Reforma”, México, 14 de abril de 1881; “Secretaría de la cámara de diputados del Congreso de la Unión”, México, 14 de abril de 1881.
- Gobernación, Libertad de Cultos, “El prefecto de este distrito al gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”. México, abril de 1881.
- Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”, México, 20 de abril de 1881.
- Gobernación, Libertad de Cultos, “Los ministros de las iglesias evangélicas al C. Presidente de la República”, abril de 1881, f. 9-14.
- Gobernación, Libertad de Cultos, febrero 1881, Leg., 412, caja 528, Exp., 1
- Gobernación, Libertad de cultos, México, abril de 1881, Leg., 412, caja 528, Exp., 1.
- Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. El prefecto del distrito de Uruapan a la Secretaría del Gobierno”, México, 28 de abril de 1881.
- Gobernación, Libertad de cultos, “Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo”, México, 20 de abril de 1881
- Gobernación, Libertad de cultos, “Telegrama del Gobierno Federal depositado en Toluca el 5 de agosto de 1881, recibido en Palacio el 5 de agosto de 1881”, legajo 412, caja 518., e. 1, f. 2.
- Gobernación, Libertad de cultos, México, 1881, legajo 412, caja 518, e. 1;

ARCHIVO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA DE ZITÁCUARO

- *Libro Histórico de las Bodas de Oro del Sínodo General de la Iglesia Presbiteriana de México*, México, 1956.
- *Libro de Registro de la Iglesia Presbiteriana Getsemaní de Zitácuaro*.

ARCHIVO HISTÓRICO MANUEL CASTAÑEDA

- Estadísticas Parroquiales, 1882, lega. 3. Carpeta 18.
- *Representación que eleva al Soberano Congreso Constituyente el pueblo de Acámbaro, pidiendo la reprobación del artículo 15º del proyecto de la nueva Constitución, que establece en la República la tolerancia de cultos*, Exp., 239, caja 41, siglo XIX, 5 f.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN

- Fondo Gobierno, serie Conflictos políticos, “Secretario de gobernación recomendando la observancia de las Leyes de Reforma”, 1882, Exp., 127.
- Secretaría de Gobernación, Aurelio Arciniega al secretario de Gobierno, Zitácuaro, 5 de octubre de 1889.
- Gobernación, Sobre el cura de Panindícuaro que no guardó luto conforme al decreto del 27 del actual, 9 de marzo de 1892, Exp., 26, caja, 2.
- Gobernación, Sobre que el cura párroco de Nahuatzen infringe las Leyes de Reforma, 18 de marzo de 1893, Exp., 27, caja, 2.

ARCHIVO HISTÓRICO SEDESOL

- “Al ciudadano en jefe del Registro Público de la Propiedad del Estado”, Fondo Municipios, sección Registro Público de la Propiedad, serie Iglesia bautista de Morelia, Exp., 923, Morelia, 27 de enero de 1940.

HEMEROGRAFÍA LOCAL

<i>La Bandera Roja</i>		1871
<i>Alcance al número 47 de Los principios</i>		1871
<i>Alcance al número 2º de La libertad</i>		1872
<i>El Pensamiento Católico</i>		1874,1875
<i>El Defensor de la Reforma</i>		1874,1875
<i>La Bandera de Ocampo</i>		1874,1875
<i>El átomo</i>		1875
<i>El Monaguillo</i>		1875
<i>El Atalaya</i>		1875
<i>La Fraternidad</i>	1875	
<i>La Bandera de Ocampo</i>		1875
<i>El Pueblo</i>		1875
<i>El Progresista</i>		1876
<i>La Restauración</i>	1876	
<i>El Regenerador</i>		1877
<i>La Sibila</i>		1877
<i>La Paz</i>		1878
<i>El Gato</i>		1879
<i>El Gato</i>		1879
<i>El Harnero de Tío Juan</i>		1879,1880
<i>La Unión Michoacana</i>		1881
<i>El Explorador</i>		1884
<i>El Católico</i>		1884
<i>El Demócrata</i>		1885
<i>El explorador</i>		1885
<i>El Chinaco</i>		1885, 1888
<i>El Liberal</i>		1885
<i>El Chisgarabis</i>		1885
<i>El Grano de Arena</i>		1886
<i>El Derecho Cristiano</i>		1888, 1889
<i>El Estado de Michoacán</i>	1889	
<i>La Revista Católica</i>		1890
<i>La Democracia</i>		1892
<i>El Centinela</i>		1893
<i>Periódico Oficial</i>		1893, 1895, 1902
<i>La Lira michoacana</i>		1894
<i>Boletín eclesiástico del Arzobispado de Michoacán</i>		1897-1899, 1901, 1904
<i>La Unión Liberal</i>		1899
<i>El Dardo</i>		1899
<i>El Derecho Cristiano</i>		1901
<i>Laurel y Olivo</i>		1901, 1902
<i>El 93</i>		1900, 1901

HEMEROGRAFÍA NACIONAL

<i>La Estrella de Belén</i>	México	1870
<i>El Faro</i>	México	1885-1910
<i>El Monitor Republicano</i>	México	1885
<i>Boletín Masónico</i>	México	1893
<i>La Escolar Metodista</i>	Puebla	1897
<i>Revista El Faro</i>	México	1998
<i>El Diario del Hogar</i>	México	1900-1904
<i>Regeneración</i>	México	1901
<i>El Progreso Cristiano</i>	Aguascalientes	1901

<i>La Patria</i>	México	1901
<i>El Boazeo</i>	México	1902

DOCUMENTOS

Boletín de la Sociedad Michoacana de geografía y estadística, Morelia, marzo 15 de 1905.

Carta pastoral que los ilustrísimos Señores de México y Michoacán, obispos de Puebla, Oaxaca, Caradro, Querétaro Tulancingo, Chiapas, Veracruz, Zamora y Chilapa, dirigen a sus diocesanos con motivo de la entrada de sus majestades. El emperador Maximiliano primero y la emperatriz Carlota a la capital, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1864, p. 4

Carta que dirige a sus electores el C. Diputado al congreso de la Unión, José de Jesús Cuevas, Morelia, Edición del P. Católico, 1873, 84 pp.

Catecismo de Controversia. Escrito por el R. P. Juan Santiago Schefemacher. Opúsculo necesario a todo católico, arreglado y publicado por el presbítero Arsenio Robledo. Con licencia de la autoridad eclesiástica, Morelia, Tipografía de los Hijos de Arango, 13 de julio de 1888, 159 pp.

Censo General de la República Mexicana, verificado el 28 de octubre de 1900, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905.

Censo y división territorial del estado de Michoacán, verificados en 1900, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905.

Constitución política del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida por su Congreso Constituyente en 21 de enero de 1858, Morelia, Imprenta de J. M. Jurado. 1899.

Correspondencia diplomática cambiada entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y varias potencias extranjeras desde febrero de 1890 hasta noviembre de 1892, México, Tipografía de la oficina impresora de estampillas, 1892.

Decreto de tolerancia de cultos, Maximiliano, emperador de México revisión de bienes nacionalizados y reglamento, Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1865.

Exposición que varios vecinos de Morelia elevan al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole se digne reprobear el artículo 15 del proyecto de Constitución sobre tolerancia de cultos, Morelia, julio 18, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 28 pp.

Instrucción pastoral que los Ilustrísimos Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen a su venerable clero y a sus fieles con ocasión de la Ley orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional en 10 de Diciembre del año pasado y sancionada por el Supremo Gobierno en 14 del mismo mes, México, 1874, 39 pp.

Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales, Morelia, 1875, 15 pp.

Luis Macouset y Herculano López, Gobernadores del Arzobispado de Michoacán por el Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. José Ignacio Árciga: a los fieles de la arquidiócesis, muy amados nuestros en Jesucristo nuestro Redentor. Decretos episcopales pontificios desde el año de 1884. Secretaría de la arquidiócesis de Michoacán.

Manifestación que hacen los vecinos de Morelia con motivo del juramento de la Constitución en cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, Morelia, marzo 30, Imprenta de Ignacio Arango, 1857, 13 pp.

Manifestación que hacen los vecinos del partido de Pátzcuaro sobre la nueva Constitución, Morelia, junio 3, Imprenta de Ignacio Arango, 1857, 7 pp.

Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional, A esta, los canónigos Ramón Camacho y José Guadalupe Romero respondieron defendiendo la negativa al juramento constitucional en un folleto titulado *Contestación a las reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento constitucional*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1857.

Reglamento para el ejercicio de los cultos en el Estado de Michoacán expedido por el gobierno del mismo en 20 de mayo de 1869, Morelia, Imprenta de Octaviano Ortiz, 1869.

Reglamento para el régimen interior de las escuelas públicas del estado, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1882.

Representación que algunas señoras Morelianas elevan al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos, Morelia, julio 16, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 16 pp.

Representación que los habitantes de Zamora dirigen al Soberano Congreso Constituyente pidiéndole que no se permita en la República la libertad de cultos, México, Imprenta de M. Murguía, 1856.

Representación que varias señoras de Pátzcuaro al Soberano Congreso Constituyente contra la tolerancia de cultos, Morelia, julio 19, Imprenta de Ignacio Arango, 1856, 11 pp.

Tolerancia de cultos en la República Mexicana. *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencia de los supremos poderes y otras autoridades de la República mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1861, pp. 296-303.

“Tres palabras del Partido Socialista Michoacano”, Zitácuaro, 5 de febrero de 1919.

BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA

ANDERSON, Justo, *Historia de los Bautistas. Su base y sus principios*, t. 1, Texas, Casa Bautista de Publicaciones, 2004.

BÁEZ Camargo, Gonzalo, “El protestantismo del doctor Mora”, en *Historia mexicana*, Núm., 3, Vol., 3, enero-marzo 1954, pp. 328-360.

_____, *Biografía de un templo*, México, Sociedad de Estudios Históricos del Metodismo en México, 1998.

BALDWIN, Deborah, *Protestants and the Mexican revolution: missionaries, ministers, and social change*, Chicago, University of Illinois Press, 1990.

BASTIAN, Jean-Pierre, “El impacto regional de las sociedades religiosas no católicas en México”, en *Relaciones*, Núm., 42, primavera de 1990, pp. 49-78.

_____, “El paradigma de 1789, sociedades de ideas y Revolución Mexicana”, en *Historia Mexicana*, Núm., 149, Vol., XXXVIII, Julio-Septiembre, 1988, pp. 79-110.

_____, “Jacobinismo y ruptura revolucionaria durante el Porfiriato”, en *Journal of Mexican Studies*, Vol., 7, Núm., 1, San Diego, University of California Press, 1991, pp. 29-46.

_____, “Metodismo y clase obrera durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, Núm., 1, Vol., XXXIII, julio-septiembre 1983, pp. 39-71.

_____, “Modelos de Mujer protestante: ideología religiosa y educación femenina, 1880-1910”, en Ramos Escandón, Carmen (Coordinadora), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El COLMEX, 2006.

_____, *Los disidentes: Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911*, México, FCE, El COLMEX, 1989.

_____, *Las sociedades protestantes en México, 1872-1911. Un liberalismo radical de oposición al porfirismo y de participación en la revolución maderista*, 2 tomos, México, EL COLMEX, 1987.

_____, *Protestantismos y modernidad latinoamericana. Historia de unas minorías religiosas activas en América Latina*, México, FCE, 1994.

BOWEN, Kurt, *Evangelism and apostasy. The evolution and impact of evangelicals in modern México*, Pennsylvania, University Press, 1996.

CASILLAS Rodolfo, “La pluralidad religiosa en México: descubriendo horizontes”, en Giménez Gilberto (coordinador), *Identidades religiosas y sociales en México*, México, UNAM, 1996, pp. 67-101.

DORANTES González, Alma, “Una asociación protestante en el Jalisco revolucionario: entre el respeto a la norma y la conflictiva realidad”, en *Takwá*, Jalisco, INAH, 2008, pp. 61-82.

_____, “Tolerancia, clero y sociedad de Guadalajara”, en Ramos Medina, Manuel (Compiladora), *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1998.

_____, “Introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Vol., 11, doc. 140.

ESCOBAR, Samuel, “Orígenes del Movimiento de Sociedades Bíblicas y su contexto misionológico”, en *Historia e Instituicao*, Revista Lusófona de Ciencia das Religioes, año IV, Núm., 7/8, 2005, pp. 21-30.

ESPEJEL López, Laura (Coord.), *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, INAH, 1995.

_____, “El metodismo en Miraflores, Estado de México. Una experiencia local (1874-1929)”, en Espejel, *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal*, México, INAH, 1995, pp. 91-115.

GARCÍA Chiang, Armando, “Los estudios sobre lo religioso en México. Hacia un estado de la cuestión”, en *Geo Crítica/Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol., VIII, Núm., 68, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1 de julio de 2004.

GARMA Navarro, Carlos, *Protestantismo en una comunidad totonaca de Puebla*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1987.

GIMÉNEZ, Gilberto, *Sectas religiosas en el sureste: Aspectos sociográfico y estadísticos*. México, SEP/CIESAS/CONAFE/Cuadernos de la Casa Chata, Núm., 161, 1988.

HANS HURGEN, Prien, *La historia del cristianismo en América latina*, Salamanca, Sígueme, 1985.

KIRK Crane, Daniel, *La Formación de una Iglesia Nacional Mexicana, 1859-1872*, Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, México, UNAM, 1999.

MARTÍNEZ López Joel, *Orígenes del presbiterianismo en México*, Matamoros, s.e., 1974.

MENDOZA García, Leticia, *Libertad de conciencia y tolerancia de cultos en Michoacán, 1851-1876*, Tesis de Licenciatura, UNSNH, 2009.

MONTECILLOS Chiprés, José Luis, *Juárez y la Biblia*, México, El Camino a la Vida, 2005.

MONTEMAYOR, David, *Primera Iglesia Bautista de Morelia Michoacán. Un pasado heroico*, Michoacán, s.e., 2006.

RANKING, Melinda, *20 años entre los mexicanos: relato de una labor misionera*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2008.

RUIZ Guerra, Rubén, “Cómo conciben los protestantes de México a Estados Unidos, Protestantismo 1890-1930”, en Arria Weiss Víctor A., Ana Rosa Suárez Arguello (compiladores), *Estados Unidos desde América Latina. Sociedad, política y cultura*, México, CIDE/EL COLMEX// I Mora, 1995. pp. 217-231.

_____, “Consideraciones a cerca de la bibliografía del metodismo en México, en *Secuencia*, Núm., 3, sep-dic. 1985, pp. 64-72.

_____, *La Iglesia Metodista Episcopal en México: una presencia misionera protestante en el México moderno 1873-1930*, Tesis de maestría, México, Instituto José María Luis Mora, 1985.

RUIZ Madrigal, Samuel, *Zitácuaro bastión liberal y protestante. Centenario de la Iglesia Presbiteriana Getsemaní (1898-1998)*, Zitácuaro, s/e, 1998.

TREJO, Evelia, “Introducción del protestantismo en México, aspectos diplomáticos” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, doc. 140.

TREVIÑO, Alejandro, *Historia de los trabajos bautistas en México*, México, Casa Bautista de Publicaciones, Convención Nacional Bautista de México, 1939.

VÁZQUEZ, Apolonio, *Los que sembraron con lágrimas, apuntes históricos del presbiterianismo en México*, *El Faro*, México, 1985.

VELASCO, Gustavo, *Metodismo mexicano, períodos iniciales*, México, Sociedad de Estudios del Metodismo en México, 1974.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ADAME Goddard, *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana/Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, 1981.

AGUILAR Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán 1824-1950*, Michoacán, Talleres gráficos del Estado de Michoacán, 1950.

ALANÍS Enciso, Fernando, “Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno ¿tolerancia o intolerancia religiosa? 1821-1830, en *Historia Mexicana*, Núm., 179, Vol., XIV, enero-marzo, 1996, pp. 539-566.

ALBA, Francisco, “Cambios demográficos y el fin del Porfiriato”, en *El poblamiento de México. Una visión histórico demográfica*, tomo III, México, Grupo Azabache/SEGOB/CONAPO, 1993.

ALCALÁ, Alfonso, Olimón, Manuel, *Episcopado y gobierno en México. Cartas pastorales colectivas del episcopado mexicano 1859-1875*, México, Universidad Pontificia de México, S.A. de C.V. 1889.

ALVEAR Acevedo, Carlos, *La educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México independiente*, México, Jus, 1978.

AZAOLA Garrido, Elena, *Rebelión y derrota del magonismo agrario*, México, FCE, 1982.

ARREOLA Cortes, Raúl, *Obras completas de Don Melchor Ocampo*, Vol., 2, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.

_____, *Coalcomán, Monografías municipales del estado de Michoacán*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

_____, *El maestro Rébsamen y la educación en Michoacán*, Michoacán, Escuela Normal, 1962.

_____, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Michoacán, Gobierno del estado de Michoacán, 1979.

_____, *Morelia, Monografías municipales del estado de Michoacán*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1978.

_____, *Periodismo en la ciudad de Morelia*, Michoacán, UMSNH, 1980.

B.G.F. Brandon, *Dictionary of comparative religion*, t. 2, Londres, Weidenfeld & Nicholson, 1971.

BARTRA, Armando (Prologo), *Regeneración 1900-1918, la corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de un periódico de combate*, México, ERA, 1991.

BAUTISTA García, Cecilia, “Hacia la romanización de la Iglesia mexicana a fines del siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, Núm., 1, Vol., LV, jul-sep 2005, pp. 99-144.

BAZANT, Mílada, *Debate pedagógico durante el Porfiriato*, México, SEP, 1998,

BLANCARTE, Roberto, “Secularización y libertad de creencias: la iniciativa de Salinas”, en *Las Iglesias evangélicas y el Estado mexicano*, México, CUPSA, A. C., 1992, pp. 49-54.

BRAVO Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, Michoacán, Morevallado Editores, 1993.

_____, *Munguía: obispo y arzobispo de Michoacán, (1810-1868) su vida y su obra, homenaje en el centenario de su muerte*, México, JUS, 1967.

BUTLER, Matthew, *Popular Piety and Political Identity in México's Cristero Rebellion: Michoacán, 1927-29*, Nueva York, the British Academy / Oxford University Press, 2004.

BUVE, Raymond, *El Movimiento revolucionario en Tlaxcala*, México, Universidad de Tlaxcala/UIA, 1994.

CASTAÑEDA García, Carmen, *et. Al. Lecturas y lectores en la historia de México*, México, CIESAS/COLMEX, 2004.

CASTILLO del Troncoso, Alberto, “El debate en torno a la tolerancia de cultos en México durante la coyuntura de la posguerra (1848-1849)”, en *Historia y Grafía*, Núm. 14, 2000, pp. 9-34.

CEBALLOS, Ciro, *Aurora y Ocaso: ensayo histórico de política contemporánea, 1867-1906*, México, Talleres Tipográficos, 2005.

CEBALLOS Ramírez, Manuel, “La encíclica *Rerum Novarum* y los trabajadores católicos en la ciudad de México (1891-1913)”, en *Historia Mexicana*, Núm., 29, julio-septiembre 1983, Vol., XXXIII, pp. 10-11.

_____, *El catolicismo social. Un tercero en discordia. Rerum Novarum, la cuestión social y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, EL COLMEX, 1991.

CHANSSEN Lopez, Francie, *From liberal to revolutionary Oaxaca. The view from the south. México 1867-1911*, Pennsylvania, University Press/University Park, 2004,

COCKCROFT, James, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI, 1968.

CONTRERAS Milán, Julieta, *La educación lancasteriana en Guanajuato*, Guanajuato, Gobierno de Guanajuato, 2004.

COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los Hijos de Ignacio Arango, 1886.

CORONA Núñez, José, *Carácuaro de Morelos*, Michoacán, UMSNH, 1991.

COSÍO Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1973.

_____, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, FCE, 1998,

CUEVAS, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, t. 5, México, Porrúa, 1992.

DE LA TORRE, Juan, *Compendio de instrucción cívica*, México, Librería Nacional Extranjera, 1892.

DELUMEAUX, Jean (Dir.), *El hecho religioso, enciclopedia de las grandes religiones*, Madrid, Alianza, 1995.

Diccionario de Derecho Canónico, 4 T., Madrid, Imprenta de D. José de la Peña, 1848.

DÍAZ, Patiño, Gabriela, “El catolicismo social en la arquidiócesis de Morelia, Michoacán (1897-1913)”, en *Tzintzun*, Núm., 38, jul-dic, 2003, pp. 97-134.

DUARTE Soto, Crispín, Jiménez Abarca, Santiago, *Zitácuaro. Memoria Fotográfica (Periodo 1885-1964)*, Michoacán, edición del autor, 2005.

_____, *Zitácuaro, Memoria Fotográfica t. 2*, Michoacán, edición del autor, 2005.

FURET, François, *Pensar la Revolución Francesa*, Paris, Petrel, 1978, pp. 221-254.

GARCÍA Ávila, Sergio, “Puruándiro: una ciudad del Bajío Michoacano, 1880-1910”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 141-154.

GONZÁLEZ José Luis, “El catolicismo popular y su aporte a la configuración de la cultura mexicana” en Bonfil Batalla Guillermo, *Simbiosis de las culturas, Los inmigrantes y su cultura en México*, México, FCE/CONACULTA, 1993.

GONZÁLEZ Navarro, Moisés, “Liberalismo y reacción durante el siglo XIX en México”, en Fomento Cultural Banamex A. C., *Dos revoluciones, México y los Estados Unidos*, México, JUS, 1976, pp. 153-160.

_____, “El Porfiriato. La vida social”, en Cosío Villegas, Daniel, *Historia Moderna de México*, México, Hermes, 1973.

GUERRA, François Xavier, “Por una lectura política de la Revolución Mexicana”, en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/INEHRM, 1991, tomo 2., pp. 459-455.

_____, *México. Del antiguo régimen, a la Revolución*, 2 t. México, FCE, 1985.

GUTIÉRREZ Martínez, Ángel, “El Porfiriato. La política económica de los gobernadores porfiristas 1876-1910” en Enrique Florescano (Coordinador), *Historia General de Michoacán*, Vol., 3, siglo XIX,” pp. 139-154.

GUZMÁN Ávila, José Napoleón, “Uruapan del Progreso”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 173-196.

GUZMÁN Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal y Solís 1831-1850*, México, Cámara de Diputados LIX legislatura, 2005.

_____, “Zitácuaro, la ciudad liberal” en Sánchez Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 225-241.

_____, *Nuestra Señora de los Remedios de San Juan Zitácuaro. Historia y tradición de un culto mariano*, Michoacán, UMSNH, 1999.

HALE, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, Siglo XIX, 1977.

HERREJÓN Peredo, Carlos, “Don José Ignacio Árciga y Ruiz de Chávez”, en *Don Vasco de Quiroga y el arzobispado de Morelia*, México, Jus, 1965, pp. 221-226.

Ideario del liberalismo, Michoacán, SEGOB, 2000.

LÓPEZ Lara, Ramón, *Zinapécuaro*, Michoacán, Gobierno del Estado, 1977.

LÓPEZ Maya, Roberto, *Tuxpan*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

MARÍN Iturbe, Vicente, *Jungapeo en la historia*, México, Talleres Arana, 1966.

_____, *Zitácuaro: Recopilación histórica*, México, Taller Tipográfico Moctezuma 1963.

MARTÍNEZ Báez, Antonio, *Representaciones sobre la tolerancia religiosa*, México, Costa Amic, 1959, 44 pp.

MARTÍNEZ, Miguel, *Monseñor Munquía y sus escritos, Obra Completa*, t. 2, Morelia, Fímax Publicistas, 1991.

MARTÍNEZ, Primitivo, *La Inquisición. El lado oscuro de la Iglesia*, Puerto Rico, s. n. 2008.

MENDOZA Álvarez, Jorge, *Coalcomán, Nuestro paraíso*, Michoacán, FOCUSMICH, 2004.

MENDOZA García, Leticia, *Libertad de conciencia y tolerancia de cultos en Michoacán (1851-1876)*, tesis de licenciatura, Morelia, UMSNH, 2009.

MEYER, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina, siglos XIX y XX*, México, JUS, 1999.

MIJANGOS Díaz, Eduardo Nomelí, “Los gérmenes de la democracia en el Porfiriato. La supresión de jefaturas políticas y los impulsos del municipio libre”, en *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, Michoacán, UMSNH/UIA, 2004, pp. 47-69.

_____, *La dictadura enana, las prefecturas del Porfiriato en Michoacán*, Morelia, UMSNH, 2008.

MUNGUÍA, Clemente de Jesús, *Defensa eclesiástica en el obispado de Michoacán desde fines de 1855 hasta principios de 1858*, México, Imprenta de Vicente Segura, 1858.

_____, *Exposición contra la nueva Constitución Federal publicada en esta Capital*, México, 1857.

NAVA Hernández, Eduardo, “El liberal-Magonismo en Michoacán: tras las pistas de un ideal libertario interrumpido”, en Oikión Solano, Verónica, Sánchez Rodríguez, Martín, (coordinadores), *Vientos de rebelión en Michoacán. Continuidad y ruptura en la Revolución mexicana*, México, EL COLMICH, 2010, pp. 87-114.

OCHOA Serrano, Álvaro, “Jiquilpan de Juárez: Bastión liberal de Occidente, 1890-1910”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 63-72.

_____, et. Al, *Breve historia de Michoacán*, México, El COLMEX/FCE, 2003.

_____, et. Al, *Contento y descontento en Jalisco, Michoacán y Morelos, 1906-1911*, México, UIA, 1991.

_____, et. Al, *Repertorio Michoacano. 1889-1926*, México, EL COLMICH, 2004.

OLVEDA, Jaime, “Proyectos de colonización en la primera mitad del siglo XIX”, en *Relaciones*, Núm., 42, primavera de 1990, pp. 23-47.

PÉREZ Escutia, Ramón Alonso, “Zinapécuaro de Figueroa: Desarrollo urbano, sociedad y cultura 1890-1910”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 209-224.

_____, *Historia de la región de Irimbo*, Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo, 1987-1989, Balsas Editores, S. A. 1989.

_____, *Áporo. Lugar de cenizas*, Michoacán, Ayuntamiento de Áporo, 1991.

_____, “Maravatío: La actividad urbana en el oriente michoacano”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991,

_____, *Historia de la región de Irimbo*, Morelia, Ayuntamiento de Irimbo, 1989.

_____, *La revolución en el Oriente de Michoacán 1900–1920*, Morelia, Michoacán, UMSNH/Morevallado Editores, 2007, S.A., 2005.

_____, *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, p. 228.

PÉREZ Monfort, Ricardo, “Nacionalismo, Clero y religión”, en Espejel, López, Laura, Ruiz Guerra, Rubén. (Coordinadores), *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal, México*, INAH, 1995, pp. 39-76.

PINEDA Palacios, Alfonso, “La Villa de San Juan Huetamo, 1890-1910”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 53-62.

PINEDA Soto, Adriana, “La prensa religiosa y el estado liberal en el siglo XIX: la perspectiva michoacana” en Del Palacio Montiel, Cecilia (coordinadora), *Rompecabezas de papel. La prensa y el periodismo desde las regiones de México. Siglos XIX y XX*, México, CONACYT/PORRÚA, 2006, pp. 71-103.

_____, “Las afrentas a la prensa durante el Porfiriato en Michoacán”, en Mijangos Díaz, Eduardo *et. Al.*, (coord.), *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, México, UMSNH/UIA, 2004, pp. 71-89.

_____, “La prensa michoacana, durante el siglo XIX: algunas consideraciones y reflexiones”, en Pineda Soto, Adriana, Del Palacio Montiel, Cecilia (coordinadoras), *Prensa decimonónica en México*, México, UMSNH/CONACYT/UDG, 2003, pp. 173-185.

_____, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, México, UNSNH/CONACYT/UDG, 2005.

PONCE Alcocer, María Eugenia, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880 (Preludio de un presidencialismo)*, México, UIA, 2000.

QUIRARTE, Martín, *El problema religioso en México*, México, INAH, 1967.

REYNA, María del Carmen, *La Villa de San Juan Zitácuaro y sus alrededores*, México, INAH, 1988.

RIVERA Reynaldos, Lisette Griselda, “Las relaciones gobierno-clero, en Morelia durante la administración del general Epitacio Huerta, 1858-1859”, en *Tzintzun*, Núm., 14, Julio-diciembre de 1991, pp. 30-42.

RODRÍGUEZ, Jaime, *El nacimiento de Hispanoamérica, Vicente Roca fuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, México, FCE, 1980.

ROMERO Flores, Jesús, *Michoacán histórico y legendario*, México, Costa Amic, 1978.

ROUSSEAU, Isabelle, “Los últimos derroteros de la prosopografía en las ciencias sociales”, en Erika Pani, Alicia Salmerón (Coordinadoras), *Conceptualizar lo que se ve. François Xavier Guerra historiador, homenaje*, México, Instituto Mora, 2004, pp. 484-510.

RUÍZ, Eduardo, *Historia de la guerra de intervención en Michoacán*, Morelia, 1975.

SÁNCHEZ Díaz, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano 1824-1855”, en Florescano Enrique (Coord.), *Historia general de Michoacán*, siglo XIX, t. 3, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Mexicano de Cultura, 1989, pp. 3-37.

_____, “Apatzingán: centro urbano de la Tierra Caliente”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 3-10.

_____, “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1856-1874”, en *Tzintzun*, Núm., 10, ene-dic. 1989, pp. 54-81.

_____, “La Villa de Coalcomán de Matamoros: espacio y tiempo”, en Sánchez, Díaz, Gerardo, *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 35-52.

_____, “Los cambios demográficos y las luchas sociales en Michoacán durante el Porfiriato”, en *Boletín de la Coordinación de la Investigación Científica*, Núm., 11, enero-diciembre, Michoacán, UMSNH, 1997, pp. 45-54.

SANTILLÁN Salgado, Gustavo, “La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México, 1821-1827”, en Álvaro Matute, Brian Connanughton et. Al. (Coordinadores), *Estado, Iglesia y sociedad en México*, México, Siglo XXI/Porrúa /UNAM, 1995, pp. 175- 198.

_____, “Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831”, en *Signos Históricos*, Núm., 7, pp. 87-104.

SIERRA, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, CONACULTA, 1993.

_____, *Juárez: su obra y su tiempo*, t. 13, México, UNAM, 1956.

SIGAUT, Nely (Coordinadora), *La Iglesia católica en México*, México, EL COLMICH/SEGOB, 1997.

SILVA Mandujano, Gabriel, “Ario de Rosales 1800-1910”, en Gerardo Sánchez Díaz (Coordinador) *Pueblos, Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 13-25.

SLOCUM, Walter, *Sociología agrícola. Estudio de los aspectos sociológicos de la vida en las granjas de los Estados Unidos*, México, UTEHA, 1964.

SOLANO, Verónica, *Los hombres del poder en Michoacán 1924-1962*, Michoacán, EL COLMICH/UMSNH, 2004.

SOSENSKI, Susana, “Asomándose a la política: representaciones femeninas contra la tolerancia de cultos en México, 1856”, en *Tzintzun*, Núm., 40, julio-diciembre de 2004, pp. 51-80.

TAVERA Alfaro, Xavier, *Morelia en la Época de la República Restaurada (1867-1876)*, v. 2, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1988.

TEJA, Andrade, Jesús, *Zitácuaro. Monografías municipales del estado de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978.

TÉLLEZ Aguilar, Abraham, “Protestantismo y política en México en el siglo XIX”, Espejel López, Laura, Ruiz Guerra, Rubén, (Coordinadores), *El protestantismo en México (1850-1894). La Iglesia Metodista Episcopal*, INAH, 1995, pp. 17-38.

TENA Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México de 1808-1979*, México, Porrúa, 1957.

TRINIDAD Pérez, José, *Bulnes a espaldas de Juárez*, (Investigación, estudio historiográfico y apéndice de Moisés Guzmán Pérez), Michoacán, UMSNH, 2006.

URIBE Salas, José Alfredo, “Morelia: durante el Porfiriato, 1880-1910”, en Gerardo Sánchez Díaz (Coordinador), *Pueblos, villas y ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Michoacán, UMSNH, 1991, pp. 111-124.

VALADÉS, José, *El porfirismo. Historia de un régimen*, México, UNAM, 1977.

VILLANEDA, Alicia, “Periodismo confesional, prensa católica y prensa protestante 1870-1900”, en Álvaro Matute, *Estado, Iglesia y sociedad en México*, México, Porrúa, 1995, pp.325-366.

ZARCO, Francisco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*, México, EL COLMEX, 1957.